



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 2 de octubre de 2024	Sesión 12

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	17
MINUTO DE SILENCIO	
EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968	
A solicitud del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de las víctimas del 2 de octubre de 1968.	19
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual comunica la aprobación del acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer periodo ordinario del ejercicio de la LXVI Legislatura. De enterado	20
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos fi-	

nancieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de las obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2024. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable, efectuando la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2023 y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2024. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	21
---	----

SOLICITUD DE LICENCIA

De los diputados Carlos Alfonso Candelaria López y Francisco Javier Cabiedes Uranga, ambos de Morena, se recibieron solicitudes de licencia para separarse de sus cargos como diputados federales. Aprobadas, comuníquense y llámese al suplente.	22
--	----

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Mauricio Farah Gebara, rinde la protesta de ley y entra en funciones como secretario general de la Cámara de Diputados.	23
--	----

El ciudadano José Alejandro Peña Villa, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal.	23
--	----

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio y de las coordinadoras y los coordinadores de distintos grupos parlamentarios, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla.	24
--	----

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión votación de inmediato. En votación económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites.	31
---	----

En consecuencia, está a discusión el proyecto de decreto.	31
---	----

Durante la discusión en lo general, se expresan, a favor:

-La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC.	31
---	----

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT.	32
--	----

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI.	33
--	----

-La diputada Gabriela Benavides Cobos, del PVEM.	33
--	----

-La diputada Kenia López Rabadán, del PAN.....	34
-El diputado Pedro Miguel Haces Barba, de Morena.	35
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.....	35
-El diputado Adrián González Naveda, del PT.	36
-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC.....	36
-El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del PAN.....	37
-El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena.....	38
-De la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido del Trabajo, posicionamiento recibido.....	38
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.....	39
Desde la curul, el diputado Juan Carlos Varela Domínguez, de Morena, rectifica hechos.....	39
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	39
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	40
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales.....	40
La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión votación de inmediato. En votación económica, no se considera de urgente resolución y se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.....	47

Desde la curul, para hacer moción de orden, intervienen:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	48
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	48
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.	48
-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, para hacer diversos comentarios.	48
La Presidencia hace moción de orden.	49

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y niños desaparecidos, y contra la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.	49
---	----

Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.	54
---	----

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Liliana Ortiz Pérez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las comisiones de cortesía. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos, Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	55
---	----

La Presidencia hace aclaraciones.	63
--	----

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR LA FRASE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1824 DÍA DE LA FEDERALIZACIÓN DE CHIAPAS A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR VOLUNTAD DEL PUEBLO CHIAPANECO, EXPRESADA POR VOTACIÓN LIBRE Y SECRETA

La diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase 14 de	
--	--

septiembre de 1824 Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y secreta. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 63

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 70

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 78

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contraten a personas con capacidades diferentes. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 82

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 89

LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 100

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO, LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS

El diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación

de los Maíces Nativos. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 104

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 107

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 109

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a las Comisiones Unidas de Deporte, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 113

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 117

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 119

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 125

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 129

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de “presidenta”. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 134

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** 136

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.** 139

MINUTO DE APLAUSOS

EN RECONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ

Desde la curul, la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del PVEM, solicita un minuto de aplausos en reconocimiento a la trayectoria de la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputada Ifigenia Martínez y Hernández, en especial al esfuerzo realizado durante la sesión de Congreso General celebrada el día de ayer, el cual se concede. 144

EFEMÉRIDES

CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN TLATELOLCO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC. 145

-La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del PRI.	145
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	146
La Presidencia realiza moción de orden.	146
-La diputada Deliamaría González Flandez, del PVEM.	147
-El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN.	147
-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.	148
 CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DE 1973 EN CHILE	
Para pronunciarse sobre la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC.	149
-El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI.	150
-El diputado José Luis Sánchez González, del PT.	150
-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM.	152
-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN.	152
-La diputada Karina Margarita del Río Zenteno, de Morena.	153
 CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL, RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA	
Para expresarse en relación con la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-La diputada Laura Hernández García, de MC.	154
-El diputado Juan Moreno de Haro, del PRI.	155
-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT.	155
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, responde alusiones personales, desde la curul.	157
-La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del PVEM.	157
-La diputada Claudia Quiñones Garrido, del PAN.	158

-El diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena.	158
Desde la curul, la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, de Morena, realiza comentarios con relación al paso de los huracanes por nuestro país, particularmente en Oaxaca.	159
CLAUSURA Y CITA	160
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	161
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	162
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del siguiente asunto:	
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla) (en lo general y en lo particular).	168

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Señor presidente, se tienen registrados 447 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:46 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 2 de octubre de 2024 en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos electrónicos.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de octubre de 2024

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Cámara de Senadores

Comunica la aprobación del acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer período ordinario del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeuda-

miento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de agosto de 2024. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2023, y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2024.

Solicitud de licencia de diputado

Acuerdo de los órganos de gobierno

Toma de protesta del secretario general de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla), a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, y Coordinadores de distintos grupos parlamentarios.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y mujeres desaparecidas y contra la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase “14 de septiembre de 1824, Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa”, a cargo de la diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural, a cargo del diputado Zenyazen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. y reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de “presidenta”, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona la Ley General de Salud, en materia de expediente clínico electrónico, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Sistema Nacional de Información en Salud y su Interoperabilidad, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Inteligencia Artificial aplicada a la salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 103 de la Ley General de Educación y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Eva María Vásquez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41, 81 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 78 y 81 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 y 221 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Theodoros Kalionchis de la Fuente y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las comisiones de cortesía, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contrates a personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, y a nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para garantizar la inclusión de este sector de la población en una sociedad más justa, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a cargo del diputado

Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de lenguaje inclusivo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 64 Quarter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de centros de salud mental, suscrita por las diputadas Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de salud mental, suscrita por las diputadas Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 36 Bis y reforma el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de salud mental,

suscrita por las diputadas Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Lozano Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Alfredo Lozoya Santillán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario del golpe de estado en Chile de 1973, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario de la conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, a cargo de los grupos parlamentarios.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los representantes del Poder Ejecutivo de los tres niveles de gobierno, a implementar un programa emergente de bacheo y mantenimiento de caminos y carreteras de su competencia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las presidencias municipales de Santa Clara Ocoyucan, San Andrés Cholula y Puebla, a través de distintas autoridades, a implementar acciones coordinadas de atención y solución integral a la problemática derivada de las fuertes inundaciones que afectan a los habitantes del área conocida como “Ángelópolis”, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a reanudar la pausa que hasta hace unos días prevalecía en la región fronteriza norte de México sobre el cobro del derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas a los extranjeros que ingresen a territorio nacional hasta que se implemente un sistema que facilite y agilice el proceso de ingreso migratorio vía terrestre, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, a la SE y a la SHCP, a extender por 6 años más la vigencia de los decretos de Estímulos Fiscales de las Regiones Fronterizas Norte y Sur, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administra-

tivas de la Delegación Guanajuato del Instituto, para que realice la instalación de salas de lactancia, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Semar y al AICM, a que se instale una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas de las Salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito, suscrita por los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta Soberanía, a considerar la realización de una Sesión Solemne con motivo del inicio de las celebraciones del 200 Aniversario de la Constitución Federal de 1824, a cargo de la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a celebrar una Sesión Solemne en conmemoración por los 500 años del inicio de la Evangelización

en México, a cargo de la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, a implementar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la “Presa Venustiano Carranza”, ubicada en el municipio de Juárez, Coahuila, a cargo del diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Gobierno del estado de Oaxaca, a investigar el robo de los recursos asignados a la escuela primaria “Abraham Castellano”, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca y al IMSS-Bienestar, a atender las necesidades del Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso”, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades competentes, a fortalecer las acciones de prevención de delitos al transporte ferroviario, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Guerrero y a la Secretaría de Bienestar, a atender a la población de la región de la montaña de Guerrero, por los daños ocasionados por el Huracán John los días 23 y 24 de septiembre del presente año, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar las acciones necesarias para la rectificación del tramo carretero comprendido del km 230+700 al km 235+000 cuerpo de la carretera federal 57 denominado “Los Chorros”, a cargo del diputado Yerico Abramo Maso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche y a la Semarnat, a realizar las medidas necesarias para proteger la apicultura, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Emilio Lara Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris, a la Semarnat, a la Sader y al Senesica, a realizar las medidas necesarias para prohibir el uso de fipronil en México, por demostrar ser altamente tóxico, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a publicar un informe sobre las razones del bajo surtimiento de recetas médicas de la megafarmacia del bienestar y la falta de compra de medicamentos, a cargo de la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a emitir las recomendaciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 12 de septiembre, conmemoración del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 26 de septiembre, conmemoración del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 26 de septiembre, conmemoración por la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de la Escuela

Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 29 de septiembre, conmemoración del Día Mundial del Corazón, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de octubre, del aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, considerando que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el domingo veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las diecinueve horas con cinco minutos del domingo veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta

Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, por las que remite los siguientes asuntos:

- El Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinticuatro. Se turna a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.
- El Informe de austeridad republicana correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés de la Comisión Reguladora de Energía. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Energía, para su conocimiento y atención.

Declaratorias de reforma constitucional.

a) En materia de pueblos y comunidades indígenas, y afromexicanos.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores por la que remite el proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

Acto seguido, la Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional, en materia de pueblos y comunidades indígenas, y afromexicanos, e instruye a la misma realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veintiséis votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado, adicionado y derogado el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

b) En materia de Guardia Nacional.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores por la que remite el proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

Acto seguido, la Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta a la Asamblea con la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas con relación a la reforma constitucional, en materia de Guardia Nacional, e instruye a la misma realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veintiséis votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos trece, dieciséis, veintiuno, treinta y dos, cincuenta y cinco, setenta y tres, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y nueve, ciento veintitrés y ciento veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario; y
- Por el que se reforma el párrafo quinto del artículo veinticinco, los párrafos sexto y séptimo del artículo veintisiete, y el párrafo cuarto del artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

La Presidencia informa a la Asamblea que los asuntos turnados se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo, hasta que se apruebe la integración de las comisiones ordinarias.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con diecisiete minutos del domingo veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, y cita a la sesión de Congreso General, en la que rendirá protesta constitucional la presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que tendrá lugar el martes primero

de octubre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las siete horas.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Aprobada.**

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS
DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes de continuar, me está solicitando la palabra el diputado Arturo Hernández Tapia. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Presidente, para pedirle respetuosamente que autorice un minuto de silencio por las víctimas del 2 de octubre, movimiento que significó el parteaguas histórico de la cuarta transformación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede el minuto de silencio. Pido a todos los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio.)

La diputada Miriam está solicitando la palabra. ¿Con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz (desde la curul): Bueno. Gracias, presidente. Mi intervención es para enviar un mensaje a quienes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz (desde la curul): Para dar un mensaje a quienes están siendo afectados por el tema del huracán y en mi estado le tocó, Oaxaca.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Si nos permite, al término del desahogo de iniciativas podemos otorgar para ese tipo de mensajes muy específicamente. Gracias diputada. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: La Cámara de Senadores comunica la aprobación del acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer periodo ordinario del ejercicio de la LXVI Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos procedentes, hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta del siguiente **acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el calendario de sesiones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.**

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores.— Presente.

Las y los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, conforme a lo señalado en el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82, numeral 1, inciso e) y 84 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores está facultada para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;

II. Que, la Junta de Coordinación Política tiene a su cargo elaborar el calendario de sesiones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 82 numeral 1, inciso e);

III. Que, como lo señala el artículo 84 inciso b), corresponde al presidente de la Junta de Coordinación Política proponer a sus integrantes el proyecto de calendario para cada periodo de sesiones; y

IV. Que, toda vez que los integrantes de la Junta de Coordinación Política previamente acordamos que el calendario de trabajo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, sería actualizado y sometido al Pleno para su aprobación, a través de la Mesa Directiva en el transcurso del mes de septiembre de 2024, le solicitamos sea tan amable de someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la honorable Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión

Primero. Se establece el calendario de sesiones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, en los siguientes términos:

OCTUBRE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 SESIÓN DEL CONGRESO GENERAL/TOMA DE PROTESTA DE LA C. CLAUDIA SHERBAUM PARDO, PRESIDENTA ELECTA	2 SESIÓN ORDINARIA	3	4	5	6
7	8 SESIÓN ORDINARIA	9 SESIÓN ORDINARIA	10	11	12	13
14	15 SESIÓN ORDINARIA	16 SESIÓN ORDINARIA	17	18	19	20
21	22 SESIÓN ORDINARIA	23 SESIÓN ORDINARIA	24	25	26	27
28	29 SESIÓN ORDINARIA	30 SESIÓN ORDINARIA	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1 TODOS LOS SANTOS	2 DÍA DE MUERTOS	3
4	5 SESIÓN ORDINARIA	6 SESIÓN ORDINARIA	7	8	9	10
11	12 SESIÓN ORDINARIA	13 SESIÓN ORDINARIA	14	15	16	17
18 DESCANSO OBLIGATORIO	19	20 SESIÓN ORDINARIA	21 SESIÓN ORDINARIA	22	23	24
25	26 SESIÓN ORDINARIA	27 SESIÓN ORDINARIA	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3 SESIÓN ORDINARIA	4 SESIÓN ORDINARIA	5	6	7	8
9	10 SESIÓN ORDINARIA	11 SESIÓN ORDINARIA	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Segundo. La Junta de Coordinación Política, podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes al calendario planteado para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, sin necesidad de firmar un acuerdo, con base en las necesidades que se presenten durante el desarrollo del trabajo legislativo.

Atentamente.

Senado de la República, a 24 de septiembre de 2024.— Senador Adán Augusto López Hernández (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN; senador Manuel Añorve Baños (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; senadora Sasil Dora Luz de León Villard (rúbrica), integrante del Grupo Parlamentario de Morena; senador Enrique Vargas del Villar (rúbrica), integrante del Grupo Parlamentario del PAN.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de las obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a agosto de 2024. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable, efectuando la comparación correspondiente con agosto de 2023 y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2024.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ifigenia Martínez y Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo to-

tal de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2024.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2023.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.— María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica), en suplencia por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la persona titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnense a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se recibieron solicitudes de licencia de diputados. Pido a la Secretaría dar lectura a los acuerdos y ponerlos a consideración de la asamblea.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Doy lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.

Diputada Ifigenia Martínez y Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, fracción II y 13, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal a partir del 2 de octubre del año en curso.

De igual forma, solicito que me sea proporcionada una copia certificada del oficio que emita la Mesa Directiva respecto del acuerdo por el que se aprueba la licencia solicitada, lo anterior, en caso de resultar procedente por el visto bueno de los integrantes del pleno.

Sin otro particular, agradeceré la correcta atención que se le brinde a mi solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 1 de octubre de 2024.— Diputado Carlos Alfonso Candelaria López (rúbrica).»

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.

Diputada Ifigenia Martínez Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el ejercicio de los derechos de las y los legisladores previstos en la fracción XVI, numeral 1 del artículo 6, y en la fracción II, numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal a partir del 2 de octubre del año en curso.

Por lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le pido amablemente que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, le agradezco su distinguida atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2024.—
Diputado Francisco Javier Cabiedes Uranga (rúbrica).»

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Francisco Javier Cabiedes Uranga, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal a partir de esta fecha. Llámese a la y al suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobadas. Comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Mauricio Farah Gebara, elegido secretario general de la Cámara de Diputados. Se designa en comisión para que lo acompañe al acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones a las siguientes diputadas y diputados: Fernando Jorge Castro Trenti, Federico Döring, Margarita García García y Raúl Lozano Caballero.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple el encargo.)

Se invita a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Mauricio Farah Gebara, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General de la Cámara de Diputados que se le ha conferido?*

El ciudadano Mauricio Farah Gebara: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Muchas felicidades. Muchas felicidades, estimado Mauricio. Sabemos que tu profesionalismo y tu experiencia son garantía para esta Cámara de Diputados desempeñarás con lealtad, con honor y con profesionalismo este cargo que se te ha conferido, y sabemos todos y todas que lo harás por el bien de la Cámara de Diputados y por el país. Felicidades y enhorabuena.

Honorable asamblea, se encuentra en el salón de sesiones el ciudadano José Alejandro Peña Villa, diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañen en la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: Pedro Zenteno Santaella, Bruno Blancas Mercado, Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, Gildardo Pérez Gabino y María de Fátima García León.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple el encargo.)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: También se pide a las diputadas Anais Burgos Hernández y Gabriela Valdepeñas González, para que se integren a la comisión que acompañará al ciudadano José Alejandro Peña Villa, quien rendirá protesta.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano José Alejandro Peña Villa, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano José Alejandro Peña Villa: *Sí protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Y si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Enhorabuena. Bienvenido, querido Alejandro. Sabemos que desempeñarás un papel de relevancia en la Cámara. Un abrazo fraterno, querido amigo.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas. En primer lugar, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, Ley Silla, suscrita por los coordinadores de distintos grupos parlamentarios.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanas legisladoras y legisladores, me toca el honor de presentar esta primera iniciativa de la legislatura. El contenido es muy noble, no creo que haya legislador o legisladora que se oponga a ella, pues con esta iniciativa proponemos modificar cuatro artículos de la Ley Federal del Trabajo, una adición y cuatro incisos o fracciones por modificar.

¿Qué dispone esta propuesta? Que las mujeres, los hombres, que presten servicios en tiendas de consumo, servicios distintos, mercados o cualquier otra actividad similar puedan disponer de un descanso y tener sillas con respaldo para ejercer su función durante la jornada laboral.

Es tan elemental que cuando vas a un almacén, a una tienda de autoservicio, ves a las personas que cobran o atienden paradas las ocho horas, sin derecho a descanso ni a sentarse con sillas y respaldos. Es eso, simplemente, que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones a miles, quizá millones de trabajadoras y trabajadores que se encuentran en estas condiciones y que, con el tiempo, las enfermedades se les acumulan, problemas de salud graves en la circulación, en las vértebras y en otras enfermedades que con los años se generan.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios que hayan firmado esta iniciativa. Y quiero expresar que la iniciativa

fue aprobada en la Cámara de Senadores, propuesta por Patricia Mercado y ella y yo empujamos el que esta pueda ser aprobada porque a pesar de que la aprobamos por unanimidad en el Senado de la República, aquí en la legisladora no se aprobó y quedó archivada y desechada.

Quiero decirles además que he estado en comunicación con dueños de establecimientos mercantiles, dueños de tiendas de autoservicio y están dispuestos a obedecer de inmediato la legislación, tendrían que hacerlo porque tiene el carácter obligatorio, pero han expresado su beneplácito por atender de inmediato lo que contienen estas modificaciones.

Incluso, planteaba que dado que no hay oposición, pudiéramos dispensar los trámites y votarla de inmediato y enviarla a la legisladora para que pudiera tener vigencia de inmediato, pero en la Junta de Coordinación Política no tuvimos la unanimidad y a mí me gustaría, presidente, que si se pudiera consultar y se dispensan los trámites, pudiéramos lograr la votación en este evento.

De verdad, se los comento, es una iniciativa que contiene disposiciones de justicia para un sector que merece nuestra atención, no genera problemas ni recursos fiscales, financieros o económicos, sino a los dueños de autoservicios, establecimientos mercantiles o similares, disponer horas de descanso, espacios de descanso y sillas con respaldo para la espalda.

Es un propósito noble y por eso qué bueno que arrancamos con este tipo de iniciativas. Parecerían insubstanciales. No lo son, no lo son. Son trascendentes para la vida de miles y millones de personas que a diario trabajan en estas áreas, tiendas, autoservicios, servicios y similares. Presidente, asamblea, muchas gracias por su atención.

Aprovecho para agradecerle a los grupos parlamentarios, a todos, su actitud el día de ayer. Fue una asamblea sobria, republicana, a la altura de lo que México necesita. Creo que fue un buen evento y nunca hay que, nunca hay que generar condiciones distintas, sino de respeto. La cortesía nunca sobra en nuestra actividad. Así es de que, a todos los grupos por igual, Morena, el grupo que coordino, se los reconoce, aunque vi...

«Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral, recibida por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

Compañeras y compañeros legisladores:

Como legisladores tenemos la posibilidad y oportunidad que debemos aprovechar para dignificar las condiciones laborales de los trabajadores de nuestro país.

En primer término es necesario señalar que, este importante tema que quiero abordar, tuvo como origen su presentación en el Senado de la República por nuestra ahora compañera diputada Patricia Mercado, y en su momento fue dictaminada y aprobada por el Pleno de la Colegisladora el pasado 20 de febrero, y turnada en carácter de minuta en esta Soberanía, pero, al concluir la pasada legislatura y atendiendo a una reforma al Reglamento de esta Cámara de Diputados, como el plazo para ser dictaminado venció, se declaró como finalizado su proceso legislativo.

Es por esta razón y al ser un tema de tal relevancia que un servidor retoma y presenta hoy esta iniciativa, cuyo principal objetivo es la protección y mejora de los derechos de millones de trabajadores y trabajadoras, esta reforma busca establecer algo tan simple como necesario: el derecho a descansar durante la jornada laboral, no estamos hablando de un lujo ni de una concesión exagerada, sino de un reconocimiento esencial a la dignidad humana.

¿Por qué es tan importante esta iniciativa? Porque en México, como en muchos otros países, miles de personas pasan largas horas de pie, atendiendo a clientes, manejando mercancías o supervisando actividades sin la posibilidad de un descanso adecuado, esta situación tiene efectos devastadores sobre la salud, los estudios y la evidencia médica son claros: estar de pie durante largos periodos sin descanso genera problemas serios, como insuficiencia venosa, várices, fatiga crónica, y dolor en las articulaciones, y en la mayoría de los casos, muchas de estas afectaciones son evitables, por lo que como legisladores tenemos la obligación de adecuar las normas laborales en favor de las y los trabajadores y su salud.

Países como Chile y Argentina ya reconocieron este derecho hace más de un siglo. Ellos vieron, desde hace tiempo, que las condiciones laborales afectan directamente no solo a la salud de los trabajadores, sino también a la productividad y estabilidad económica de sus naciones, en México, ha llegado el momento de unirnos a ese esfuerzo internacional, de poner en primer lugar el bienestar de quienes sostienen nuestra economía día tras día.

Esta reforma, conocida como Ley Silla propone algo muy concreto: que en los centros de trabajo donde no sea indispensable permanecer de pie, los empleadores estén obligados a proporcionar sillas con respaldo para el descanso periódico de los empleados. Y en los casos donde las funciones requieran estar de pie, como podría ser en algunas industrias específicas, también se establecerán descansos periódicos obligatorios, con las medidas de seguridad necesarias.

Algunos podrían decir que esta ley supone un costo adicional para los empresarios. Pero la realidad es que se trata de una inversión a largo plazo en la salud de los trabajadores, un empleado que trabaja en mejores condiciones es un empleado más productivo, más saludable y más motivado, la productividad, lejos de verse afectada, aumentará, además, estamos dando un paso fundamental hacia un México más equitativo, donde los derechos laborales no sean una opción, sino una realidad que todos debemos garantizar.

Aprobemos esta ley no solo por los trabajadores del presente, sino por las futuras generaciones, recordemos que, como nación, nos medimos por la forma en que tratamos a los más vulnerables, y hoy tenemos la oportunidad de demostrar que México avanza hacia un futuro más justo y humano.

La Ley Silla es un pequeño cambio en el texto de la Ley Federal del Trabajo, pero un gran paso en la lucha por el respeto y la dignidad de los trabajadores, es una apuesta por un país donde el trabajo se realice en condiciones justas, donde las empresas valoren a sus empleados no solo por lo que producen, sino por lo que son: seres humanos con derechos.

Por eso, les pido a todos ustedes que voten a favor de esta reforma, hagamos de México un lugar donde trabajar no signifique sufrir, sino desarrollarse de manera digna y saludable, porque mejorar las condiciones laborales no es solo un deber, es una obligación moral y social que no podemos eludir.

Muchas gracias.»

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla), a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena y coordinadores de distintos grupos parlamentarios

El suscrito, diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, y las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

A comienzos del pasado Siglo XX surge en países como España, Chile y Argentina una significativa preocupación, la de facilitar a los trabajadores un asiento durante su jornada laboral. Por ejemplo, en 1912 España promulga la llamada Ley de la Silla, misma que nació de una iniciativa destinada a regular las condiciones de trabajo de mujeres en tiendas, talleres y comercios, otorgarles protección por la incidencia de la postura corporal en su salud, extendiendo tal beneficio en 1918 a los varones.¹

Por su parte, Chile aprobó la Ley de la Silla, conocida como Ley 2951 (actualmente derogada)², promulgada en 1914, la cual establecía el derecho de los trabajadores a descansar sentados en sus centros de trabajo, obligando a los propietarios de establecimientos comerciales a tener sillas para sus empleados, especialmente en almacenes, tiendas, bazares, bodegas y depósitos de mercaderías.

En cuanto a Argentina, expidió la Ley 12205/1935,³ conocida también como la Ley de la Silla, la cual establecía que los lugares de trabajo debían contar con asientos con respaldo para los trabajadores, para mejorar las condiciones laborales de los obreros.

En contexto de lo anterior, durante la LXV Legislatura la senadora Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó al Pleno de la Cámara de Senadores una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley Federal del Trabajo,⁴ con objeto de obligar a patrones a proveer de sillas con un respaldo a trabajadores y convenir periodos obligatorios de reposo durante la jornada laboral, señalando como obligación proveer el número suficiente a disposición de todas las personas trabajadoras en sectores de servicio, comercio y análogos, tanto para ejecución de sus funciones como para

el descanso periódico en la jornada laboral, limitándose sólo cuando la naturaleza del trabajo involucrase riesgos a la seguridad e integridad de las personas, derivados de tomar asiento durante el desarrollo de la función laboral. Asimismo, la iniciativa prohibía a las personas empleadoras y a sus representantes obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie en la totalidad de la jornada laboral, salvo en caso de funciones incompatibles; también proponía que el reglamento interior contemplara periodos obligatorios de reposo durante la jornada, así como normas para regular el derecho para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, entre otras disposiciones. Cabe mencionar que dicha iniciativa fue aprobada el 20 de febrero de 2024, enviándose a la Cámara de Diputados como Cámara revisora.

Considerando que se trata de una propuesta con un noble objeto, se reflexiona que es fundamental dar cauce a los fines que persigue. Por ello, se considera sustancial dejar asentados los motivos que en su momento le dieron origen, los cuales son fortalecidos con los argumentos que más adelante se exponen.

Que el Congreso de la Unión ha concretado importantes avances legislativos en el reconocimiento de los derechos humanos laborales, en el marco de un régimen cuyos principios y reglas principalmente ha generado la Organización Internacional del Trabajo y otras instancias multinacionales e internacionales, y a pesar de que se han logrado reformas y decisiones importantes en la materia, como es el aumento de los salarios mínimos, las vacaciones, mejoras sobre libertad sindical, se visibilizó a los grupos que históricamente habían sido excluidos, entre otros. Pero aún, hay una gran deuda, poniendo en evidencia la necesidad de definir principios fundamentales de los derechos humanos como la dignidad, la integridad y la salud en el ámbito laboral, pues en las últimas décadas los modelos económicos dejan a su suerte a gran parte de la clase trabajadora, las condiciones laborales de millones de personas se transforman en sentido contrario a lo que se establece en el artículo 1 de nuestra Constitución, y persisten condiciones laborales precarias e injustificadas, en especial, en grupos de situación vulnerable, siendo imprescindible que toda problemática laboral se atienda con perspectiva de género, comprendiendo que tanto mujeres como hombres pueden vivir violencias en el entorno laboral.

Por otro lado, debe tenerse claro, que en muchos ámbitos laborales a las personas trabajadoras se les imponen demasiadas obligaciones, como es el permanecer de pie du-

rante mucho tiempo, jornadas excesivas de trabajo, a veces mayores a las 48 horas a la semana, aunado a que existe una explotación, acoso y discriminación laboral, por lo que sigue siendo urgente seguir hacia adelante en definir reformas legislativas para atender diversas problemáticas en el entorno laboral. Por ello, al igual que el proyecto de decreto que se cita, esta misma se enfoca en atender esa precariedad y atender los casos en que se sigan violando los derechos laborales de las personas trabajadoras, pues es fundamental, protegerlos y garantizarlos como lo establece nuestra Constitución, pues se ha generalizado la práctica de prohibir a las personas trabajadoras poder sentarse o descansar durante la jornada laboral.

Siguiendo el orden de ideas expuestas de la propuesta, como principal antecedente de la presente, cabe recordar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en el momento de su promulgación, ya que fue ilustre al ser pionera a nivel internacional en cuanto a los derechos sociales, destacando su artículo 123 donde se incorporaron los derechos mínimos laborales, y que después fue desarrollado por la Ley Federal del Trabajo de 1931, y a casi un siglo de haberse expedido aún falta mucho camino que recorrer en su materia, así como priorizar en la salud de las personas trabajadoras, tanto física como mental. Por ello, es sustancial entrever y atender los daños o deterioros que acarrear las largas jornadas para las personas que permanecen de pie durante las mismas, tales afectaciones consisten en: fatiga, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, aparición de varices, perjuicios varios en rodillas, zona lumbar, talones y tobillos, etcétera.

Aunque no hay estadísticas nacionales disponibles sobre los efectos de las personas trabajadoras en la salud al estar de pie o sentado durante largos periodos, esto no implica que el problema no exista. De hecho, se trata de un problema público que impacta negativamente en la salud y la productividad laboral, generando consecuencias económicas y sociales a largo plazo.

En esta medida, esta propuesta puede tener un doble impacto positivo, mejorar las condiciones de salud de las personas trabajadoras y, al mismo tiempo, aumentar la productividad y eficiencia de las empresas debido a la interconexión entre el ambiente laboral y el éxito empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa tiene por objeto:

1. Reformar la fracción V del artículo 132 para establecer claramente que las personas empleadoras están obligadas a proveer a las personas trabajadoras asientos o sillas con respaldo para la ejecución de las funciones de la persona trabajadora o para su descanso periódico dentro de la jornada laboral, en áreas designadas para tal efecto; reconociendo que existen funciones, particularmente en los establecimientos industriales, que podrían ser incompatibles con esta medida;
2. Establecer como prohibición, en el artículo 133, que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma;
3. Reformar las fracciones I y V del artículo 423 para establecer que en el Reglamento interior del centro de trabajo debe establecerse puntualmente los periodos de descanso obligatorios y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral, y
4. Realizar adecuaciones de lenguaje con perspectiva de género.

Para mayor claridad a la propuesta, a continuación, se incluye un cuadro comparativo de la propuesta:

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	Artículo 132. Son obligaciones de las personas empleadoras:
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V.- Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;	V. Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los

	establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;
VI. a XXXIII. ...	VI. a XXXIII. ...
Artículo 133.- Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:	Artículo 133. Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:
I. a XVI. ...	I. a XVI. ...
XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores, y	XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;
<i>Sin correlativo</i>	XVII Bis. Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y
XVIII. ...	XVIII. ...
Artículo 422.- Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.	Artículo 422. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.
...	...
Artículo 423.- El reglamento contendrá:	Artículo 423. ...
I. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y períodos de reposo durante la jornada;	I. Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras , tiempo destinado para las comidas y períodos obligatorios de reposo durante la jornada;

II. a IV. ...	II. a IV. ...
V. Normas para el uso de los asientos o sillas a que se refiere el artículo 132, fracción V;	V. Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;
VI. y VII. ...	VI. y VII. ...
VIII. Tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;	VIII. Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;
IX. ...	IX. ...
X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. El trabajador tendrá derecho a ser oído antes de que se aplique la sanción, y	X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oída antes de que se aplique la sanción, y
XI. ...	XI. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 133, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“**Artículo 132.** Son obligaciones de las personas empleadoras:

I. a IV. ...

V. Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI. a XXXIII. ...

Artículo 133. Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:

I. a XVI. ...

XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis. Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII. ...

Artículo 422. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423.

...

I. Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras, tiempo destinado para las comidas y periodos obligatorios de reposo durante la jornada;

II. a IV. ...

V. Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;

VI. y VII. ...

VIII. Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX. ...

X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oída antes de que se aplique la sanción, y

XI. ...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Notas

1 La Ley de la Silla está vigente, Guadalupe Muñoz Álvarez, sábado, 12 de enero 2019

<https://www.hoy.es/sociedad/silla-vigente-20190113223425-nt.html?ref=>

<https://www.hoy.es/sociedad/silla-vigente-20190113223425-nt.html>

2 Biblioteca el Congreso Nacional de Chile / BCN.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=23621>

3 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12205-194133/texto>

4 https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/137555

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; Noemí Berenice Luna Ayala, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Alan Sahir Márquez Becerra, Alberto Maldonado Chavarín, Alejandra Chedraui Peralta, Alejandro Avilés Álvarez, Alejandro Calderón Díaz, Alejandro Pérez Cuéllar, Alma Manuela Higuera Esquera, Alma Marina Vitela Rodríguez, Alma Monserrat Córdoba Navarrete, Alma Rosa de la Vega Vargas, Amalia López de la Cruz, Ana Karina Rojo Pimentel, Ana Miriam Ferráez Centeno, Anabel Acosta Islas, Anais Miriam Burgos Hernández, Anayeli Muñoz Moreno, Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Any Marilú Porras Baylón, Aremy Velazco Bautista, Ariana del Rocío Rejón Lara, Arturo Yáñez Cuellar, Azucena Arreola Trinidad, Azucena Huerta Romero, Beatriz Miland Pérez, Benito Aguas Atlahua, Bertha Osorio Ferral, Blanca Estela Hernández Rodríguez, Briceyda García Antonio, Bruno Blancas Mercado, Carlos Alberto Guevara Garza, Carlos Arturo Madrazo Silva, Carlos Morelos Rodríguez, Carlos Ventura Palacios Rodríguez, Carmelo Cruz Mendoza, Carol Antonio Altamirano, Catalina Díaz Vilchis, Celia Esther Fonseca Galicia, César Alejandro Domínguez Domínguez, Christian Mishel Castro Bello, Ciria Yamile Salomón Durán, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Claudia García Hernández, Claudia Ruíz Massieu Salinas, Daniel Andrade Zurutuza,

Daniel Murguía Lardizábal, Delhi Miroslava Shember Domínguez, Deliamaría Gonzalez Flandez, Diana Isela López Orozco, Diana Karina Barreras Samaniego, Dora Patricia Mercado Castro, Eduardo Castillo López, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Elda María Xix Euan, Eleazar Guerrero Pérez, Elizabeth Cervantes de la Cruz, Emilio Suárez Licona, Ernesto Núñez Aguilar, Eruviel Ávila Villegas, Eunice Abigail Mendoza Ramírez, Felipe Miguel Delgado Carrillo, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Francisco Javier Estrada Domínguez, Francisco Javier Guízar Macías, Francisco Javier Sánchez Cervantes, Francisco Javier Velázquez Vallejo, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Gabriela Benavides Cobos, Gabriela Valdespeña González, Gerardo Olivares Mejía, Gerardo Villarreal Solís, Gibrán Ramírez Reyes, Gilberto Herrera Solórzano, Gissel Santander Soto, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Greycy Marian Durán Alarcón, Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Héctor Pedroza Jiménez, Herminia López Santiago, Hilda Magdalena Licerio Valdes, Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Hugo Eric Flores Cervantes, Hugo Manuel Luna Vázquez, Irais Virginia Reyes de la Torre, Iván Marin Rangel, Iván Peña Vidal, Jaime Humberto Lastra Bastar, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Jéssica Ramírez Cisneros, Jéssica Saiden Quiroz, Jesús Antonio Pujol Irastorza, Jesús Emiliano Álvarez López, Jesús Martín Cuanalo Araujo, Jesús Roberto Corral Ordóñez, Jesús Valdés Peña, Jorge Alberto Mier Acolt, Jorge Luis Sánchez Reyes, José Alejandro Aguilar López, José Antonio López Ruiz, José Javier Aguirre Gallardo, José Luis Durán Reveles, José Narro Céspedes, Josefina Anaya Martínez, Juan Antonio González Hernández, Juan Antonio Meléndez Ortega, Juan Armando Ruiz Hernández, Juan Carlos Varela Domínguez, Juan Guillermo Rendón Gómez, Juan Hugo de la Rosa García, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Juan Luis Carrillo Soberanis, Juan Moreno de Haro, Julieta Villalpando Riquelme, Julio Javier Scherer Pareyón, Karen Yaiti Calcaneo Constantino, Karina Alejandra Trujillo Trujillo, Karina Isabel Martínez Montaña, Karina Margarita del Río Zenteno, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, Kenia López Rabadán, Laura Hernández García, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Liliana Carbaljal Méndez, Luis Armando Díaz, Luis Orlando Quiroga Treviño, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Marcela Guerra Castillo, Marcela Michel López, Margarita Corro Mendoza, Margarita García García, María Damaris Silva Santiago, María de Fátima García León, María de los Dolores Padierna Luna, María del Rosario Orozco Caballero, María Fabiola Karina Pérez Popoca, María Luisa Mendoza Mondragón, Mario Calzada Mercado, Mario Zamora Gastélum, Martha Olivia García Vidaña, Mary Carmen Bernal Martínez, Mayra Dolores Palomar González, Mayra Espino Suárez, Merilyn Gómez Pozos, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Noel Chávez Velázquez, Nora Yessica Merino Escamilla, Ofelia Socorro Jasso Nieto, Olga Leticia Chávez Rojas, Olga Lidia Herrera Natividad, Oscar Iván Brito Zapata, Paola Michell Longoria López, Patricia Flores Elizondo, Pedro Vázquez González, Petra Romero Gómez, Ramón Angel Flores Robles, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Raúl Lozano Caballe-

ro, Raymundo Vázquez Conchas, Roberto Armando Albores Gleason, Roberto Ramos Alor, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Rocío López Gorosave, Rocío Natalí Barrera Puc, Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, Rosa Hernández Espejo, Rosa Irene Urbina Castañeda, Rosa Margarita Graniel Zenteno, Rosa María Castro Salinas, Rosalia León Rosas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Beatriz González Pérez, Saray Vázquez Adasa, Sergio Gil Rullán, Sylvana Beltrones Sánchez, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ulises Mejía Haro, Víctor Samuel Palma César, Wblester Santiago Pineda, Xitlalic Ceja García, Xóchitl Teresa Arzola Vargas, Zanyazen Roberto Escobar García, Zayra Linette Fernández Sarabia (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tengo anotado, en primer lugar, a la diputada Patricia Mercado, me ha solicitado la palabra, antes que ella. Solo, ¿quiere hacer uso de la palabra, de una vez, diputada Mercado? ¿Con qué objeto?

La diputada Patricia Mercado Castro (desde la curul): Con objeto de pedir al proponente, al diputado Monreal si me permite adherirme a su iniciativa, también toda la bancada y, bueno, por supuesto a favor de que se dispensen trámites. Gracias.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Por supuesto. Es un honor cuando se hacen las cosas juntos es más fácil por México acordar en los temas fundamentales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se dispondrá que quede la iniciativa en la Secretaría para que pueda usted adherirse y las demás diputadas o diputados que también quieran adherirse podrán pasar a firmarla aquí en este extremo en la Secretaría. Diputada, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Ana Karina.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Gracias, presidente. También para pedir adherirme a la iniciativa del compañero diputado Monreal. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Para todas y todos que quieran adherirse quedarán aquí dispuesta en la Secretaría.

El diputado Ricardo Montreal Ávila: Les aseguro a todos que el día que vayan a comprar, si es que lo hacen, la gente que los atiende se los va a agradecer. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Rubén Moreira, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Rápido, presidente, para agradecer al diputado Monreal y a la diputada Patricia Mercado por habernos sumado a esta iniciativa que sale de todos los coordinadores, para decirle que las y los diputados del PRI, todos, vamos a firmarla, gracias a usted que la está poniendo a disposición de nosotros. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Raúl Bolaños, ¿con qué objeto?

El diputado Raúl Bolaños Cacho Cué (desde la curul): Gracias, ciudadano presidente. De igual manera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, solicitar al diputado Monreal adherirnos a dicha iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Noemí Luna, ¿con qué objeto?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Gracias, presidente. También para la adhesión, aclarando que esta iniciativa ha sido firmada por todas y todos los coordinadores de los grupos parlamentarios, como bien lo dijo el coordinador Ricardo Monreal, dado que coincidimos en la importancia de poder otorgarle un descanso y, sobre todo, condiciones dignas a las y los trabajadores de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, coordinadora. Diputada Rocío Abreu, ¿está solicitando la palabra? Adelante. Curul número 100. Por favor, sonido.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (desde la curul): Muchas gracias, presidente diputado. Primero que nada, reconocer el trabajo del coordinador Monreal en una iniciativa tan sensible para millones de ciudadanos, que sin duda representan el sentir de lo que se requiere, un trato humanitario. Y felicitar a las demás fracciones de sumarse en esa iniciativa. Si nos permite, a título personal, también sumarme a ella. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Desde la Mesa Directiva celebramos que prácticamente o, más bien, todos los integrantes de esta asamblea se estén adhiriendo y estén mostrando simpatía por esta iniciativa que busca mejorar las condiciones de quienes trabajan, sobre todo en espacios o en comercios, y que puedan tener un descanso.

Por ello, y a solicitud de quien ha presentado la iniciativa, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a la Secretaría que consulte en votación económica si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensen todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites.

Se somete a discusión y votación en este momento. En virtud de que no se encuentran oradores u oradoras registradas para su discusión, pido a la... Bien. Vamos entonces, antes de conceder la palabra, organizar una lista para, en su caso, si alguien más desea hacer uso de la palabra. En primera instancia, se le concede la palabra a la diputada Patricia Mercado, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: Pues muchas gracias. También reconozco este acuerdo a favor de las y los trabajadores de México del sector servicios y comercio, de todos los grupos parlamentarios. También, por supuesto, al diputado Ricardo Monreal, que realmente le dio prioridad a esta... pues a esta iniciativa. Que, efectivamente, ya se habían cumplido todos los procesos y los acuerdos en el Senado de la República. Sin embargo, pues que hoy se presente como pues una de las iniciativas que más que confrontarnos, todo lo contrario, nos hace más nobles.

A principios del siglo pasado, cuando la Ley Silla, así le llamaron en Argentina y en Chile, el movimiento obrero de esos países, sobre todo el movimiento de mujeres, de mujeres trabajadoras. Sobre todo, de la industria del zapato, las alpargateras y otros sectores de trabajadoras. Porque, como sabemos, siempre, sobre todo en comercio, las que están atendiendo a las personas son mujeres y tienen estas largas jornadas sin derecho a sentarse.

Cuando presentaron esta iniciativa, el lema de este movimiento era algo tan simple y humano como tener una silla

con respaldo para sentarnos durante la jornada de trabajo. Eso votamos en este momento, algo simple y humano como tener estas sillas. Y donde no se pueda que cada trabajador, trabajadora, y eso tendrá que vigilarlo inspección de trabajo, donde no se pueda lo que convenimos es que hubiera espacios para que pudieran ir a descansar y que se reglamentara eso en las empresas de comercio y de servicios. Entonces, estamos votando.

Quiero simplemente decirles un ejemplo. Un empresario, un empresario sonorenses lo que hizo fue irse un día, nos lo acaba de contar, irse un día a su fábrica y se pasó las ocho horas de la jornada parado. Y lo que nos dijo es que tuvo dos días de calentura, de calentura después de estar parado ocho horas. Regresó a la fábrica, llamó a sus gerentes y les dijo: “Tenemos que hacer algo sobre el asunto, independientemente de si hay ley o no hay ley”.

Las enfermedades, como decía el diputado Ricardo Monreal, son enfermedades muy fuertes, son enfermedades del corazón, son lo que llamamos várices, es la fascitis plantar. El Seguro Social recibe 30 mil personas al año con esta fascitis plantar, que es este dolor en la planta del pie, que es un dolor muy grande y que incluso las trabajadoras y los trabajadores tienen que seguir en su jornada laboral, independientemente de esta enfermedad.

Estamos resolviendo un tema de salud pública en términos de enfermedades de trabajo y, por otro lado, lo que decían las obreras, los obreros en Chile y en Argentina a principios del siglo pasado en el sentido de que estamos resolviendo algo tan simple y humano y, efectivamente, producto de un acuerdo entre sindicatos, cámaras empresariales, gobierno federal y las bancadas en el Senado de la República, y hoy en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Felicidades a todos y a todas, y a muchísimos trabajadores que seguro nos están viendo en esta gran, digamos, iniciativa que estamos aprobando en este momento. Esta gran reforma que esperemos que muy pronto veamos cada vez más a trabajadores y trabajadoras con su silla para que no vayan a este o tengan este tipo de enfermedades.

De verdad, muchísimas gracias. Todo mi reconocimiento a los grupos parlamentarios que proponen esta iniciativa. Y por supuesto, a mi coordinadora y al diputado Monreal. Muchas gracias. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ri-

cardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, compañero presidente. Compañeras y compañeros. Deseo felicitar al promovente, el diputado Monreal, a los grupos parlamentarios que se han adherido a esta iniciativa, a las legisladoras y legisladores que en lo individual lo hacen, y, desde luego, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, honrando su nombre y su definición está a favor de todo cuanto mejore las condiciones laborales y de vida de los trabajadores y las familias mexicanas.

Pequeños cambios a veces hacen grandes transformaciones en la vida cotidiana de millones de personas. Y es cierto la reflexión que aquí se ha hecho, cuántas veces se acude a una tienda departamental, a una tienda de conveniencia, y únicamente contempla uno a las mujeres y a los hombres que atienden y nunca ve ni siquiera una pequeña silla durante jornadas que empiezan muchas veces muy temprano y terminan muy tarde.

A veces tienen que salir corriendo a malcomer y regresan para estar parados el resto de la jornada laboral. Me parece que este cambio va a ayudarles, y también es propio del humanismo mexicano que postula la cuarta transformación. Tenemos que pensar más en el día a día de las personas, ser empáticos, ponernos en sus zapatos, saber que un día en la vida de cualquier persona que hoy es dependiente en alguna tienda empieza desde el traslado, que se lleva gran tiempo, llega al centro de trabajo y no tiene siquiera dónde sentarse en el día.

También hay que ver otros temas, en su momento, en las gasolineras también. Se trata de mejorar de hecho todas las condiciones laborales de todos los grupos, pero hoy se da un paso significativo y también esto confirma, porque lo platicaba con compañeras y compañeros del grupo parlamentario, de estas sesiones semipresenciales, había quien decía bueno, pues no por el teléfono, pero no por eso el parlamento hay que estar en la Cámara, salvo cuando haya una pandemia o algún evento de fuerza mayor que hace imposible estar físicamente.

Pero en la vida parlamentaria los cambios se van haciendo sesión por sesión y hoy lo que pudiera parecer una sesión de iniciativas y de efemérides, se está convirtiendo en una sesión transformadora para mejorar la vida laboral de millones de mexicanos.

Sumémosle a esta legislatura al salario mínimo por arriba de la inflación como un mandato constitucional, a los derechos para maestros, policías, integrantes de la Guardia Nacional, enfermeras y médicos con un mejor salario. Sumemos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que pasa a ser un derecho constitucional. Sumémosle a esta legislatura a un mes de instalada que está reivindicando a millones de mujeres y hombres que hoy laboran en centros comerciales, tiendas departamentales y tiendas de conveniencia.

Enhorabuena y desde luego que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está a favor y que se dispensen trámites cuando haya consenso y cuando no se violen ni leyes ni procedimientos parlamentarios. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. En nombre del Grupo Parlamentario del PRI, desde luego que estamos a favor, como dijo nuestro coordinador, el diputado Rubén Moreira, con relación a esta iniciativa que se ha planteado, que se ha dispensado y que estamos en discusión, como bien se dijo hace un rato lo que parecía una sesión sencilla de iniciativas hoy se plantea una reforma que es importante.

Platico, y a favor de esta iniciativa, a partir de la experiencia personal, en febrero de 1992, hace 32 años aproximadamente junto a mi padre, Álvaro, iniciamos un negocio de tienda de abarrotes y la tienda de abarrotes persiste son 4 tienditas de abarrotes que tenemos y son tienditas de barrio, tienditas de colonia.

La experiencia personal nos dice que este tipo de acciones que benefician al empleado, al trabajador, quien está las horas, horas y algunas más porque luego llegan temprano, abren, desde que bajan la caja de huevo, desde que reciben el azúcar, de que reciben la harina, desde que reciben el abarrote, desde que reciben si tienen carnicería las piezas de la carnicería, desde que reciben la fruta y la verdura, y el momento de descanso a veces se hace difícil al arrancar el día porque hay que acomodar la mercancía, ubicarla bien, ponerle precio, etiquetarla y hay que empezar a atender a quien llega temprano para comprar el lonche escolar de los hijos.

Y sí: eso te lleva una actividad que, como bien decía la diputada Mercado, te genera varias enfermedades. La fascitis plantar es la más común de todas. Pero no sólo ésa, el nervio ciático es una gran enfermedad que padecen muchos o padecemos mucho dada la actividad que estás haciendo cotidiana y evitas o no tienes el momento de descanso. En esa parte de la experiencia que les comparto, amigas y amigos, compañeras y compañeros, resalta no sólo el tema de las tiendas de autoservicio soy él y lo digo a término de guasa, en Chihuahua, soy el único priista que es panadero o soy el único priista en el estado que vive del pan, del pan que se distribuye en diversos lugares de las colonias de Chihuahua, pero también en ese trabajo hay que tener un espacio digno para que puedan descansar quienes están haciendo la labor.

Por eso, ahorita que lo platicaba con el coordinador y me dijo el coordinador, pues órale hay que participar porque me parece que es una iniciativa y una reforma que tiene un alto sentido humano, que tiene un alto sentido de responsabilidad para con quienes llevan a cabo esta actividad y quienes la hemos llevado a cabo durante muchos años que nos formamos para poder ser profesionistas en un espacio de esa naturaleza reconocemos y valoramos el esfuerzo que se hace para poder contar con este tipo de espacios y este tipo de lugares.

Por eso, en nombre de mis compañeras y mis compañeros diputados del PRI, vamos a favor de esta iniciativa, reconociendo el esfuerzo de los coordinadores para evitar los trámites y otorgar las dispensas y sacar adelante así este proyecto en beneficio de los trabajadores de este gran país. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras diputadas, es un gusto para mí, en nombre del Partido Verde Ecologista, manifestar nuestro apoyo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo.

Continuar con esta dinámica que desde el sexenio pasado es ir generando las condiciones para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores mexicanos. Recordemos las vacaciones dignas, la prohibición del *outsourcing*, y mu-

chas reformas, más de doce reformas a la Ley Federal del Trabajo que han beneficiado a la clase trabajadora de México.

Hoy estamos convencidos de que garantizamos a los trabajadores y las trabajadoras que laboran de pie durante toda la jornada mejorar su salud, mejorar su vida. Con esta reforma conocida como la Ley Silla. Y se oye sencillo, pero cuántas veces hemos visto mujeres y hombres trabajadores parados, vendedoras, vigilantes, despachadores, encargados de tienda cuyas situaciones son inhumanas e injustas y mantenerlos parados sin ninguna razón no se justifica y que como ya se dijo aquí, causa graves problemas de salud.

Celebramos la presentación de la iniciativa y la acompañamos. Hay un derecho de los trabajadores de contar con condiciones dignas en su zona laboral. Y por eso no debemos dar por sentado que tenemos que seguir trabajando en este tipo de iniciativas y nos sumamos a la iniciativa presentada por el coordinador de Morena, el diputado Monreal, pues estamos convencidos de que vamos a continuar con esas iniciativas. Y muy en breve presentaremos una que mejorará la calidad de vida de los trabajadores, como es el aguinaldo digno.

En breve presentaremos la propuesta para aumentar de 15 a 30 días de salario, pues en más de 54 años no se toca el tema. Celebramos hoy la aprobación de la Ley Federal del Trabajo. El Partido Verde Ecologista de México se suma con todo y seguirá sumándose a las iniciativas que mejoran la vida de los mexicanos. Gracias, presidente, es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Kenia López Rabadán: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Kenia López Rabadán: Primero que nada, debo decir que, por supuesto, el Partido Acción Nacional ha votado a favor de esta iniciativa desde el Senado de la República, lo sabe el coordinador Monreal, lo sabe también Pati Mercado, quien, como también se ha dicho aquí, ha sido proponente de esta iniciativa en primera instancia.

¿Qué quiere la iniciativa hoy aquí presentada y ojalá aprobada por unanimidad? ¿Qué quiere? Primero que nada, reformar la Ley Federal del Trabajo y proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogo.

Por supuesto, la coordinadora del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, la diputada Noemí Luna, ha dicho firmo esa iniciativa y todo el grupo parlamentario ha dicho estamos a favor de la Ley Silla. Claro, somos un grupo parlamentario humanista, sabemos que hay que poner a la persona y a su dignidad en primer lugar.

Por eso celebramos la reforma que, por cierto, dice a la letra que queda prohibido a las personas empleadoras obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante toda la jornada laboral y también prohibir a los trabajadores tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones. Muy bien por esta iniciativa.

Solamente un dato. Este esfuerzo solamente va a ser para la iniciativa privada, ¿por qué no para el gobierno? ¿Por qué se dejó fuera a los trabajadores del gobierno, incluyendo por cierto a nuestros compañeros que están aquí? Me parece que esa es una reflexión necesaria.

Ojalá y este tipo de reformas sea para todos los trabajadores y que también el gobierno haga un esfuerzo, como lo van a hacer los empleadores, como lo va a hacer la iniciativa privada. Por eso acompañamos esta iniciativa, por eso decimos sí, pero también hay que hacer público y claro esta petición, necesitamos más, necesitamos que estos derechos laborales se les protejan también incluso a nuestros compañeros de trabajo desde el gobierno. Es obvio que los votos se deben ocupar para esto. Es obvio que la mayoría y la oposición nos podemos poner de acuerdo, sí, cuando se trata de beneficiar a las y a los mexicanos.

Por eso hoy decimos desde el Partido Acción Nacional sí a la Ley Silla, sí a los derechos humanos, sí a que las y los trabajadores de México tengan mejores condiciones de vida. Sí a que los empleadores hagan un esfuerzo para que estos derechos humanos se preserven en las empresas. Pero sí, también pedir al gobierno, ojalá y sean capaces de respetar los derechos humanos de sus trabajadores, aunque hoy lamentablemente esta iniciativa no lo considera.

El PAN siempre estará a favor de lo bueno. El PAN siempre estará a favor de México y de sus trabajadores y de sus tra-

bajadoras. Más allá del debate, más allá de la discusión, ustedes señores de Morena, ustedes señores del régimen, ustedes señores del gobierno, saben que nuestros votos siempre serán a favor de este país cuando las iniciativas le hagan bien a México y éste es el caso. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Kenia López. Como último orador inscrito tenemos enlistado al diputado Pedro Haces Barba, de Morena, para hacer uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: Con su venia, presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios. Para un servidor, como dirigente nacional de una central obrera tan importante como Catem, es muy emotivo recibir hoy aquí, en la Cámara, la primera iniciativa que se aprueba y que se dispensa un trámite.

Cómo olvidar que desde que Morena gobierna, se le ha ayudado en todo momento a las y a los trabajadores mexicanos. No podemos dejar de reconocer los aumentos salariales que año con año se dieron desde 2018 hasta 2024. No podemos dejar de reconocer cómo se acabó y se eliminó el *outsourcing*, por nombrar sólo algunos de los grandes beneficios que se han dado a este país desde que Morena llegó al poder.

Quiero felicitar, pues hoy ve consagrada, la compañera Patricia Mercado lo que, Pati, eres una luchadora, he compartido mucho contigo en la OIT, y lo que un día quisiste, lo lograste en el Senado y hoy, gracias al apoyo de todas las bancadas, esta iniciativa que presenta nuestro coordinador, Ricardo Monreal, en beneficio de los trabajadores mexicanos se ve ya como una realidad, que en otros tiempos, en otros sexenios jamás vimos ese apoyo que hoy se da a las y los trabajadores de México.

Muchas gracias por esa iniciativa que hoy se presenta a todas y a todos los legisladores que se encuentran en este pleno y hoy también a todos aquellos que están en semipresencial. Agradeciéndoles siempre ese respaldo que se le da a las y los trabajadores, porque no son letras de cambio. Los trabajadores son seres humanos que merecen el respeto y el reconocimiento de todas y de cada uno de nosotros.

Para ellos, no hay Morena, PRI, PAN, Verde o MC, para ellos hay devengar un salario digno para llevarlo todos los días a casa y buscar que los trabajadores tengan una mejor forma de vida con la familia, y el descanso para ellos con esa silla que se le tiene que poner, sobre todo en las tiendas

de autoservicio, en las maquiladoras, también va a ser reflejo de que muchas enfermedades que pudieran llegar a ellos por estar de pie tanto tiempo se eliminen de su vida.

Por eso aplaudo hoy esta Ley Silla, y a nombre de las y los trabajadores mexicanos, agradezco esta iniciativa a todos y cada uno de ustedes. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Pedro Haces. Tenemos para la discusión, en lo general, inscritos a cuatro oradores más. Tiene el uso de la palabra, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa. Compañeras legisladoras y legisladores, querido pueblo de México. Hoy quiero hablar a las y los mexicanos, a la clase trabajadora que hace posible que el país pueda salir adelante.

Quiero comentar que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por supuesto, estamos a favor de esta iniciativa, por supuesto que estamos a favor de que se dispensen todos los trámites para que esta iniciativa pueda ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y pueda entrar en vigor con la mayor brevedad.

También me gustaría comentar que en el Grupo Parlamentario del PT hemos votado a favor todas y cada una de las iniciativas que ya se encuentran vigentes a favor de las y los trabajadores del país. Tenemos grandes pendientes, que no lo olvidamos. Tenemos, por ejemplo, un gran pendiente que tiene que ver con la disminución de la jornada laboral, 40 horas, y que además recordemos que el día de ayer ha sido uno de los 100 compromisos de nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum.

Y queremos decir a nuestra presidenta y al pueblo de México que el PT, el Partido del Trabajo, por supuesto que va a votar a favor esta iniciativa y todas las demás iniciativas que estén en beneficio de la clase trabajadora del país. Por supuesto, se necesita voluntad política para echar adelante este tipo de iniciativas, voluntad política que no hubo en los sexenios anteriores y que en este momento nos da la posibilidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del país. Durante los últimos seis años hemos tenido un avance muy importante en todo lo que tiene que ver con los derechos laborales de los mexicanos, la clase trabajadora que, como señalé al inicio de mi mensaje, sostiene al país.

También quiero comentar que seguramente nos vamos a encontrar con algunos obstáculos. Obstáculos que tendremos que sortear, que tenemos que prever, pero que, por supuesto podemos sacar adelante, porque va a haber voluntad, voluntad tanto de la clase empresarial, voluntad de las y los trabajadores. Y por supuesto que las instancias gubernamentales van a poner todo su empeño para que lo que hoy es una iniciativa mañana se convierta en un derecho para las y los trabajadores.

Quiero comentar, a propósito del comentario que emitieron hace un momento, pues que esta ley no es limitativa, no es privativa, por supuesto que las instancias gubernamentales la pueden atender, por supuesto que ellos también pueden hacer uso de esta ley, porque estoy segura que tendremos un gobierno sensible, un gobierno humanista que está viendo por las y los trabajadores de nuestro país como nunca se había hecho.

Tiene que haber una perfecta coordinación, insisto, entre la clase empresarial, los trabajadores y las instancias gubernamentales. Una vez que entre en vigor esta iniciativa, esta ley, esta modificación de este artículo de la Ley Federal del Trabajo seguramente las instancias gubernamentales tendrán que hacer algunas modificaciones o adecuaciones que resuelvan todas y cada una de las dudas que tengan nuestras trabajadoras y trabajadores.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebramos la oportuna presentación de esta iniciativa pues, como el nombre de nuestra institución política dice, Partido del Trabajo, defendemos, respaldamos de manera decidida los derechos de los trabajadores del país. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del PT, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Adrián González Naveda: Muchas gracias, diputado presidente. En la misma tesitura, por supuesto, para hablar a favor de este dictamen. Qué bonito que se hace costumbre venir a esta tribuna y contar con los votos y también, narrativamente, con el apoyo de todas las fuerzas para seguir en este proceso, que ha sido histórico, sin parangón en materia de conquista de derechos para los trabajadores de México.

Iniciamos un proceso hace seis años. Y es bueno saber que en última instancia uno de los triunfos culturales de este

movimiento es incluso construir una oposición sensible a las demandas de los trabajadores. Vamos caminando bien. Contamos con el apoyo de la derecha en temas que hace siete años era impensable. Lo celebramos. Lo digo con todo corazón. Qué bueno que en el presente contexto político les queda claro incluso a quienes estaban dispuestos a escamotearle todo tipo de derechos a la clase trabajadora que ahora un pueblo organizado exige puntualmente continuar la ruta de los derechos a los trabajadores.

Hemos avanzado en el aumento al salario mínimo, se ha erradicado el *outsourcing*, se ha mejorado también el reparto de utilidades para los trabajadores, se han mejorado las condiciones en materia de vacaciones, y ahora continuamos mejorando la Ley Federal del Trabajo, pues que los trabajadores cuenten con algo indispensable, que como bien dice el cuerpo de la iniciativa, desde hace mucho tiempo deberíamos de haber tenido.

La Ley Silla va cubriendo ya algunos vacíos, con algunos detalles que tenemos que continuar como parte de este proceso sin descanso. Faltan muchas, muchas reformas más. Falta mucho más que hacer para cumplirle realmente a la clase trabajadora del país, que fue olvidada por muchas décadas. Esta ruta no se puede detener aquí, compañeras y compañeros. Ya lo había dicho nuestra amiga, mi compañera preopinante, vamos por la jornada laboral de 40 horas, vamos con esta inercia que hemos construido con el bono democrático que nos apoya.

Tenemos que aprovechar la coyuntura histórica. No sabemos de las condiciones políticas que tendremos más adelante. Debemos aprovechar el momento para avanzar con una agenda que ahora cuenta hasta con el beneplácito de la derecha. El triunfo es del pueblo, de la clase trabajadora. Y desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se los manifestamos una vez más: esta lucha inició hace mucho y va a seguir. Falta todavía mucho por conseguir. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Que viva la clase trabajadora. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro la diputada Irais Virginia Reyes, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Con permiso de la Presidencia. Me da mucho gusto venir a sesión hoy y que en conjunto y en colaboración todos los grupos legislativos estemos a favor de aprobar la Ley Silla.

El pueblo de México es trabajador. Si algo nos caracteriza a los mexicanos es la cultura del esfuerzo y del trabajo. El mexicano se levanta desde muy temprano en la mañana para llegar a sus trabajos. A veces hacen horas en el tráfico, en el transporte público para llegar a un trabajo. Luego tienen una larga jornada laboral y el regreso a casa es otra vez con esta magnitud de tiempo. Sumémosle a esto llegar a un trabajo y estar durante ocho horas sin tener acceso a una silla y a un descanso digno.

Con esta iniciativa dignificamos lo más importante que tiene el país, además de sus familias, sus trabajadores. Con esta Ley Silla vamos a dignificar la vida de millones de empleados de este país que trabajan en tiendas departamentales, en centros comerciales, que son empleados y empleadas del hogar, y muchos más trabajadores que ahora tendrán una jornada más digna con su silla como marca esta ley.

También reconozco a nuestra diputada federal y antes senadora Patricia Mercado, una de las principales promotoras de la iniciativa. Y deseo agradecer el trabajo que hizo con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de trabajadores, que en conjunto han impulsado que se aprueben iniciativas como éstas. Entonces, mi reconocimiento para nuestra diputada federal Patricia Mercado y para todas las organizaciones de la sociedad civil.

Ya estamos por instalar comisiones, se va a instalar la de Trabajo. Y, viendo que hay unión respecto al tema laboral, hay muchos otros pendientes que esperamos podamos obtener los consensos para aprobarse. Por ejemplo, están pendientes las reformas en materia de igualdad salarial, en materia de reducción de la jornada laboral, está pendiente una minuta sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo, que deviene de un convenio firmado por México ante la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio 190.

Todas estas iniciativas estarán en discusión en esta legislatura y esperamos que, así como se lograron los acuerdos para aprobar la Ley Silla en esta sesión, que como dije en un inicio, me da mucho gusto que empecemos a transitar en una agenda en común, pues van a venir más y esperamos que haya cooperación y acuerdo de todas y todos ustedes para mejorar la vida de los millones de trabajadores que tiene este país y para dignificar sus condiciones laborales. Como legisladores, es nuestro deber facilitarles la vida a las personas, y qué mejor en esta sesión del Congreso donde estamos aprobando la Ley Silla. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente: Con su venia, diputado presidente. Desde esta tribuna aplaudo la presente iniciativa manifestándome a favor pues, como empresario coahuilense, en mis negocios ya la hemos estado aplicando.

Quiero contarles cómo hemos estado llegando a hacer esto en pro de los trabajadores. En mis negocios la mayor parte de los empleados son empleados jóvenes y tenemos una parte pequeña donde le damos trabajo a los discapacitados.

Nos comprometemos a no nada más darles su media hora de descanso, sino tener unas instalaciones donde podamos dar el mejor servicio y donde puedan tener su área de descanso, ya sea los jóvenes, las personas que trabajan con nosotros y los discapacitados. Preparar también las áreas, que es muy importante, preparar las áreas para los discapacitados, que tengan libre acceso, que puedan ir a los baños, que puedan tener también su acceso a descanso a ciertas horas, cada 15 minutos como por cierta hora laborada y eso también nos comprometemos los coahuilenses.

Por eso aplaudimos la reforma, pues a nosotros los empresarios nos ayuda a tener un mejor ambiente laboral, nos ayuda a tener un mejor ambiente de familia dentro de las empresas, no tener tanta rotación dentro de nuestros negocios, tener un mejor mercado laboral y así las personas con mejor ambiente y descansados damos mejor servicio a todos los ciudadanos.

Por eso, como empresario, estoy más que a 100 por ciento, porque dependo del servicio al cliente y teniendo a mis empleados bien descansados, bien productivos, vamos a dar 100 por ciento de nuestros negocios. En Coahuila somos un ejemplo y estamos comprometidos con los trabajadores, por lo que las y los diputados de Acción Nacional nos sumamos a esta iniciativa, ya que buscaremos siempre beneficiar a los trabajadores de nuestro país y especialmente a nuestro estado de Coahuila. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia. Pues hoy queremos hablar al pueblo de México, nos da mucho gusto estar a nombre de mi bancada, de Morena, estar recibiendo esta primera iniciativa que pasará a la Cámara de Senadores de este sexenio, vamos a dar buenas cuentas a la doctora, a la presidenta, porque esta iniciativa une a todo el Congreso de la Unión. No hay una fuerza en contra. Queremos darles las gracias y cuando es algo para beneficio de las y los trabajadores, cuando una materia tan sencilla como puede ser una silla, nadie puede estar en contra.

No es un tema menor, podría decir que sólo se les va a proporcionar una silla, pero es algo que no se ha dado en el país, algo que se está implantando, un tema que no solamente es reivindicar los derechos de los trabajadores, sino un tema de salud y es para contribuir al desarrollo, a la mejor utilidad que pueda dar un trabajador, pero, sobre todo estamos contentos porque estamos legislando para el pueblo de México.

Queremos legislar, esta legislatura se ha caracterizado durante un mes que llevamos ya por ver para el pueblo de México, por las y los trabajadores, y no nos vamos a quedar aquí, vamos a seguir continuando con reformas, con iniciativas que nos manda el pueblo de México y que nosotros estamos comprometidos a seguir desde esta tribuna y legislando y viendo siempre en favor de los derechos de las y los trabajadores.

Imagínense ustedes lo que vive un trabajador, una trabajadora después de una larga jornada laboral de pie, con qué sensibilidad puede llegar a su casa, ya cansados, todo el daño que trae en el tema de salud, pues vamos hoy a contribuir.

Por eso, queremos agradecer y reconocer esta iniciativa del doctor Monreal que viene acompañada por todas las fuerzas políticas para que sea una realidad, pero también queremos exhortar en el Senado ya nos platicaba el coordinador, el diputado Monreal, que ya se había aprobado allá, pero que pasó a la Cámara de Diputados y que no fue una realidad. Entonces querer también hacer un llamado para que no quede en una iniciativa que pase y que quede en la congeladora de la Cámara de Senadores, sino que sea una ley, una ley que las y los trabajadores y trabajadoras del pueblo de México van a agradecer.

Y decirles que estamos siempre en esta legislatura viendo por el bien de las y los trabajadores, y vamos a continuar así, porque es una legislatura del pueblo, y agradecer en

nombre de nuestra bancada, las diputadas y los diputados de Morena, las diputadas y los diputados del pueblo de México por esta iniciativa, porque en unos momentos más va a ser una realidad. Muchas gracias.

«De la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido del Trabajo, posicionamiento recibido.»

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La discusión y aprobación de la presente iniciativa significa la oportunidad de poder otorgar justicia social a las y los trabajadores de los sectores de servicios, comercios y centros de trabajo análogos.

Los descansos periódicos en asientos o sillas con respaldo permiten prevenir daños a la salud de las y los trabajadores como insuficiencia venosa, surgimiento de varices, lesiones de rodilla, hemorroides y fascitis plantar.

La presente iniciativa busca reformar los artículos 132, 133, 422, 423 y adicionar una fracción XVII al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo buscando otorgar la tan anhelada justicia social para quienes por años han tenido que desempeñar su trabajo de pie sin derecho a un descanso.

Con la aprobación de la presente reforma se prohíbe a los patrones tener en esas condiciones a sus empleados, ya que con el tiempo las enfermedades cobran factura.

Es una cuestión de voluntad, ya que no genera mayores problemas a los empleadores, ni fiscal, ni financieros o económicos, sino que, es un propósito noble que incluso permitirá a las y los trabajadores desempeñar sus cargos de mejor manera.

El principal objetivo se centra en dar mejores condiciones laborales, pero, desde otra perspectiva también es una política de salud pública que evita que los trabajadores tengan que acudir a un centro de salud para tratar su enfermedad, lo que genera un costo al bolsillo del trabajador, así como de las instituciones de salud. Es una solución integral.

La iniciativa es aplaudible, sin embargo, se queda corta ya que solo beneficiará en primer punto a las y los trabajadores privados, me comprometo a luchar para que también este beneficio sea para los trabajadores de gobierno. Que la justicia social sea pareja y sea de todos.

Desde el Partido del Trabajo manifiesto mi apoyo a esta reforma y seguiré luchando durante la presente legislatura para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

Atentamente

Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprovecha esta Presidencia para saludar al ciudadano Roberto Solís Valles, presidente municipal electo de Huejotzingo, Puebla, invitado por la diputada María Fabiola Karina Pérez; y al ciudadano Edwin Antonio Trinidad, presidente municipal de Matías Romero, Oaxaca, invitado por la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas. Sean ustedes bienvenidos a esta casa del pueblo.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Para rectificación de hechos ha pedido la palabra el diputado Juan Carlos Varela Domínguez, de Morena, un minuto, desde su curul.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (desde la curul): Señor presidente, muchas gracias. Deseo felicitar, en primer término, a nuestro coordinador, el licenciado Ricardo, y a la diputada Patricia Mercado, quienes inicialmente propusieron esta reforma.

Pero también debemos felicitarlos a todos, los 500 diputados que estamos aquí presentes representando al pueblo, pues antes de representar a un instituto político, todos fuimos elegidos por el pueblo. Hoy, cada que entramos a este recinto legislativo, a casi un mes de nuestra responsabilidad, encontramos en la parte frontal un letrero que dice: “La patria es primero”. Eso nunca se nos debe olvidar.

Hagamos de la LXVI Legislatura una legislatura que sea el parteaguas de nuestro México y hagamos leyes y promulguemos leyes en favor de los ciudadanos y de nuestras ciudadanas. Para nosotros es un trabajo, para la gente que se ve beneficiada con estas reformas es cambiarles la salud, su estilo de vida, reconocer sus causas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (desde la curul): ...atenderlas. Muchas gracias a todos. Felicidades. Enhorabuena y que sea el día de hoy, 2 de octubre, un día para recordar que en esta legislatura se trabaja en equipo y se van a hacer grandes cosas por el país y por el futuro de las generaciones que vienen atrás...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya por favor.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (desde la curul): ...de nosotros. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, compañeros.

**Presidencia de la diputada
María del Carmen Pinete Vargas**

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico y la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrense el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta: se emitieron 476 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobado en lo general y en lo particular por 476 votos el proyecto de decreto. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Pasa el Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Continuamos con la ronda de iniciativas. Tiene la palabra la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales, suscrita por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Ésta es la segunda iniciativa que se presenta en lo que va de la legislatura, y festejo mucho que hayamos empezado con una iniciativa suscrita por todas y todos los coordinadores parlamentarios, una iniciativa en la que no escatimamos

para dar el apoyo del Partido Acción Nacional. Porque desde 1939, hace 85 años, el PAN cree en el humanismo, el verdadero humanismo político, ese que pone a las personas al centro de cualquier acción social, económica o política. Y festejo que, por su carácter social y humanista, se hayan dispensado los trámites a la Ley Silla.

Por eso hoy vengo, presidenta, a solicitar que la iniciativa que en este momento habré de presentar también sea dispensada de los trámites legislativos, pues cuántas tragedias más se necesitan para que el gobierno entienda que la prevención y la respuesta rápida son esenciales.

Hace un año, en la Cámara de Diputados, discutíamos sobre el mal manejo que se tuvo a razón del huracán Otis, y ahora Acapulco sigue sufriendo. Acapulco no se ha levantado, para miles de familias ha significado dolor y pérdida, sigue siendo una realidad que con la eliminación del Fondo se eliminó la posibilidad de que el gobierno actuara rápidamente, porque el humanismo político también significa evitar el dolor evitable.

Les explico, compañeras y compañeros que se dicen humanistas: el gobierno no puede evitar un huracán, el gobierno no puede evitar un sismo, el gobierno no puede evitar una sequía, pero sí puede evitar que las familias, que las personas sufran. Eso se evita con prevención y con una rápida respuesta teniendo un recurso garantizado, cuando ustedes, los oficialistas, los del régimen, los del sistema, aprobaron que se desapareciera el recurso de 108 fideicomisos, lo hicieron so pretexto de que había corrupción, pero nunca, nunca transparentaron adónde se fueron esos millones que desaparecieron de los fideicomisos.

Por eso nosotros, como panistas, venimos a proponer que se establezca un fondo de atención a desastres naturales que van a administrar ustedes, los que son gobierno, pero háganlo con reglas transparentes, no bastan los centros de acopio. Nosotros le tomamos la palabra a su coordinador.

Pongamos un centro de acopio y apelemos a la solidaridad de las y los mexicanos, pero también esperamos que ustedes nos tomen la palabra. Tengamos un recurso garantizado para ayudar a los estados y a los municipios cuando un desastre natural acontece, y no solo me refiero a huracanes, también me refiero a esas sequías que como en Zacatecas ponen en jaque a los productores de frijol y de maíz, y también me refiero a esos sismos que tanto dolor han causado en la Ciudad de México y en otros estados.

Impulsamos esta iniciativa, porque México necesita estar preparado. México necesita dar respuesta oportuna, no que haya los recursos a discreción de la presidenta de la República. Ayer la oposición nos comportamos a la altura, pues la honra está en quien la otorga, no en quien la recibe, y por eso pedimos a la presidenta de la República que actúe con madurez. Y madurez significa reconocer al otro y a los otros, y atender los desastres. Hoy, la presidenta va a Acaapulco, que la Cámara, en unanimidad le demos ese regalo, de llevar buenas noticias, de que también en esto nos pusimos de acuerdo, para beneficio de las familias mexicanas.

Por eso, presidenta, le suplico que se ponga a consideración el dispensar los trámites legislativos. Nosotros ya les tendimos la mano, sabemos ponernos de acuerdo. Ahora, la respuesta está de su lado. Quién está a favor de los mexicanos realmente. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y General de Responsabilidades Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de los fondos sobre desastres naturales, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El territorio mexicano, por su localización geográfica y condiciones geológicas y topográficas, está expuesto a eventos meteorológicos de alta magnitud con efectos perjudiciales para la sociedad y en su conjunto para el Estado mexicano.

México está expuesto a numerosos riesgos geológicos e hidrometeorológicos como huracanes, ciclones, terremotos, inundaciones, sequías, cuyo efecto ha sido y sigue siendo el daño físico a las personas, la devastación de poblaciones enteras, generando desolación y desesperación entre las familias que sufren las tragedias de perder todo su patrimonio, y hasta en el peor de los casos, decir adiós a un ser querido.

Por su parte, la atención a los daños a la infraestructura de estados y municipios representa golpes contundentes a las finanzas públicas tanto a nivel local como federal. Ante eventos de esta naturaleza, lo peor que puede pasar es que el gobierno se quede paralizado sin atender de manera ágil las emergencias y no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las contingencias en apoyo a damnificados y para recuperar los servicios básicos en las comunidades.

El terremoto de 1985 y sus consecuencias, fueron un parateguas en materia de protección civil en México. A partir de aquel lamentable evento que cimbró a toda la nación y gracias a la decidida acción de la sociedad, es que se comenzó a diseñar un esquema de política pública más eficiente tanto para prevenir los desastres, como para la actuación gubernamental posterior a ellos. Esto último es la materia de la presente iniciativa.

En 1996, por primera vez en la historia de las administraciones públicas de México se instituyó una partida presupuestal en el Ramo 23 para apoyar de manera eficaz y oportuna la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales. En 1999 El Fondo de Desastres Naturales de México (Fonden) tuvo sus primeras reglas de operación.

En esos primeros años, el Fonden tenía por objeto apoyar la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno y de las viviendas afectadas de familias de menores ingresos. En los años posteriores, el Fonden también incorporó la parte preventiva de riesgos, aunque con un menor impacto presupuestal que la de reconstrucción y rehabilitación.

Este instrumento financiero, comenzó a cobrar importancia al reconocer que era necesario que el Estado tomara las previsiones suficientes para poder apoyar a las poblaciones que sufrían por la actividad de algún fenómeno meteorológico, muchos de los cuales aparecen de forma súbita, como es el caso de los terremotos.

Desde aquella lamentable coyuntura, en México comenzó a crecer y evolucionar una nueva cultura de la prevención y una visión subsidiaria ante los efectos destructores de las catástrofes naturales.

El Fonden, financiado año con año a través del Presupuesto de Egresos de la Federación que contemplaba una partida no menor al 0.4 por ciento del presupuesto federal anual, tenía como mecanismo eficiente para uso y distribución el Fideicomiso Fonden y dichos recursos eran administrados por una entidad fiduciaria hasta la fase de implementación y pagos a los contratistas responsables de las obras de reconstrucción de las zonas dañadas.

El Fonden también transfería recursos a un Fondo de Atención de Emergencias, a través del cual el gobierno podía brindar ayuda a la población damnificada mediante la distribución de víveres, medicamentos, herramientas, ropa, entre otros enseres y productos vitales que se necesitan durante las horas más apremiantes de la contingencia. Estos recursos se otorgaban a partir de que el gobierno emitía una declaratoria de emergencia a través de la Secretaría de Gobernación.

Sin importar el gran apoyo que significaba este instrumento financiero para prevenir y atender los riesgos y las situaciones de desastre, así como una gran ayuda a estados y municipios en términos financieros, el fideicomiso Fonden fue extinguido por el Congreso de la Unión con el auspicio del titular del Ejecutivo Federal. De manera formal, el 6 de noviembre de 2020 este fideicomiso, entre otros 108, fueron desaparecidos como instrumentos de financiación a proyectos específicos.

Durante el desarrollo del proceso legislativo que siguió la iniciativa para desaparecer los fideicomisos, se llevaron a cabo reuniones de parlamento abierto entre las que se trató el tema del Fonden. El dictamen aprobado por el pleno dio cuenta de las recomendaciones que hacían los expertos en el tema que no fueron atendidas al momento de ejercer el voto aprobatorio del dictamen por parte del pleno de la Cámara de Diputados ni en su discusión en lo particular. Entre los argumentos que señala el dictamen se reconocen los riesgos de la desaparición del fideicomiso Fonden:

“Los ponentes de este parlamento abierto mencionaron que los costos de desaparecer el Fonden son altos: desaparecerían incentivos que se crean para que los estados aseguren la recuperación de los daños a la infraestructura y al no poder responder al desastre de manera inmediata, aumentar la necesidad de invertir los efectos indi-

rectos. En un momento de emergencia es necesario hacer reformas al Fonden, más no desaparecerlo, pues dado la situación es momento de priorizar la atención integral del riesgo”.

Y continúa:

“Dado lo anterior, llegaron a la conclusión de que es necesario mantener el fideicomiso porque aísla y hace inmediatamente disponibles los recursos en caso de emergencia y necesidad. Disolverlo e integrar los recursos al flujo presupuestario de las dependencias dificulta este acceso y puede limitarlo, esto costaría vidas y se podría considerar como un ataque directo a los ciudadanos, principalmente a los más pobres del país que son los que sufren más en un fenómeno natural catastrófico”

La desaparición del Fonden, que llegó a alcanzar hasta el último momento la suma de \$6,861,155,316.78 de pesos, ha representado un desequilibrio en las finanzas públicas de estados municipios y Federación ante los últimos acontecimientos meteorológicos que se han presentado en el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, el Gobierno federal no brindó ni ha ofrecido ninguna claridad respecto del origen y monto para atender las necesidades apremiantes derivados de la atención de emergencias y desastres naturales. Tampoco ha transparentado el destino de esos recursos millonarios que servían para apoyar a las familias y a las poblaciones más desprotegidas. Es decir, se eliminó este fondo de reserva para situaciones catastróficas y no fue reemplazado por algún otro instrumento o institución que tuviera como objeto la prevención de riesgos y la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y vivienda dañada por desastres naturales.

La desaparición del Fonden está dificultando el acceso a los recursos y ya ha costado vidas, particularmente de personas en situación de pobreza. Hoy los estados y municipios no tienen acceso ágil a recursos para prevenir y hacer frente a los efectos de los desastres que han estado ocurriendo y que, por obra de la naturaleza, se seguirán presentando a lo largo y ancho del territorio nacional.

Para ilustrar la importancia de dicho fondo, se presenta una relatoría de los desastres naturales ocurridos desde las fechas en que el tema de su extinción se debatió en el Congreso de la Unión, y los daños que este instrumento financiero ha dejado de cubrir.

El mismo día que se discutía en el Congreso la desaparición del Fonden, el 4 de octubre de 2020, el Sistema Meteorológico Nacional anunciaba que el Huracán Delta, en esos momentos de categoría 4, tocaría tierra en Quintana Roo.

Delta tocó tierra el miércoles 7 de octubre, cerca de Puerto Morelos como categoría 2, dejando destrozos e inundaciones a su paso. El gobierno evacuó a casi 40 mil personas y desplegó a más de 10 mil autoridades civiles y militares, además se habilitaron más de 150 refugios. El campo yucateco fue el sector más afectado debido a que diversas áreas quedaron inundadas, se perdieron animales ovinos y bovinos, hubo daños a la apicultura y se perdieron cultivos de maíz, papaya y diversas hortalizas.

El paso del huracán Delta dejó, según datos de las autoridades locales de Protección Civil, a cerca de 301 mil 146 afectados en Yucatán, con 7 mil 116 en calidad de damnificados. Se reportó la caída de más de mil árboles, postes y cables eléctricos, pérdida de viviendas, calles inundadas, falta de energía eléctrica y agua potable, averías en embarcaciones menores, entre otros.

Días antes del Huracán Delta, Quintana Roo sufrió el paso de la tormenta tropical Gamma, que igual que Delta, dejó severas inundaciones y encharcamientos, caída de árboles y postes de luz, daños a caminos, vialidades y senderos, cortes de electricidad. Las lluvias también afectaron a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Chiapas. El Ejército instaló una planta potabilizadora de agua y cocina comunitaria para apoyar a la población afectada, tanto por Delta como por Gamma.

Un mes después, el 8 de noviembre de 2020, el estado de Tabasco sufrió severas inundaciones provocadas por fuertes lluvias. De acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil, las lluvias habrían dejado a más de 90 mil personas afectadas y aproximadamente 25 mil viviendas con daños. Debido a la magnitud de las lluvias, se tuvo que desfogar la presa Peñitas, lo que produjo mayores inundaciones. En estas inundaciones se “rompió el récord” de lluvias cuando las precipitaciones alcanzaron los 450 milímetros en 24 horas, según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Fue durante estas inundaciones que el gobierno de Tabasco acusó a la Comisión Federal de Electricidad de provocar las inundaciones en los municipios de Nacajuca, Jalpa y Cunduacán debido a la indebida extracción de agua de la presa Peñitas. Fueron las peores inundaciones en más de

una década, y dejaron un saldo final de 10 muertos, 800 mil damnificados, 6 mil 263 hectáreas de cultivos afectados, 2 mil 211 kilómetros de carreteras dañadas. Los afectados señalan que además de las afectaciones materiales como la pérdida de enseres domésticos, se añadieron las preocupaciones por su salud, ya que algunos habitantes hablaban de padecimientos como diarrea, fiebres, catarros, además de la preocupación por el Covid-19.

Además de Tabasco, los estados de Veracruz y Chiapas también resultaron afectados. En total, se registraron más de 800 mil personas afectadas, además de daños y afectaciones a 200 mil 400 viviendas, 511 escuelas y 152 kilómetros de carretera federal. Tan solo en Tabasco se llevaron 181 mil 399 despensas a la población, 171 mil 303 colchones y cobertores, 202 mil 879 paquetes de aseo personal, 188 mil 517 apoyos con dinero en efectivo y 8 mil 894 paquetes de enseres domésticos.

En Chiapas, se registró un total de 54 mil 976 damnificados y 20 fallecidos, con 57 localidades afectadas, mientras que, en Veracruz, se registraron inundaciones en 5 municipios y se vieron afectados 10 mil 848 habitantes.

A finales de agosto de 2021, fuimos testigos del paso del huracán Grace en Veracruz que, para el 21 de agosto, había dejado ya al menos 9 muertos, 8 de ellos en Veracruz y 1 en Puebla. Grace avanzó por el centro de nuestro país generando lluvias torrenciales. Se produjeron deslizamientos de tierra que dejaron sepultadas a algunas viviendas. Grace afectó a cerca de 110 mil casas en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo. Hubo pérdida de cosechas y electrodomésticos como estufas, refrigeradores y colchones, entre otros.

Por su parte, Jalisco vivió el paso del huracán Nora de categoría 1 que provocó inundaciones en más de 500 viviendas, y dejó a su paso a un menor muerto y una mujer desaparecida. Los ríos El Pitillal y Cuale se desbordaron, el puente peatonal del remanse quedó destruido por la misma corriente, también desbordó el río Boca de Tomatlán. Se registraron 11 deslaves, árboles y postes derribados. La población de La Huerta quedó incomunicada. Se desbordaron los arroyos El Cristiano, El Cangrejo, Ahucapán, El Tecomatán, El Rodeo y El Coajinque, El Naranjo y el río Mascota. Igualmente, en Nayarit, se desbordó el Río San Pedro, se inundaron cultivos y caída de árboles.

A principios de septiembre de 2021, el estado de Hidalgo sufrió terribles inundaciones. Fueron evacuadas más de mil

personas. En el municipio de Tezontepec, se desbordó el río Tula y en Tlahuelilpan se desbordó el río El Salado, dejando cerca de un centenar de viviendas anegadas y más de 100 familias afectadas. También desbordó el Río Rosas. Hasta ahora van más de 2 mil viviendas, 10 comunidades afectadas, y más de 30 mil personas damnificadas.

Lamentablemente, a consecuencia de las inundaciones, se registró la muerte de 17 personas que estaban hospitalizadas por Covid-19 en una clínica del IMSS en Tula, a causa de que el hospital se quedó sin luz eléctrica, lo que ocasionó que fallaran los respiradores. Los pacientes del hospital tuvieron que ser evacuados debido a que el hospital quedó inundado. Estas inundaciones también han afectado al municipio de Ecatepec, Estado de México, dejando como saldo la pérdida del patrimonio de las familias.

Es necesario recordar también lo ocurrido el 25 de octubre de 2023 por el paso del Huracán Otis en las costas de Guerrero. La infraestructura hotelera devastada por los fuertes vientos, los hogares con severos daños estructurales, la infraestructura urbana sumamente dañada y los servicios básicos aún no se han logrado reestablecer en su totalidad. Las familias estuvieron sin luz, agua, comida, lo esencial para sobrevivir; saqueos y rapiña en los negocios y hasta en las casas. Y la autoridad brilló por su ausencia para hacer frente a lo económico y a todas las necesidades estructurales de las colonias afectadas.

Durante las horas de mayor emergencia, la población no tuvo el respaldo gubernamental. La gobernadora del estado ausente de sus responsabilidades. El municipio de Acapulco rebasado totalmente por la tragedia y el Gobierno federal sin las herramientas financieras para poder apoyar a la población. Cabe mencionar que el presidente de la República tomó la decisión de que todos los apoyos que la sociedad civil enviara para los damnificados serían recibidos y administrados solamente por el Ejército Mexicano, generando un cerco en el que no se permitía la ayuda externa, dejando solos y a su suerte a los habitantes de Acapulco y zonas aledañas.

El 1 de noviembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el monto discrecional de 61 mil 313 millones de pesos para la atención de los desastres dejados por el ciclón tropical, distribuidos en los siguientes rubros:

-Adelanto del pago de pensiones y programas para el Bienestar: 508 millones de pesos.

-Ampliación por 10 mil jóvenes al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: 379.2 mdp.

-Aumento al doble del número de becas del nivel básico, el cual se amplía a 45 mil beneficiarios: 796.4 mdp.

-Prórroga por 6 meses en el pago del IMSS, Infonavit y Fovissste: 9,001 mdp.

-Exención por el servicio de luz, de octubre 2023 a enero 2024: 1,352 mdp.

-Canasta básica semanal para 250 mil familias durante tres meses: 3,250 mdp.

-Apoyo para viviendas (8 mil pesos a todas y de 35 mil a 60 mil pesos según las afectaciones): 10,471 mdp.

-Apoyo para locales comerciales (45 mil pesos para locales afectados): 1,922 mdp.

-Créditos a la palabra de Financiera para el Bienestar: 500 mdp.

-Plan de Recuperación de Infraestructura Urbana: 10,000 mdp.

-Exención de impuestos (IVA e ISR) al SAT, de octubre 2023 a febrero 2024: 9,109 mdp.

-Implementación de cuarteles de la Guardia Nacional: por determinar.

-Otorgamiento de créditos sin intereses de Nacional Financiera para pequeñas empresas: 1,747 mdp.

-Apoyo por parte de Hacienda del pago de la mitad de los intereses de los créditos otorgados por la banca comercial a 373 hoteles de Acapulco: 5,000 mdp.

-Rehabilitación de la infraestructura carretera: 218 mdp.

-Entrega de paquetes de enseres domésticos dañados por la inundación: 4,000 mdp

-Recuperación de la infraestructura de energía eléctrica por parte de la CFE: 2,341.8 mdp.

-Nuevo apoyo a todas las escuelas a través del programa La Escuela es Nuestra: 457.7 mdp.

-Apoyo extraordinario para productores y pescadores para 34,609 beneficiarios: 259.6 mdp.¹

Como se puede observar, una buena parte de estos recursos sirvieron para ensanchar los programas sociales bandera del gobierno de López Obrador. Otro tanto sugería apoyos fiscales. Además, es importante recordar la forma en que se politizó el tema al señalar que los recursos del extinto fideicomiso del Poder Judicial sería utilizado para atender la emergencia. De cualquier forma, lo que dejó la extinción del Fonden fue la improvisación y la discrecionalidad por parte del gobierno para hacer frente a las emergencias.

Casi un año después ha vuelto la desgracia a las costas de Guerrero y Oaxaca. El huracán John ha dejado a su paso destrucción y pérdida de vidas. Para el 27 de septiembre se ha contabilizado 16 decesos. Derrumbes, inundaciones, infraestructura totalmente dañada, falta de servicios, alimentos, luz, agua potable.

Ante estas situaciones, ni el Gobierno federal ni los estatales y municipales han tenido margen de maniobra. No existe una figura institucionalizada que sirva para apoyar de manera ágil a las familias y poblaciones damnificadas por desastres naturales y para rehabilitar la infraestructura pública.

Es preciso señalar que la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa suscrita por diputados de diversos partidos por la que se expide la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil el 3 de diciembre de 2020, y cuya minuta quedó pendiente en la Cámara de Senadores ante la evidente negligencia del Gobierno Federal y de su grupo parlamentario; el tema no ha sido de suficiente interés como para ponerlo en la agenda de discusión.

En virtud de lo anterior es que las diputadas y los diputados presentamos esta iniciativa que tiene por objeto establecer los Fondos destinados a atender los desastres naturales provocados por eventos climatológicos perturbadores conocidos en general como Fonden. Para ello proponemos que, tanto en la legislación en la materia como en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, se destinen recursos en Fondos permanentes que no dependan sólo de la asignación anual presupuestal, sino que se puedan generar reservas a través de fideicomisos para atender la previsión, la atención inmediata a la población, y la reconstrucción de infraestructura dañada.

Por tanto, consideramos inaplazable instituir el **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales (Fasden)**, así co-

mo el Fondo para la Prevención de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, a fin de que el Estado mexicano cuente con un instrumento que facilite el acceso y la distribución de recursos para apoyar a las personas y familias ante los efectos de los desastres naturales.

Se debe evitar a toda costa la discrecionalidad en el reparto de apoyos a estados y municipios, y en ese mismo espíritu de transparencia, establecer sanciones para quienes hagan mal uso de los recursos o los nieguen por razones de interés político.

Por definición, los recursos del Estado son escasos, por lo que buscamos que estos se apliquen a lo más urgente e importante, sin arbitrariedades y sin sesgos de ningún tipo cuando hay una situación de emergencia, en especial durante las primeras horas que son determinantes y pueden significar en muchos casos la vida o la muerte.

De igual manera se propone incorporar sanciones a aquellos servidores públicos que tengan a su cargo el manejo de los recursos públicos que integran los fondos en comento, cuando éstos, omitan aplicar, retrasar su aplicación o ejercer indebidamente los recursos que lo conforman, toda vez que dichas acciones generan una trascendencia de graves consecuencias para la sociedad que se está viendo afectada en su patrimonio, seguridad y salud por el evento catastrófico de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXVI Legislatura, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo Primero. Se reforma el artículo 19, fracción I, primer párrafo, y el artículo 37, ambos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las apro-

badas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente; **así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.**

II a V. ...

...

...

Artículo 37.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto neto total.

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a las respectivas reglas de operación.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 2, fracción LIX, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. **Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales.**

LX. y LXI. ...

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el **Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales**, la Entidad Federativa

podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Artículo Cuarto.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 64 Bis y un artículo 80 Ter, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para quedar como sigue:

Artículo 64 Bis. ...

También se considerará como falta administrativa grave la no aplicación directa e inmediata de los recursos públicos de los fondos destinados al apoyo y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales.

Artículo 80 Ter. Tratándose de la falta administrativa prevista en el segundo párrafo del artículo 64 Bis, la sanción de inhabilitación será de cinco a quince años.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal realizará las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a la entrada en vigor del presente decreto, generará los instrumentos, recursos y medidas necesarias que posibiliten la creación del Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales.

Cuarto. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este decreto, a más tardar a los 180 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a lo previsto en el presente decreto.

Nota

1 Fuente: Comunicado de prensa número 73 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 1 de noviembre de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Con fundamento en los artículos 59, numeral 3, y 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a la Secretaría que consulte en votación económica si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se considera de urgente resolución y se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Tiene la palabra la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y niños desaparecidos y contra la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Permítame, diputada.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: Claro.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: ¿Con qué objeto, diputado Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta, es una moción de orden, si me lo permite.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es para referirme a la iniciativa presentada. Es importante que se sepa que nosotros tenemos previsto en todos los años del Presupuesto recursos incluso superiores a los que tenía el Fonden. Nosotros estamos en contra de los fideicomisos, porque es dinero que se utiliza en su administración y se lo llevan los bancos. Ahora lo administra la Secretaría de Hacienda ese recurso, y sí existen recursos para cualquier emergencia en este país. Quería decirlo.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: El diputado Lixa. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidenta. Lo hago en dos sentidos. En la primera, dos coordinadores parlamentarios de distintos grupos han hecho uso de la tribuna el día de hoy. En su primera intervención en esta legislatura, el primero, hacía referencia a un acuerdo de los grupos para respetar a las coordinaciones. El coordinador de Morena fue respetado.

Queremos que conste en el acta los gritos que se recibieron ante la coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN, cosa que no aceptamos, que no toleramos y que exigimos al grupo de mayoría recomponga antes de que se descomponga el ambiente en la Cámara.

Segundo término. Las mociones de orden no son motivo para contestar discursos y mucho menos propuestas. Si quieren debatir un tema, ábralo a debate y estamos dispuestos a debatirlas. Por cierto, sí, sí es cierto que dicen que no les gustan los fideicomisos, salvo los que ellos han creado. Si no es así, que le pregunten a la Sedena cuánto le han dado en fideicomisos.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates. La diputada Ana Karina Rojo

Pimentel. Con qué objeto, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Presidenta, de orden.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): También en dos sentidos. Si no se debaten aquí los temas políticos, le pido también al diputado coordinador de la bancada del PAN que no lo haga. Y en otro sentido, me parece tan repugnante que se haga una expresión política dentro de un asunto tan importante y tan doloroso como es el tema de Acapulco.

Eso no se debe de utilizar, como bien lo dijo el coordinador parlamentario, hay que ser respetuosos, sobre todo de los damnificados de Guerrero y de los demás estados que han sido involucrados. Y es obvio que la diputada, sea quien sea, porque aquí todos somos iguales, hizo referencia política sobre este sentido tema. Así que llamo al orden, como él bien dice, para que llevemos una buena coordinación y parlemos, a lo que venimos. Pues que no empiecen a atizarle al fuego. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Diputada Rafaela, con qué objeto.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Gracias, presidenta. Moción de orden en dos sentidos. El primero, que se pueda garantizar el tiempo, para que las y los diputados se ajusten a lo establecido. Porque también abusaron del tiempo, la pasada expositora.

Bien. Segundo sentido. Cuando se habla de gritos, ojalá... Me hubiera dado mucho gusto que el PAN, Acción Nacional, escuchara los gritos de la gente que murió en la guerra contra el narco, de la gente que murió...

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, ésa no es una moción de orden.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): ...de los niños y las niñas quemados en la guardería ABC...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada. Diputada. Concluya, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): ...Ahí sí me hubiera dado mucho gusto que reclamaran sus gritos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, por favor.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Y en segundo sentido, también, presidente, ¿no que no quieren gritos?, relájense.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, ésa no es una moción de orden, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Claro que sí, presidente. Y en segundo sentido, me hubiera gustado que en ese tenor de aclarar y de no hablar de hipocresías, ojalá hubieran aclarado que...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): ...hubiera pasado con los fideicomisos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Retire el sonido, por favor. A ver, asamblea, las mociones de orden están claramente establecidas en el Reglamento. Generar debates a partir de solicitar una moción de orden implicará que, desde la Presidencia, no se conceda y se retire el sonido, porque entonces estamos generando un debate que está fuera de Reglamento, fuera del orden del día y fuera de cualquier condición normal que deba darse en una sesión.

Cuando esta Presidencia, a solicitud de alguna diputada o diputado, conceda una moción de orden, se les pedirá muy amablemente a todas y a todos que se ciñan a lo que establece el Reglamento por lo que hace a las mociones de orden.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Yo les pido, por favor, que continuemos con la presentación de iniciativas. Estamos hoy en una sesión de presentación de iniciativas y tiene la palabra la diputada Rocío Natalí Barrera Puc -se la doy al final de la presentación de esta iniciativa-, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y mujeres desaparecidas y en contra de la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual. Adelante, diputada.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: Gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, tenemos presidenta y tenemos a la mejor. Enhorabuena para nuestra patria. Y nada más, compañeras y compañeros, agradecemos la buena intención de Acción Nacional, pero creo que tuvieron su oportunidad. Tuvieron la oportunidad también de cambiar cosas aquí en el Poder Legislativo y nunca lo hicieron.

Dicen que son humanistas por más de 80 años. Una cosa es creer y otra cosa es actuar, porque nunca actuaron en beneficio de nuestro pueblo. Convenzan, convenzan al pueblo de que quieren hacer las cosas bien, porque ya no les creemos.

Hoy la cuarta transformación tiene los recursos suficientes para sacar adelante al país de todos esos desastres naturales que hoy, desafortunadamente, tenemos en el país. No nos convenzan, nosotros ya los conocemos. Convenzan al pueblo de México.

Amigos y amigas, ayer dimos inicio a una nueva etapa del proceso de transformación mandatado por el pueblo de México. Continuidad y consolidación de un movimiento genuino y auténtico que llegó para quedarse, porque coloca en el centro a las personas y a sus necesidades; necesidades que hoy están siendo atendidas desde una visión humanista, fraterna y derechos.

Ahora, aún más, porque combatir la pobreza, la violencia y la discriminación con mirada de mujer es combatir la de-

sigualdad inherente que tanto nos lastima como sociedad. El compromiso de nuestra presidenta es claro: fortalecer los mecanismos que garanticen todos los derechos a todas las niñas y mujeres mexicanas. No obstante, esta es una tarea de todo el Estado mexicano. Como Poder Legislativo, y desde nuestra obligación constitucional, nos corresponde fortalecer el marco jurídico que contribuya a preservar la dignidad y el bienestar integral de las mujeres.

Por ello, hoy pongo a su consideración la presente iniciativa, que plantea la homologación y especialización de los protocolos que se aplican a los delitos cometidos por motivo de género. Especialmente en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio y trata de personas.

Los protocolos son herramientas fundamentales durante todos los procesos que involucran la atención de la violencia contra las mujeres, porque implican la atención desde los primeros respondientes, como son las actuaciones de los policías preventivos, los Ministerios Públicos y los juzgadores; en este sentido, la importancia de esta reforma, que propone eficientar estos a través de la homogenización, debido a que actualmente prevalece la disparidad de acciones, procedimientos y tiempos establecidos en las Fiscalías de los estados, que en muchas ocasiones perturba la debida diligencia.

Actualmente se mandatan en nuestra legislación estas herramientas, tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en la legislación local.

Con esta propuesta se propone armonizar los elementos que permitan a las autoridades correspondientes garantizar a las mujeres y a sus familias el acceso a la justicia efectiva.

Con la presente iniciativa se fortalece la coordinación interinstitucional entre la Fiscalía General y las Fiscalías de las 32 entidades federativas para armonizar, actualizar, homologar y eficientar estas importantes herramientas, que contribuyen a garantizar la justicia como un derecho fundamental para evitar la repetición de los delitos.

También se fortalecerá la capacitación de los policías, Ministerios Públicos, jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y todos los funcionarios obligados a cumplir la ley en la comisión de estos delitos.

Sin duda, esta propuesta contribuye a la consolidación del nuevo sistema de justicia que anhelamos las y los mexicanos, y que, gracias a la reciente aprobación de la reforma judicial y estas reformas que contribuyen, pronto veremos un sistema renovado y efectivo.

La erradicación de la violencia en contra de las mujeres debe ser una tarea coordinada que involucra a la sociedad y a todas las instituciones y Poderes de la Unión. Por ello, y desde nuestra obligación, los convoco a trabajar colectivamente en una tarea sustancial para lograr la nación que anhelamos para las familias de nuestra querida patria. La reestructuración del sistema judicial implica transformar diversos mecanismos para que la justicia verdaderamente sirva a todos sin privilegios y sin discriminación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: No más espacios que revictimicen a las mujeres y a sus familias, no más espacios que impidan una justicia efectiva y expedita. Compañeras y compañeros diputados, por una vida libre y sin miedo para todas las mujeres mexicanas, agradezco su apoyo y su atención. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y mujeres desaparecidas y contra la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Rocío Natalí Barrera Puc, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII Bis del artículo 132 y VI Ter del artículo 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como X del artículo 47 y XXIV del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conforme al siguiente

Planteamiento del problema

Garantizar los derechos humanos de las mujeres es una obligación constitucional del Estado Mexicano a fin de preservar su dignidad y su bienestar integral.

El derecho al acceso a la justicia pronta, expedita y efectiva, es un derecho fundamental para garantizar el resto de los derechos humanos de las mujeres y vivir libres de violencia, principalmente evitar la revictimización de las mujeres y sus familias, e impedir la repetición de los delitos.

Importantes han sido los esfuerzos del Estado mexicano para erradicar la violencia contra de las mujeres, este flagelo representa un grave problema que atenta en contra de la dignidad y la vida de las mujeres, y de la sociedad en general. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a julio de 2024 en México se registraron 74 mil 2 delitos reportados del fuero común contra mujeres, 463 feminicidios y mil556 homicidios tipificados como dolosos contra mujeres.¹ Se anexa cuadro descriptivo.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024

La erradicación de la violencia en contra las mujeres debe ser una tarea coordinada que involucre a la sociedad y a todas las instituciones y poderes de la Unión. Recordemos que el Estado Mexicano se ha comprometido en reiteradas ocasiones en ponerle fin a este lamentable delito. Primero, en 1981 al ratificar el principal instrumento internacional que consagra los derechos humanos de las mujeres; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)² y que, junto con su protocolo, ordena a los Estados parte luchar contra la discriminación de las mujeres.

Como legisladoras y legisladores, es nuestra obligación velar porque nuestro marco jurídico este armonizado en este sentido y con ello se complete la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En 2018, el Comité facultativo de la CEDAW, encargado de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la Convención, emitió una serie de recomendaciones al Estado Mexicano³ en las *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México*, donde respecto al acceso a la justicia realizó la siguiente observación:

14. De conformidad con la convención y con su recomendación general número 33(2015) sobre **el acceso de las mujeres a la justicia**, el comité recomienda al Estado parte que

a) Vele por que **se capacite, de manera sistemática y obligatoria**, a los jueces, los fiscales, los defensores públicos, los abogados, los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objetos las mujeres y las niñas;

En la misma recomendación, apartado 24, el comité recuerda al Estado mexicano la necesidad de⁴

c) Velar por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, **normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado** parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio;

d) **Simplificar y armonizar en los estados los procedimientos** de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba, agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género;

Los protocolos, son fundamentales durante todos los procesos que involucran la atención de la violencia contra las

mujeres, desde los primeros respondientes, como son las actuaciones de los policías preventivos, los ministerios públicos y los juzgadores, por ello la importancia de esta propuesta que propone volver eficientes éstos, a través de la homologación, debido a la diversidad de acciones, procedimientos y tiempos en los estados de la República, a pesar de que persisten mandatos en nuestra legislación para su implementación tanto en la Ley General de Accesos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimiento Penales, así como en la legislación local, se requiere su homologación en un estricto sentido.

Homologación que garantice que las instancias correspondientes de procuración de justicia fortalezcan, actualicen y apliquen los protocolos de actuación con la debida diligencia, como herramientas fundamentales para el acceso de las mujeres a la justicia en el país.

Con esta reforma se fortalece la capacitación al personal encomendado a la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, se fortalece la puntual y efectiva aplicación de los protocolos para la investigación de estos delitos. porque son las primeras aproximaciones, las primeras horas que la mayoría de los casos son fundamentales para evitar incluso se perpetren otros delitos.

Con esta propuesta, se fortalece la coordinación interinstitucional entre las procuradurías para coordinar esfuerzos en la armonización de estos protocolos, y actualizarlos de manera constante derivado de la importancia de estos mecanismos para el cumplimiento y la debida diligencia en el actuar de las procuradurías.

Efectivamente, nuestro marco jurídico mandata la implementación de protocolos en las legislaciones antes mencionadas, no obstante, esta propuesta propone añadir el mandato de su homologación, en una ley secundaria que tiene efectos generales para las leyes locales, lo que facilitará que las instancias correspondientes de procuración de justicia en los estados fortalezcan, armonicen, actualicen y apliquen los protocolos de actuación.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece una serie de acciones para garantizar a las mujeres víctimas de violencia el derecho a la justicia pronta y expedita, entre ellas en el artículo 38 que se refiere a las acciones que contiene el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

III. La coordinación con las instituciones responsables de la procuración de justicia, para que éstas brinden educación y capacitación a su personal, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;

Pese a que constan mandatos en nuestra legislación, las omisiones y negligencias son un tema presente en todos los estados de la República, particularmente para la investigación del delito de feminicidio, entendido éste “como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.⁵

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, lamentó que diariamente mueran 10 mujeres en promedio por razones de género, y dijo que uno de los factores que dificultan el combate de esta problemática es la falta de comunicación entre las instituciones y la aplicación de protocolos.⁶

La coordinación interinstitucional debe ser otro aspecto de suma importancia a considerar, para que desde la Fiscalía General se puedan coordinar esfuerzos para armonizar estos protocolos en la mayor medida posible entre las 32 entidades federativas, así también actualizarlos de manera constante, sin duda el nivel de cumplimiento y diligencia tiene que ver con la sistematización del actuar de las procuradurías, por ello y por las mujeres de México debemos fortalecer todas y todos nuestro actuar en atención a nuestras atribuciones, y así garantizar la debida diligencia.

A continuación se muestra cuadro comparativo de las modificaciones que se proponen

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
Dice	Propuesta
<p>Artículo 132. Obligaciones del Policía</p> <p>...</p> <p>I. A XII ... SIN CAMBIOS</p> <p>XII Bis. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos;</p>	<p>Artículo 132. Obligaciones del Policía</p> <p>...</p> <p>II. A XII ... SIN CAMBIOS</p> <p>XII Bis. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos homologados y especializados previstos para tales efectos;</p>
Artículo 134. Deberes comunes de los jueces	Artículo 134. Deberes comunes de los jueces

<p>...</p> <p>I. A VI Bis. ... SIN CAMBIOS</p> <p>VI Ter. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos para juzgar con perspectiva de género, y</p>	<p>...</p> <p>I. A VI Bis. ... SIN CAMBIOS</p> <p>VI Ter. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos homologados y especializados para juzgar con perspectiva de género, y</p>
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
<p>ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Fiscalía General de la República:</p> <p>I. A IX ... SIN CAMBIOS</p> <p>X. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;</p>	<p>ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Fiscalía General de la República:</p> <p>I. A IX ... SIN CAMBIOS</p> <p>X. Elaborar y aplicar protocolos homologados y especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;</p>
<p>ARTÍCULO 49.- Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos aplicables en la materia:</p> <p>I. A XXIII ... SIN CAMBIOS</p>	<p>ARTÍCULO 49.- Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos aplicables en la materia:</p> <p>II. A XXIII ... SIN CAMBIOS</p>

<p>XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;</p>	<p>XXIV. Elaborar y aplicar protocolos homologados y especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;</p>
---	--

En cumplimiento de nuestra obligación como Estado mexicano para erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita y efectiva, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia protocolos homologados y especializados con perspectiva de género, para el delito de feminicidio y en la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas

Primero. Se reforman las fracciones XII Bis del artículo 132 y VI Ter del artículo 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 132. Obligaciones del policía

...

III. a XII. ...

XII Bis. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos **homologados y especializados** previstos para tales efectos;

Artículo 134. Deberes comunes de los jueces

...

I. a VI Bis. ...

VI Ter. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos **homologados y especializados** para juzgar con perspectiva de género; y

Segundo. Se reforman las fracciones X del artículo 47 y XXIV del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 47. Corresponde a la Fiscalía General de la República:

I. a IX. ...

X. Elaborar y aplicar protocolos **homologados y especializados** con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;

Artículo 49. Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y los ordenamientos aplicables en la materia:

III. a XXIII. ...

XXIV. Elaborar y aplicar protocolos **homologados** y especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Visto en Información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información de Violencia contra las Mujeres al corte 31 de julio de 2024,

https://drive.google.com/file/d/1ynT_IJN6k2HIU7xVbD1uDEQ1pdTEPCCm/view

2 Visto en Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer,

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

3 Visto en Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México,

https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/cedaw/archivos/2021-11/observaciones_finales%20%281%29.pdf

4 Visto en Comité CEDAW emite observaciones a México sobre derechos de las mujeres luego de novena revisión,

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/MEX/CO/9&Lang=en

5 Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

6 Visto en nota “‘Falta de protocolos dificulta combate a feminicidios’: ministra de SCJN”,

<https://www.milenio.com/policia/feminicidios-falta-protocolos-dificultan-combatirlos-ministra>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas: Rocío Natalí Barrera Puc, Elda María Xix Euan, Jazmín Nayeli Villanueva Moo (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.

La diputada Margarita nos había solicitado la palabra para una moción de orden. Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Retomo el tema y coincido con los compañeros que hicimos un compromiso, los grupos parlamentarios se comprometieron en tener respeto hacia los compañeros o compañeras cuando estén haciendo sus propuestas.

Y en el tema de iniciativas, diputado presidente, le pido al equipo parlamentario para que cuando no estés tú y esté la compañera, le indiquen que aplique el Reglamento, porque no nos la podemos pasar aquí todo un día si es el tema de iniciativas y no se aplica el Reglamento.

Y también reitero que la palabra se cumple y que tenemos que dignificar esta Cámara de Diputados. Somos legisladores y legisladoras, y aunque no nos guste la propuesta que hagamos, pues no podemos entrar en un tema de debate para querer decir: no estoy de acuerdo.

Entonces, compañero presidente, cuentas con mi apoyo y creo que sí tenemos que echar a andar el Reglamento para que no estemos haciendo discusiones estériles que nos hagan perder el tiempo. Es cuanto, diputado presidente, y gracias por darme la palabra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, gracias. Se estará aplicando el Reglamento como ya se señaló. Creo que la diputada abundó sobre eso mismo y se agradece su intervención.

Y creo que hay peticiones para poderla suscribir. Quienes así lo deseen pueden pasar a la Secretaría para hacerlo. Veo que hay varias peticiones. Ese será el proceso.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, Y LEY ORGÁNICA
DEL CONGRESO GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora la palabra la diputada Liliana Ortiz Pérez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las comisiones de cortesía; suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: ¿A qué se refiere la presidenta Claudia Sheinbaum cuando utiliza la frase “no llego sola, llegamos todas”? ¿A qué principios de la cuarta transformación hace referencia la presidenta cuando dice que está prohibido prohibir, la libertad es esencia de la democracia? ¿A qué se refiere cuando señala que su gobierno respetará las libertades y que es demócrata? Ayer dejó en claro que no llega sola, llega acompañada, pero solo de la mano de quien nunca le dirá un no por respuesta, ella no llega sola, tan solo ayer llegó acompañada de mujeres y hombres que no tienen la voluntad de discernir.

Ayer, millones de mexicanas y mexicanos fuimos testigos de un hecho histórico en nuestro país, una mujer llegó a la Presidencia de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, madre, abuela, científica y mujer de fe, según sus propias palabras.

Hecho que, como mujeres, sabemos reconocer, pues no solo implica la reivindicación de la lucha de grandes heroínas como Josefa Ortiz, Leona Vicario, Elvia Carrillo Puerto y miles de mujeres, que desde su trinchera se han dedicado a construir nuestra patria en cada rincón del país, sino también de todas aquellas mujeres que desde hace décadas han pugnado porque nuestros derechos políticos, electorales, sociales y culturales sean reconocidos en plena igualdad de condiciones sin discriminaciones.

La presidenta Claudia, al igual que la mitad de mujeres legisladoras que conformamos el Congreso de la Unión, sabemos que lo implica el reconocer y acompañar a más mujeres en el ejercicio de gobernar; sin embargo, el día de

ayer me fue negado junto a mis compañeras de oposición el ser parte de la comisión de cortesía para recibir a la presidenta y ser sororas.

La Presidencia de la Mesa Directiva tuvo conocimiento del interés por participar en dicha comisión; sin embargo, mi petición fue ignorada deliberadamente. Lo anterior, por convenir a intereses partidistas.

Con ello dejaron entrever la antesala de lo que será este gobierno, un gobierno que no acepta la pluralidad, las voces de las minorías ni las críticas constructivas.

La inclusión de legisladores en las comisiones de cortesía, en estas ceremonias, no tiene precedentes, y hay muchos miembros de los partidos del oficialismo que pueden dar cuenta de ello. Por ejemplo, José Narro fue integrado de una comisión protocolaria en la toma de protesta de Ernesto Zedillo; Martí Batres lo fue en la toma de protesta de Vicente Fox.

Incluso, hace seis años, en la protesta de Andrés Manuel López, los ocho partidos con representación en el Congreso tuvieron integrantes en las comisiones protocolarias. Con ese hecho no solamente invisibilizó a los grupos parlamentarios, sino a las voces de millones de ciudadanos que también representamos y que no, no votaron por seguir construyendo el segundo piso de la cuarta transformación.

Además, este acto resultó violatorio a lo señalado en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso, pues estas no cumplieron con el principio de proporcionalidad en su integración. Ningún país que se autodenomine como democrático puede ignorar el sistema de pesos y contrapesos, eso es lo que se debe de ver en este pleno, parte de un sistema con voces autocríticas, para construir desde la pluralidad y no desde la autocracia.

En ese sentido, la propuesta de reforma que presento ante esta soberanía tiene como objeto que la pluralidad de los grupos parlamentarios sea garantizada de la conformación de las comisiones de cortesía para recibimiento de las autoridades. Con ello aseguraremos que no se vuelva a cometer un atropello como el que vivimos ayer. Todos los grupos tenemos derecho a representar.

Termino, no sin antes solicitar una disculpa pública por parte del diputado presidente Gutiérrez Luna por ignorar mi solicitud y por faltar a su compromiso de imparcialidad.

Soy la voz de millones de mujeres, niñas y adolescentes que diariamente son invisibilizadas por un hombre. Nunca más un México sin todas las voces de las mujeres. Nunca más un México sin pluralidad. Nunca más un Congreso que falte a la verdad. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las comisiones de cortesía, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 60., fracción I, y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de integración de las comisiones de cortesía, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de octubre de 2024, en sesión del Congreso General, se llevó a cabo la toma de protesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; siendo así, con base en lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente en turno, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, informó sobre la integración de las comisiones para recibir y despedir tanto a la presidenta entrante, como al presidente saliente, Andrés Manuel López Obrador. De la versión estenográfica de esta sesión de Congreso General, se advierte la integración de estas comisiones, a saber:

“El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Procedo a dar cuenta de las comisiones protocolarias para su oportuno cometido. Para recibir a las puertas del Palacio Legislativo y despedir, en su momento, al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, presidente saliente, a los siguientes legisladores.

Senadores: Luisa Cortés García, Geovanna Bañuelos de la Torre, Karina Isabel Ruiz Ruiz, Higinio Martínez Miranda, Félix Salgado Macedonio, Rosario Alejandro Esquer Verdugo.

Por parte de diputados: Hilda Araceli Brown Figueredo, Alma Marina Vitela, Claudia Rivera Vivanco, Daniel Asaf Manjarrez, Pedro Zenteno Santaella y Gilberto Herrera Solórzano.

Doy cuenta ahora con las comisiones protocolarias para recibir a las puertas del Palacio Legislativo y despedir, en su momento, a la presidenta electa doctora Claudia Sheinbaum Pardo, los siguientes legisladores:

Por parte de los senadores: Julieta Ramírez Padilla, Edith López Hernández, Laura Itzel Castillo, Andrea Chávez Treviño, María Martina Kantún Can y Lizeth Sánchez. Por parte de diputados: la diputada Irma Juan Carlos, Merilyn Pozos Gómez, Ana María Lomeli Robles, Flor de María Esponda Torres, Diana Karina Barreras Samaniego y Claudia Leticia Alcántara.”

Como puede observarse, en la integración de ambas comisiones no estuvieron representados todos los grupos parlamentarios, pues la comisión que acompañó al presidente saliente, Andrés Manuel López Obrador, se conformó por cinco senadoras y senadores de Morena y una del PT; y por seis diputadas y diputados de Morena. En tanto que la comisión que acompañó a la presidenta entrante, Claudia Sheinbaum Pardo, se conformó por cinco senadoras de Morena y una del PT; y cuatro diputadas de Morena, una del PT y una del PVEM.

Este hecho no es menor. No se trata de una simple anécdota, se trata de uno de los actos en los que se ve reflejada la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el modelo republicano de división de poderes, y que forma parte de uno de los acontecimientos más relevantes del Estado constitucional y democrático de derecho: la transmisión de la titularidad del Poder Ejecutivo, en la residencia del Poder Legislativo y con la asistencia del Poder Judicial. No es, entonces, cualquier acto, sino uno que debe reflejar la calidad de nuestra democracia y de nuestro modelo republicano.

Y debe señalarse, además, que en el caso concreto la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo conocimiento, con el tiempo necesario, del interés de al menos una diputada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para integrar una de las comisiones. Por ende, lo

menos que esperamos los promoventes de la presente iniciativa, es una disculpa del presidente de la Cámara.

Siendo pues, un institucional y constitucional acto del Estado mexicano, las referidas comisiones protocolarias de ninguna manera pueden ser solamente la representación de los grupos parlamentarios de los partidos que postularon a la titular del Poder Ejecutivo, sino que, como cualquier otro órgano conformado por los legisladores, estas comisiones deben reflejar en su integración la pluralidad y la proporcionalidad en la representación de cada grupo parlamentario en ambas Cámaras del Congreso.

Lo anterior resulta por demás desafortunado porque la exclusión de legisladores en las comisiones de cortesía en estas ceremonias no tiene precedentes. En efecto, en la Gaceta Parlamentaria del 1 de diciembre de 2000, es posible consultar la integración de las comisiones de cortesía para la ceremonia realizada aquel día, como se observa a continuación:

“Ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de diciembre de 2000

Comisión de Cortesía para acompañar al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de su residencia al Palacio Legislativo de San Lázaro

PRI

Diputado Amador Rodríguez Lozano

Diputada Lorena Beauregard de los Santos

Senadora Silvia Hernández Enríquez

Senador Netzahualcóyotl de la Vega García

PAN

Diputado Tereso Martínez Aldana

Diputada Celita Alamilla Padrón

Senador Rómulo de Jesús Campuzano González

PRD

Diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar

PVEM

Diputado Francisco Agundis Arias

Senadora Sara Castellanos Cortés

Comisión de Cortesía para recibir al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las puertas del Palacio Legislativo de San Lázaro

PRI

Diputado Augusto Gómez Villanueva

Diputado José Ramírez Gamero

Senador Fidel Herrera Beltrán

Senador Héctor Vicario Castrejón

Senadora Dulce María Sauri Riancho

PAN

Diputado José Marcos Aguilar Moreno

Diputado Moisés Alcalde Virgen

Senador Federico Ling Altamirano

PRD

Diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar

Senador Antonio Soto Sánchez

PVEM

Senadora Sara Castellanos Cortés

PT

Diputada Jaime Cervantes Rivera

Comisión de Cortesía para acompañar al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, del Palacio Legislativo de San Lázaro a su residencia

PRI

Diputada Beatriz Paredes Rangel

Diputado Nahum Ildefonso Zorrilla Cuevas

Senador David Jiménez González

Senador José Eduardo Robinson Bours Castelo

PAN

Diputado Jorge Urdapilleta Núñez

Diputada María Eugenia Galván Antillón

Senador Luis Alberto Rico Zamaniego

PRD

Diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar

PVEM

Senadora Paulina Ayala Morán

PT

Diputado Juan Carlos Regis Adame

Comisión de Cortesía para acompañar al C. Vicente Fox Quesada, Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, de su residencia al Palacio Legislativo de San Lázaro

PRI

Diputado Federico Granja Ricalde

Diputada Lorena Martínez Rodríguez

Senadora Addy Cecilia Joaquín Coldwell

Senadora Aracely Escalante Jasso

PAN

Diputada Nelly Campos Quiroz

Diputado Eduardo Arnal Palomera

Senador Cecilia Romero Castillo

Senador Patricio Patrón Laviada

PRD

Diputado Gregorio Urías Germán

Senadora Leticia Burgos Ochoa

Senador Serafín Ríos Alvarez

PVEM

Diputada Esveida Bravo Martínez

Senador Jorge Emilio González Martínez

Comisión de Cortesía para recibir al ciudadano Vicente Fox Quesada, presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, a las puertas del Palacio Legislativo de San Lázaro

PRI

Diputado Luis Gerardo Rubio Valdez

Diputada Hortensia Enríquez Ortega

Senador Ernesto Gil Elorduy

Senador Érick Rubio Barthell

PAN

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán

Senador Carlos Medina Plascencia

Senador Jorge Zermeño Infante

PRD

Diputado Martí Batres Guadarrama

Senador José Moisés Castro Cervantes

Senador Elías Miguel Moreno Brizuela

PVEM

Senadora Emilia Patricia Gómez Bravo

PT

Diputado Félix Castellanos Hernández

Comisión de Cortesía para acompañar al ciudadano Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Palacio Legislativo a su residencia

PRI

Diputado Rafael Rodríguez Barrera

Diputado Carlos Aceves del Olmo

Senadora Addy Cecilia Joaquín Coldwell

Senadora Aracely Escalante Jasso

PAN

Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Senadora Lydia Madero García

Senador Patricio Patrón Laviada

PRD

Diputado Martí Batres Guadarrama

Senadora María del Carmen Ramírez García

Senador Rodimiro Amaya Téllez

PVEM

Diputada María Cristina Moctezuma Lule.”

Asimismo, en la versión estenográfica de la sesión de Congreso General del 1 de diciembre de 2018, se da cuenta de la integración plural y representativa de las comisiones de cortesía:

“Para recibir a las puertas del Palacio Legislativo al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, presidente electo, y acompañarlo a la tribuna del recinto, invitamos a los si-

guientes legisladores: diputados Mario Delgado Carrillo, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Alfredo Villegas Arreola, Fabiola Loya Hernández, Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Armando Reyes Ledesma, José Ricardo Gallardo Cardona y Jorge Emilio González Martínez. Y a las senadoras y los senadores Ifigenia Martínez Hernández, Ricardo Monreal Ávila, Gina Andrea Cruz Blackledge, Ángel García Yáñez, Patricia Mercado, Sasil de León Villard, Cora Cecilia Pinedo Alonso, María Leonor Noyola Cervantes y Gabriela Benavides Cobos.

...

Para recibir a las puertas del Palacio Legislativo al ciudadano Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y acompañarlo a la tribuna del recinto, a los siguientes legisladores, si son tan amables: Sebastián Aguilera Brenes, Ernesto Javier Nemer Alvarez, Jacobo David Cheja Alfaro, Francisco Javier Saldivar Camacho, Gerardo Fernández Noroña, Lilia Villafuerte Zavala, Arturo Escobar y Vega. Los senadores Delfina Gómez Álvarez, Nadia Navarro Acevedo, Manuel Añorve Baños, Juan Quiñones Ruiz, Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Alejandra del Carmen León Gastélum, Antonio García Conejo, y la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz.”

Está lógica de la integración proporcional de los órganos parlamentarios, que reflejen la pluralidad de cada cámara, es práctica común en cada una de éstas, y está ampliamente reconocido por los ordenamientos que regulan al Congreso, como puede observarse en las siguientes disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso:

- Artículo 17. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

- Artículo 31. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario.

- Artículo 43. Las comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados tendrán el número necesario de integrantes para garantizar la proporción entre la integración del pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas.

- Artículos 80 y 81. La Junta de Coordinación Política del Senado se integra por los coordinadores de los grupos parla-

mentarios, expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

- Artículo 104. Para la integración de las comisiones en el Senado, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones.

Además, el artículo 16 del mismo ordenamiento señala, con relación a la sesión de instalación de la Cámara de Diputados, que una vez instalada, la presidencia de la Mesa Directiva citará a sesión del Congreso General (1 de septiembre) y “hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, **tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en función de la integración del pleno**”.

Como puede advertirse de las disposiciones antes referidas, lo extraordinario no es que los órganos legislativos reflejen la pluralidad y la proporcionalidad en la representación de los grupos parlamentarios en cada Cámara, por el contrario, esto es una práctica común. De manera que lo sucedido el 1 de octubre, con relación a la integración las comisiones para acompañar y despedir a la presidenta entrante y al presidente saliente, sólo con la participación de legisladoras y legisladores de los partidos que postularon a la titular del Ejecutivo, resulta contrario no sólo a la práctica parlamentaria, sino también al artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso, y aún más, resulta contrario a la representación plural del pueblo mexicano que se ve reflejado en el Poder Legislativo.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, así como los artículos 15, 16, 20, 60, 61 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso, con el objetivo de evitar que en el futuro se repita este actuar faccioso y antidemocrático de excluir a cualquier grupo parlamentario de la integración de las comisiones de cortesía.

El artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso es el que dispone las comisiones de cortesía específicamente para la ceremonia de toma de protesta de la persona titular del Ejecutivo federal, de manera que se propone modificar este artículo para especificar que tal co-

misión deberá reflejar, en su integración, la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios de ambas cámaras. En el mismo sentido son las modificaciones que se proponen a la Ley Orgánica del Congreso, pero éstas relativas a las comisiones de cortesía en general.

Para una mejor identificación de los cambios propuestos, se presentan a continuación los cuadros comparativos entre el texto vigente y el texto que se propone modificar.

Propuesta de modificación al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 185.- Cuando el Presidente de la República asista al Congreso a hacer la protesta que previene la Constitución, saldrá a recibirlo hasta la puerta del salón, una comisión compuesta de seis diputados e igual número de senadores, incluso un secretario de cada Cámara. Dicha comisión lo acompañará hasta su asiento y después, a su salida, hasta la misma puerta. Asimismo, se nombrarán comisiones para acompañarlo de su residencia a la Cámara y de ésta a su residencia.	Artículo 185.- Cuando la Presidenta o Presidente de la República asista al Congreso a hacer la protesta que previene la Constitución, saldrá a recibirlo hasta la puerta del salón, una comisión compuesta de seis diputados e igual número de senadores cuya integración deberá reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios de ambas cámaras, incluso un secretario de cada Cámara. Dicha comisión lo acompañará hasta su asiento y después, a su salida, hasta la misma puerta. Asimismo, se nombrarán comisiones para acompañarlo de su residencia a la Cámara y de ésta a su residencia.

Propuesta de modificación a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Texto vigente	Propuesta de modificación
ARTICULO 15. 1. a 3. ... 4. El Presidente ordenará la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el Presidente de la Mesa de Decanos abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del quórum, protesta constitucional del Presidente de la Mesa de Decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva.	ARTICULO 15. 1. a 3. ... 4. El Presidente ordenará la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el Presidente de la Mesa de Decanos abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del quórum, protesta constitucional del Presidente de la Mesa de Decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva.

<p>declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.</p> <p>5. a 10. ...</p>	<p>declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno.</p> <p>5. a 10. ...</p>
<p>ARTÍCULO 16.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p>3. A su vez, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en función de la integración del Pleno.</p> <p>4. a 5. ...</p>	<p>ARTÍCULO 16.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p>3. A su vez, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno.</p> <p>4. a 5. ...</p>
<p>ARTÍCULO 20.</p> <p>1. ...</p> <p>2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial.</p>	<p>ARTÍCULO 20.</p> <p>1. ...</p> <p>2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno;</p>

<p>i) a k) ...</p>	<p>i) a k) ...</p>
<p>ARTÍCULO 60.</p> <p>1. a 5. ...</p> <p>6. El Presidente de la Mesa de Decanos ordenará el pase de lista, y uno de los secretarios comprobará el quórum para la celebración de la sesión constitutiva. Declarado el quórum, el Presidente abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de la sesión de Congreso General.</p> <p>7. a 10. ...</p>	<p>ARTÍCULO 60.</p> <p>1. a 5. ...</p> <p>6. El Presidente de la Mesa de Decanos ordenará el pase de lista, y uno de los secretarios comprobará el quórum para la celebración de la sesión constitutiva. Declarado el quórum, el Presidente abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de la sesión de Congreso General, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno.</p> <p>7. a 10. ...</p>
<p>ARTÍCULO 61.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p>3. Cumplido lo anterior, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General.</p> <p>4. a 5. ...</p>	<p>ARTÍCULO 61.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p>3. Cumplido lo anterior, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno.</p> <p>4. a 5. ...</p>

<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>1. La Mesa Directiva observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes facultades:</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Designar las comisiones de cortesía necesarias para cumplir con el ceremonial;</p> <p>f) a m) ...</p> <p>2. a 3. ...</p>	<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>1. La Mesa Directiva observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes facultades:</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Designar las comisiones de cortesía necesarias para cumplir con el ceremonial, estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el Pleno;</p> <p>f) a m) ...</p> <p>2. a 3. ...</p>
---	--

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de integración de las comisiones de cortesía

Artículo Primero. Se reforma el artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 185. Cuando la **presidenta o** presidente de la República asista al Congreso a hacer la protesta que previene la Constitución, saldrá a recibirlo hasta la puerta del salón, una comisión compuesta de seis diputados e igual número de senadores **cuya integración deberá reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios de ambas cámaras**, incluso un secretario de cada Cámara. Dicha comisión lo acompañará hasta su asiento y después, a su salida, hasta la misma puerta. Asimismo, se nombrarán comisiones para acompañarlo de su residencia a la Cámara y de ésta a su residencia.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 15, 16, 20, 60, 61 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 15.

1. a 3. ...

4. El presidente ordenará la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el presiden-

te de la Mesa de Decanos abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del quórum; protesta constitucional del presidente de la Mesa de Decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno.**

5. a 10. ...

Artículo 16.

1. a 2. ...

3. A su vez, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno.**

4. a 5. ...

Artículo 20.

1. ...

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) a g)...

h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno;**

i) a k)...

Artículo 60.

1. a 5. ...

6. El presidente de la Mesa de Decanos ordenará el pase de lista, y uno de los secretarios comprobará el quórum para la celebración de la sesión constitutiva. Declarado el quó-

rum, el presidente abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos:

I. a VII. ...

VIII. Designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de la sesión de Congreso General, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno.**

7. a 10. ...

Artículo 61.

1. y 2. ...

3. Cumplido lo anterior, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno.**

4. y 5. ...

Artículo 66.

1. La Mesa Directiva observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes facultades:

a) a d)...

e) Designar las comisiones de cortesía necesarias para cumplir con el ceremonial, **estas comisiones deberán reflejar la pluralidad y representatividad de los grupos parlamentarios en el pleno;**

f) a m) ...

2. a 3. ...

Disposición Transitoria

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su aprobación por ambas cámaras.

Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas: Liliana Ortiz Pérez, Laura Irais Ballesteros Mancilla (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Liliana Ortiz Pérez. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos, Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Y, diputada, esta Presidencia siempre asumirá con responsabilidad el compromiso que tiene de conducirse con parcialidad. En la consideración que usted nos hace no tengo ningún problema en ofrecerle, con humildad, una disculpa, si usted y su grupo resultó ofendida, esto lo hago con el ánimo de que usted así lo tome y también siempre con el ánimo de contribuir con lo que sea para que la cordialidad y el entendimiento en esta asamblea prevalezca y continúe. Muchas gracias. Con mucho gusto, con gusto. Gracias.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR LA FRASE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1824 DÍA DE LA FEDERALIZACIÓN DE CHIAPAS A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR VOLUNTAD DEL PUEBLO CHIAPANECO, EXPRESADA POR VOTACIÓN LIBRE Y SECRETA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase “14 de septiembre de 1824, Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y secreta”. Adelante.

La diputada Azucena Arreola Trinidad: Con la venia de la Presidencia. Hoy vengo ante ustedes, para presentar la iniciativa para inscribir con letras de oro la frase “14 de septiembre de 1824 Día de la Federación de Chiapas a México”, en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta Cámara de Diputados.

Voy a argumentar el porqué de mi propuesta. En este majestuoso muro que se encuentra a mis espaldas, además de estar escritos los nombres, por cierto, mayoritariamente de hombres, de las heroínas y héroes que nos dieron patria, libertad, democracia, tierra, cultura y bienestar, están también escritas gestas heroicas colectivas, como las que se refieren a los niños héroes, los Constituyentes de 1857, los

vencedores de Querétaro, a los defensores de Cuautla, Puebla, Veracruz y de la patria, entre 1846 y 1848, o del Movimiento Estudiantil de 1968.

Hoy quiero destacar que, hace 200 años, un pueblo entero decidió hacer de México su patria, contra viento y marea, mediante un plebiscito, en una votación histórica los chiapanecos decidimos ser mexicanos. Por eso, todos los años, cada 14 de septiembre, las y los chiapanecos celebramos con mucho orgullo nuestra mexicanidad chiapaneca.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de mi estado natal, así lo reconoce. El estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos desde el 14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa. Hoy vengo a proponer a esta soberanía que, en un gesto de reconocimiento a esta hazaña colectiva, democrática e histórica, se incorpore al Muro de Honor la frase mencionada al inicio de este texto.

En cinco minutos solo voy a resaltar una pequeña parte de las enormes e invaluable aportaciones de Chiapas al país. Chiapas sumó a México una extensión de 73 mil 311 kilómetros cuadrados. Es decir, el 3.7 por ciento del territorio nacional. En Chiapas vivimos cerca de 6 millones de mexicanos, gente trabajadora y emprendedora. En Chiapas existen 12 pueblos indígenas, cuyos habitantes representan cerca de un tercio total de la población del estado. Es uno de los estados culturalmente más diversos del país y ha hecho grandes aportaciones musicales, literarias y culinarias a México.

Chiapas es el segundo estado con mayor biodiversidad de México. En Chiapas está el 30 por ciento del agua dulce del país. En Chiapas están localizadas varias de las zonas arqueológicas más emblemáticas de México, Palenque, Bonampak, Toniná, Yaxchilán, Chinkultic, Tenam Puente, Lagartero, Chiapa de Corzo, Izapa, Iglesia Vieja, entre otras.

En Chiapas se ubican áreas naturales de gran relevancia, como el Cañón del Sumidero, la reserva Montes Azules, La Encrucijada, El Triunfo, la Sepultura, Laguna Miramar, Metzabok, Nahá, Catazajá y las Cascadas de Agua Azul y Misol-Ha. Chiapas cuenta con tres de las dieciocho denominaciones de origen, como son: el mango Ataulfo, el ámbar de Simojovel y el café Chiapas.

Por ello y por mucho más, conmemorar los 200 años de la incorporación de Chiapas a México, debe ser un acto de justicia y motivo de alegría de los mexicanos. Chiapas es

México y México es Chiapas. Viva México y viva Chiapas. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase “14 de septiembre de 1824, Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa”, a cargo de la diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena

Azucena Arreola Trinidad, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. Después de una guerra de once años iniciada el 16 de septiembre de 1810, el 27 de septiembre de 1821 culminó la lucha por la Independencia de México para librarse del dominio español.

El conflicto llegó a su fin y México logró su libertad a raíz de la alianza entre el jefe del ejército realista en la Nueva España, Agustín de Iturbide, y el jefe de las fuerzas insurgentes, Vicente Guerrero, quienes juntos decidieron consumir la Independencia a través de un pacto político que se plasmó en el Plan de Iguala, con el que se identificaron prácticamente todos los grupos sociales del país y todas las regiones.

Así pudo surgir la Nación Mexicana libre y soberana, con nuevas instituciones y leyes que hicieron posible el cumplimiento de las principales demandas del movimiento insurgente: la abolición de la esclavitud y los tributos, la soberanía popular, la libertad y la igualdad de todos ante la ley, conquistas que quedaron plasmadas en la Constitución Política de 1824, en la que igualmente se estableció que México sería una República federal.

Entre la declaración de independencia de México y la promulgación de la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el 4 de octubre 1824, se dieron una serie de acontecimientos relevantes para la conformación del Estado Mexicano, entre los que podemos mencionar:

- El 22 de septiembre de 1821 se inició la sesión de la Junta Provisional Gubernativa que promulgó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano;
- El 28 de septiembre de 1821 se firmó el Acta de Independencia;
- El 31 de enero de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación, que fue la primera organización constitucional y un estatuto provisional del nuevo gobierno;
- **El 2 de octubre de 1824 se aprobó la unión de Chiapas a México;** y
- El 4 de octubre de 1824 entró en vigor la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. En el caso particular de la adhesión de Chiapas, pasaron casi tres años entre la promulgación de la Independencia de México y su formal incorporación a México

Para solucionar, en definitiva, de manera pacífica y democrática el destino de Chiapas, el 24 de marzo de 1824, el Congreso de Chiapas expidió una convocatoria¹ para celebrar un plebiscito, cuyo objetivo era que los habitantes de la provincia decidieran, al término de tres meses, su unión a México o a Guatemala.²

Para su realización se fijó el plebiscito para el 12 de septiembre de 1824, a efecto de dar tiempo al debate. Se trataba de “explorar la opinión de los partidos, dirigiéndoles una circular para que cada uno de ellos dijese con franqueza si se declaraba por México o por Guatemala, fundando su voto”³ (...) las actas y contestaciones de los pueblos servirían de base a la declaración final de la Junta Suprema.

Por su parte, el soberano Congreso Constituyente Mexicano, en un antecedente del principio de no intervención y respeto a la autodeterminación de los pueblos, decretó el 26 de mayo siguiente, la absoluta libertad de Chiapas para unirse o no a México. Las condiciones que dio el Poder Ejecutivo para que “la agregación de la provincia fuese la expresión fiel de la voluntad libre y espontánea” fueron: el desarme de todas las fuerzas de la provincia y la aceptación de José Javier Bustamante como mediador ante la Junta. México invitó a Guatemala a participar en el plebiscito, pero el gobierno guatemalteco, que reclamaba Chiapas y el Soconusco como integrantes de su territorio, no aceptó la invitación.

Para culminar el proceso de consulta mediante el plebiscito, el 28 de agosto la Junta nombró una comisión compuesta por Martín Esponda, Joaquín Miguel Gutiérrez y Manuel Espinosa para que examinaran las actas y respuestas de los pueblos al plebiscito. Y otra, por Fernando Corona, Manuel Robles e Ignacio Ruiz, para que reconocieran los padrones. El 4 de septiembre se dio primera lectura al dictamen y, en las sesiones de los días 9 y 11, se acordó tomar de base los padrones de 1821 y que los faltantes se suplieran con el estado presentado por el ministro de hacienda. Por su lado, la Junta acordó el desarme de las tropas y declaró amnistía por la conducta política observada durante el plebiscito.

El 12 de septiembre finalizó el plebiscito con la elaboración del acta de resultados a favor de la reincorporación de Chiapas a México, lo que dio base al pronunciamiento solemne que hoy tiene lugar.

La unión se realiza conforme a lo resuelto por la comisión encargada de efectuar el plebiscito en los términos siguientes:⁴

... teniendo la vista los padrones originales y demás comprobantes a que se contrae la comisión, se resolvió: que la Provincia de Chiapa, compuesta de doce Partidos indicados y en ellos de ciento cuatro pueblos, presenta por base de su población ciento setenta y dos mil novecientas cincuenta y tres almas, Consecutivamente ceñida la calificación y discusión a los indicados pronunciamientos particulares, se tuvieron por legítimamente manifestados en favor de su Federación a la República Mexicana a los pueblos siguientes: Ciudad Real, Chamula, Zinacantán, Partido de Llanos, con exclusión de los pueblos de que se hará mérito en esta acta; el Partido de San Andrés, el de Huixtán, el de Simojovel, Yajalón y Petalcingo. En su Federación a la República de Guatemala los siguientes: pueblo de San Felipe, Zapaluta, Chicomuselo, el Partido de Tuxtla, el de Tonalá, el de Ixtacomitán, el del Palenque, el pueblo de Tila y el Partido de Soconusco. Y habiéndose recorrido las actas de los pueblos del Partido de Ocosingo, Sabanilla, Tumbalá, y Moyos, se calificó que no daban opinión ni a una ni a otra parte, y debían, por lo mismo, considerarse como indiferentes. En seguida **se pasó a hacer la regulación, y resultaron por la federación de la República Mexicana noventa y seis mil ochocientas veinte y nueve almas, y por la de la República Guatemala sesenta mil cuatrocientas, con lo que quedó evidenciada la mayoría de la población en favor de la primera de dichas repúblicas;** y comparadas las dos

sumas con más la que dan de sí los pueblos graduados por indiferentes con la base total de población indicada, se hallaron conformes. En cuya virtud la Suprema Junta provisional, conforme en todo a los sentimientos de su circular de 24 de marzo último, en que ofreció respetar los votos de los pueblos, **ha venido en declarar por legítimamente pronunciada esta provincia de Chiapa, a fin de que este acto tenga toda la publicidad, carácter y solemnidad que demandan las leyes: para su debida firmeza quedó señalado el martes 14 del presente para el pronunciamiento solemne...**

El 14 de septiembre de 1824, las chiapanecas y los chiapanecos formalizaron ante el Congreso mexicano su deseo de unirse a México como estado federal, por lo que cada 14 de septiembre Chiapas festeja esa decisión, libre y soberana, expresada a través del voto popular.

Finalmente, el 2 de octubre de 1824, durante la sesión del soberano Congreso de la Unión, con la presidencia de Lorenzo de Zavala, se aprueba la unión de Chiapas a la Federación Mexicana.

El periódico *Águila Mexicana* publicó que el martes 5 de octubre de 1824 una crónica donde se narra que la discusión del pleno se dio alrededor del artículo 5 de la Constitución vigente, que trata sobre los territorios que forman la nación, y se detalla que el congreso aprobó incluir a Chiapas.⁵



Chiapas pertenece a la federación mexicana por voluntad propia, y su adhesión fue decidida a través de métodos democráticos a México.

Tercero. Según los datos del Censo y Población y Vivienda de 2020, del Instituto Nacional Estadística y Geografía (Inegi), la población total en Chiapas es de 5 millones 543 mil 828 habitantes. De ellos, 2 millones 837 mil 881 son mujeres (51.2 por ciento) y 2 millones 705 mil 947 son hombres (48.8 por ciento). Chiapas ocupa el octavo lugar nacional por número de habitantes, bajó 1 lugar respecto a 2010.⁶

Por municipios, Tuxtla Gutiérrez es el más poblado, con 604 mil 147 habitantes, mientras que Sunuapa es el menos poblado, con 2 mil 308.

En 2000, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más era de 2.7, en 2010 fue de 2.5 y en 2020 es de 2.3 hijas e hijos nacidos vivos por mujer.

De acuerdo con los resultados del Censo de 2020, **61 de cada 100 personas de 12 años y más son económicamente activas. La tasa de participación económica es de 78.8 en hombres y 44.8 en mujeres.**

De la población del estado (56 mil 532 personas), 1.0 por ciento se autorreconoce como afromexicano o afrodescendiente.

Entre 2010 y 2020, el porcentaje de población que declaró estar afiliada a los servicios de salud aumentó de 56.8 a 66.7.

La tasa de analfabetismo se redujo de 22.9 por ciento en 2000 a 17.8 en 2010 y a 13.7 en 2020. En sentido inverso, el grado promedio de escolaridad presenta una tendencia creciente: 5.3 años en 2000, 6.7 en 2010 y 7.8 en 2020.

En 2020 había 1 millón 351 mil 23 viviendas particulares habitadas. En 2000, la cifra era de 806 mil 131 viviendas y en 2010 de 1 millón 90 mil 914. El promedio de ocupantes por vivienda mantiene una tendencia decreciente, de 4.9 ocupantes en 2000, pasó a 4.4 en 2010 y a 4.1 en 2020.

Entre 2000 y 2020, el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua entubada pasó de 68.0 a 89.6. La disponibilidad de teléfonos celulares en las viviendas creció de 43.1 a 70.1 por ciento; internet, de 7.2 a 21.7; computadoras o laptops, de 12.6 a 15.8; y las líneas telefónicas fijas descendieron de 16.3 a 11.8 por ciento.

Las exportaciones de Chiapas alcanzaron un valor de 207 millones de dólares en 2023. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales fueron bananas, incluidos los plátanos Plantains, frescos o secos (95.3 millones de dólares), café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción (70.2 millones de dólares) e higos, piñas, aguacates, guayaba, mangos, frescos o secos (27.5 millones de dólares).⁷

Las compras internacionales de Chiapas en 2023 fueron de 315 millones de dólares, las cuales crecieron 48.7 por ciento respecto al año anterior.⁸

En el primer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Chiapas fue de 2.26 millones de personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó 2.22 millones de personas (31.9 por ciento mujeres y 68.1 hombres), con un salario promedio mensual de 5 mil 14 pesos. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron trabajadores en el cultivo de maíz o frijol (353 mil), trabajadores de apoyo en actividades agrícolas (246 mil) y empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios (111 mil). Se registraron 38.3 mil desempleados (tasa de desempleo de 1.7 por ciento).⁹

Chiapas contribuye con 6.2 por ciento de la producción bruta de energía eléctrica en México. Además, produce más de 40 por ciento de la energía hidroeléctrica del país.¹⁰

Respecto a las aportaciones que Chiapas hace al país, podemos decir que es el primer productor mexicano de café y plátano; el segundo de papaya, mango y cacao, así como el tercero de tabaco. Asimismo, ocupa el tercer lugar en producción nacional de carne de bovino, y el cuarto en miel.¹¹

Otros productos, que incluso tiene denominación de origen, son el mango Ataúlfo, el café Chiapas, o el ámbar.

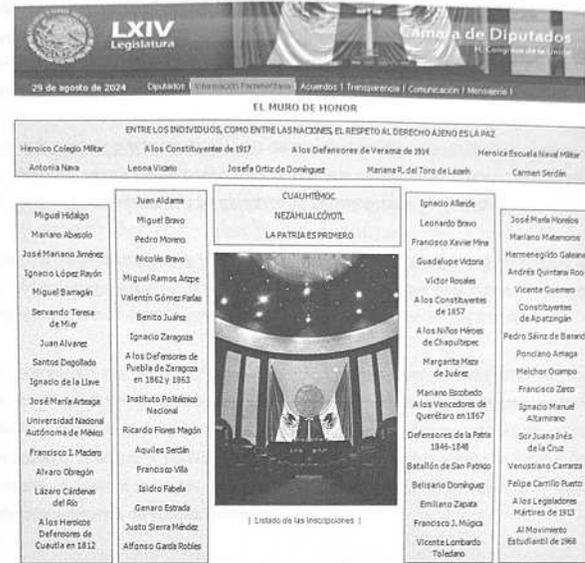
En cuanto al sector pesquero, este ha posicionado al estado chiapaneco en el segundo puesto en lo que se refiere a la captura de mojarra y atún. De estos productos, el primero es el más importante para la región.

Chiapas es además un paraíso culinario cuyo platillo distintivo son los tamales de los que existen alrededor de 35 variedades, siendo el principal y más representativo el tamal de chipilín. Algunas otras comidas típicas son: ninguijuti, chipola, chanfaina, butifarras, cochito al horno, caldo de shuti y de conejo en Sihumonte, frijoles negros con carne salada de res y palmito. Son también símbolo de la gastronomía chiapaneca las bebidas: tascalate, chicha, comiteco, pozol, agua de chía, atole de granillo, Posh (aguardiente de maíz y trigo).

A nivel cultural, podemos reconocer a la marimba como una contribución Chiapaneca, así como a grandes escritores y poetas dentro de los cuales podemos mencionar entre otros a: Rodulfo Figueroa Esquinca, Santiago Serrano Ruiz, Alejandra Meyer, actriz tuxtleca con gran legado en la TV mexicana; Armando Duvalier; la poesía de José Emilio Grajales; a José Falconi Castellanos; a la escritora, ensayista y poeta Rosario Castellanos Figueroa; a la escritora Elba Macías, a Jaime Sabines Gutiérrez; a Enoch Cancino

Casahonda, poeta tuxtleco; A Juan Bañuelos; a Daniel Robles Sasso; a Eraclio Zepeda, y a Óscar Oliva, entre otros.

Cuarto. Actualmente, en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, se encuentran inscritas 76 frases y nombres,¹² como se muestra en la siguiente imagen:



Sin embargo, en los muros de esta soberanía no existe ninguna referencia a la federalización de Chiapas a México, tal y como ocurrió el 14 de septiembre de hace 200 años, a pesar de las grandes aportaciones culturales y económicas de Chiapas a México.

Quinto. El martes 23 de abril de 2024 se sometió a discusión y votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena,¹³ el cual fue aprobado con 380 votos en pro, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 102 ausencias,¹⁴ el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2024.¹⁵

El dictamen precisa que las inscripciones de nombres tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

En cuanto a las inscripciones de leyendas o apotegmas, su finalidad será reconocer a alguna institución o suceso históricos de trascendencia para el país, así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

Asimismo, señala que la Comisión resolverá sobre las propuestas presentadas de inscripción de nombres de ciudadanos mexicanos o mexicanas, valorando los méritos, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad, considerando las virtudes, grado de eminencias, trascendencia histórica y perdurabilidad de su legado, en beneficio de los mexicanos y mexicanas, sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

Además, resolverá sobre las propuestas de inscripción de instituciones, leyendas o apotegmas presentadas, valorando, en el caso de las instituciones, la eminencia, la trascendencia histórica, su doctrina y legado de servicio a la nación.

Para determinar la viabilidad de los hitos históricos, será estudiada la magnitud de su influencia en la vida nacional, la herencia a través del tiempo y la enseñanza que nos ha dejado el suceso, así como su valor histórico de una tragedia o pérdida, cuya huella recuerde la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía.

Menciona que la comisión, a través de un dictamen, podrá atender todas las iniciativas pendientes de resolución, en materia de inscripciones de honor, que no alcancen el consenso de sus integrantes para ser aprobadas, o bien las propuestas recurrentes de cada legislatura y solicitar opinión a instancias específicas, cuyo punto de vista se considere relevante.

Relata que cuando se proponga la inscripción del nombre o nombres de ciudadanas mexicanas o ciudadanos mexicanos deberá haber transcurrido, cuando menos, un periodo no menor a 50 años, desde su fallecimiento. En caso de leyendas o apotegmas deberá haber transcurrido, cuando menos, un periodo no menor de 50 años, desde el hecho transcurrido.

La inscripción se hará en el espacio físico adecuado para ello, de la plaza central del recinto legislativo, Eduardo Neri Reynoso, edificios, o bien en los salones o auditorios y espacios, que habitualmente se utilizan para las reuniones de las comisiones ordinarias.

El decreto, entre otros puntos, señala:

Artículo 2.

1. ...

2. Las inscripciones de leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a alguna institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país. Así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

Artículo 3.

1. ...

Artículo 5.

1. ...

2. La comisión resolverá sobre las propuestas de inscripción de instituciones, leyendas o apotegmas presentadas, valorando, en el caso de las instituciones, la eminencia, la trascendencia histórica, su doctrina y legado de servicio a la nación. En el caso de los apotegmas, deberán considerarse en la valoración los criterios de validez universal para todos los ciudadanos, así como su aplicación en todos los ámbitos de la vida nacional, su rango de preeminencia en la preservación y superación de la Patria, la humanidad y la ciudadanía. **Y para determinar la viabilidad de los hitos históricos, será estudiada la magnitud de su influencia en la vida nacional, la herencia a través del tiempo y la enseñanza que nos ha dejado el suceso;** así como el valor histórico de una tragedia o pérdida, cuya huella recuerde la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía.

Sexto. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas establece en el artículo 1¹⁶ la pertenencia del estado a los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1. El estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, desde el 14 de septiembre de 1824, **por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa.**

Chiapas es un estado democrático de derecho de composición pluricultural que reconoce los sistemas normativos in-

ternos de sus pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y está comprometido con la protección de su biodiversidad.

El artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁷ señala que las partes integrantes de la Federación son

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, **Chiapas**, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

Séptimo. Considerando que el 14 de septiembre de 2024 se cumplen 200 años de la federalización de Chiapas a México y que, a la fecha, a nivel nacional no hay pronunciamientos que recuerden este suceso trascendental para el país, es que hago esta propuesta de iniciativa de Ley para que inscriba en los muros del recinto Legislativo de San Lázaro la frase “**14 de septiembre de 1824, día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa**” y, con ello, reconocer el hito histórico de la federalización de Chiapas a México.

Ahora que se cumplen dos centurias de que Chiapas forma parte de México y que en buena medida su identidad se debe precisamente la incorporación de Chiapas, es dable honrar de manera oficial este evento, de relevancia nacional e incluso internacional, en la construcción del país que tenemos.

Así que, en su segundo centenario, en vista de la magnitud de la influencia de Chiapas en la vida nacional, en lo económico, histórico y cultural; la herencia a través del tiempo, que representa la adhesión de Chiapas a México; la enseñanza que nos ha dejado el suceso, y cuya huella recuerda la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía, es completamente viable enaltecer lo sucedido mediante la acción legislativa que se sugiere.

Por las consideraciones arriba vertidas someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “14 de septiembre de 1824, día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa”

Único. Inscribese con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda “**14 de septiembre de 1824, día de la federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa**”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Acta publicada en *Águila Mexicana*, 29 de mayo de 1824, página 1.

2 Boletín del Archivo General de la Nación. Independencia y Pacto Federal en Chiapas,

<https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/download/1153/1149/>

3 Memoria Política de México. Se une Chiapas a México,

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/14091824.html>

4 *Ibidem*.

5 Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Memórica. México, haz memoria,

<https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=5DTJJnQBSVtIObmhJwqw>

6 Inegi: comunicado de prensa número 37/21, 26 de enero de 2021, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, página 1/3,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Chis.pdf

7 Gobierno de México. Data México,

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapas-es?redirect=true>

8 Obra citada.

9 Obra citada.

10 Chiapas produce más de 40 por ciento de energía hidroeléctrica,

<https://www.cuartopoder.mx/chiapas/chiapas-produce-mas-del-40-de-energia-hidroelectrica/116393#:~:text=Chiapas%20produce%20m%C3%A1s%20del%2040%25%20de%20energ%C3%ADa%20hidroel%C3%A9ctrica>

11 Chiapas, un cofre de tesoros exóticos y maravillosos,

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/chiapas-un-cofre-de-tesoros-exoticos-y-maravillosos#:~:text=Gracias%20al%20trabajo%20de%20sus,y%20el%20cuarto%20en%20miel>

12 29 de agosto de 2024. Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/index.htm>

13 Gaceta Parlamentaria número 6510-IV, martes 23 de abril de 2024,

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/abr/20240423-IV.pdf#page=2>

14 Gaceta Parlamentaria,

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/65/tabla3or2-128.php3>

15 DOF, 2 de mayo de 2024. Decreto por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725310&fecha=02/05/2024#gsc.tab=0

16 Congreso de Chiapas. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas,

https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0002.pdf?v=NDk=

17 Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Azucena Arreola Trinidad, Carlos Morelos Rodríguez, Catalina Díaz Vilchis, Deliamaría González Flandez, Emilio Ramón Ramírez Guzmán, Joaquín Zebadúa Alva, Karina Isabel Martínez Montaña, Karina Margarita del Río Zenteno, Roberto Armando Albores Gleasson, Rosa Irene Urbina Castañeda, Rosario del Carmen Moreno Villatoro, Sonia Rincón Chanona (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a la ciudadana Tonantzin Fernández, presidenta electa en el municipio de San Pedro Cholula, Puebla, invitada por la diputada Rafaela Vianey García Romero. Sea usted bienvenida a este salón de sesiones; no la vemos, pero sea bienvenida.

Y también me indica la diputada que ha presentado la iniciativa que acaba de concluir que, si alguien desea suscribirla, también queda a disposición de la Secretaría.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con la venia, presidencia. Honorable asamblea, hoy vengo, junto con el Partido Revolucionario Institucional, junto con el Partido Verde Ecologista de México, junto con el Partido Morena, junto con el Partido del Trabajo, junto con mi Partido del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a presentar una iniciativa de atención médica domiciliaria y que está a disposición para la suscripción de ustedes.

Esta iniciativa busca hacer más justo y accesible el derecho a la salud para todos los mexicanos, en especial para todos

aquellos que viven en situaciones vulnerables. Muchas de ellas, de estas personas, sin acceso directo a los centros de salud.

En estas pequeñas comunidades viven personas mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad que, debido a su condición física, geográfica o económica, no pueden desplazarse a un hospital o a una clínica para recibir atención médica. Estas personas que tienen muchas veces una educación limitada, enfrentan barreras que dificultan acceso a los servicios de salud. ¿Cómo pueden ellos cuidar de su salud, cuando el hospital más cercano se encuentra a varias horas de distancia? ¿Cómo pueden recibir el tratamiento que necesitan, si no tienen medios para llegar a la consulta?

La iniciativa que les presentamos hoy tiene un objetivo claro, llevar la atención médica hasta la puerta de quien más lo necesita. Proponemos agregar un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud, para que la atención médica domiciliaria se convierta en una opción real para aquellos pacientes que debido a su edad, enfermedad, discapacidad o limitante geográfica, no puedan acudir a una clínica.

Esta incluye a muchas personas mayores que ya no tienen la misma movilidad, y a pacientes con enfermedades como la insuficiencia renal, que requieren de cuidados constantes. Pero no podemos limitarnos a enviar médicos o enfermeras a las casas. Vivimos en una época donde la tecnología puede ser nuestra gran aliada para mejorar los servicios de salud.

Aquí es donde se suman otras iniciativas que, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, también estamos presentando, como el expediente médico electrónico, la receta digital, la teleconsulta, la telemedicina y la interoperabilidad de los servicios.

Con estas herramientas, los profesionales de salud no solamente podrán ir a los hogares, sino que contarán con toda la información al alcance de un click, facilitando diagnósticos más precisos y rápidos. Por ejemplo, con la receta digital, el médico puede recetar de inmediato los medicamentos que el paciente necesita, sin tener que esperar o complicarse con el papeleo.

La interoperabilidad de los servicios permitirá que los centros de salud se comuniquen entre sí de manera eficiente, sin perder la información vital del paciente. Además, esta-

mos integrando otras tecnologías, que ya están cambiando el mundo de la salud, como la teleconsulta y la inteligencia artificial.

Imaginen a un paciente en una comunidad lejana, donde el médico puede hacerle una consulta a distancia utilizando su teléfono o su computadora, evaluando su estado y sin necesidad de trasladarlo, ya que en muchas ocasiones es imposible. La inteligencia artificial, además, nos ayudará a analizar grandes cantidades de datos y mejorar los diagnósticos y tratamientos, permitiendo a los médicos concentrarse en lo que más importa: la atención humana.

Colegas legisladores, les invito a que suscriban esta iniciativa y se pongan en los zapatos de esas personas que viven en lugares apartados, que no tienen acceso a una educación formal o que, por su avanzada edad o enfermedad, no pueden moverse. Ellos entienden que sistemas complicados y trámites no son necesarios.

Lo que ellos necesitan de nosotros es una atención médica digna, cercana y que llegue a tiempo. Estamos hablando de millones de personas, no de uno o dos, que requieren servicios de salud en su hogar; personas mayores, enfermos crónicos, insisto, y personas con discapacidades.

En México el envejecimiento de la población y la alta carga de enfermedades crónicas y degenerativas son problemas que están creciendo rápidamente. Y nuestro sistema de salud, tal como está ahora, no puede cubrir todas las necesidades.

Con esta iniciativa aliviaremos la presión de nuestros hospitales y centros de salud, que muchas veces están saturados, al llevar la atención médica a los hogares de quienes lo necesitan, que sí requieren hospitalización.

El desafío es grande, pero no imposible. No estamos pidiendo gastos extraordinarios. Lo que proponemos es una reorganización de los recursos y una utilización más eficiente de la tecnología disponible. La atención médica domiciliaria, respaldada por la salud digital, puede ser una solución sostenible para garantizar el derecho humano a la salud de millones de mexicanos.

Diputadas y diputados, les pido que piensen en las familias que viven en las comunidades rurales, que dependen de la ayuda de sus familiares para moverse o que, simplemente, no tienen recursos para trasladarse a un centro de salud. Es-

ta iniciativa es para ellos; es una oportunidad para llevarles el servicio médico que tanto necesitan y mejoren su calidad de vida. Por su firma y suscripción, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud en materia de atención médica domiciliaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, en el año 2011, el Estado mexicano, a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos generó un marco de reconocimiento y protección de los mismos; sobre esta base se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos, se encuentra el derecho a la salud, el cual es elemento fundamental para acceder a un nivel de vida digno y adecuado.

El derecho a la protección de la salud,¹ se considera como un derecho humano y fundamental, derivado de la importancia que representa asegurar el correcto desarrollo individual y social de las personas, por tanto, su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

A su vez, diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte reconocen como derecho humano la protección y el acceso a la salud, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25,² en el que establece como derecho humano el acceso a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su fa-

milia, la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo XI,³ establece como derecho de toda persona a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

En el mismo tenor, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 12,⁴ reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, además, el Estado a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, debe establecer las condiciones que aseguren a las personas la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Así como la Observación general número 14,⁵ sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, que reconoce que la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Señala que todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente; la efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud o la adopción de instrumentos jurídicos concretos.

En nuestro país, la Ley General de Salud, LGS, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

El artículo 1o. Bis de la LGS define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, definición que coincide con la definición establecida por la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Pero para poder ejercer este derecho y que el estado pueda asumir sus responsabilidades en materia de salud, en mu-

chos casos nuestro Sistema Nacional de Salud necesita de herramientas para llegar a más mexicanas y mexicanos de manera pronta, segura y eficaz. Por lo que la atención médica domiciliaria se debe convertir en una herramienta que permita al Estado mexicano cumplir con sus responsabilidades en materia de protección de la salud.

En este sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que la atención domiciliaria es aquella modalidad de asistencia programada que lleva al domicilio del paciente, los cuidados y atenciones biopsicosociales y espirituales.

En general, en materia de salud, se considera como atención domiciliaria al conjunto de actividades que surgen del contexto de un planificación previa, desarrollada por profesionales, que tienen como objetivo proporcionar atención a la salud mediante actividades que incluyen contenidos de promoción, protección, curación y rehabilitación para la persona, dentro de un marco de plena corresponsabilidad entre el usuario y/o familia con los profesionales de la salud, las cual se realiza en el domicilio de aquellas personas, que debido a su estado de salud, edad o a otros criterios no pueden desplazarse a una unidad de atención a la salud.

No debemos olvidar que el domicilio es el hábitat natural de las personas, en él se ubica el núcleo familiar, es el sitio de referencia del paciente y llega a constituir la parte más importante del entorno personal. El domicilio se constituye en el espacio de seguridad, calidez, intimidad, de acompañamiento, de comprensión permanente e incondicional; espacio que cobra la mayor importancia en el caso de pacientes con enfermedades crónicas y/o terminales, cuya carga emocional y espiritual se intensifica en los últimos momentos de su vida.

Así, la atención a domicilio se constituye en una opción viable para el usuario dependiente que necesita recibir atención médica continua, integral y multidisciplinaria, agrupada en un conjunto de servicios que se prestan por el personal de salud.

La atención a domicilio tiene como particularidad principal que la consulta se realiza en el domicilio del paciente, fuera del entorno sanitario, por lo que el material complementario para realizar el diagnóstico es limitado. La atención a domicilio se constituye en un servicio planificado y concertado con el usuario que puede surgir a propuesta del personal de salud o por requerimiento del paciente y/o algún miembro de su familia (atención a domicilio solicitada).

Se caracteriza por tener una serie de particularidades y problemas sobre todo de tipo logístico, que hacen necesaria una buena planeación y organización por parte del prestador de servicios. El reto de la atención a domicilio consiste en que sea capaz de proporcionar al paciente una atención médica de calidad y con calidez.

En este proceso, el domicilio puede convertirse en el entorno habitual e ideal para la atención médica y el cuidado de pacientes, siempre y cuando los problemas de salud no precisen de cuidados complejos y que exista un soporte familiar adecuado para la realización de dichos cuidados. En ciertos casos, el visitar al paciente en su domicilio puede darle al médico una perspectiva diferente de la capacidad de la persona y la familia para enfrentar su problemática.

La atención a domicilio es un recurso que permite proveer atención médica a quienes, por su situación de incapacidad física no pueden desplazarse a un centro de atención médica, en el entendido de que el nivel de complejidad de los problemas de salud a resolver no requiere la hospitalización del paciente.

Hasta ahora, en México, las instituciones públicas de salud tienen escasos ejemplos de esquemas de atención domiciliaria, destaca el programa de Atención en el Enfermo Crónico, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que fue iniciado en la década de los años noventa, y que actualmente opera en todo el país. Asimismo, en el entonces Distrito Federal a partir de 2005 da inicio un programa de asistencia médica domiciliaria, dirigido a población vulnerable y adultos mayores, el cual solo abarca el ámbito local.⁶

En nuestro país, el proceso de envejecimientos de la población y la transición epidemiológica, han puesto de manifiesto un creciente interés por optimizar los servicios y modelos de atención médica para las personas adultas mayores con enfermedades crónicas y personas con discapacidad en su domicilio; para los cuales los servicios de atención médica y/o cuidados a domicilio son una alternativa.

En este contexto, la regulación vigente en el ámbito federal en materia de atención médica domiciliaria que se encuentra de manera explícita en la Ley General de Salud (LGS) solo se refiere a la atención de cuidados paliativos en los artículos 166 Bis 3 y 166 Bis 13, como se señala a continuación:

“**Artículo 166 Bis 3.** Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:

...

IX. Optar por recibir los **cuidados paliativos en un domicilio particular;**

Artículo 166 Bis 13. Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud:

I. Ofrecerán el servicio para la atención debida a los enfermos en situación terminal;

II. Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal y o sus familiares o persona de confianza **en el caso de que los cuidados paliativos se realicen en el domicilio particular;**

III. De igual manera, **en el caso de que los cuidados paliativos se realicen en el domicilio particular,** la Secretaría pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que se le oriente, asesore y dé seguimiento al enfermo en situación terminal o a sus familiares o persona de su confianza;

...”

De estas disposiciones de la LGS se derivan las disposiciones específicas en el “Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica”, el cual señala de manera explícita en sus artículos 138 Bis 15 y 138 Bis 16 lo siguiente:

“**Artículo 138 Bis 15.-** El plan de cuidados paliativos deberá considerar aquellas **acciones que se deban llevar a cabo en el domicilio del enfermo en situación terminal,** por parte de los familiares, cuidadores o personal voluntario, tomando en cuenta los siguientes criterios:

I.- Deberán ser indicados por el médico tratante, de acuerdo con las características específicas y condición del usuario. Este hecho deberá ser registrado en el expediente clínico del enfermo en situación terminal;

II.- Se deberá involucrar al equipo multidisciplinario de la institución o establecimiento de atención médica que proporciona los cuidados paliativos;

III.- El equipo multidisciplinario brindará la capacitación que corresponda en los distintos ámbitos de competencia profesional, a los familiares, cuidadores o personal voluntario, que tendrá a su cargo **la atención y cuidados básicos domiciliarios del enfermo en situación terminal;**

IV.- El equipo multidisciplinario supervisará el cumplimiento de las acciones y cuidados básicos domiciliarios indicados por el médico tratante, dentro del plan de cuidados paliativos. Los hallazgos deberán ser reportados al médico tratante y registrados en el expediente clínico del enfermo en situación terminal, y

V.- Los demás que determinen las disposiciones aplicables.

Artículo 138 Bis 16.- Para el caso de que **los cuidados paliativos se lleven a cabo en el domicilio del enfermo en situación terminal** y se requiera asistencia telefónica, la Secretaría deberá:

I.- Ser expedita, atenta, respetuosa y suficiente para satisfacer las necesidades de información de la persona que llama;

II.- Documentar y anexar el reporte de la llamada al expediente clínico del enfermo en situación terminal, y

III.- Satisfacer los demás requisitos que al efecto se establezcan.

...”

Las dos principales instituciones de seguridad social en nuestro país, IMSS e ISSSTE consideran a la atención médica domiciliaria en los reglamentos respectivos, referidos a servicios y atención médica.

En el **Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, se señala de forma explícita lo siguiente:

“**Artículo 9.-** El Instituto proporcionará a los **derechohabientes**, previa acreditación de la vigencia de derechos, servicios de salud en:

IV. El domicilio, tratándose de pacientes incluidos en los programas de extensión de la **atención hospitalaria a domicilio.**

Artículo 67.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:

VII. Extensión hospitalaria al domicilio.- El conjunto de servicios hospitalarios que se le proporcionan al paciente en su domicilio, con el propósito de proteger, promover y restaurar su salud;

VIII. Atención médica domiciliaria al adulto mayor.- El conjunto de servicios de atención médica y extensión hospitalaria preferencial que se le proporcionan al adulto mayor en su domicilio, con el propósito de proteger, promover y restaurar su salud, y

Artículo 70.- Se evitará el internamiento de pacientes que puedan ser atendidos en forma ambulatoria, mediante la consulta externa general o especializada o bien, cuando puedan ser candidatos a incorporarse al **servicio de extensión hospitalaria a domicilio**.

Artículo 81.- Las delegaciones y unidades médicas des-concentradas establecerán acciones de extensión de la **atención hospitalaria a domicilio** con base en los lineamientos que expida la Subdirección General, con el objeto de proporcionar dentro del domicilio del paciente la atención prescrita por el médico tratante, a través de un equipo multidisciplinario de salud.

Artículo 82.- La extensión de la **atención hospitalaria a domicilio, comprende:**

I. La atención médica para el manejo y control del padecimiento;

II. La atención del personal de enfermería para el manejo, curación y aplicación de medicamentos;

III. La toma de muestras para exámenes de laboratorio;

IV. El suministro de medicamentos e insumos para la salud, y

V. Todas aquellas acciones necesarias para la atención médica al paciente que sean autorizadas por la unidad médica.

El médico tratante estará facultado, de acuerdo al diagnóstico y evolución del paciente, para darlo de alta o, en su caso, para solicitar su hospitalización.

Artículo 83.- La **atención médica domiciliaria al adulto mayor** se proporcionará de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.”

Por su parte, en el “**Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social**”, se señala de manera explícita lo siguiente:

“Sección Sexta

De la **atención domiciliaria**

Artículo 74. El **servicio de atención médica domiciliaria** se podrá proporcionar a los derechohabientes por los médicos adscritos a la unidad de medicina familiar correspondiente, sólo cuando se encuentren imposibilitados física o psíquicamente para acudir a los servicios de consulta externa.

Artículo 75. La **atención médica domiciliaria** deberá solicitarse en la unidad médica de adscripción o por vía telefónica, proporcionando todos los datos necesarios para facilitar al Instituto la comprobación de los derechos de la persona que solicita la atención.

Artículo 76. La persona que solicite el **servicio de atención médica domiciliaria** deberá proporcionar toda la información que permita la localización del domicilio del paciente, inclusive algunas referencias que faciliten dicha localización y la propia visita del médico. Si fuera necesario, a juicio del Instituto, algún familiar o persona conocida deberá acompañar al médico de la unidad de adscripción al domicilio del paciente.

Artículo 77. Al realizar la **visita domiciliaria el médico** se identificará previamente y solicitará los documentos que acrediten la identidad del paciente como asegurado o beneficiario.

Artículo 78. Si el enfermo no se encontrara **en el domicilio señalado al presentarse el médico**, éste dejará constancia de tal hecho en el expediente respectivo y podrá concederse otra visita domiciliaria siempre que justifique el enfermo o su familiar el motivo de la ausencia, ante el personal autorizado de la unidad de medicina familiar correspondiente.

Artículo 79. El goce de los **servicios de atención médica domiciliaria** implica la obligación de parte del enfermo y de sus familiares, de permitir el acceso domici-

liario para la práctica de las visitas que sean necesarias por parte del personal médico o paramédico.

Artículo 80. Cuando a juicio del médico tratante que realiza **la visita médica domiciliaria**, considere necesario hospitalizar al paciente, lo comunicará a los familiares y al propio paciente y elaborará la documentación administrativa correspondiente para tal efecto.

Artículo 81. Las solicitudes y **visitas médicas domiciliarias** se ajustarán a los días y horarios establecidos por el Instituto, para las unidades de medicina familiar.”

En el ámbito local, la atención médica domiciliaria se encuentra regulada en algunos casos, por ejemplo: la Ciudad de México y de los estados de Aguascalientes e Hidalgo.

En **la Ley de Salud de la Ciudad de México**, señala, de forma explícita en relación con la atención médica domiciliaria, lo siguiente:

“**Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VII. Atención Médica Ambulatoria: conjunto de servicios que se proporcionan en establecimientos fijos o móviles y **en domicilio**, con el fin de proteger, promover o restaurar la salud de personas usuarias que no requieran ser hospitalizadas;

XXXVIII. Salud en tu Vida: modelo de atención integral a la salud de la Secretaría, enfocado a garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios médicos y medicamentos a través de la atención primaria de salud, la integralidad de la atención, la coordinación intersectorial y la estrategia de Redes Integradas de Servicios de Salud.

Los cuales incluirán **servicios de salud a domicilio** a mujeres embarazadas, personas mayores, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad;”

En la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, se señala lo siguiente:

“Artículo 5o.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

VII.- El Médico en Tu Casa: El Programa mediante el cual **se proporcionan servicios de salud en el domici-**

lio de mujeres embarazadas sin control prenatal, adultos mayores, enfermos postrados o terminales, personas en situación de abandono, así como a personas con discapacidad imposibilitados para acudir a una unidad de salud.”

En la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo se señala lo siguiente:

“**Artículo 5 Bis.-** En lo que se refiere el apartado A, fracción I Bis del Artículo 5 de esta Ley, las mujeres embarazadas sin control prenatal o de alto riesgo obstétrico, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, así como las personas en situación de abandono y/o imposibilitadas para acudir a la unidad de salud, **podrán preferentemente recibir los servicios de salud en domicilio particular o a distancia** mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el programa correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que al efecto se cuente.”

La atención médica domiciliaria puede ser una opción viable para garantizar el acceso a los servicios de salud de enfermos crónicos que no requieren hospitalización o para grupos de población que enfrentan barreras en su movilidad como pueden ser las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

La atención médica domiciliaria con una regulación adecuada se puede convertir en una herramienta para lograr un mayor acceso a los servicios de salud de calidad, como un modelo de intervención costo efectivo.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo establecer que los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud podrán ofrecer servicios de atención médica domiciliaria para todos los pacientes; en particular a quienes por sus condiciones de enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones de atención médica.

Así mismo, plantea que sea Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) quien en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispongan los programas y acciones a través de los cuales se proporcionará atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

Además, que sea la Secretaría de Salud federal en coordinación con el Consejo de Salubridad General quienes establezca la regulación específica para la prestación de los servicios de atención domiciliaria, entre ellos, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación, el consentimiento informado y la protección de datos y privacidad de los pacientes entre otras; de manera que se garantice la calidad y seguridad de los servicios.

Las disposiciones propuestas en la iniciativa buscan contribuir a reducir la saturación de los servicios de atención médica hospitalaria, pues la regulación adecuada de la atención domiciliaria evitará que adultos mayores, personas con discapacidad o personas que enfrenta alguna enfermedad crónica con dificultades de movilidad, tengan que pasar largas horas de espera en los centros de atención médica para recibir una consulta, con el consecuente deterioro de la calidad en la atención y el aumento en el riesgo de agravamiento y mortalidad.

Lo que permitirá también, liberar el uso de recursos como infraestructura y personal de salud en los centros hospitalarios, para mejorar la atención de las personas que necesariamente requieran una atención hospitalaria.

La atención médica domiciliaria será una herramienta para contribuir a mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud en favor de la población; en particular, de aquella en condiciones de vulnerabilidad y con problemas de movilidad, lo que permitirá garantizarle su derecho a la protección de la salud.

Por anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud, en materia de atención médica domiciliaria

Único. Se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 32 Bis. Los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud podrán ofrecer servicios de atención médica domiciliaria a todos los pacientes; en particular a quienes por sus condiciones de enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones de atención médica.

El organismo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispondrán de los programas y acciones a través de los cuales se proporcionará atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

La Secretaría en coordinación con el Consejo de Salubridad General establecerán la regulación específica para la prestación de los servicios de atención médica domiciliaria, entre ellos, el tipo de servicios prestarán en el domicilio, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación; el consentimiento informado, la protección de datos y la privacidad de los pacientes entre otras; de manera que se garantice la calidad y seguridad de los servicios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría y el Consejo de Salubridad General deberán emitir dentro los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto la regulación o normatividad específica en materia de atención médica domiciliaria.

Tercero. Las dependencias públicas competentes se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. La Secretaría de Salud realizará los acuerdos y convenios necesarios para impulsar la formación, capacitación y certificación del personal de salud para brindar una atención médica domiciliaria de calidad.

Notas

1 Ver párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...”.

2 Para más información ver:

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

3 Para más información ver:

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

4 Para más información ver:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

5 Para más información ver:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

6 Flores A. Cuidado y subjetividad: Una mirada a la atención domiciliaria. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Chile: ONU; 2012. Series Mujer y desarrollo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputados: Éctor Jaime Ramírez Barba, Joaquín Zebadúa Alva (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo: Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras diputados, estamos presentando esta iniciativa en materia de seguridad social en un día especial, en el que en esta sesión se han presentado diversas modificaciones a las leyes de Seguridad Social y Salud en México.

Sin duda alguna, en este sexenio se ha fortalecido el Estado de bienestar como un principal eje y pilar del gobierno de nuestro país. Cuando iniciamos este sexenio, el pasado sexenio, el 60 por ciento de adultos mayores no tenían cobertura de seguridad social ni pensión alguna que pudiera ayudarles a solventar sus gastos económicos diarios. Pero no sólo eso, sino que se estableció todo un andamiaje legal para generar un sistema de bienestar, una

política de bienestar que incluyó no nada más a adultos mayores, sino a jóvenes, a niños, a escuelas.

Una estrategia integral para aumentar el salario mínimo. También para regular y eliminar en algunos casos la subcontratación o el *outsourcing*. La regulación, también, y modificación de la Ley Sindical, para que existiera libertad de asociación en los sindicatos a nivel nacional. Modalidades de aseguramiento voluntarias, para fomentar el empleo, pero también la seguridad social voluntaria para jóvenes y para sectores que no tenían acceso a ningún servicio de salud.

La reducción en las comisiones de las afores, el aumento de las aportaciones, también en las pensiones por parte de los patrones y de los trabajadores para robustecer en un futuro las pensiones, la disminución de las semanas cotizadas para pensionarse en la ley nueva de las Afores. Pero también el aumento... Perdón, la disminución de los requisitos en los regímenes de seguridad social para lograr pensiones dignas. Todo este andamiaje se suma a las políticas del Insabi y lo que se pretende hacer en esta nueva página que vamos a vivir con la doctora Claudia Sheinbaum.

Por ende, y con la finalidad de sumar a estas reformas, quiero presentar una modificación a los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social vigente, para que se reduzca el derecho a tener acceso a la salud, de 750 semanas a 500 semanas de cotización.

Es decir, hay miles de personas que no tendrán las semanas para pensionarse, pero que tienen la necesidad de tener un servicio de salud. Y solicito a esta soberanía que se apruebe esta modificación, para que las personas que tengan 500 semanas cotizadas en la Ley del Seguro Social vigente y se les niegue la pensión, tengan acceso a la salud de las que contemplan el Seguro Social en nuestro país.

Esto es muy importante, porque permite fortalecer el Estado de bienestar y la seguridad social en nuestra patria. Decía el creador de la seguridad social, Otto von Bismarck, que más vale tener prestaciones y pensiones que una revolución. Y nosotros estamos construyendo el esquema más novedoso y más sólido de bienestar y seguridad social en Latinoamérica. Muchas gracias, por apoyar esta iniciativa. Es cuanto. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado deben garantizar que las personas tengan derecho a un ingreso digno y una adecuada protección para la salud, pero sobre todo en los casos particulares de desempleo, enfermedad, vejez, invalidez y maternidad. Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 123, Apartado A, fracción XXIX, la creación de un marco normativo que garantice **el derecho humano a la seguridad social:**

Artículo 123. ...

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes **deberá expedir leyes sobre el trabajo**, las cuales regirán:

A. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Es de utilidad pública la **Ley del Seguro Social**, y ella comprenderá **seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.**¹

El derecho a la seguridad social, reconocido como derecho humano está contemplado en diversos tratados internacionales, como lo es el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” establece en el artículo 9, numeral 1: “**Toda persona tiene derecho a la seguridad social** que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad so-

cial serán aplicadas a sus dependientes”;² en el artículo 28 del Convenio 102 sobre Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo y el artículo 22³ de la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho humano a la salud se establece en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional, el cual garantiza su protección, así como la necesidad de implementar un sistema de salud para el bienestar, que tenga como finalidad “garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.⁴

El derecho a la seguridad social incluye entre otros derechos, **la protección de la salud y la asistencia médica** tal cual como lo establece el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el cual a letra cito:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.⁵

El derecho a la salud también está contemplado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. En relación con el referido derecho, la ley en comento determina en el artículo 4o., fracción V, el principio de atención preferente, que obliga “a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores”.⁶ En el artículo 5o., fracción III, garantiza la protección de la salud, la alimentación y la familia así como a “**tener acceso preferente a los servicios de salud**”.

El artículo 18 de la ley anteriormente mencionada garantiza a las personas adultas mayores que las instituciones públicas del sector salud les corresponderá lo siguiente:

I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Salud;

II. Especial atención que deberán recibir los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas adultas mayores, así como de atención y asistencia a quienes sufren de discapacidades funcionales. Asimismo, los programas de salud dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento saludable, en igualdad de condiciones para el ejercicio del derecho a la protección de la salud de las mujeres y los hombres;

III. El acceso a la atención médica a las personas adultas mayores en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas. Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores, son la Geriatria y la Gerontología;

IV. ...

V. Mecanismos de coordinación interinstitucional para proporcionar medicamentos, previo estudio socioeconómico para su distribución sin costo alguno;

VI. ...

VII. El apoyo a las unidades médicas y organizaciones civiles dedicadas a la atención de la salud física o mental de la población senecta.

VIII. ...⁷

Por tanto, los derechos a la seguridad social y a la salud, representan derechos humanos que deben ser garantizados por el Estado, máxime cuando los sujetos de dichas garantías son los adultos mayores, quienes de conformidad con nuestro marco jurídico se les debe dar preferencia.

La Ley del Seguro Social establece diversos seguros para los trabajadores que están sujetos a una relación laboral, como son, los siguientes: riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

En el seguro de cesantía en edad avanzada y vejez se considera el derecho de las personas a obtener una pensión, siem-

pre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la ley; esta pensión, **incluye el servicio médico** mediante el cual está incluido el seguro de enfermedades y maternidad; es decir, al obtener la pensión ya sea por cesantía en edad avanzada o por vejez, se tiene derecho a gozar de los servicios médicos, como son la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria del seguros de enfermedades y maternidad.

Actualmente, para obtener una pensión se requieren mínimo 60 años y al menos tener 825 semanas cotizadas de conformidad con el artículo 170 de la Ley del Seguro Social y el artículo cuarto transitorio de la reforma de tal artículo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020, la cual entró en vigor en el ejercicio de 2021.

De acuerdo con lo anterior, si bien la reforma señalada, redujo el número de semanas cotizadas para obtener a una pensión a un mínimo de setecientos cincuenta en el año 2021; a partir de la reforma, estas semanas van incrementado en veinticinco cada año, hasta llegar a un mínimo de mil semanas cotizadas para el ejercicio de 2031; sin embargo, no todas las personas pueden cumplir con el requisito del mínimo de semanas cotizadas para acceder a una pensión y con ellas obtener el servicio médico.

Si nos remitimos a la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, se requerían sólo 500 semanas cotizadas para obtener una pensión de cesantía en edad avanzada o vejez y, con ella, el acceso a los servicios médicos como son la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria del seguro de enfermedades y maternidad de acuerdo con los artículos 137, 138, 144 y 145 de la ley mencionada.

Si comparamos los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973, con sólo quinientas semanas se tenía acceso a una pensión y no con mil semanas como ocurre en la actualidad. La ley vigente, incorpora un beneficio que no contemplaba la anterior, que consiste en acceder a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad con un mínimo de setecientos cincuenta semanas cotizadas; es decir, si bien alguna veces no se puede obtener a una pensión de cesantía o vejez por no cumplir con las semanas mínimas de cotización; sí se contempla el acceso a los a los servicios médicos como son: la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, cuando se cuente por lo menos, con setecientos cincuenta semanas cotizadas, de conformidad con lo que señala el artículo 154, cuarto

párrafo, que regula el seguro cesantía en edad avanzada y segundo párrafo del artículo 162, que regula el seguro de vejez.

Para muchas personas no es una tarea fácil poder acumular semanas de cotización, porque no siempre se cuenta con un empleo formal donde se cotice al Seguro Social; ya que la tasa de informalidad en nuestro país es alta.

Por tanto, muchas personas no pueden alcanzar las setecientas cincuenta semanas mínimas para acceder a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad; en consecuencia, se propone que se reduzcan las semanas de cotización a quinientas, ya que si bien, estas semanas no les permite alcanzar una pensión; por lo menos, les permite tener garantizado el derecho a la salud a través de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, y con ello, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, máxime **cuando se trata de personas adultos mayores que no lograron cumplir las semanas mínimas cotizadas que exige la ley para acceder a una pensión.**

Con esta reforma

- a) Se garantiza el derecho a la salud de los adultos mayores, al poder acceder más fácilmente a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.
- b) Se garantiza el derecho de preferencia de los adultos mayores a los servicios de salud de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- c) Se cumple la progresividad de los derechos humanos, porque al reducir las semanas cotizadas, una cantidad mayor de personas podrán acceder a los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Por lo anterior, el objeto de la presente iniciativa es reformar los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social con la intención de garantizar el derecho humano a la salud y derecho de preferencia de las personas adultas mayores que, habiendo pertenecido al régimen obligatorio del seguro social, con un mínimo de quinientas semanas cotizadas, se les permitan acceder a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.

Para que mi propuesta sea más entendible, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Ley Actual:	Propuesta:
<p>Artículo 154. En este caso, si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de setecientas cincuenta quinientas semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este Título.</p>	<p>Artículo 154. En este caso, si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de quinientas semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este Título.</p>
<p>Artículo 162. En caso que el asegurado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo</p>	<p>Artículo 162. En caso que el asegurado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo</p>
<p>de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión. Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de setecientas cincuenta quinientas semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este Título.</p>	<p>de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión. Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de quinientas semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este Título.</p>

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social

Único. Se **reforman** los artículos 154, párrafo cuarto; y 162, párrafo segundo, de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 154. ...

...

...

En este caso, si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de **quinientas** semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este título.

Artículo 162. ...

En caso que el asegurado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el pá-

rrafo precedente, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión. Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de **quinientas** semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este título.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultado el 28 de junio de 2024.

2 Recuperado de

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html> Consultado el 28 de junio de 2024.

3 Recuperado de

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> Consultado el 28 de junio de 2024.

4 Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultado el 28 de junio de 2024.

5 Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf> Consultado el 28 de junio de 2024.

6 Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf> Consultado el 28 de junio de 2024.

7 *Ibidem*.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contraten a personas con capacidades diferentes.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. A lo largo del tiempo se han observado avances significativos respecto a la inclusión laboral de las personas con discapacidad; sin embargo, aún enfrentamos importantes desafíos que debemos atender para asegurar que podamos disfrutar plenamente de todos nuestros derechos.

Estas dificultades se ven reflejadas principalmente en las marcadas brechas que aún existen entre las personas con y sin discapacidad, especialmente en áreas cruciales para nuestro desarrollo, como la participación en la comunidad o el acceso a oportunidades de empleo.

En este orden de ideas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza el derecho fundamental de las personas con capacidades diferentes de acceder a oportunidades laborales en igualdad de condiciones. Ello implica garantizarnos la posibilidad de generar ingresos a cambio de prestar nuestros servicios en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible para todos.

Lo anterior resulta relevante, ya que, al menos en América Latina, existen 85 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad. De este grupo, aproximadamente el 80 por ciento no nació con esta condición, sino que, lamentablemente la adquirió entre los 18 y 64 años de vida. Ello da cuenta de que todos estamos expuestos a sufrir de alguna discapacidad, ya sea de forma temporal o permanente.

Lamentablemente, es una realidad que las personas con discapacidad constituimos uno de los grupos más segregados y con mayor marginación respecto a la inclusión en el ámbito laboral.

Es necesario entender que la diversidad es un valor y que la discapacidad es una forma más de la diversidad humana. Por ello, resulta esencial promover la construcción de sociedades con entornos que tomen en cuenta nuestras necesidades, con el propósito de garantizar que podamos vivir una vida plena y enfrentemos menos dificultades para acceder a la salud, a la educación, al empleo y a la protección social, rompiendo así con la estrecha correlación que hoy lamentablemente existe entre discapacidad, exclusión y pobreza.

Además, un punto a resaltar es que la inclusión laboral nos beneficia a todos. Por un lado, las personas con discapacidad que son empleadas encuentran altas satisfacciones en el entorno laboral, gracias a que se sienten útiles y productivas. Asimismo, se convierten en una parte importante para la economía familiar, al aportar ingresos a sus hogares gozan de mayor autonomía e independencia; pero sobre todo mejoran significativamente su calidad de vida.

Por su parte, las empresas que han contratado a personas con discapacidad las han catalogado como trabajadores leales y estables, con baja tasa de rotación y ausentismo. En este orden de ideas, al entender que los estereotipos son en realidad barreras estructurales que impiden o limitan a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos, es nuestra labor como legisladores eliminar todos aquellos obstáculos que afecten y limiten el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior, el trabajo no puede ser visto como un favor o un acto de caridad que pueda otorgarse de manera arbitraria, pues se trata de un derecho humano inherente a todas las personas, el cual permite a quienes lo ejercen vivir de manera plena e independiente.

Por ello, las y los legisladores del Partido Verde Ecologista de México proponemos una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer que los patrones que empleen personas con discapacidad puedan obtener un estímulo fiscal, consistente en el equivalente al doble del salario efectivamente pagado a las personas contratadas. Asimismo, proponemos que los empleadores estén exentos de pagar las cuotas de seguridad social correspondiente a las personas con discapacidad que empleen.

Con esta reforma no solo aspiramos a construir una sociedad más justa e incluyente, donde las personas con discapacidad podamos ejercer plenamente nuestros derechos, sino buscamos que nuestra calidad de vida mejore significativamente, permitiéndonos sentirnos productivos y valorados en la comunidad.

Desde el Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando por y para los mexicanos, especialmente para aquellos que han sido históricamente vulnerados y discriminados. Estamos convencidos que un país más equitativo y justo es posible y es nuestra responsabilidad garantizar que cada ciudadano, sin importar su origen, condición o capacidad tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo y derechos.

Juntos podemos construir un futuro donde la diversidad sea celebrada y no motivo de división, discriminación o marginación. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contraten a personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, y a nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a nombre de sus integrantes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los artículos 25, 106, 107 y 147 de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo a datos de la organización Inclúyeme, en América Latina hay 85 millones de personas con discapacidad. La mayoría de estas personas (80 por ciento) no nació con una condición de discapacidad, sino que la adquirieron entre los 18 y los 64 años de vida.¹ Lo anterior da cuenta de que todos estamos expuestos a sufrir alguna discapacidad a lo largo de nuestra existencia, ya sea temporal o permanentemente.

En México, según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), del total de población en el país (126 millones 14 mil 24 personas), 5.7 por ciento (7 millones 168 mil 178 personas) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental.²

Las personas con discapacidad son uno de los sectores sociales que más barreras y dificultades enfrentan para acceder a derechos básicos como la educación y el empleo en América Latina. Una muestra de lo anterior es que 3 de cada 4 personas con discapacidad en la región se encuentran desempleadas.³

En cuanto respecta a nuestro país, de acuerdo a los datos del Inegi, la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representó en 2020 el 38 por ciento (2.4 millones de personas). Esta cifra fue apenas poco más de la mitad de la tasa de participación observada en las personas sin discapacidad 67 por ciento (59 millones de personas).⁴

De acuerdo a los resultados sobre la situación de pobreza multidimensional para las personas con discapacidad, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020, 49.5 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en situación de pobreza, cifra que contrasta con el 43.5 por ciento en el caso de las personas sin discapacidad.⁵

El derecho al trabajo es fundamental porque éste es el medio a través del cual las personas pueden cubrir sus necesidades básicas, por ello, el derecho al trabajo constituye un elemento indispensable para asegurar el cumplimiento de otros derechos humanos.

En este sentido, el Estado tiene la obligación de generar las condiciones necesarias a fin de que todas las personas en

edad de trabajar, incluidas aquellas que tienen alguna discapacidad, tengan un empleo, no sólo para acceder a una vida digna en el plano económico, sino como un medio para alcanzar la superación, la realización y el desarrollo personales.

Es necesario entender que la diversidad es un valor y que la discapacidad es una forma más de la diversidad humana. Por lo anterior se debe impulsar la construcción de sociedades con entornos que tomen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad con el propósito de garantizar que éstas puedan vivir una vida plena y enfrenten menos dificultades para acceder a la salud, a la educación, al empleo y a la protección social, rompiendo así con la correlación que hoy, lamentablemente, existe entre discapacidad, exclusión y pobreza.

Bajo esta lógica, los gobiernos de distintos países han intentado impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, enfocándose en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, a través de la creación e instrumentación de diversas leyes, políticas públicas y programas.

Nuestra Carta Magna en su artículo 1o. establece que todas las personas en México gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y que está prohibida la discriminación motivada por las discapacidades, en este sentido, las personas con discapacidad no deberían tener dificultades para acceder al derecho consagrado en el artículo 123 constitucional, es decir, el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.

México cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, expedida en 2011, la cual desde su creación contempla un capítulo relativo al Trabajo y al Empleo en donde se establece lo siguiente:

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad;

III. Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, creación de agencias de integración laboral, acceso a bolsas de trabajo públicas o privadas, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, formación vocacional o profesional, becas en cualquiera de sus modalidades, inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado;

IV. Proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos, social y privado, en materia laboral de discapacidad, que así lo soliciten;

V. Revisar las Normas Oficiales Mexicanas a efecto de permitir el pleno acceso y goce de los derechos en materia laboral establecidos por la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la capacitación y sensibilización al personal que trabaje con personas con discapacidad en el sector público o privado;

VII. Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpan el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad, y

VIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Por otra parte, también en el ámbito federal, se han instaurado diversos beneficios para estimular a las empresas a contratar personas con discapacidad como los que se enlistan a continuación:

- En 2003, a fin de fomentar el empleo de las personas con discapacidad, el Ejecutivo federal propuso otorgar un incentivo que permitiera a los patrones **deducir el 20 por ciento del salario que recibiera el trabajador con discapacidad que contratara**.⁶

- En 2014, se otorgó la posibilidad de **deducir un monto equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre**

la Renta (ISR) retenido y enterado de los trabajadores con discapacidad, siempre y cuando el patrón estuviera cumpliendo las obligaciones contenidas en la Ley del Seguro Social y obtuviera del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.⁷

- De acuerdo a la redacción actual del artículo 186 del Impuesto Sobre la Renta (el cual fue reformado en diciembre de 2019), las empresas que empleen personas con discapacidad pueden **obtener un estímulo fiscal consistente en el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas con discapacidad contratadas**, siempre que cumplan con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley del Seguro Social (párrafo segundo del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).

- Adicionalmente, los empleadores pueden deducir el 100 por ciento de las adaptaciones realizadas en sus instalaciones que impliquen adiciones o mejoras que tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad el acceso y uso de las mismas (fracción XII del artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).

- Asimismo, en los procedimientos de obra pública y en la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación por puntaje, se otorgan puntos adicionales a aquellas empresas que comprueben que por lo menos el 5 por ciento de su personal son trabajadores con discapacidad contratados con seis meses o más de antigüedad (segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).⁸

En el mismo sentido, tanto el estado de Tamaulipas como la Ciudad de México son entidades que en el ámbito de su competencia otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que contratan personas con discapacidad.

En el primer caso se estima en 25 por ciento de subsidio al Impuesto sobre Nóminas cuando las empresas ocupan 10 por ciento o más de su planta de trabajadores con personas jóvenes, mayores o con capacidades diferentes y de 50 por ciento cuando ocupen 20 por ciento o más.

Por su parte, la Ciudad de México aplica descuentos que van del 20 al 30 por ciento sobre el pago de la tasa del 3 por ciento del Impuesto sobre Nóminas al patrón que demuestre tener en su plantilla laboral cuando menos a 20 por

ciento de trabajadores con discapacidad, adultos mayores o madres solteras.

No obstante lo anterior, esto no ha sido suficiente para garantizar la inclusión laboral de todas las personas con discapacidad en nuestro país.

Además, cabe destacar que existe una brecha de ingresos considerable entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, pues las primeras perciben por su trabajo menos de lo que ganan las segundas.

El hecho de que la tasa de personas con discapacidad que cuentan con un empleo sea de poco más de la mitad que la correspondiente a la de las personas sin discapacidad se explica en buena medida por la existencia de ciertos estereotipos que nos han hecho concebir a las personas con discapacidad como enfermas, no aptas, incapaces, improductivas, como una carga para las empresas, dependientes o como objetos de cuidado, lo cual no solo representa una idea falsa, sino también ofensiva y perjudicial para las personas que viven con alguna discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden ser tanto o más productivas que las personas que no viven con alguna condición de este tipo. Además, al brindarles la oportunidad de devengar un salario, las personas con discapacidad potencian no sólo su capacidad productiva, sino su capacidad como consumidores de bienes y servicios, mejorando con ello la distribución del ingreso en una sociedad.

Para potenciar la inclusión laboral de las personas con discapacidad algunos países han optado por establecer en su legislación sistemas de cuotas que obligan al sector público y a las empresas a incluir en sus plantillas laborales a un determinado número de trabajadores con esta condición.

Este mecanismo surgió en Europa tras la Primera Guerra Mundial y, al principio, los únicos beneficiarios eran los veteranos de guerra que habían quedado mutilados en actos de servicio, quedando exentos de esta obligación los pequeños empleadores. Tras la Segunda Guerra Mundial, los sistemas de cuotas se ampliaron para abarcar a los civiles discapacitados y se adoptaron en países de todo el mundo. La instauración de este tipo de sistemas se justifica porque ha demostrado ser efectiva para contrarrestar las bajas tasas de empleo que enfrentan las personas con discapacidad.

Alemania fue uno de los primeros países en adoptar en 1974 un sistema de cuotas. Actualmente, el Libro 9 del Có-

digo Social, de 2002, señala que los empleadores públicos y privados con al menos 20 empleados habrán de garantizar que al menos un 5 por ciento de ellos sean personas con discapacidad. Quienes no cumplen con la cuota obligatoria deben pagar una tasa compensatoria fija por cada puesto de la cuota no cubierto. Esta suma se destina a promover la rehabilitación y el empleo de personas con discapacidad y puede utilizarse, por ejemplo, para dar subvenciones a los empleadores que superen la cuota obligatoria o para ayudarles a sufragar los costes adicionales que ocasione la contratación de una persona con discapacidad.⁹

En Austria, la Ley de Empleo para la Discapacidad exige a las empresas que proporcionen al menos un empleo a un trabajador con discapacidad por cada 25 trabajadores no discapacitados, una regla que se aplica estrictamente mediante una penalización por incumplimiento en forma de tasa compensatoria. El Fondo Compensatorio se utiliza para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el empleo, por ejemplo, mediante subsidios salariales, subsidios para las adaptaciones en el lugar de trabajo y primas para los empleadores que superen su cuota obligatoria.¹⁰

En el ámbito latinoamericano, Ecuador cuenta con un sistema de cuotas para el empleo de discapacidad que abarca tanto a los empleadores públicos como a los privados que tengan al menos 25 empleados. Desde 2010, las personas con discapacidad deben representar un 4 por ciento del número total de empleados. La legislación también incluye disposiciones relativas a las tasas por no respetar las cuotas establecidas.¹¹

Por su parte, en Japón la cuota para personas con discapacidad varía en función del índice de empleo a tiempo completo y del desempleo en el mercado de trabajo global. Los empleadores que dispongan de una fuerza de trabajo de 200 o más empleados regulares están obligados a pagar una tasa por cada empleado por debajo del nivel estipulado por ley de un 1.8 por ciento de la fuerza de trabajo total.¹²

Finalmente, en Tailandia la Ley para la Participación Ampliada de las Personas con Discapacidad, de 2007, establece un cupo de empleo para los empleadores públicos y privados de una persona con discapacidad por cada 100 empleados. Los empleadores que incumplan las normas pueden ofrecer una concesión de su negocio, proporcionar ventas o servicios u ofrecer formación profesional para personas con discapacidad. Aquellos que incumplan estas opciones están obligados a efectuar un pago compensatorio.

En nuestro país la Ciudad de México contempla desde hace años una cuota laboral para las personas con discapacidad en las entidades de la Administración Pública local, las cuales, de acuerdo al artículo 24 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, están obligadas a destinar el 5 por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad. Lamentablemente, lo anterior no es aplicable al resto de las entidades federativas del país.

En este sentido, es importante recalcar que los estereotipos son en realidad barreras estructurales que impiden o limitan a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, conviene resaltar que, de conformidad con un modelo social de la discapacidad con enfoque de derechos humanos, ésta debe ser entendida como “una problemática social que surge de la interacción de las personas con ciertas características (físicas, sensoriales, intelectuales, psicoemocionales) y la interacción con las barreras de su entorno (físicas o actitudinales)”.¹³ Nuestra labor como legisladores es contribuir a retirar las barreras estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior, el trabajo no puede ser visto como un favor o un acto de caridad que pueda otorgarse de manera arbitraria, pues se trata de un derecho humano inherente a todas las personas el cual permite a quienes lo ejercen vivir de manera plena e independiente.

En este sentido, consideramos oportuno proponer una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta a fin de establecer que los patrones que empleen personas con discapacidad pueden obtener un estímulo fiscal consistente en el equivalente al doble del salario efectivamente pagado a las personas contratadas, siempre y cuando los trabajadores citados cuenten con el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Así mismo, proponemos que los empleadores estén exentos de pagar las cuotas de seguridad social correspondientes a las personas con discapacidad que empleen.

Se trata de promover el acceso de las personas con discapacidad a la justicia social y al ejercicio pleno de los derechos que nuestra Constitución consagra para todos los miembros de la sociedad, pero también de incentivar a los empleadores que, más allá de los apoyos y asistencia que el Estado está obligado a otorgar a quienes viven con esta condición, apuestan por la responsabilidad social e incluyen en su fuerza laboral a quienes necesitan una oportuni-

dad para mejorar su calidad de vida.

Por lo aquí expuesto, los que suscriben somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los artículos 25, 106, 107 y 147 de la Ley del Seguro Social

Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 186. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al **doble** del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley. El estímulo fiscal a que se refiere este párrafo será aplicable siempre que los contribuyentes obtengan el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de los citados trabajadores.

(...)

(...)

El Servicio de Administración Tributaria elaborará y mantendrá actualizado un padrón de las personas trabajadoras registradas por los contribuyentes para obtener el estímulo previsto en este artículo.

Artículo Segundo. Se reforman y adicionan los artículos 25, 106, 107 y 147 de la Ley del Seguro Social, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 25. En los casos previstos por el artículo 23, el Estado aportará la contribución que le corresponda en términos de esta Ley, independientemente de la que resulte a cargo del patrón por la valuación actuarial de su contrato, pagando éste, tanto su propia cuota como la parte de la cuota obrera que le corresponda conforme a dicha valuación.

Para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los patrones, los trabajadores y el Estado aportarán una cuota de uno punto cinco por ciento sobre el salario base de cotización. De dicha cuota corresponderá al patrón pagar el uno punto cero cinco por ciento, a los trabajadores el cero punto trescientos setenta y cinco por ciento y al Estado el cero punto cero setenta y cinco por ciento.

Los patrones que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, estarán exentos de aportar la cuota a la que hace referencia el párrafo anterior.

Artículo 106. Las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, se financiarán en la forma siguiente:

I. a III. (...)

No se contemplarán para los cálculos de la fracción I y II, los asegurados que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

Artículo 107. Las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad se financiarán con una cuota del uno por ciento sobre el salario base de cotización, que se pagará de la forma siguiente:

I. A los patrones les corresponderá pagar el setenta por ciento de dicha cuota;

Los patrones que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de

ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, estarán exentos de aportar la cuota a la que hace referencia el párrafo anterior.

II. y III. (...)

Artículo 147. A los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir, para el seguro de invalidez y vida el uno punto setenta y cinco por ciento y el cero punto seiscientos veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización, respectivamente.

Los patrones que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, estarán exentos de aportar la cuota a la que hace referencia el párrafo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “¿Por qué existimos?”, Includeme.com. Consultado el 13 de septiembre de 2021. Disponible en:

<https://www.includeme.com/>

2 Véase, “Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales)”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa número 713/21, 3 de diciembre de 2021. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

3 Véase, “¿Por qué existimos?”... Op. Cit.

4 Véase, “estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales)”... Op. Cit.

5 Véase, “Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 5 de agosto de 2021. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf

6 Véase, “Estímulos y beneficios para empresas que contraten personas con discapacidad”, Gobierno de la República, México, sin fecha. Disponible en:

<http://setra.coahuila.gob.mx/descargar/EstimulosyBeneficios.pdf>

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

9 Véase, Organización Internacional del Trabajo, “Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidad a través de la legislación”, segunda edición, Suiza, 2014. Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_322694.pdf

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 Véase, Díaz Figueroa, Mariana, “El derecho al trabajo de las personas con discapacidad, elemento necesario para su efectiva inclusión social”, Impunidad Cero, marzo de 2018, 24 páginas. Disponible para descargar en:

<http://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=56&t=el-derecho-al-trabajo-de-las-personas-con-discapacidad>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de octubre de 2024.— Diputados: José Luis Hernández Pérez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Aprovechamos la participación en tribuna del compañero José Luis Hernández Pérez para desearle feliz cumpleaños.

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Buenos días a todas y a todos los presentes, así como a quienes nos siguen a través de la señal del Canal del Congreso. El día de hoy hago uso de la tribuna para abordar una de las problemáticas más graves y lacerantes que enfrenta nuestro país, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Este flagelo que se manifiesta atroz en el turismo sexual infantil, constituye una violación de los derechos humanos, fundamentalmente una afrenta a nuestra conciencia colectiva. En nuestro país miles de niñas y niños son despojados de su infancia, sometidos a abuso y explotación, convirtiéndolos en mercancías en manos de redes criminales, al año miles de niñas, niños y adolescentes son arrancados del seno de su familia.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, durante el año 2023 se registraron 19 desapariciones diarias de menores de entre 0 a 17 años de edad. Desde 1964, a septiembre de 2024, se han contabilizado 96 mil 966 niñas, niños y adolescentes reportados en esta situación, donde por cada 100 niños de 0 a 17 años localizados, uno fue hallado sin vida, siendo el Estado de México, Tamaulipas, Ciudad de México las entidades con mayor caso de desaparición de menores de edad.

Los fines por los cuales son raptados los menores son diversos, desde caso de venganza entre el padre y la madre, la adopción ilegal, también pedofilia, tráfico de menores, tráfico de órganos y explotación sexual.

Aunque no hay datos concretos de cuántos menores son víctimas de explotación sexual en México, de acuerdo con los datos de la UNICEF, desde 2020, alrededor de 20 mil niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial cada año.

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo estimó que en el 2019 había aproximadamente 15 mil menores víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en México.

La Unicef también ha informado que en el 2018 se recibieron mil 444 denuncias de explotación sexual en México, de las cuales 70 por ciento corresponden a menores de 15 años. Mientras que, entonces, la Procuraduría General de la República reportó que de 2015 a 2019 se iniciaron 3 mil 444 investigaciones por delitos relacionados con la explotación sexual infantil.

Los estados con mayor presencia en turismo sexual, de menores de edad, son Quintana Roo, con lugares como Cancún, Playa del Carmen y Tulum; Jalisco, como Puerto Vallarta; Guerrero, en Acapulco; Ciudad de México; Baja California, la ciudad de Tijuana, lo que evidencia la necesidad de implementar acciones urgentes y coordinadas a nivel nacional. La trata de personas con fines de explotación sexual es un delito complejo que requiere la respuesta integral y multidisciplinaria.

Actualmente, con la nueva tecnología hemos avanzado mucho en el campo, sin embargo, al no ser completamente regulada esta tecnología, se facilita la comisión de este tipo de delitos. Plataformas como Airbnb, o como las compañías hoteleras, ofrecen una plataforma digital dedicada a la oferta de alojamiento particular turístico, es decir, el alquiler vacacional, mediante el cual los anfitriones pueden publicitar con el arrendatario las propiedades.

Necesitamos una comunicación y, sobre todo, un registro, teniendo Airbnb solo en 192 países, tiene una afluencia de más de 10 millones de reservas. Necesitamos regular el tema de la comunicación que existe, tanto del arrendador como el arrendatario.

Se ha avanzado en esta materia, pero, necesitamos tener a nivel federal; recientemente, la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial un conjunto de reformas que regulan debidamente el Airbnb.

Quintana Roo, al ser una de las entidades de mayor índice de delito sexual, también presentó una iniciativa. Colombia es otro país donde la incidencia de delitos sexuales contra menores también ha presentado reforma para proteger a los mismos.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea una iniciativa de reforma el artículo 56 y 58 de la Ley General de Turismo, a fin de proteger y salvaguardar la integridad física de los menores de edad, tanto mexicanos como extranjeros.

La propuesta que presento pretende que los prestadores turísticos como Airbnb y hoteles soliciten la documentación necesaria para que los turistas adultos que se encuentren acompañados de menores de edad puedan comprobar la existencia de algún parentesco entre ellos.

Compañeras y compañeros, no podemos ser ajenos a una situación que lacera a los que son más importantes para nosotros, todos tenemos un niño en casa, tenemos a un hijo, tenemos un sobrino, tenemos un nieto; no podemos ser tan indiferentes a una situación que acaba la vida de un menor, seamos responsables y congruentes; los invito a votar esta iniciativa en conjunto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rocío Adriana Abreu Artiñano, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo, tal y como lo conocemos en la actualidad, nace en el siglo XIX, como consecuencia de la Revolución Industrial, época en la que comienzan a surgir los desplazamientos con la intención de descanso, enriquecerse culturalmente, para investigaciones sobre temas de salud, negocios o relaciones familiares.

A comienzos de 1930, el alemán Arthur Bormann, uno de los primeros teóricos de la Escuela Alemana de los estudios en Turismo, definió el turismo como el conjunto de viajes realizados por placer o por motivos comerciales y otros análogos, durante los cuales la ausencia de la residencia habitual es temporal, no se considera como turismo los via-

jes realizados para llegar al lugar de trabajo. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, un visitante, ya sea interno, receptor o emisor, se clasifica como turista o como visitante que pernocta, es decir, que permanece por lo menos una noche en un medio de alojamiento colectivo o privado en la región visitada; o como visitante del día o excursionista, aquella persona que visita un destino, pero no pasa la noche en el.

Para 1942, los teóricos en Turismo, Walter Hunziker y Kurt Krapf, señalan que el turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no están motivados por una actividad lucrativa. Ambos teóricos provienen de la escuela de St. Gallen, en Suiza, la cual proponía la idea de estudiar al turismo como un mecanismo centrado en la reproducción socio-económica de una sociedad. El consumo turístico refleja los valores culturales de una sociedad.

Sin embargo, en la antigüedad, se tienen datos donde también había turismo, aunque no de la manera en que lo es ahora, tenemos el ejemplo de Grecia, donde se dio este turismo con la finalidad de que los romanos pudieran conocer más sobre los griegos, su cultura, el comercio, su religión, su forma de subsistencia, etc. Los viajes se concentraban en ciertas épocas del año, como las festividades religiosas o los juegos olímpicos, donde los visitantes se hospedaban en templos, casas particulares o posadas, incluso, existían guías turísticas que acompañaban a los visitantes a los lugares de interés y les proporcionaban información.

Asimismo, la antigua Roma se siguieron dando los viajes con motivos religiosos y deportivos, pero también para conocer más sobre la salud en las termas o las vacaciones que disfrutaban los emperadores. En esta época comenzaron a abrirse nuevas vías de comunicación que se usaban para ir a la playa o conocer lugares de todo el imperio.

A pesar de no existir el concepto de “vacaciones” como lo entendemos ahora, los romanos se desplazaban a diversos lugares por diferentes motivos. La Pax Romana, un período de relativa paz y estabilidad, facilitó considerablemente estos viajes. Los motivos eran diversos, la clase alta, buscaban alejarse del ajetreo de la ciudad y disfrutar de sus villas en el campo o en la costa; otros romanos visitaban las aguas termales en diversos puntos del imperio, mismas que eran consideradas beneficiosas para la salud.; había quien

viajaba por motivos culturales, ya que, eran grandes admiradores de la cultura griega, por lo que muchos viajaban a Grecia para visitar sus monumentos y ciudades históricas. También lo hacían por la religión, realizaban peregrinaciones a santuarios y templos, mientras que otros lo hacían por negocios, viajaban por todo el imperio para expandir sus negocios.

Los destinos más populares eran las villas en el campo, se construyeron numerosas villas en las zonas costeras y en las colinas cercanas a Roma, donde podían disfrutar del aire fresco y de la naturaleza. Contaban con las aguas termales en las ciudades de Baiae y Pompeya, también, Grecia y Egipto eran destinos muy comunes.

Los romanos solían viajar durante los meses más cálidos, buscando escapar del calor de la ciudad, contaban con la extensa red de carreteras romanas, facilitando los desplazamientos, también se hospedaban en sus propias villas, en posadas o en casas de amigos.

Para el periodo medieval se planteó en ocasiones como una época de aislamiento, de ruptura con la época clásica del Imperio Romano, con el comercio y las vías terrestres como una realidad que no se recuperaría hasta el Renacimiento.

En la Edad Media los viajes podían emprenderse por múltiples razones, las peregrinaciones a lugares sagrados, como Santiago de Compostela o Jerusalén, eran muy comunes. Los peregrinos viajaban en grupo y encontraban refugio en hospitales y monasterios, también, los mercaderes viajaban entre ciudades para comerciar. Las ferias eran eventos importantes donde se intercambiaban bienes, y las rutas comerciales, como la Ruta de la Seda, conectaban diferentes regiones. Las cruzadas llevaron a muchos caballeros y soldados a viajar a Tierra Santa, lo que también creó rutas y asentamientos temporales. Asimismo, la nobleza podía permitirse viajar por placer, visitando cortes de otros reyes o asistiendo a eventos y torneos.

El siglo XIX es la etapa más trascendente en el desarrollo de la industria turística, provocada por la Revolución Industrial que promovió el auge del ferrocarril y la navegación a vapor, lo que proporcionó ventajas sobre los sistemas de transporte, aportando velocidad, comodidad y capacidad. El otro medio de transporte fue el barco de vapor que incrementó el tráfico desde Europa a América y Extremo Oriente, desarrollándose las compañías británicas que establecieron servicios regulares con los principales puertos del mundo.

A partir de la segunda mitad del siglo, las preferencias se orientan hacia dos vertientes: los turistas que preferían el sedentarismo con estancias en una playa o un balneario, y los que les apetece el desplazamiento o el itinerario.

Los principales destinos de aquella época fueron las playas del norte Europa, así como las del mediterráneo y las de La Costa Azul francesa. Los flujos hacia las playas originaron una abundante actividad social. También se dio el turismo de con la naturaleza, el paisaje y la práctica de deportes de invierno.

Desde la segunda mitad del Siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial se experimentó un aumento turístico. Países como Austria, Suiza, Francia, Gran Bretaña e Italia, entre otros, obtuvieron considerables ingresos. En lo que se refiere a la evolución en América podemos mencionar la creación de los primeros Parques Nacionales en Estados Unidos y los centros turísticos de costa, como el de Atlantis City o los de la península de Florida. Y en el sur del continente, la creación de los centros turísticos de Mar del Plata, en Argentina y Viña del Mar en Chile.

Tras la Segunda Guerra Mundial, se causó una parálisis económica que repercutió de forma negativa en el sector. La recuperación durante la posguerra se prolongó unos años y es a partir de 1950 cuando de nuevo comienza a crecer el turismo, originando el período de oro, los posteriores 25 años se consideran uno de las etapas de mayor expansión.

Los factores que hacen posible la explosión del turismo de masas son:

Factores políticos: en el planeta se comienza a vivir un período prolongado de paz, a excepción de algunos conflictos, lo que permite el crecimiento del turismo en las zonas de estabilidad política: el mediterráneo, Centroeuropa y Estados Unidos.

Los elementos económicos. A partir de los años 50 aumenta el poder adquisitivo de capas de población en los países occidentales como consecuencia del desarrollo industrial y productivo. Se consolidan las clases medias.

Agentes educacionales y culturales: la expansión de la educación y la cultura despierta un mayor interés por conocer otros pueblos.

Componentes sociológicos y laborales: la expansión de la población urbana e industrial y los problemas que plantea

esta nueva vida, provocando el deseo de evasión, descanso y recreo. Con las mejoras de las condiciones laborales y sociales disminuyen las jornadas de trabajo, lo que permiten el establecimiento de vacaciones anuales retribuidas.

Ingredientes técnicos: los grandes avances tecnológicos, la comunicación y el transporte: el automóvil, el autocar, el ferrocarril, el avión etcétera. van a permitir viajar con más rapidez y comodidad a las zonas más lejanas del mundo con un abaratamiento progresivo de los precios.

Factores psico-comerciales: la expansión de la publicidad y las técnicas de marketing propician una gran penetración e influencia y establecen un aumento de la motivación.

Trasladándonos al caso particular de México, la creciente demanda por los viajes de ocio, los adelantos tecnológicos y científicos, el incremento en la infraestructura de hospedajes, el final de la fase armada de la Revolución Mexicana y la necesidad de conciliar intereses entre el ámbito empresarial y el régimen del nuevo Estado, fueron factores que convergieron en la década de 1920 e incorporaron el tema del turismo en los programas de gobierno.

En febrero de 1921, algunos miembros de la Cámara Nacional de Comercio solicitaron apoyo al presidente Álvaro Obregón para emprender una excursión por Estados Unidos, con el fin de poner remedio a la dañada relación comercial entre ese país y México, dando como resultado propuestas para atraer capital a México.

Entre las propuestas se destacó el turismo, lo que permitiría un mayor contacto entre la sociedad mexicana e induciría la construcción de infraestructura. Los empresarios propusieron crear juntas locales que integraran a las cámaras de comercio y a la sociedad para que apoyaran la ampliación y construcción de los caminos que comunicaran a los sitios urbanos con las localidades turísticamente atractivas, pues un mayor contacto social, la mejora de comodidades y la propaganda provocarían que el turista volteara hacia nuestro país. También se sugirió que las ciudades y localidades fomentaran las fiestas populares y ferias periódicas y se propuso la promoción de las playas del Pacífico mexicano para satisfacer la demanda de confort que exigían los viajeros.

En la década de 1920, el turismo se concibió como un espacio que pretendía recuperar el prestigio financiero internacional; una industria que conciliaría a empresarios, gobernantes y sociedad civil; una industria que iba a contribuir a mejorar las relaciones diplomáticas entre Mé-

xico y Estados Unidos. En esta etapa se dio mayor vista al paisaje rural de México y las manifestaciones de la cultura mexicana.

En 1923 México recibía solamente 4.6 por ciento de los gastos estadounidenses en turismo, y la motivación de los viajes solían ser las playas de Tampico y los casinos que comenzaban a surgir en el norte del país. Se planteó que esta demanda de ocio se perfilaría para convertirse en una industria nacional a la que definió como el “conjunto de empresas y actividades de diversa índole que posibilitan, provocan y mantienen el movimiento de viajantes nacionales y extranjeros a través de nuestro territorio”. Se insistió en la construcción de hoteles y restaurantes, se construyeron líneas férreas que comunicaran al entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con Guadalajara y Laredo, y se proyectó la ampliación de carreteras.

En 1927 los diplomáticos estadounidenses tuvieron acercamientos con artistas mexicanos como Frida Kahlo y Diego Rivera, con lo que se apreciaron las artesanías y la arquitectura mexicana, describiendo a México como un sitio donde se podían pasar buenas vacaciones, y promovían la seguridad y la diversidad cultural del país.

En 1928 se constituyó la Comisión Mixta Pro-Turismo (CMPT) con la participación de empresarios y distintas secretarías de Estado, con la intención de estudiar las necesidades del turismo en México e incentivar el crecimiento de esta industria. La Comisión estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación, ya que el turismo representaba un tema delicado ante la inmigración. Un año más tarde la Comisión Mixta Pro Turismo se transformó en Comisión Nacional de Turismo y, en 1934, se convirtió en Departamento de Turismo dentro de la Secretaría de la Economía Nacional.

El Departamento de Turismo oscilaba entre las secretarías de Economía y de Gobernación, y como parte del proceso de desarrollo estabilizador del país se aplicaron importantes inversiones en infraestructura hotelera y carreteras. Creció el flujo del turismo doméstico, limitado antes a balnearios de aguas termales, ciudades cercanas a la propia y a visitas a familiares en estados del país diferentes al propio. La migración del campo a la ciudad también se incrementó en esta época.

Para apoyar al Departamento de Turismo, en 1958 se creó el Consejo Nacional de Turismo (CNT). Este órgano tuvo a su cargo la promoción turística de México en el extranjero. Las campañas de promoción de la década de los sesen-

ta se abrieron a nuevos mercados: Francia, Italia, Alemania Occidental e Inglaterra en Europa; Canadá y Estados Unidos en América, y Japón en Asia.

El Consejo Nacional de Turismo creó el Fondo de Garantía Privado de Fomento Turístico (Fogatur), cuyos patrocinadores destinaron cerca de 5 por ciento del presupuesto a la publicidad de sus empresas para fomentar una conciencia turística nacional y estimular así esta industria.

Entre las campañas de promoción realizadas en los años sesenta destacó la denominada Conozca México, bajo el patrocinio de Coca-Cola, que promovía paquetes turísticos en 56 ciudades del país con el fin de incrementar el número de viajantes nacionales. El CNT también diseñó un material especial para fomentar la cultura turística entre los mexicanos, con lo que el ingreso por concepto de turismo alcanzó 8 mil 850 millones de pesos en 1961.

En 1930, el número de turistas extranjeros fue de cerca de 24 mil, llegó a 126 mil en 1940 y a 385 mil en 1950. De 1950 a 1960 el número de turistas ascendió a poco más de 960 mil viajeros.

Para 1974 se aprobó la Ley Federal de Fomento al Turismo para respaldar las expectativas de desarrollo turístico, pues se esperaba un incremento de 5.1 millones de visitantes en 1967 a 8.9 millones en 1980. Esta ley consideró de interés público la creación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos turísticos del país. En la ley se plasmó la protección para quienes ofrecían servicios turísticos y para quienes los compraban, se dio nacimiento al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) y elevó a rango de Secretaría de Turismo (Sectur) al Departamento de Turismo.

A Fonatur se le asignó el diseño de destinos, la compra-venta de lotes y la construcción hotelera, para consolidar a la industria del turismo como un gran negocio de bienes raíces en beneficio de los hombres de negocios. Se desarrollaron Centros Turísticos Integralmente Planeados (CIPS): Cancún fue el primero, proyectado desde los años sesenta, seguido por Ixtapa, Los Cabos, Loreto y Huatulco. Con estos destinos se consideró que habría un consistente desarrollo regional. No obstante, no hubo proyectos paralelos que fomentaran el desarrollo social de los pobladores de dichos sitios, ni que protegieran su patrimonio cultural. Sólo fueron destinos de sol y playa en los que se presentaron procesos de aculturación para la población local. La fórmula se redujo al manejo de grandes capitales donde el papel de la población local se limitaba al trabajo eventual en

los servicios turísticos, lo que provocó migración temporal a las ciudades desde los CIPS.

En el Programa de Turismo de 1978 se mencionó la importancia de la conservación, protección y mejoramiento de los recursos turísticos naturales y culturales, así como de ampliar los servicios y ofrecer facilidades a los visitantes, proteger el medio ambiente y respetar las costumbres y tradiciones nacionales.

En los años ochenta al turismo se le otorgó un importante sustento: la declaración de sitios Patrimonio de la Humanidad. La visión de la UNESCO de proteger el patrimonio cultural repercutió en los flujos de turismo con interés en la cultura.

La conservación de los monumentos históricos y los sitios arqueológicos quedó en manos del Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Sectur también los promovió para atraer divisas.

En 1994, México ocupaba el decimosegundo lugar a nivel mundial en cuanto a recepción de turistas, con ingresos por un total de 6 mil 363 millones de dólares. En lo que se refiere a la región de Norteamérica, México ocupaba el segundo lugar en cuanto a captación de divisas aportadas por turistas internacionales. A partir de 1994 se puso énfasis en el desarrollo sustentable del turismo y en la revaloración de los recursos naturales y culturales. Se insistió en el desarrollo regional y hacia 1999 se propuso la creación de un organismo auxiliar para la Sectur, el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), empresa de participación estatal mayoritaria, con la participación de los diversos actores de la actividad turística, cuyo propósito fue la planeación y operación de estrategias de desarrollo turístico en el ámbito nacional e internacional.

En el Programa de Turismo 2001-2006, se partió del lema “El turismo, la fuerza que nos une”. La Agenda 21 para el turismo es una adaptación que intenta desarrollar el turismo con base en el desarrollo sustentable y en el apoyo a las comunidades locales e indígenas.

Cada estado de la República cuenta con una dependencia de turismo y cada municipio con un departamento que lo fomenta. Se han firmado convenios entre diversas instituciones y han surgido nuevos programas como el de Pueblos Mágicos, basado en el atractivo y conservación del patrimonio cultural de los sitios y la importancia del municipio como base para generar desarrollo.

Durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006), el turismo en México experimentó un crecimiento significativo, ya que este incrementó 20.6 millones de turistas en el 2000 a 21.9 millones en 2006, se invirtieron 3 mil 500 millones de dólares en proyectos turísticos y se lanzaron campañas publicitarias para promocionar destinos turísticos mexicanos en el extranjero. Se creó el programa “Desarrollo de Pueblos Mágicos” para promover el turismo en municipios con riqueza cultural y patrimonio histórico, así como también se implementaron medidas para mejorar la seguridad turística en zonas fronterizas y destinos populares.

Algunos proyectos turísticos que destacaron durante su administración son el Desarrollo del Corredor Turístico del Pacífico, la ampliación del Aeropuerto Internacional de Cancún, la Construcción del Puerto Turístico de Cozumel y la mejora de la infraestructura hotelera en destinos como Los Cabos y Puerto Vallarta. En general, el sexenio de Fox fue positivo para el turismo en México, debido a que se dio un enfoque en la inversión, promoción y desarrollo de la infraestructura turística.

En el periodo que va de 2006 a 2012, es decir, el sexenio de Felipe Calderón, México enfrentó desafíos en el sector turístico. A pesar de incrementar el presupuesto de turismo en un 400 por ciento, el país cayó del octavo al décimo lugar en el ranking mundial de turismo. La inseguridad y epidemia de influenza AH1N1 afectaron en gran manera la industria turística mexicana, pero se continuó impulsando el turismo a través de estrategias como el programa de televisión “The Royal Tour” y se lanzó el Programa “Mundo Maya” para impulsar el turismo cultural, se declaró el 2011 como el “Año del Turismo en México” para alinear esfuerzos y promover la industria. Además, se invirtieron 207.7 millones de pesos en el Programa Pueblos Mágicos para detonar el crecimiento turístico en municipios.

Para el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 – 2018), el turismo experimentó un crecimiento. En 2017, el país recibió 39.3 millones de turistas internacionales, un récord histórico que colocó a México en la sexta posición mundial en llegada de turistas. Además, el sector turístico registró un crecimiento anual del 3.2 por ciento, superando el crecimiento de la economía nacional.

Se invirtieron 8 mil 631.2 millones de dólares en proyectos turísticos, se lanzaron campañas para promocionar destinos turísticos como Acapulco y se firmaron convenios con estados como Aguascalientes, Chihuahua, Jalisco y Oaxaca para desarrollar la actividad turística. El PIB turístico cre-

ció 8.5 por ciento durante su administración, impulsado por el incremento en la producción de servicios turísticos, lo que le permitió a México recibir reconocimientos por la calidad de sus playas, como la distinción de la bandera azul para cinco playas en Oaxaca, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo y Nayarit.

En el periodo de 2018 a 2023, parte del periodo del presidente Andrés Manuel López Obrador, la industria turística mexicana experimentó un crecimiento. La inversión en infraestructura turística alcanzó un récord de 42 mil 678 millones de dólares, la más alta en más de 70 años. Esto se tradujo en la creación de 105 proyectos de gran envergadura entre 2019 y 2022, lo que situó a México en la sexta posición a nivel mundial en este aspecto, mejorando la posición de México en el ranking mundial de turismo, así como también nos situamos en el noveno lugar en captación de divisas. Esta industria generó 4.2 millones de empleos directos y seis millones de indirectos, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Durante este periodo se siguió desarrollando infraestructura, tal como la construcción de aeropuertos, incluyendo el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el nuevo Aeropuerto de Tulum, se dio una mejora en la red de carreteras y autopistas, con la creación de mil kilómetros de nuevas autopistas. Para promocionar el turismo en México, se participó en ferias internacionales como Fitur, World Travel Market y ITB, para seguir dando a conocer los destinos turísticos de México.

Uno de los mega proyectos turísticos que se dio durante este periodo es el Tren Maya, el cual, busca conectar los destinos turísticos de Cancún, Tulum, Palenque y Calakmul, promoviendo la cultura maya y el turismo sostenible.

Como podemos ver, los gobiernos mexicanos han invertido fuertes cantidades de dinero en la industria turística de México, se han desarrollado grandes proyectos que puedan atraer turistas a nuestro país, quienes están en territorio nacional por algunos días para conocer más acerca de nuestra cultura o simplemente relajarse en nuestras playas, bosques o pueblos mágicos. Sin embargo, en temporadas vacacionales, tanto turistas extranjeros como nacionales, viajan a diversos puntos de nuestro país y el alojamiento es uno de los problemas a los que se enfrentan, esto debido a que la capacidad hotelera se ve reducida en ciertas épocas del año, así como también, los altos costos que se llegan a manejar en algunas zonas del país y en distintos destinos turísticos del mundo.

Es por ello que, en 2008 nace “Airbnb”, una compañía que ofrece una plataforma digital dedicada a la oferta de alojamientos a particulares y turísticos, es decir, alquiler vacacional, mediante la cual, los anfitriones pueden publicitar y contratar el arriendo de sus propiedades con sus huéspedes; anfitriones y huéspedes pueden valorarse mutuamente, como referencia para futuros usuarios. El nombre es un acrónimo de airbed and breakfast y tiene una oferta de unos 2 millones de propiedades en 192 países y 33 mil ciudades. Desde su creación en noviembre de 2008 hasta junio de 2012 se realizaron más de 10 millones de reservas.

Airbnb fue fundada por Brian Chesky, Joe Gebbia y Nathan Blecharczyk en San Francisco, California. Los tres compartían un apartamento cuya renta subió un 25 por ciento, por lo que Blecharczyk tuvo que dejar su habitación. Para pagar la renta, Chesky y Gebbia decidieron ofrecerla en el foro de asistentes a un congreso de diseñadores en el que participaban, instalando un colchón inflable.

Algunos de los países con mayor cantidad de opciones de alojamiento en Airbnb son Estados Unidos con ciudades como Nueva York, Los Ángeles y San Francisco; Francia en París y Lyon; España en Madrid y Barcelona; Italia en Roma y Florencia; y México en Cancún y Puerto Vallarta.

Además, Airbnb también ofrece experiencias y aventuras únicas en cada destino, desde tours guiados hasta clases de cocina y actividades al aire libre. La plataforma ha revolucionado la forma en que las personas viajan y se hospedan en todo el mundo.

Sin embargo, en los últimos años, se han dado casos de turismo sexual infantil de esta modalidad de Airbnb, en México, alrededor de 17 mil menores son explotados sexualmente, de acuerdo con cifras del DIF nacional, delito que involucra a por lo menos 22 estados de la República Mexicana. El organismo de servicio social de México informa que más de 16 000 niños y niñas están atrapados en la prostitución, la mayor parte en los destinos turísticos.

Un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) estima que un 36 por ciento de los clientes vienen de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Holanda y Alemania. Asimismo, REDIM indicó que de cada 100 carpetas de investigación donde los menores son víctimas, sólo una alcanza sentencia condenatoria. Con la trata de personas esas cifras son aún peores, de 3 mil investigaciones realizadas en la última década, solo contabilizaron 45 sentencias.

Actualmente, en Puerto Vallarta, la explotación sexual infantil ha aumentado de manera preocupante. Según el Observatorio Integral de la Región Turística Puerto Vallarta-Bahía de Banderas (OIT), los casos de prostitución infantil y corrupción de menores pasaron de 157 en 2019 a 188 en 2021 y a 201 a lo que va de 2024.

Esto representa un siete por ciento de las víctimas de abuso sexual infantil en el estado de Jalisco. Estas cifras son alarmantes y exigen una acción decidida por parte de las autoridades y la sociedad, ya que, esta zona metropolitana encabeza las listas de violencia sexual infantil. A la investigación se agregó que, al comparar las cifras de 2021, Puerto Vallarta registraba 314 casos, Bahía de Banderas 88, Acapulco 72 y Playa del Carmen 106.

En 2012, se realizó una encuesta con mil personas a la población, sobre todo en la zona turística, aunque con la participación de vallartaneses, quienes en un 97 por ciento dijeron saber qué es la trata de personas. El 64 por ciento dijo que éste es un delito que no está sancionado en Jalisco y el 90 por ciento señaló que las víctimas son principalmente niños.

La Aurora, la playa Los Muertos y el Malecón fueron lugares identificados como zonas donde se encuentra este problema, además de los “table dance”, casas de citas y de masajes. Y es que, según el Diagnóstico Nacional sobre la Trata de Personas en México desde 2014 señala a Puerto Vallarta como polo de atracción de trata de personas con fines de explotación sexual y en donde han sido denunciadas redes de explotación sexual infantil, pornografía infantil y turismo sexual infantil.

Para ejemplificar mejor este asunto, se tiene la historia de Thomas Frank White, un estadounidense que llegó a Puerto Vallarta en 1997 para invertir en la industria hotelera, era propietario de Casa Iguana, que posteriormente cambiaría su nombre a Hotel Iguana. Asimismo, puso un albergue bajo el cobijo de la asociación civil “Los Niños de Vallarta” para presuntamente ayudar a los menores de edad con problemas de adicciones o en situación de calle, pero pronto comenzaron a circular rumores de asuntos turbios.

Desde 1999 empezaron las primeras acusaciones en su contra. Se decía que se aprovechaba de los menores, los drogaba y pagaba por favores sexuales. Todo esto en la finca conocida posteriormente como “La Casa Blanca”.

María Nicolasa García Reynoso, comisionada del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, presentó una denuncia

por corrupción de menores y violación, basándose en el testimonio de varios muchachos de entre 10 y 14 años. Sin embargo, el Juez Primero de lo Penal dictó orden de aprehensión contra el estadounidense en febrero de 2001, pero se dio a la fuga de inmediato.

Fue hasta 2007 cuando se le sentenció a 7 años 7 meses de prisión por violación de un menor en Puerto Vallarta, pero mantenía más casos pendientes en otros juzgados. Finalmente, este personaje falleció a los 78 años en un hospital en 2013. Aunque seguía bajo la custodia del sistema penitenciario de Jalisco, se permitió que lo atendieran en un nosocomio privado, dado que presentaba un cuadro múltiple de enfermedades y en la prisión no podían atenderlo.

En Puerto Vallarta, se han presentado casos mediáticos e indignantes que han dejado al descubierto la gravedad de la situación. En agosto de 2009, el propietario de un hotel, ubicado en la colonia Emiliano Zapata, y una mujer que operaban en complicidad para ofrecer a menores de edad con fines sexuales, fueron detenidos por la Delegación de la entonces Procuraduría de Justicia del Estado, acusados por los delitos de lenocinio y prostitución infantil.

En febrero de 2012, luego de esconderse alrededor de tres años, una mujer fue aprehendida por agentes de la Policía Investigadora, quienes cumplieron una orden de aprehensión en su contra, por su probable responsabilidad en los delitos de prostitución infantil y corrupción de menores. Durante el año 2009, Eva Rodríguez Díaz, ofrecía y facilitaba a una menor de 8 años de edad, a diferentes hombres para que sostuvieran relaciones sexuales con ella, a cambio de una retribución económica.

En julio de 2018, 28 menores de edad fueron liberadas y se detuvieron a cinco personas, entre ellas varios taxistas, al desmantelar una red de trata. Según testimonios, las menores fueron capturadas por hasta dos semanas y llevadas a algún lugar del puerto sin su consentimiento donde fueron drogadas para prostituirlas. Entre menos experiencia sexual tenían, mayor era el cobro por cada encuentro sexual.

En 2022, en un operativo de la Fiscalía del Estado de Jalisco, se detuvo al director del Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C. ubicado en la colonia Benito Juárez, por acusaciones de abuso sexual a una menor de edad, y por una investigación de otros dos casos de niñas albergadas.

En febrero de 2023, Louis Whitaker, conocido animador en Puerto Vallarta, cuyo nombre real es Wyatt Maxwell, fue

detenido y llevado a Estados Unidos donde enfrenta cargos por producir pornografía infantil.

Uno de los casos más indignantes ocurrió en 2020, cuando una niña de diez años fue abusada sexualmente por un funcionario municipal de Puerto Vallarta. El individuo fue sorprendido in fraganti en su vehículo, con la menor desnuda y sometida.

Aunque se esperaba que se hiciera justicia, las autoridades en un principio decidieron no procesar al culpable, generando una gran indignación en la comunidad. Al final el funcionario fue procesado y declarado culpable.

Asimismo, en Puerto Vallarta se ha descubierto la existencia de redes locales dedicadas a la explotación sexual infantil. Estas organizaciones de chóferes de transporte público y vendedores ambulantes aprovechan la vulnerabilidad de niñas entre 13 y 17 años, privándolas de su libertad por períodos de tiempo y obligándolas a ofrecer servicios sexuales a turistas y locales.

Esta realidad es especialmente alarmante, ya que Puerto Vallarta ha sido señalada como uno de los destinos turísticos más afectados por este delito.

Ante esta problemática, la sociedad civil ha emprendido acciones para hacer frente al turismo sexual infantil en Puerto Vallarta. A finales de 2022, la Secretaría de Turismo y la Asociación de Empresarios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta firmaron convenio para la erradicación de la trata, la prostitución y la pornografía Infantil en La ciudad de Puerto Vallarta; delitos que ponen a la ciudad en el foco rojo a nivel mundial.

También se han establecido oficinas exclusivas para la atención y denuncia de este delito, y se han promovido campañas de concientización y prevención. Sin embargo, es necesario fortalecer estas acciones y garantizar que se implementen de manera efectiva y sostenible.

El turismo sexual infantil, no solo en Puerto Vallarta, sino en todo el país, es una realidad que no puede ser ignorada ni minimizada. La situación exige una atención inmediata y acciones efectivas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto.

Por ello, para evitar que este tipo de delitos se sigan dando en las nuevas plataformas de alojamiento que van surgiendo, necesitamos trabajar en conjunto, tal como lo ha hecho

la Ciudad de Medellín, en Colombia, una de las ciudades que también tiene mayor turismo en aquel país y donde también tiene presencia la plataforma Airbnb, ya que, en trabajo conjunto con la Alcaldía de Medellín, se dieron tres medidas para ayudar a mitigar los delitos sexuales contra los menores de edad y la trata de personas en la ciudad.

Se cerraron 150 propiedades, que en su mayoría están vinculadas a la plataforma, mismas que habrían sido utilizadas para fines de turismo sexual y explotación de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el alcalde de Medellín, en lo que va de 2024, las capturas de las personas responsables de cometer estos delitos han aumentado significativamente en comparación con el 2023, casi un 600 por ciento de incremento en capturas, la mayoría de ellas de extranjeros. Afirman que el problema radica en que algunas de estas propiedades, ofrecidas por medio de esta plataforma, han sido utilizadas para encuentros delictivos que involucran la explotación sexual de menores de edad. Comenta que en los inmuebles que encuentran siendo utilizados para estos fines, se capturará a las personas involucradas y se aplica la extinción de dominio.

Comenta también que ha dialogado con los representantes de Airbnb y otras plataformas digitales para tomar medidas estrictas frente a esta problemática, donde no solo será culpable el o los infractores directos, sino también los dueños de los inmuebles, ya que deben estar pendientes sobre el uso que le den a ese bien.

También, se le manifestará a los viajeros que llegan a la ciudad sobre la prohibición del trabajo y explotación sexual. La empresa Airbnb, implementó una medida que requiere que cualquier huésped de todo el mundo que desee hacer una reserva en Medellín debe atestiguar que entiende las políticas de la plataforma que prohíben estrictamente el uso de todos los alojamientos para estos delitos, es decir, cualquier extranjero que desee adquirir los servicios de la plataforma debe confirmar que atiende a esta política y que apoya las investigaciones locales penales.

En nuestro país, Quintana Roo comienza a hacer lo propio al solicitar que la plataforma Airbnb, elabore un registro donde los huéspedes puedan comprobar el parentesco con algún menor de edad, cuando vayan acompañados por alguno o algunos de ellos, de lo contrario, se harán acreedores a una multa que va de los 12 mil a los 105 mil pesos, además de perder el registro para seguir operando como in-

mueble de alojamiento, esto con el fin de erradicar el abuso sexual infantil, así como el turismo sexual del que son víctimas los menores de edad.

Sin embargo, esta es una problemática que no es únicamente de Quintana Roo, como se detalló con anterioridad, Puerto Vallarta es el principal punto de turismo sexual en México.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, someto a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo

Único. Se reforma la fracción V; se adicionan una fracción XI Bis y una fracción XI Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo; asimismo, se adiciona una fracción V al artículo 62 de la misma Ley, para quedar como sigue:

Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

- I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas;
- II. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera;
- III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas;
- IV. Participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y actualizar los datos oportunamente;
- VI. Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;
- VII. Expedir, aún sin solicitud del turista, factura detallada, nota de consumo o documento fiscal que ampare

los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado;

VIII. Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, en coordinación con la Secretaría;

IX. Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición;

X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley;

XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas, y

XI Bis. Llevar a cabo medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y la vida de menores de edad, antes de la prestación del servicio. Para ello, el huésped o los huéspedes deberán acreditar la mayoría de edad, en caso de que se encuentren acompañados de un menor de edad, se deberá acreditar el parentesco, la patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con los acompañantes, de lo contrario, serán reportados con las autoridades y se harán acreedores a las sanciones que dicten las leyes en la materia

XI Ter. Avisar a las autoridades sobre la comisión o posible comisión de algún delito.

XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

Artículo 59. ...

Artículo 60. ...

Artículo 62. Son deberes del turista:

- I. Observar las normas usuales de convivencia en los establecimientos turísticos;
- II. Respetar el entorno natural y patrimonio cultural de los sitios en los que realice una actividad turística;

III. Acatar las prescripciones particulares de establecimientos mercantiles y empresas cuyos servicios turísticos disfruten o contraten y, particularmente las normas y reglamentos mercantiles de uso o de régimen interior, y

IV. Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago en el plazo pactado.

V. En los casos donde se encuentren acompañados de un menor de edad, deberán comprobar el parentesco, la patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con el mismo, de lo contrario, serán reportados con las autoridades y serán acreedores a las sanciones que dicten las leyes en la materia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De acuerdo con las facultades del Ejecutivo federal, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la titular de este Poder de la Unión contará con un plazo de 90 días hábiles para hacer las adecuaciones correspondientes en el Reglamento de la Ley General de Turismo, a fin de reformar el artículo 83 del mismo, para agregar que las Plataformas Digitales que presten servicios de alojamiento a turistas, deberán incorporarse al Registro Nacional de Turismo.

Fuentes:

- <https://mediterrani.com/el-origen-del-turismo-nos-ponemos-historicos/>
- <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-antigua/20230805/9146607/turismo-gran-invento-romanos.html>
- <https://pompeisites.org/en/>
- <https://www.ucm.es/amcytme-historiamedieval/viajar-en-la-edad-media#:~:text=En%20la%20Edad%20Media%20los,duda%2C%20con%20las%20mayores%20comodidades.>
- <https://www.turiscom.org/articulo/formacion/turismo-contemporaneo/20150808220740001161.html>

- <https://vallartavive.mx/turismo-sexual-infantil-en-puerto-vallarta-una-problematika-local-que-exige-accion/>

- <https://www.economista.com.mx/estados/Quintana-Roo-busca-inhibir-turismo-sexual-infantil-en-plataformas-de-hospedaje-20231002-0082.html>

- <https://www.elcolombiano.com/medellin/airbnb-medidas-lucha-explotacion-sexual-NA25348027>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Rocío Adriana Abreu Artiñano, Adrián González Naveda, Adriana Belinda Quiroz Gallegos, Alberto Maldonado Chavarín, Alejandra Chedraui Peralta, Alma Marina Vítela Rodríguez, Ana Isabel González González, Ana Karina Rojo Pimentel, Anabel Acosta Islas, Aniceto Polanco Morales, Beatriz Andrea Navarro Pérez, Celia Esther Fonseca Galicia, César Alejandro Domínguez Domínguez, Eduardo Castillo López, Emilio Suárez Licona, Enrique Vázquez, Gabriela Benavides Cobos, Gabriela Valdepeñas González, Gilberto Herrera Solórzano, Iván Peña Vidal, Jesús Roberto Corral Ordóñez, Josefina Anaya Martínez, Juan Antonio González Hernández, Juan Antonio Meléndez Ortega, Karina Isabel Martínez Montaña, Karina Margarita del Río Centeno, Lorena Piñón Rivera, Luis Armando Díaz, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Marcela Guerra Castillo, Marcela Michel López, María del Carmen Pinete Vargas, Maribel Solache González, Mario Zamora Gastélum, Mónica Fernández César, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Noel Chávez Velázquez, Ofelia Socorro Jasso Nieto, Olegaria Carrasco Macías, Olga Leticia Chávez Rojas, Pedro Miguel Haces Barba, Petra Romero Gómez, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Rocío López Gorosave, Rosa María Castro Salinas, Rosalía León Rosas, Sonia Rincón Chanona, Víctor Samuel Palma César, Xitlalic Ceja García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Turismo, para su dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presen... Permítame.

Sí, la diputada Marcela Guerra, ¿con qué objeto?

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Buenas tardes, señora presidenta, compañeras, compañeros. Con el objeto de pedirle a la oradora, nuestra compañera diputada Rocío Abreu, que nos permita adherirnos a su iniciativa, toda vez que es muy importante lo que acaba de proponer en la misma.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputada.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Muchísimas gracias, diputada. Le agradezco que se sumen con nosotros, muy amable.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ya aceptó, diputada. Los que gusten adherirse a la iniciativa estará aquí, en Secretaría, favor de pasar a firmarla.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Aguas Nacionales. Adelante, diputada.

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán: Gracias. Con la venia presidenta. Compañeras y compañeros diputados, para mí es muy grato dirigirme a ustedes en esta ocasión, porque tuve el enorme privilegio de ser diputada federal en la pasada legislatura y con ello pude respaldar los proyectos legislativos del presidente Andrés Manuel López Obrador, en la segunda parte de su sexenio.

Hoy, que nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha tomado protesta de su cargo, iniciamos también los trabajos legislativos del segundo piso de la cuarta transformación, esto nos llena de mucha energía y renueva nuestro compromiso con las y los mexicanos.

En este sentido, nuestra presidenta nos adelantó el día de ayer, que este mes se firmará un acuerdo nacional por la seguridad y sustentabilidad hídrica, con el cual se busca lograr un adecuado reordenamiento del uso y gestión del agua a nivel nacional. Y, sobre todo, garantizarla como un recurso de la nación.

Precisamente, la iniciativa que hoy someto a su consideración plantea proteger este derecho de manera muy particular a quienes utilizan el vital líquido para uso agrícola pero que, por distintas circunstancias, han prorrogado de forma extemporánea su concesión. Me refiero a los pequeños pro-

ductores agrícolas que pierden la oportunidad de volver a sembrar por la falta, no solo del agua, sino también de subsidios gubernamentales.

En efecto, esta iniciativa es un producto de un diálogo permanente y constructivo con la Comisión Nacional del Agua, particularmente a través de su director local en el estado de Hidalgo, el ingeniero José Ángel Félix Sánchez, a quien agradezco y reconozco su trabajo desde esta tribuna.

Luego de más de un año y medio de trabajo permanente con la Conagua y con el Consejo de Usuarios de las Aguas Negras para uso agrícola, hemos llegado a la conclusión de que las y los legisladores de esta LXVI Legislatura debemos abordar el reto de gestionar la crisis del agua a partir de reformas de impacto inmediato.

En el caso de la prórroga de las concesiones de los derechos para el uso del agua, que actualmente provoca que en muchas ocasiones los usuarios presenten sus trámites de forma extemporánea, ocasionando la pérdida de sus derechos y dejándolos en completa vulnerabilidad ante la autarquía del agua.

Por ello, como legisladora del Partido Verde Ecológico de México, planteo la reforma del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, que establece la obligación que tienen los usuarios de concesiones de solicitar su prórroga al menos seis meses antes de su vencimiento.

Con esta propuesta buscamos que puedan solicitar hasta el último día de vigencia el título. Lo anterior, porque la actual redacción ha ocasionado dos efectos nocivos. Por un lado, que los usuarios de aguas nacionales lleguen a perder sus derechos como concesionarios, por no cumplir con el tiempo establecido en la norma de renovar su título. Y, por otro, que el Ejecutivo federal, ante esta problemática se vea forzado a expedir decretos de facilidades administrativas que permitan recuperar las concesiones cuya vigencia había concluido.

Con la reforma que sometemos a su consideración se permitirá que los usuarios tengan menos posibilidad de perder sus derechos de los títulos de concesión, sobre todo tomando en cuenta que en gran parte del país existen cuencas y acuíferos con veda y sin disponibilidad de aguas para el otorgamiento de nuevas concesiones.

Todos y cada uno de los decretos presidenciales respondieron a una necesidad apremiante; sin embargo, hoy es ur-

gente regularizar la situación de estos usuarios, especialmente en contextos donde el acceso al agua es fundamental para la subsistencia alimentaria, que es un tema de seguridad social y de bienestar nacional.

De hecho, uno de los principales problemas que enfrentan los campesinos y productores, al no tener vigentes sus títulos de concesión, es la exclusión del subsidio del Programa Especial de Energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, este programa del Gobierno federal exige como requisito indispensable que los beneficiarios cuenten con títulos vigentes de concesión de aguas nacionales.

La falta de este subsidio coloca a los productores agrícolas en una situación de desventaja competitiva y pone en riesgo la viabilidad de sus actividades agrícolas. Por esa razón, compañeras y compañeros diputados, los invito a que juntos legislemos en favor del uso eficiente de nuestras aguas nacionales y del campo, pero también por la soberanía alimentaria. Recordemos que el campo son los pies que sostiene la nación. Muchas gracias. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Ciria Yamile Salomón Durán, diputada federal por el distrito 02 del estado de Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A consecuencia de fenómenos antropogénicos como el crecimiento demográfico y la concentración excesiva de población en los centros urbanos; la contaminación atmosférica y de ríos y, en general, el cambio climático cuyos efectos cada vez son más severos y palpables aún para los más escépticos, hoy en día, México enfrenta una alarmante crisis del agua que exige nuevos mecanismos de gestión integral del recurso más vital para la vida, pues es un hecho incontrovertible que esta problemática no sólo amena-

za la sostenibilidad del agua en sí misma, sino la existencia humana en sí misma, todo lo cual nos obliga a plantear nuevos derroteros en el plano jurídico para lograr un adecuado reordenamiento del uso y gestión del agua a nivel nacional.¹

Luego de más de tres décadas de existencia, en los planos académico y legislativo se ha planteado la necesidad de expedir una nueva Ley de Aguas Nacionales en más de una ocasión. A decir verdad, una empresa tan importante implica un amplio y profundo diálogo de carácter nacional en el que más allá de intereses de grupos ambientalistas, políticos y hasta privados, se abogue por un marco normativo que promueva un uso más equitativo y responsable del agua. Nadie puede negar que, a la luz de la crisis que se vive actualmente, es necesaria una nueva Ley que “ordene y eficiente los usos del agua y que elimine la discrecionalidad en las decisiones sobre obras”.² aunque por años han existido intentos loables por lograr ese objetivo, aún no es una realidad.

Por esta razón, desde la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión las y los legisladores debemos abordar el reto de gestionar la crisis del agua, considerando la urgencia de concretar reformas legislativas de impacto inmediato que ayuden a atajar y resolver los retos gubernamentales que por años se han gestionado a través de acciones ejecutivas, cuyo impacto positivo no ha sido suficiente para poder lograr una adecuada regulación del uso y explotación del agua, particularmente en lo que se refiere a las concesiones o asignaciones de derechos de uso del vital líquido.

Al final, es un hecho que la concesión o asignación de derechos de uso del agua está sujeta a procesos administrativos de renovación de vigencia, que en el marco en el que actualmente está la Ley de Aguas Nacionales para este efecto provoca que en muchas ocasiones los usuarios de aguas nacionales presenten sus trámites de prórroga de forma extemporánea, lo cual ocasiona la pérdida de sus derechos concesionados o asignados, quedando en completa vulnerabilidad ante la autoridad del agua.

De allí que el objetivo central de esta iniciativa sea plantear, más allá de una nueva Ley de Aguas Nacionales, una reforma a la ya existente que permita que los usuarios de aguas nacionales no queden en desamparo en el periodo que actualmente contempla la citada Ley para la presentación de las solicitudes de prórroga a la vigencia de títulos de concesión y asignación.

De manera específica esta propuesta plantea reformar el artículo 24 de la Ley de Agua Nacionales, que establece la obligación que tienen los usuarios de concesiones y asignaciones de solicitar su prórroga “al menos seis meses antes de su vencimiento” y que puedan solicitarla hasta el último día de vigencia del título.

Lo anterior permitirá que los usuarios tengan menos posibilidad de perder sus derechos sobre los títulos de concesión o asignación de aguas nacionales; sobre todo, tomando en cuenta que, en gran parte del país, existen cuencas y acuíferos con veda y sin disponibilidad de aguas para el otorgamiento de nuevas concesiones y asignaciones.

Asimismo, esta iniciativa propone establecer disposiciones que den mayor claridad y certeza a todos aquellos que se encuentran en el actual supuesto jurídico, es decir, fuera de los tiempos de renovación o prórroga de las concesiones o asignaciones de aguas nacionales para que normalicen su situación ante la “Autoridad del Agua”.

Si bien el acceso al agua y su saneamiento ha sido reconocido como un Derecho Humano esencial por la Organización de las Naciones Unidas (ONU),³ lo que implica que los Estados deben garantizar su acceso y calidad para toda la población, y aunque en México este derecho está consagrado en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cierto es que esto no es del todo una realidad, debido en buena medida a la falta de mecanismos efectivos para la defensa de este derecho, lo cual ha dejado a millones de personas en una situación de vulnerabilidad.

El acceso desigual al agua es uno de los problemas sociales más graves de la crisis hídrica en México. Mientras que en las zonas urbanas y de mayor poder adquisitivo el agua suele estar disponible, aunque a menudo con cortes y restricciones; en las comunidades rurales y marginadas el acceso al agua es limitado o inexistente. Esta desigualdad se traduce en un círculo vicioso de pobreza y falta de oportunidades, ya que el agua es esencial no solo para el consumo humano, sino también para la agricultura y otras actividades económicas básicas.

Es lamentable, pero la falta de agua para la agricultura y el consumo humano ha llevado a comunidades enteras a abandonar sus hogares en busca de mejores condiciones de vida. Este fenómeno agrava los problemas sociales y económicos en las áreas urbanas, que ya enfrentan desafíos significativos en términos de infraestructura y servicios públicos.

Por lo anterior, desde nuestra perspectiva, es preciso que, sobre el actual marco normativo, demos pasos firmes en torno a que los usuarios de aguas nacionales conserven sus concesiones y asignaciones; lo cual nos obliga a abordar esta desigualdad y asegurar que todos los usuarios de aguas nacionales, independientemente de su ubicación o nivel socioeconómico, tengan acceso al agua a partir de la renovación gradual y paulatina de sus concesiones y asignaciones.

Al final, la crisis hídrica en México representa un desafío multidimensional que exige respuestas urgentes y coordinadas. Los problemas políticos, sociales, jurídicos y humanos que derivan de ella no pueden ser abordados de manera aislada, requieren una visión integral que combine reformas legislativas, inversión en infraestructura y una gobernanza más equitativa.

Sin embargo, desde hace más de veinte años la Autoridad del Agua enfrenta problemas de gestión de las concesiones y asignaciones, derivado de una reforma al artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales. En efecto:

“El 29 de abril de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales’, mediante el cual se modificó, entre otros, el artículo 24 de la referida Ley, a fin de establecer un nuevo periodo para la presentación de solicitudes de prórroga de los títulos de concesión y asignación, lo cual generó confusión entre los usuarios del recurso hídrico que ya contaban con un título autorizado hasta esa fecha”.⁴

Esta reforma:

“...estableció que los usuarios que requirieran la prórroga de su título de concesión o asignación podrían solicitarla dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, **al menos seis meses antes de su vencimiento**, y que en caso de que los concesionarios y asignatarios no realizaran el trámite de prórroga dentro del plazo antes referido, se consideraría como renuncia al derecho de solicitarla, lo que ocasionaría el vencimiento del título correspondiente.

Ante esta situación, que ha generado confusión a los usuarios de aguas nacionales para solicitar en tiempo y forma la prórroga a la vigencia de sus títulos de concesión y asignación de aguas nacionales y que ha provocado la pérdida de sus títulos, el Ejecutivo federal ha tenido la necesidad de

publicar diversos decretos de facilidades administrativas que permitan la recuperación de los derechos de los concesionarios y asignatarios.

Los decretos que otorgan facilidades administrativas a este respecto fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2014, el 17 de mayo de 2016, el 23 de marzo de 2018, el 1 de julio de 2019 y 14 de marzo de 2023 respectivamente, con el objeto de recuperar las concesiones y asignaciones cuya vigencia había concluido.

Todos y cada uno de estos decretos presidenciales respondieron a una necesidad apremiante de regularizar la situación de los titulares de concesiones y asignaciones de aguas nacionales, para lo cual establecieron procedimientos simplificados y plazos específicos para que los usuarios pudieran recuperar sus títulos.

Además, sin estas medidas administrativas, miles de usuarios y productores agrícolas habrían quedado en una situación de irregularidad, exponiéndose a sanciones y a la imposibilidad de seguir aprovechando las aguas nacionales de manera legal. Los decretos, por lo tanto, respondieron a una necesidad urgente de proteger el derecho humano al agua de los ciudadanos, mediante la recuperación de concesiones de uso doméstico y asignaciones de uso público urbano; así como la protección de campesinos y pequeños productores mediante la recuperación de sus concesiones, garantizando la continuidad de las actividades agrícolas en diversas regiones del país; así como la recuperación de concesiones de otros usos de las aguas nacionales.

No obstante, a pesar de los beneficios inmediatos que los decretos presidenciales de facilidades administrativas ofrecieron, su recurrencia en el tiempo señala una problemática estructural en el sistema de concesiones y asignaciones de agua en México. El hecho de que estos decretos se hayan tenido que emitir de manera reiterada sugiere que el marco normativo vigente, es decir, la Ley de Aguas Nacionales, no es suficientemente efectivo para garantizar la regularidad en la renovación de títulos y la adecuada gestión del recurso.

Especialistas han señalado que esta situación refleja, en parte, la complejidad y burocracia del proceso de renovación, especialmente en áreas rurales.

Si bien las concesiones y asignaciones son títulos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que permiten a personas físicas o morales hacer uso de las aguas

nacionales durante un periodo determinado. Es necesario solicitar el trámite de la prórroga para la renovación de la vigencia de los títulos correspondientes y quien no lo realice en tiempo pierde sus derechos concesionados o asignados.

A pesar de los esfuerzos del Ejecutivo federal, muchos titulares no han renovado sus concesiones en tiempo, lo que ha resultado en una situación de irregularidad en la explotación de recursos hídricos.

De allí la necesidad de regularizar la situación de estos usuarios, especialmente en contextos donde el acceso al agua es vital para la actividad económica y el bienestar social. De hecho, uno de los principales problemas que enfrentan los campesinos y productores, al no tener vigentes sus títulos de concesión de aguas nacionales, es la exclusión del Subsidio del Programa Especial de Energía para el campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA). Este programa del Gobierno federal tiene como fin apoyar a los productores agrícolas mediante subsidios en el costo de la energía eléctrica utilizada para el riego y exige como requisito indispensable que los beneficiarios cuenten con títulos vigentes de concesión de aguas nacionales.

La falta de acceso a este subsidio coloca a los productores agrícolas en una situación de desventaja competitiva y pone en riesgo la viabilidad de sus actividades agrícolas. Además, la carencia de títulos vigentes lleva a la pérdida de sus derechos sobre el uso de aguas nacionales, lo que tendría consecuencias devastadoras tanto para la seguridad alimentaria como para la estabilidad económica de las comunidades rurales.

En conclusión, los decretos presidenciales de facilidades administrativas emitidos por Ejecutivo federal en los años 2014, 2016, 2018, 2019 y 2023 respondieron a una necesidad urgente de regularización de concesiones y asignaciones de aguas nacionales y evitaron que miles de pequeños productores agrícolas quedaran en una situación de vulnerabilidad. No obstante, la expedición reiterada de estos decretos ha puesto de manifiesto la necesidad de reformar la Ley de Aguas Nacionales, en materia del plazo que tienen los usuarios de aguas nacionales para solicitar la prórroga a la vigencia de sus títulos.

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa, se somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

Las concesiones o asignaciones en los términos del artículo 22 de esta Ley, serán objeto de prórroga por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de esta Ley y en el presente artículo y lo soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia y hasta el último día de vigencia del título.

Las solicitudes de prórroga a la vigencia de los títulos, que se hayan presentado estando vigente la concesión o asignación, y estén pendientes de resolverse, serán tomadas como presentadas en tiempo.

...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Cfr. Rafael López, “México experimenta escasez de agua y falta de equidad en su distribución” en Gaceta UNAM, México, 2017.

2 Cfr. Elena Burns, “El último grito de los hidrosaurios” en Aristegui Noticias, 17 de febrero de 2024.

3 Vid. “El Derecho Humano al agua y al saneamiento. Hitos”, publicado por la Oficina de Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida” 2005-2015/Programa de la ONU-Agua para la Promoción y la Comunicación en el marco del Decenio (UNW-DPAC).

4 “Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2014.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputada Ciria Yamile Salomón Durán (rúbrica).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su dictamen.

Esta Presidencia saluda a los ciudadanos Ricardo Parra Tiznado, diputado local; a Ana Evelyn Pérez Gómez, regidora; Héctor Antonio Benítez Huerta, regidor y Geraldine Rodríguez Hernández, regidora, todos ellos del municipio de Tecuala, Nayarit, invitados por la diputada Any Marilú Porras Baylón. Sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Tiene la palabra la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. No se encuentra en el pleno la compañera diputada.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE FOMENTO
A LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO,
LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN
DE LOS MAÍCES NATIVOS

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le damos el uso de la voz al diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: Con el permiso de todo el pueblo de México, con su venia, presidenta. México, el mundo está viviendo una crisis socioambiental sin precedentes no la habíamos visto, no había registros de lo que estaba sucediendo a nivel mundial como lo tenemos ahora, con datos firmes que, aunque hay algunos personajes de extrema derecha nacional e internacional que siguen negando la realidad del cambio climático; sabemos que está ahí, y no solo está ahí, sino que muchos de los que ahora estamos sufriendo sus embates con eventos que están causando daños a la población.

Y una parte importantísima que están causando daños a la población, que está siendo bien atendida por el Gobierno federal de la presidenta Claudia Sheinbaum, que está llegando con todo el empuje y toda la fuerza, más allá de fideicomisos que solo servían para distraer recursos y manejarlos discrecionalmente, valga la aclaración.

Una parte fundamental de esto -y que lo hemos platicado en otros momentos- tiene que ver con prácticas que se impulsaron y se empezaron a impulsar a mediados del siglo pasado, pero que tomaron mucha fuerza en la larga noche neoliberal, y que cambiaron el estilo de vida de las comunidades indígenas, campesinas, afromexicanas de nuestro país, donde llevaban el agua en un pumpo, en una jícara vegetal, los campesinos, para hacer su milpa y una masa de pozol -una mezcla de masa de maíz con cacao para refrescarse al medio día- se fue cambiando. Empezaron a entrar pumpos que eran de plástico, para que hubiera una transición de esas fibras naturales hacia el plástico, que no se sintiera tanto.

Y después se fue cambiando y ya no era solo que se cambiara el plástico donde se llevaba el agua, el envase donde se llevaba el agua, sino que se cambiaba por los refrescos carbonatados, aguas carbonatadas altamente endulzadas que luego nos metieron en la crisis de la obesidad, de la diabetes, que tanto daño nos hizo durante la pandemia.

Donde se trabajaba con machete, con azadón, en esta revolución verde agroindustrial se empezó a trabajar con machete, pero es la marca comercial del glifosato, del mata zacate, con un impacto importantísimo que tuvo esto en la alimentación de todos los mexicanos y mexicanas, porque además de que ya está acreditado, de que ya está supervisado, de que está comprobado que hay traza de glifosato en las tortillas que comemos cotidianamente, expendidas en las tortillerías; además de eso se acabó con el sistema milpa, porque los mata zacates, como se conocen coloquialmente, son selectivos, hay para hoja angosta y para hoja ancha.

Y cuando le echas el de hoja ancha para poder tener tu milpa aparentemente con menos trabajo y un mayor beneficio, lo que están impidiendo es que se desarrolle el sistema milpa, que ya no tengas la calabaza que da la flor de calabaza y el propio fruto y las semillas para su consumo; y que ya no tengas el frijol, que permite que se fije el nitrógeno en el suelo para que haya una mayor producción. Y entonces te obliga a la utilización de fertilizantes.

Y cada vez más tenemos más agroquímicos funcionando, e historias que se vendieron como historias de éxito, como el Valle del Yaqui, en la década de los 80 y principios de los 90, que se decía que era el granero de México, terminaron en tragedias socioambientales, como la de la Bahía de la Isla Huivulai, la Bahía del Tóbari, en Sonora, donde 14 drenes agrícolas y un terraplén que se hizo ahí para unir la isla con el continente ocasionaron enfermedad, muerte, causas de cáncer y que toda la comunidad indígena Yoreme-Mayo de la región fuera afectada profundamente en su estilo de vida.

Eso es lo que nos han vendido a lo largo de todo este tiempo, cambiar los modos de producción que tenían los campesinos, los indígenas, las comunidades afromexicanas por estos implementos, estos paquetes tecnológicos, supuestamente para beneficio de ellos mismos.

Durante 2012 y 2013 me tocó estar en Sinaloa como servidor profesional de carrera, encargado de la dirección de una reserva ecológica, la Meseta de Cacaxtla, le llaman, cerca de Mazatlán, y recibir una multitud de permisos, de solicitudes de permisos de autorización de Monsanto para hacer parcelas demostrativas de maíz transgénico, así estuvimos de cerca del precipicio de que se sembrara maíz transgénico en nuestro país. Y con argumentos técnicos decíamos por qué no podía ser. Porque esas parcelas, en esa zona donde lo querían hacer, podían contaminar 14 variedades de maíces nativos en esa región de Sinaloa, que no se ve como eso, pero que es uno de los centros de diversificación del maíz, y qué tenían estos maíces transgénicos, promovidos por Monsanto generalmente.

Tenían una variedad de maíz... no que creciera más rápido, no que produjera más, no que aguantara la sequía. La variedad de maíz transgénico que habían producido era una variedad que aguantaba mayores cantidades de glifosato, para venderte el paquete tecnológico. Entonces, te doy un maíz que aguanta más glifosato, para que le echas más glifosato a la tierra porque se está haciendo una supermaleza, una yerba que necesita cada vez mayores cantidades de glifosato. Imaginense el tamaño del absurdo.

Y gracias al esfuerzo de los campesinos de México, organizados en la NEC, en la campaña Sin Maíz no hay País, y una multitud de organizaciones de todo el país, se logró detener eso. Y gracias al presidente Andrés Manuel López Obrador, se detuvo, y gracias a la presidenta Claudia Sheinbaum va a quedar en la Constitución, para que nunca más haya ese riesgo de que tengamos maíces transgénicos

en México. Porque somos los hombres y mujeres de maíz, somos los que tenemos la cultura, todas las culturas mesoamericanas.

El origen de la civilización en estas tierras que hoy habitamos está basado en eso. Está en nuestros mitos, está en los sistemas de creencias de los pueblos mayas, de los pueblos nahuas, de los pueblos zapotecos de Oaxaca. Es parte de fundamental de nuestra cosmovisión, de nuestro modo de vida, de nuestra alimentación cotidiana.

Por eso, por eso pensamos, en esta iniciativa de Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, que se puede hacer desde huertos urbanos hasta las parcelas de traspatio que tienen muchos campesinos; la agroecología. Y aquí tenemos una muestra de un producto agroecológico de nuestro querido Chiapas, el café de Cesmach, la Cooperativa de Campesinos de la Sierra Madre de Chiapas, que se encuentra en la reserva de la biosfera de El Triunfo, uno de los lugares calificados a nivel mundial como de mayor biodiversidad, y donde hay una variedad de café que es cultivada exclusivamente por mujeres, y que es el café femenino que tiene un mayor precio, porque es el tiempo de mujeres en el que estamos viviendo.

Y este café de Cesmach está en un lugar donde está verificado, con cámaras trampa, que ese esquema agroforestal, agroecológico, conserva la biodiversidad, donde hay jaguares, tapires, quetzales, pavones, una infinidad de aves, reptiles, mamíferos, como no se tiene en ningún otro lugar del mundo o en muy pocos lugares del mundo. Se puede conservar y se puede producir uno de los mejores cafés, junto con los de Veracruz, Oaxaca, Puebla, que hacen que México sea el primer productor de café orgánico que se exporta y se consume en las mesas de Alemania, de los Países Bajos y de multitud de países europeos.

Me da muchísimo gusto; muchas de las iniciativas que vemos hoy responden como una calca a los 100 puntos que expuso nuestra presidenta ayer en el Zócalo, repleto, de la Ciudad de México, donde se delinó lo que va a ser su programa de gobierno. Y eso, por supuesto, desmiente todas las versiones de la derecha que dicen que no tenemos proyecto.

Tan tenemos proyecto, que esta iniciativa de ley la presentamos aquí en forma de libro hace dos semanas y coincidimos al ver lo que decía nuestra presidenta. Ayer nuestra presidenta decía: soberanía alimentaria. Nosotros decimos en la propuesta de ley de conservación de los maíces nati-

vos que nos permitan la soberanía alimentaria. Nuestra presidenta ayer dijo: apoyo a pequeños productores. Nosotros decimos: promover la producción para el autoconsumo, para enriquecer la alimentación de todos.

Decía la presidenta, ayer: producción agroecológica y sustentabilidad, como tener la aprobación constitucional del programa Sembrando Vida, que apuesta por estas prácticas, y establecemos en esta iniciativa de ley general la agroecología, como un enfoque central para la producción agrícola.

Queremos preservar lo que queda de la producción agroecológica en nuestro país, del sistema milpa, de los sistemas agroforestales de cacao, de café, estos nuevos... No, tampoco es de una visión romántica, y que solo ve al pasado idealizándolo, sino con una visión moderna que también integre las nuevas prácticas, como se está haciendo en Sembrando Vida, con la milpa intercalada con árboles frutales, que permite que se tenga la milpa y que se tenga una producción de mediano y largo plazo.

Creemos indispensable, además de las políticas públicas, de los programas que anunció nuestra presidenta, como este programa Cosechando Soberanía, para pequeños productores de municipios rurales. Además de la constitucionalización del Sembrando Vida, creemos indispensable que tengamos este marco regulatorio, esta ley general como la tiene Brasil, por ejemplo, que es uno de los grandes países que enfrentan esta problemática. Porque Brasil, al igual que México, enfrenta el embate de las transnacionales con la soya transgénica.

Y también lo dijimos cuando estábamos preparando esta ley, cuando salieron algunos *influencers* y artistas a decir *sélvame del tren*, o no me acuerdo como decían, selva la salva o alguna incoherencia, acusando al Tren Maya de causar daños a la gran selva maya de la península de Yucatán.

Y nosotros decíamos: ¿Por qué no han alzado la voz cuando murieron millones de abejas por la producción de soya transgénica y el uso de agroquímicos? ¿Por qué no han alzado la voz con la producción de millones de cerdos en granjas que ocasionaron, eso sí, la contaminación de una gran cantidad de cenotes?

Esa hipocresía de la larga noche neoliberal queremos terminarla con las políticas que estará impulsando la presidenta Claudia Sheinbaum, y que seguramente estaremos apoyando aquí con la mayoría que tenemos en el Presupuesto, y con esta ley general a la que invito a los amigos,

compañeros y compañeras a que la suscriban junto conmigo y que hagamos un proceso de largo aliento con los campesinos...

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva: -Concluyo, presidente- ...con los campesinos, con las comunidades indígenas y afroamericanas, yendo al territorio, discutiéndolo ahí, y enriqueciéndola antes de proceder a su dictamen. Es una iniciativa que va en serio y que queremos que sirva para bien de México. Gracias, compañeros y compañeras. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen. Y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Zenyazen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Diputada Ivonne Ortega ¿con qué objeto? Sí.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Quisiera ver en esta iniciativa que presenta el diputado que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural, entiendo que es el o la.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Perdón, no entendí cuál es la propuesta de su moción, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Porque nosotros tenemos una iniciativa, que la anuncié ayer, que por cierto teníamos un acuerdo político, pero pues aquí los acuerdos políticos, la verdad, no cuentan.

Nosotros teníamos un acuerdo en donde nosotros subiríamos la reforma constitucional para modificar el artículo 80, para poner presidenta. Y hoy nos dicen que la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural, trae tema de presidenta. Para mí lenguaje plural es el o la. Es lo que quisiera saber.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: O sea, es una pregunta al orador.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Quiere usted contestar la pregunta?

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García: No.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No quiere contestar su pregunta. Adelante al orador.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García: Gracias, diputado presidente. (Habla en lengua originaria) Saludos, la fuerza del universo esté con ustedes. Ahora el compromiso para nuestro país tendrá un trabajo arduo de una mujer, la presidenta Claudia Sheinbaum.

Diputadas, diputados, diputades. Reciban el fraternal saludo. El proponente diputado Zenyazen Escobar García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la frac-

ción I del numeral del artículo 60. y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 60., 26, 28, 29, 35, 37, 66, 69, 71, 73, 74, 76, 78, 83, 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La historia de nuestro México no podría ser contada sin la participación de las mujeres en la sociedad, en la vida pública y la transformación de nuestro país. Quiero empezar mi participación diciendo que soy hijo de una maestra rural de telesecundaria, madre soltera, esposo de una combativa abogada y padre de dos hijas. Soy bisnieto de un obrero de los mártires de Río Blanco de 1907, donde obreras como Lucrecia Toriz, Dolores Larios, Carmen Cruz fueron pieza clave para la concientización, organización del estallamiento de huelga para mejorar las condiciones laborales y de vida de las obreras y obreros textiles.

En aquellos tiempos los hombres ganaban 35 centavos el día y las mujeres 25 centavos el día realizando el mismo trabajo con un salario menor por el hecho de ser mujeres, con jornadas inhumanas de 12 a 16 horas.

La lucha de las obreras y los obreros de Río Blanco es un antecedente de la lucha de las mujeres por un pago igualitario al mismo desempeño de los hombres en el Siglo XX, el establecimiento de una jornada laboral de 8 horas y un día de asueto para todas y todos.

Esta lucha dejó cientos de obreras y obreros muertos por mejores condiciones laborales y un país mejor, lejos de la explotación y el sometimiento de aquellos tiempos. Fue un preámbulo a la Revolución Mexicana, en la cual se dice que más de un millón de mexicanas y mexicanos perdieron la vida por la lucha de la construcción de una nación más equitativa, mayores oportunidades para todas y todos.

Es así como la lucha de la mujer logra su participación en la vida pública y como antecedentes relevantes de mujeres en cargos de elección popular se destaca la de 1923, en el que Elvia Carrillo Puerto fue electa como la primera mujer en ser diputada en un Congreso local de Yucatán y el de 1935, cuando Aurora Mesa Andraca, se convirtió en la primera presidenta municipal en el país y en América Latina, al desempeñarse como presidenta del Consejo Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Años después, en 1979, Griselda Álvarez se convirtió en la primera gobernadora de una entidad federativa en México, siendo la titular del Poder Ejecutivo de Colima.

Es necesario también mencionar la lucha de las mujeres como las compañeras del estado de Chiapas, del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como la comandanta Ramona y a la mayor Ana María. La lucha de las compañeras Autodefensas de Guerrero, como la comandanta Nestora Salgado, la cual fue injustamente encarcelada en 2013, durante el gobierno represor de Enrique Peña Nieto, así como a un servidor que también fui encarcelado en 2014 por oponerme a la mal llamada reforma educativa.

Las luchas de las mujeres indígenas y la cosmovisión de los pueblos, las luchas de las mujeres afrodescendientes, hoy tenemos una presidenta que representa todas esas luchas que ha venido a ras de piso recogiendo las voces de mujeres a lo largo y ancho del país que es digna representante de un movimiento transformador, profesionista, científica, esposa, madre, abuela y hoy con mucho orgullo después de 503 años...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Escobar García Zenyazen Roberto: ...la presidenta de México. Por lo anterior expuesto es que la presente iniciativa con proyecto de decreto propone modificar el capítulo III, Del Poder Ejecutivo, con la finalidad de adicionar el pronombre la, cuando se hace referencia al presidente para quedar: la presidenta o el presidente en todos los casos, de forma tal que se puede referir en el texto constitucional al género...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Le pido que concluya, diputado.

El diputado Escobar García Zenyazen Roberto: -Concluyo, diputado presidente- femenino, masculino. En todos y cada uno de los numerales que se refieren al titular del Poder Ejecutivo de la Nación para que en todas las leyes y reglamentos que tengan conexión con estas reformas sean modificadas para que exista una total paridad de género en estas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Escobar García Zenyazen Roberto: ...Concluyo, diputado. Y, retomando la epopeya de *La Iliada* y *La Odisea*, si alguna vez cuentan mi historia que digan que caminé con gigantes, que digan que caminé con gigantes, que digan que caminé en los tiempos de Claudia Sheinbaum y

Andrés Manuel López Obrador. Dos de octubre. (Habla en su lengua originaria). Es cuanto, diputado presidente. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Gracias. Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeros y compañeras, diputados, diputadas y a los medios de comunicación y la gente que nos acompaña. Es para mí un gusto presentar esta iniciativa que propone reformar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, para aumentar hasta a 30 días de salario el aguinaldo de los trabajadores mexicanos. Es decir, propone un aguinaldo digno.

En México, el aguinaldo como otras prestaciones de ley que se otorgan a los trabajadores no es solo un derecho laboral que se ha conquistado con mucho esfuerzo, sino un apoyo vital que impulsa el desarrollo del capital humano y mejora la economía familiar.

En la actualidad, en nuestro país, los derechos laborales son ampliados, se han protegido los últimos seis años. Prueba de ello es el crecimiento de los ingresos a los trabajadores, gracias a la política del aumento del salario mínimo que se ha venido construyendo desde el año 2019. Sin embargo, es necesario seguir trabajando para la recuperación del poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Una mejora en la productividad de las y los trabajadores debe acompañarse no solo con el incremento de su salario, sino también con un aguinaldo digno y más justo, lo cual representaría para las familias la posibilidad de sufragar gastos asociados a la salud, a la educación para sus hijos, al pago de impuestos que debe cubrirse al principio del año

e incluso, destinar un porcentaje a la recreación y al entretenimiento familiar. El aguinaldo es un derecho de todo un año de trabajo arduo, dignificarlo es nuestro deber.

En México, el aguinaldo se convirtió en una prestación irrenunciable para las y los trabajadores. En 1970 se reformó la Ley Federal de Trabajo para incorporarla en el artículo 87. Cabe destacar, que a diferencia de otras prestaciones laborales el aguinaldo no ha tenido cambios significativos desde hace 54 años, sí, escucharon bien, desde hace 54 años los trabajadores en nuestro país siguen recibiendo el mismo aguinaldo.

La realidad es que el impulso al crecimiento, tanto del salario mínimo como ahora en el aguinaldo no está pensado para perjudicar a las empresas, sino para mejorar la vida de sus colaboradores, fortaleciendo su capacidad adquisitiva, pero también incrementando el compromiso, la lealtad con la empresa que representa su fuente de trabajo.

En este contexto el planteamiento de un incremento al aguinaldo ha sido bien recibido por expertos en temas laborales y hasta titulares de las áreas de recursos humanos, quienes coinciden que se pueda hacer un esfuerzo para que esta medida llegue a los trabajadores y sean así más comprometidos con su labor.

Muestra de lo anterior, es que de acuerdo con la Encuesta Termómetro Laboral de la OCCMundial, al menos el 50 por ciento de las empresas mexicanas ya ofrecen más de 15 días de salario en el aguinaldo y el 38 por ciento de los colaboradores reciben el doble de lo establecido en la ley, es decir, 30 días.

No obstante, otorgar a los aguinaldos, ah, perdón, otorgar a los trabajadores un aguinaldo superior a los 15 días que establece la ley no es una obligación de las empresas, sino una muestra de buena voluntad.

Por ello, es necesaria la reforma que hoy planteamos, es decir, modificar la Ley Federal del Trabajo para reformar el artículo 87 y duplicar los días de aguinaldo que se otorgan a las y a los trabajadores, pasando de 15 a 30 días de salario.

Actualmente, en México se trabajan 2 mil 137 horas en promedio al año, esto es, casi al doble de promedio estimado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, convirtiéndose nuestro país en uno de los que más horas se trabajan a nivel mundial, pero de los

que menos se apoyan a los trabajadores en el concepto de aguinaldo.

Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son tan solo algunas de las naciones que establecen el aguinaldo a un valor equivalente por lo menos de 30 días de salario. De acuerdo con el país de que se trate este derecho se puede denominar aguinaldo, décimo tercero sueldo, prima, aguinaldo navideño, entre otras denominaciones.

El significado del aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países, aunque en la clara diferencia es el valor equivalente, puesto que en estos países el aguinaldo es mayor.

En este contexto, el Partido Verde Ecologista de México reafirma su compromiso para lograr que el aguinaldo sea justo, proporcional y suficiente, asegurando así a los trabajadores y trabajadoras disfruten plenamente de una prestación que es complemento y utilidad de las familias mexicanas. Sí se puede, vamos por un aguinaldo digno. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputada Gabriela Benavides Cobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de aguinaldo digno, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Con el transcurso del tiempo, los derechos de la clase trabajadora se han dignificado gracias a la lucha incansable de quienes son el motor productivo del país, sin embargo, en la época contemporánea aún persisten grandes obstáculos que contravienen a la igualdad de condiciones entre grupos sociales.

México se ha caracterizado por garantizar una protección social, es decir, reconocer y salvaguardar los derechos más elementales de los grupos sociales mayormente vulnerados. Es así que nuestro país ha sido considerado como el primero en contar con una Constitución Federal de orden social, en la cual se otorgan garantías individuales a las clases sociales desprotegidas y se avanzó hacia una vanguardia garantista.

Con la evolución de la sociedad y la progresividad de los derechos, el marco constitucional y legal de nuestro país ha avanzado hacia una mayor y mejor protección de los derechos sociales, políticos y culturales. En 2011, la Carta Magna tuvo una serie de reformas en materia de derechos humanos por el que el Gobierno Federal adopta formalmente la protección más amplia de los mismos.

Con dicha reforma cambió el texto del artículo 1o. constitucional, pasando de "...todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución" a "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución...", lo que gramaticalmente implica una transformación en el actuar del Gobierno, es decir, que los derechos ya no serán constituidos de forma unilateral por la autoridad, sino que, por el contrario, de ahora en adelante, a medida que evolucione la sociedad, el Derecho y los derechos fundamentales, así como la seguridad jurídica se encontrarán en un constante cambio progresivo que beneficie a la sociedad.

Se debe reconocer que se han logrado importantes avances en materia laboral como los derechos a un trabajo digno, a la seguridad social, a un salario justo, a una jornada de trabajo plena, a la capacitación constante, a las condiciones óptimas en lugar de productividad, a la huelga, al contrato colectivo, entre muchos otros que permiten acceder a un trabajo decente.

No obstante, hemos de referirnos a las palabras del filósofo y escritor Ferdinand Lassalle en su obra ¿Qué es una Constitución?, en la cual demuestra que la norma puede llegar a convertirse en una simple hoja de papel si no tiene una verdadera aplicación, por lo que debe sumarse un valor jurídico y real que haga valer las prerrogativas establecidas y que dé sentido a la lucha de las y los trabajadores en las que se ha derramado sangre y sudor y se han perdido vidas para que las presentes generaciones gocemos de mejores condiciones laborales.

Hoy en día, la lucha sigue en pie, pero ésta se da a través del diálogo, el debate, el estudio, el intercambio de opiniones y criterios, la confrontación de argumentos y movimientos

pacíficos para alzar la voz, a fin de visualizar los problemas reales de la clase trabajadora que se ha visto subyugada por quienes se niegan a reconocer sus derechos y a pagarles lo justo por su trabajo.

Desde el Legislativo se ha venido construyendo una política nacional de trabajo que escuche a todas las partes involucradas para que mediante el consenso se amplíen los derechos laborales y se garantice una verdadera igualdad de condiciones en términos de los artículos 1o. (derechos humanos), 4o. (igualdad de condiciones ante la ley) y 123 (derecho al trabajo digno y socialmente útil) constitucionales.

De este modo, el Constituyente ha reformado la norma secundaria en favor de la clase trabajadora para asegurar la equidad de género, el fortalecimiento al acceso a las prestaciones de seguridad social, la innovación/transformación de la justicia laboral (órganos jurisdiccionales), el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+, el combate a la subcontratación, el derecho a las vacaciones dignas, entre otros cambios que abonan a una mayor seguridad de las y los trabajadores, así mismo se siguen impulsando reformas y cambios legales para eliminar las limitantes en el acceso a derechos de seguridad social (limitantes en pensión de viudez), para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, para regular el trabajo a través de las plataformas digitales, para establecer permisos médicos de prevención del cáncer, entre otras propuestas que buscan solidificar un trabajo digno y decente.

Lamentablemente, la realidad se basa en los hechos, pues pese a que muchos derechos laborales son ley vigente y se garantiza su ejecución, existen otros supuestos en los que se debe seguir trabajando para asegurar su plena eficacia y, algunos otros deben ser replanteados para su optimización.

En México, se trabajan 2 mil 137 horas en promedio al año, es decir, casi el doble del promedio estimado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convirtiéndose nuestro país en uno de los que más horas trabajan a nivel mundial, esto es debido a que en muchos de los escenarios la jornada laboral no se ve respetada por el empleador y, pese a que la norma secundaria establece el pago de horas laborales extras, éstas no se pagan y muchas veces sobrepasan la jornada extra permitida.

A partir del 1 de enero del año en curso, el Ejecutivo federal anunció un incremento de 20% en el salario mínimo, el cual equivale a \$248.93 pesos diarios para todo el país, excepto en la Zona Libre de la Frontera Norte, donde este

aumentó a \$374.89 pesos diarios, beneficiando a más de 6 millones de trabajadores. Sin embargo, el país aún se posiciona como una de las naciones de Latinoamérica con un salario mínimo bajo, el cual, si se pone en perspectiva con el consumo de insumos necesarios (canasta básica), representa una insuficiencia del ingreso mínimo ante las necesidades primarias; además, este factor se agrava cuando solo existe un proveedor en el núcleo familiar.

Esta situación cobra mayor relevancia en comparación con los gastos de los meses de diciembre y enero, principalmente tratándose de familias numerosas o con presencia de menores de edad, en virtud de que en la época decembrina e inicios del año nuevo acontecen diversos supuestos que aprietan la disponibilidad del capital recaudado para sufragar las necesidades primarias, a lo cual deben sumarse otros gastos complementarios, como pueden ser: la atención de un contagio por gripe (gasto en medicación debido a la alta probabilidad de contagio durante estos meses por las bajas temperaturas y la vulnerabilidad del sistema inmunológico); periodo vacacional (debido al plazo vacacional, las familias aprovechan para reunirse y viajar, con el objetivo de descansar del estrés laboral); reuniones familiares (debido a la temporada vacacional, las familias aprovechan para reunirse y gozar de un tiempo de calidad en familia); fiestas decembrinas (debido a la temporada, se acostumbra hacer intercambios de regalos como muestra de aprecio y unidad); celebraciones por inicio de año (las familias y amigos se reúnen para celebrar la llegada de un nuevo año); y, principalmente el pago de bienes y servicios (agua, luz, impuesto predial, mantenimiento del hogar en algunos casos, internet, gas, despensa, colegiaturas, entre otros que deben pagarse al inicio de año).

De acuerdo al Título Tercero, Capítulo V, de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el aguinaldo forma parte del salario y debe ser entregado antes del 20 de diciembre; éste es equivalente a 15 días de salario (artículo 87 de la LFT, aplicable para todo trabajador que se rija por la Ley). Se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

Este derecho sirve como mecanismo financiero para enfrentar los gastos mayores que se presentan durante los meses de diciembre y enero en los casos que anteriormente se han mencionado y para hacer frente al aumento de la inflación del año próximo, por ello, se constituye como un apoyo adicional al gasto corriente y complementario de los meses mencionados.

Esta retribución funge además como un salvavidas a la presión presupuestal, sin embargo, la realidad es que es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975 (artículo 87 de la LFT), pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son tan solo algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral. De acuerdo al país de que se trate, este derecho puede denominarse como aguinaldo, décimo tercer sueldo, prima, aguinaldo navideño, entre otras denominaciones y en algunos casos es pagado en dos partes, sin embargo, en esencia, el significado del aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países, aunque la clara diferencia es el valor equivalente, puesto que en los casos mencionados es hasta el doble del valor que tiene en nuestro país.

Contenido de la iniciativa

En virtud de lo anterior, la política nacional de trabajo se debe seguir fortaleciendo como hasta ahora ha sucedido con el propósito de dignificar los derechos de las personas trabajadoras quienes día con día se levantan desde muy temprana hora para hacer funcionar al país y alcanzar una mejor calidad de vida para las familias mexicanas.

Es por lo anterior que duplicar los días de aguinaldo, pasando de 15 a 30 días de salario, favorecerá al sector productivo, pero, además, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional, ya que debe recordarse que la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas más consumen haciendo gastos necesarios y complementarios para satisfacer sus necesidades.

Además, la reforma pretende contribuir a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de nuestra sociedad, siendo consistente con las medidas que ha implementado el Ejecutivo federal desde 2018 a fin de aumentar el ingreso de las y los trabajadores mexicanos.

México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano

de obra, no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo, por ello, éste debe ser revisado y atendido.

Debe recordarse que el aguinaldo es un derecho que se constituye como un agradecimiento por la prestación de un servicio durante un año laboral y debe ponerse en perspectiva con la situación de la población que percibe un salario mínimo y las dificultades que estos trabajadores enfrentan para adquirir la canasta básica. En este sentido, establecer en 30 días el aguinaldo es solo un acto de humanidad que tiene que pensarse debe servir para unificar a la familia, para hacer feliz a los menores de edad y para celebrar el término de un ciclo e iniciar de una forma próspera un año nuevo que muchas veces trae consigo el incremento en el costo de productos y la acumulación de pagos pendientes de distintos bienes, impuestos y servicios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 87. Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a treinta días de salario, por lo menos.

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

(2011). Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Diario Oficial de la Federación [En línea] [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023] Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

(2022). México, uno de los países donde más horas se trabajan, pero no necesariamente se produce más. México, COPARMEX [En línea] [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://coparmexnl.org.mx/2022/04/08/mexico-uno-de-los-paises-que-mas-horas-trabajan/>

(2023). Entran en vigor salarios mínimos 2023 en todo el país. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Boletín No. 001/2023 [En línea] [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://www.gob.mx/stps/prensa/entran-en-vigor-salarios-minimos-2023-en-todo-el-pais?idiom=es>

Pasquali, Marina. (2023). Los salarios mínimos en América Latina para 2023. Statista [En línea] [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://es.statista.com/grafico/16576/ajuste-de-los-salarios-minimos-en-latinoamerica/>

(1970). Ley Federal del Trabajo. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, artículo 87 [En línea] [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

El Universal. (2021). ¿En qué países se da aguinaldo y cuánto reciben los trabajadores? Punto Mx [En línea] [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://punto.mx/2021/12/09/en-que-paises-se-da-aguinaldo-y-cuanto-reciben-los-trabajadores/>

Álvarez, Juan. (2022). Sueldo número 13 o aguinaldo: ¿cómo se paga en cada país de América Latina? Bloomberg Línea [En línea] [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2023] Recuperado de:

<https://www.bloomberglinea.com/2022/10/27/sueldo-numero-13-o-aguinaldo-como-se-paga-en-cada-pais-de-america-latina/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de octubre de 2024.— Diputadas: Gabriela Benavides Cobos, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbricas).»

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Pueblo de México que nos ve por las diferentes vías y que ve el trabajo que realizamos aquí, donde es la casa del pueblo que ustedes nos dieron la confianza.

Con la venia, diputada presidenta. La mayor de las fuerzas no yace en los números, sino en la unidad, y hoy México requiere de la unidad de todos y de todas para legislar a favor de todas y de todos. Por eso he escuchado en las diferentes iniciativas de la unidad que hemos mostrado los diferentes grupos parlamentarios, y me congratula de que hoy, más que nunca, nos unamos para legislar a favor de todas y de todos.

Y hoy, en este momento, el deporte se considera como un vínculo para el desarrollo y la paz entre los países, ya que promueve la tolerancia y respeto entre ellas. En México, como en el resto del mundo el auge de la práctica del fútbol es cada vez mayor y, en consecuencia, su demanda profesional se convierte en uno de los principales anhelos y prospectos de vida de niños y jóvenes.

Esta elevada demanda hace que las federaciones establezcan normas que tengan el control total de los activos deportivos. Violentan o son contrarias de derechos particularmente en materia laboral, dejando a los profesionales del deporte en esta disciplina en un estado de indefensión y

violentando sus derechos laborales y elementales constitucionales, como el de la libertad de ejercicio de profesión, contemplado en el artículo 5o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo son la base sobre la cual se construyen sociedades equitativas y justas, por lo que atendiendo a la jerarquía jurídica, las garantías laborales se encuentran en los artículos 5 y 123 de la Constitución.

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Ley Federal del Trabajo, donde emanan los derechos mínimos de los trabajadores del país, incluyendo los profesionales del deporte, quienes están debidamente contemplados en el Capítulo X de la Ley Federal del Trabajo, por lo que cualquier reglamento, estatuto o norma interna en las diferentes federaciones y asociaciones no podrá ser contrario a los principios de derecho y/o a las garantías, mismas señaladas en los preceptos jurídicos arriba mencionados. Ni ejercer prohibiciones o intentar coaccionar el ejercicio de sus derechos fundamentales en el trabajo como son el libre ejercicio de profesión, la libertad de asociación, la libertad sindical, entre otras.

En otro sentido, si bien es cierto que las instancias jurisdiccionales en materia laboral deben atender los conflictos laborales una vez que se hayan agotado las instancias internas, también lo que resulta inaceptable condicionar la filiación a las renunciadas de derecho de ejercicio de un proceso conciliatorio y de arbitraje ante la entidad jurisdiccional en materia laboral, toda vez que las instancias de juicios internos en las federaciones y/o asociaciones no tienen un carácter de definitiva o inapelables, ya que justo en ese instante es cuando surge en materia procesal laboral.

Por lo que en la Ley General de Cultura Física y Deporte se agrega un artículo 85 Bis que dice: los deportistas no podrán ser condicionados, amenazados, coaccionados o desafiados de su Federación o asociación por hacer valer sus derechos contraídos en la Ley Federal del Trabajo.

En la Ley Federal del Trabajo se reforma el artículo 289 y se adiciona una fracción al artículo 300 y dos fracciones al artículo 301 en lo que se refiere la creación de reglamentos con apego a la materia laboral y en donde a los deportistas no se les podrá exigir coartar, coaccionar sus derechos de asociación.

Compañeras y compañeros, los deportistas hoy más nunca necesitan del apoyo de todos y de todas las diputadas. Por eso es que hoy el Partido del Trabajo promueve esta iniciativa y tengo la seguridad que todos y todas las diputadas estamos a favor del deporte y que hoy, más que nunca, todos y todas, votemos por estos derechos laborales que siempre estaremos todos apelando a que se respete.

Hoy, en este día tan importante donde hombres y mujeres lucharon hace muchos años y que fueron asesinados y que muchos hasta hoy no aparecen, ni perdón, ni olvido. Vivos se los llevaron. Vivos los queremos. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Que viva el Partido del Trabajo. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las leyes General de Cultura Física y Deporte, y Federal del Trabajo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El deporte se considera un vínculo para del desarrollo y la paz entre los países, pues promueve la tolerancia y el respeto entre ellas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Asimismo, considera que el deporte es un gran instrumento para promover la paz y los derechos humanos, pues impulsa los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la globalización y comercialización de diversas disciplinas deportivas los deportistas han decidido hacer de sus actividades deportivas su *modus vivendi* por lo que han dado paso al profesionalismo de su disciplina.

En México como en resto del mundo, el auge de la práctica del fútbol es cada vez mayor y en consecuencia su de-

manda profesional se convierte en uno de los principales anhelos y prospectos de vida de los niños y jóvenes del país, esta elevada demanda hace que las federaciones, particularmente, la Federación Mexicana de Fútbol, Asociación A.C., establecen normas que, en el afán de tener control total de los activos deportivos, violentan o son contrarias de derecho particularmente en materia laboral, dejando a los profesionales de la disciplina en un estado de indefensión y violentando sus derechos laborales y elementales constitucionales como el de la libertad de ejercicio de profesión, contemplado en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo son la base sobre la cual se construyen sociedades equitativas y justas por lo que, atendiendo la jerarquía jurídica, las garantías laborales se encuentran en los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; y la Ley Federal del Trabajo, de donde emanan los derechos mínimos de los trabajadores del país incluyendo los profesionales del deporte, quienes están debidamente contemplados en Capítulo X de la Ley Federal del Trabajo por lo que cualquier reglamento, estatuto o norma interna en las federaciones o asociaciones, no podrán ser contrario a los principios de derecho o a las garantías mínimas señaladas en los preceptos jurídicos arriba mencionados, ni ejercer prohibiciones o intentar coaccionar el ejercicio de sus derechos fundamentales en el trabajo como son el libre ejercicio de profesión, la libertad de asociación, la libertad sindical entre otros; en otro sentido si bien en cierto que las instancias jurisdiccionales en materia laboral deben de atender los conflictos laborales, una vez que se hayan agotado las instancias internas, también lo es que resulta inaceptable condicionar la afiliación a las renuncia de derecho de ejercicio de un proceso conciliatorio y de arbitraje ante la entidad jurisdiccional en materia laboral, toda vez que las instancias de juicios internos en las federaciones y/o asociaciones, no tienen un carácter de definitivas o inapelables ya que justo en ese instante es cuando surge el derecho en materia procesal laboral.

Durante la revisión de diversos estatutos y reglamentos, encontramos que algunos de éstos contienen renunciadas de derechos, limitantes, prohibiciones y coacciones del ejercicio de derechos y procesos jurisdiccionales como es el caso del Estatuto Social de la Federación Mexicana de Fútbol

Asociación, AC, en los artículos 12, incisos a) y c); y 14 y de su Reglamento de Afiliación, Nombre y Sede en sus artículos 6, 10 inciso 10.2, entre otros.

Por los motivos expuestos someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se **reforma** el artículo 50, primer párrafo; y se **adiciona** el artículo 85 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Ley General de Cultura Física y Deporte

Sección Segunda

De las Asociaciones Deportivas Nacionales

Artículo 50. La presente ley reconoce a las federaciones deportivas mexicanas el carácter de asociaciones deportivas nacionales, por lo que todo lo previsto en esta ley para las asociaciones deportivas, les será aplicable. Las asociaciones deportivas nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus estatutos sociales, la presente ley y su reglamento, observando en todo momento los principios de **derecho**, democracia, representatividad, equidad, igualdad sustantiva, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

...

Artículo 85 Bis. Los deportistas no podrán ser **condicionados, amenazados, coaccionados o desafiliados de su Federación o asociación por hacer valer sus derechos contraídos en la Ley Federal del Trabajo.**

Segundo. Se **reforma** los artículos 298 fracción I, y 300, fracción II; y se **adiciona** una fracción III y 301 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo

Capítulo X

Deportistas Profesionales

Artículo 298. Los deportistas profesionales tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Someterse a la disciplina de la empresa o club, cuidando en todo momento que este sometimiento no represente renuncia de derechos ni que sea contrario a la ley y los principios de derecho;

II. y III. ...

Artículo 300. Son obligaciones especiales de los patrones

I. ...

II. Conceder a los trabajadores un día de descanso a la semana. No es aplicable a los deportistas profesionales la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 71; y

III. Crear estatutos, reglamentos y cualquier tipo de norma reguladora, respetando los derechos en general y en estricto apego a la materia laboral.

Artículo 301. Queda prohibido a los patrones

I. Exigir de los deportistas un esfuerzo excesivo que pueda poner en peligro su salud o su vida; y

II. Coartar o coaccionar el derecho de los deportistas a asociarse en organizaciones sindicales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

- ONU (2024), Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, 6 de abril. Disponible en

<https://www.un.org/es/observances/sport-day>

- DOF (1917), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

- DOF (2013), Ley General de Cultura Física y Deporte. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

- DOF (1970), Ley Federal del Trabajo. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

- Reglamento de Afiliación, Nombre y Sede de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, AC.

- FMF (2023), Estatuto Social de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, AC. Disponible en

<https://fmf.mx/docs/reglamentos/93.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Margarita García García, Ana Isabel González González, Ana Karina Rojo Pimentel, Ana Luisa del Muro García, Gerardo Olivares Mejía, Javier Vázquez Calixto, Jesús Roberto Corral Ordóñez, José Luis Montalvo Luna, José Luis Sánchez González, José Luis Téllez Marín, Lilia Aguilar Gil, Luis Armando Díaz, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Mary Carmen Bernal Martínez, Mónica Herrera Villavicencio, Pedro Vázquez González, Ramón Ángel Flores Robles, Rosalía León Rosas (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Deporte, y de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputada Ana Karina, a sus órdenes. ¿Con qué objeto? Si me ayudan, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más para pedirle a la diputada Margarita García, adicionarme a su iniciativa, y yo creo que los compañeros y compañeras del grupo parlamentario también lo van a hacer. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputada García, ¿tiene usted algún inconveniente? De no ser así... ¿diputada? De no ser así, acepta a quien guste, por supuesto, a la diputada. Gracias. Gracias, diputada proponente. Quien esté en esta misma circunstancia de decidir adhe-

rirse a la iniciativa, por supuesto pase a la Secretaría, a plasmar su firma. Gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona, al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Diputada presidenta, gracias por su venia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Honorable asamblea, fluidez y volumen de mi voz son manifestaciones de mi discapacidad. Les ruego su comprensión. Dos de octubre no se olvida. Honorable asamblea, presento a la consideración de ustedes, compañeras diputadas, compañeros diputados, iniciativa para instaurar en nuestra Carta Magna el derecho a la verdad.

Enfatizo que esta iniciativa es presentada en los mismos términos por cuarta ocasión. En 2019, 2021 y 2023 ocupé esta tribuna para someterla a consideración del pleno. Hasta ahora el destino de mi reiterada propuesta ha sido el silencio de la congeladora.

No obstante, varios hechos de nuestra historia nacional permanecen en la oscuridad de lo desconocido. Su significado de agravio por violación a los derechos humanos no ha redundado en sentencias resarcitorias que castiguen faltas y/o mitiguen daños.

Esta ausencia de conocimiento, esta falta de verdad ha sido sustento de impunidad, ha sido pretexto de injusticia. Ilustrativos de esta realidad infausta son los siguientes episodios emblemáticos de impunidad:

1. Masacre de Aguas Blancas, Guerrero.
2. Incendio de la Guardería ABC, en Hermosillo, Sonora.

3. Los hechos del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, donde desaparecieron 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, con la participación de presuntos policías. Una década después no se conoce la verdad de lo ocurrido. Madres y padres de familia aún no saben del paradero de sus hijos.

Lo hasta aquí expuesto avala mi tenaz insistencia para otorgar carácter constitucional al derecho de conocer la verdad. Por ello, propongo adicionar una fracción VIII al artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que cuando se cometan violaciones a los derechos humanos, eventualidad en la que los perpetradores sean agentes del Estado o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, se considerará como víctima a la sociedad en su conjunto y se le reconocerá y protegerá el derecho de conocer la verdad, para lo cual el Estado dictará las medidas para esclarecer los hechos en un plazo razonable y perentorio.

Al efecto, esta propuesta incluye un transitorio segundo para fijar un plazo máximo para expedir la ley reglamentaria correspondiente. Y es precisamente aquí, en este precepto, donde se debe observar el rigor científico y la voluntad de rebasar retrógradas fronteras institucionales, que puedan construir el camino al objetivo conocimiento de los hechos. El procedimiento a seguir detalla las medidas que dicte el Estado para el necesario esclarecimiento.

Compañeras y compañeros legisladores, el Ejecutivo federal, en voz de la presidenta afirmó ayer en el Zócalo de esta Ciudad de México: “Seguiremos trabajando con los familiares para alcanzar la verdad y la justicia, hasta encontrar a todos los jóvenes de Ayotzinapa”.

Sí, este es el loable compromiso del Ejecutivo y nosotros, Poder Legislativo, ¿cómo contribuiremos? ¿Cuál será nuestro aporte? Mi propuesta es no quedar estancados. Debemos ir más allá de la buena fe, de la ética, de la responsabilidad. Nos corresponde enmarcar este compromiso en la ley, en nuestra Carta Magna, en nuestra Constitución. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Carlos Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades

conferidas en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La verdad es fundamental para la dignidad inherente al ser humano.¹

Estoy convencido de ello y en congruencia, presento por cuarta ocasión esta iniciativa para reconocer el derecho a la verdad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ocasiones previas,² esta reiterada propuesta ha padecido el silencio de la congeladora.

A lo largo de la historia patria, hemos sido testigos de etapas de violencia, en las que incluso, han participado agentes vinculados con el Estado.

El periodo conocido como la guerra sucia, de acuerdo con el investigador Jorge Mendoza García, se caracterizó por el surgimiento de grupos guerrilleros en demanda de tierras o inconformes con el orden político y social imperante. La mayoría fueron violentamente reprimidos por el Estado mexicano, y a la fecha, cientos de personas continúan desaparecidas.

En años anteriores se han registrado eventos que significan violaciones a los derechos humanos por agentes del Estado o personas que actúan con su autorización, apoyo o aquiescencia.

Enumero algunos ejemplos:

1. La masacre de Aguas Blancas, Guerrero, ocurrida el 28 de junio de 1995, donde fueron asesinados 17 campesinos y 23 más resultaron heridos por presuntos policías estatales.
2. El incendio de la Guardería ABC, en Hermosillo, Sonora, donde fallecieron 49 niños por presuntas omisiones de servidores públicos. El caso es emblema de impunidad.
3. Los hechos del 26 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, donde desaparecieron 43 estudiantes de la

normal de Ayotzinapa, con la participación de presuntos policías. Una década después no se conoce la verdad de lo ocurrido, y las madres y padres de familia aún esperan conocer el paradero de sus hijos.

Ante esta realidad, es imperante reconocer como garantía constitucional el derecho a conocer la verdad. Por ello propongo adicionar una fracción al artículo 20, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que cuando se cometan violaciones a los derechos humanos en las que los perpetradores sean agentes del Estado, o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, se considerará como víctima a la sociedad en su conjunto, y se le reconocerá y protegerá el derecho a conocer la verdad, para lo cual el Estado dictará todas las medidas para esclarecer los hechos en un plazo razonable y perentorio.

La búsqueda de la verdad no debe abandonarse a la buena voluntad o espontaneidad de nuestras autoridades. Es importante que el quehacer en el tema, sea una obligación institucional derivada del establecimiento del derecho a la verdad, en nuestra Constitución y a la definición de reglas que establezcan los procedimientos para garantizar su cumplimiento.

Con esa consideración, propongo un artículo transitorio para señalar que después de la aprobación de la reforma constitucional, se emita una ley reglamentaria donde se señalen todos los mecanismos para el esclarecimiento de los hechos.

Conocer la verdad contribuye a poner punto final a capítulos de obscuridad y sufrimiento. Es una forma de recuperar la dignidad humana y exigir rendición de cuentas a las autoridades encargadas de la seguridad y protección.

El derecho a la verdad es reconocido en el marco jurídico internacional. Así, en el Estudio sobre el derecho a la verdad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006), se establece que la verdad es un derecho fundamental y por consiguiente, no puede estar sujeto a restricciones y debe considerarse como un derecho que no se puede suspender.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su estudio Derecho a la Verdad en las Américas (2014), recomienda a los Estados redoblar los esfuerzos para garantizar el derecho a la verdad en casos de violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al Dere-

cho Internacional Humanitario. Los insta a revisar su normativa interna; derogar aquellas disposiciones que de manera directa o indirecta impidan cumplir con sus obligaciones internacionales; y adoptar legislación que garantice el derecho a la verdad.

Ser indiferente ante la injusticia es el acto más perverso. Es la pérdida del sentido humano.

Ante la crueldad, la solidaridad.

Ante el crimen, la ley.

Ante la incertidumbre, la verdad.

Ése debe ser nuestro camino.

Por los motivos expuestos, presento la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **adiciona** la fracción VIII al Apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 20. ...

A. a C. ...

I. a VII. ...

VIII. Cuando se cometan violaciones a los derechos humanos en las que los perpetradores sean agentes del Estado, o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, se considerará como víctima a la sociedad en su conjunto, y se le reconocerá y protegerá el derecho a conocer la verdad, para lo cual el Estado dictará todas las medidas para esclarecer los hechos en un plazo razonable y perentorio. Dichas medidas deberán fijarse en la Ley Reglamentaria correspondiente.

Transitorios

Primero. La presente adición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se fija como plazo máximo para la expedición de la Ley Reglamentaria el de un año.

Notas

1 Estudio sobre el derecho a la verdad, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006).

2 Se presentó en las siguientes fechas: 29 de octubre de 2019, 28 de septiembre de 2021 y 3 de octubre de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Carlos Sánchez Barrios (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Esta Presidencia ha sido flexible con el tiempo, agradeciendo, por supuesto, el esfuerzo del diputado y, sin lugar a dudas, se reconoce.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra ahora la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación.

La diputada María Isidra de la Luz Rivas: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada María Isidra de la Luz Rivas: Diputados, diputadas, pueblo de México. Es una realidad que México padece los efectos del cambio climático con su marcada diferencia del resto de países de América latina, debido a su posición geográfica. Desde 1996 han aumentado las sequías, huracanes, incendios, olas de calor, por mencionar algunos efectos negativos en materia ambiental.

Para muestra podemos ver lo que sucedió recientemente, muy lamentable, en las costas de Guerrero. Acapulco fue víctima por segundo año consecutivo de los impactos de

los huracanes Otis y John. Hablar del clima es complicado, porque el ser humano ha dejado del lado ese tema, al creer que no va a pasar nada y que siempre estará adaptado a los desequilibrios ecológicos.

Los elementos nocivos que interactúan con el medio ambiente han subido la temperatura de la tierra y cada vez tenemos menos tiempo para atender el problema y ser resilientes con el medio ambiente.

Recordamos que, de no controlarse los efectos del cambio climático, se elevará la temperatura media mundial por encima de los tres grados centígrados, que afectarán negativamente a todos los ecosistemas. No podemos quedarnos cruzados de brazos, debemos tomar conciencia inmediata.

Actualmente, se experimentan dichos cambios y en próximos años continuarán los siguientes efectos como son: Aumento promedio del nivel y de la temperatura del mar. Acidificación del mar. Alteración de la abundancia de algas, plancton y daño a los peces en los ambientes marinos.

Modificación de los patrones naturales de precipitación e inundaciones. Huracanes de mayor intensidad. Sequías prolongadas. Aumento de la temperatura. Disminución de agua para consumo humano y agrícola. Pérdida de la biodiversidad y cambio en la composición de los ecosistemas. Mayor propensión a incendios forestales. Alteración de los ciclos biológicos y de la flora y fauna.

Para tener conocimiento y fortaleza en lo futuro respecto al cambio climático en el país, es necesario que nuestras niñas y niños tengan conocimientos prácticos de los impactos naturales a los que van a enfrentarse y de qué manera pueden ayudar para cuidar el medio ambiente.

La SEP, para el ciclo escolar 2023-2024, entregó 5 libros de texto gratuito, en estos se toman 4 materias, que incluyen la crisis ambiental. Sin embargo, dicha materia ha impactado muy poco en el comportamiento y cambios de hábitos de los menores, porque carecen de efectos prácticos y se requiere mayor esfuerzo para que ellos tengan claridad de este grave problema y la forma en que pueden contribuir a reducir los efectos.

Con la obligación institucional, legal, pero, sobre todo, por sobrevivencia de los seres vivos, debemos trabajar a marchas forzadas en combatir los efectos del cambio climático. Es urgente fortalecer la resiliencia con el medio ambiente, por tanto, debemos mejorar la educación de niñas y

niños para que ejecuten en su entorno beneficios al medio ambiente, como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica, no tirar basura, etcétera.

Para lograrlo no son suficientes los esfuerzos que realizan las y los maestros de educación básica, por lo que se requiere la sinergia de esfuerzos con las secretarías de Estado, donde se pueden aprovechar los programas federales que ya existen.

En suma, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Bienestar, así como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y desde luego la Comisión Nacional Forestal, se podría ampliar el conocimiento para las niñas y niños sobre los efectos del cambio climático y cómo pueden ayudar a que esto se reduzca.

Además, que la implementación de programas específicos en materia de cambio climático para alumnos de nivel básico en el país no generaría ningún impacto presupuestal, porque hablamos de programas existentes cubiertos con cargo al presupuesto actual. Es necesario reforzar con práctica lo aprendido en el aula para generar conciencia y una actitud positiva en los niños y niñas para que asuman su responsabilidad y logren una mejor calidad de vida en lo futuro.

Por lo planteado, espero su apoyo para generar consenso en esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 9 y se recorren los subsecuentes de la Ley General de Educación, para celebrar convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la administración pública centralizada que permitan la sensibilización y capaciten a niños y niñas sobre los riesgos que el cambio climático puede traer. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada **María Isidra de la Luz Rivas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta honorable asamblea, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que**

se adiciona una fracción VII, recorriéndose las subsecciones del artículo 9 de la Ley General de Educación, con base en el planteamiento del problema, fundamentos legales y los siguientes argumentos:

Planteamiento del Problema

Desde 1988 la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) crearon el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Este grupo, conformado por científicos de todo el mundo, presenta periódicamente evaluaciones sobre los avances en el conocimiento sobre el sistema climático, la variabilidad climática y el cambio climático.¹

México padece los efectos del cambio climático con marcada diferencia del resto de países de América Latina, debido a su posición geográfica, desde 1996 hemos tenido en aumento sequías, huracanes, incendios, olas de calor, por mencionar algunos efectos negativos en materia ambiental.

En el tema de huracanes, recordemos sus consecuencias destructivas, ya que las ráfagas de viento y lluvia dañan la infraestructura pública y privada, la vegetación, existen inundaciones y pérdida de vidas.

Aunque existen registros de llegada de huracanes a las costas mexicanas, es desde 1997, que golpean nuestras tierras con mayor frecuencia, de lo anterior, se da cuenta con el siguiente cuadro:

Año	Nombre	Características
1995	Janet	Es el primero del que se tiene registro. Catalogado categoría 5 de la escala Saffir-Simpson. El huracán Janet tocó tierra el 27 de septiembre de 1995, en Quintana Roo.
1997	Paulina	Se presentó por el Pacífico. Alcanzó la categoría 4 y tocó tierra en Puerto Escondido, Oaxaca, para después internarse y devastar el popular puerto de Acapulco, en Guerrero.
1988	Gilberto	Llegó a tierra en la península de Yucatán con categoría 5; provocó inundaciones en la parte noreste del país. El ojo del huracán alcanzó 15 km. de diámetro y la zona de su influencia fue de 250 km., atacando a Cuba al mismo tiempo, siguió su camino en dirección al Golfo, donde afectó Campeche; desapareció en el estado de Nuevo León, pero provocó el desbordamiento del río Santa Catarina, que atraviesa Monterrey.
2003	Erika	Impactó de forma desastrosa el noreste de México. Fue necesario evacuar las 51 plataformas petroleras, lo cual ocasionó enormes pérdidas en la producción. Nuevo León y Tamaulipas fueron los principales centros donde este huracán dejó devastación.

2005	Ismael	Sus olas de hasta nueve metros destruyeron muchos botes pesqueros. En su camino, a través del noroeste del país, causó inundaciones y graves daños en Sinaloa y Sonora.
	Stan	Se presentó desbordando el río Tapachula, en Chiapas. A su paso, en dirección a la Sierra Madre del Sur, afectó significativamente a Oaxaca.
	Wilma	Fue uno de los más destructivos cuando tocó en varias ocasiones costas mexicanas. Dejó huella de sus efectos en la península de Yucatán. El ojo pasó por la isla de Cozumel para hacer contacto en Playa del Carmen, Campeche. Las pérdidas fueron cuantiosas y afectó el turismo, la agricultura y las actividades económicas en general.
2015	Patricia	Huracán de categoría 5, al entrar a territorio mexicano, Patricia se degradó a categoría 1 y ocasionó daños en 41 municipios.
2023	Otis	Huracán e categoría 5 que afectó Acapulco con daños totales estimados en 16 mil Millones de dólares.

Hablar del clima es conocer de varios elementos naturales que interactúan en el medio ambiente y, que, si tienen una pequeña modificación, alteran el equilibrio y por ende, todo el sistema. Los resultados son que todos los seres vivos suframos los embates de la naturaleza.

Actualmente se experimentan dichos cambios y en próximos años continuarán los siguientes efectos, como son:

Aumento de la temperatura promedio global de los océanos y la superficie terrestre:

- Aumento promedio del nivel y de la temperatura del mar,
- Acidificación del mar, alteración de la abundancia de algas, plancton y peces en los ambientes marinos,
- Modificación de los patrones naturales de precipitación e inundaciones,
- Huracanes de mayor intensidad,
- Sequías prolongadas,
- Aumento en el número de días y noches cálidas,
- Disminución en la disponibilidad de agua para consumo humano y agrícola,
- Reducción y adelgazamiento de las capas de nieve (volcanes de México),
- Pérdida de biodiversidad y cambio en la composición de los ecosistemas,

- Mayor propensión a incendios forestales,
- Alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna,

Independientemente de la entidad federativa que trate, todos en mayor o menor medida hemos sentido el aumento de temperaturas y se han reducido los días frescos y tenechos noches más cálidas.

El impacto económico, social y natural es a distintos sectores, como son: la agricultura, la infraestructura, las zonas costeras, la biodiversidad y todo lo concerniente al sistema hídrico.

Para tener conocimiento y fortaleza en lo futuro, respecto al cambio climático en el país, es necesario que nuestras niñas y niños tengan conocimientos mínimos de los impactos naturales a los que van a enfrentarse.

La SEP, para el ciclo escolar 2023-2024, entregó cinco libros de texto gratuitos y son:

1. Saberes específicos
2. Proyecto en el aula
3. Lenguaje
4. Proyecto en la escuela
5. Proyecto en la comunidad

A estos libros, se suman cuatro materias relacionadas a la vida cotidiana de los estudiantes, que incluye las distintas formas de comunicación, las lenguas extranjeras, la crisis ambiental, los derechos humanos, la ética y las ciencias exactas.

Sin embargo, dichas materias poco impactan en el comportamiento y cambio de hábitos nocivos de las niñas y niños estudiantes, porque carecen de efectos prácticos y son esfuerzos que deben robustecerse con otras actividades.

Con la obligación constitucional y legal, pero, sobre todo, por sobrevivencia de los seres vivos, debemos trabajar a marchas forzadas en combatir los efectos del cambio climático y a vivir la adaptación.

En 2015, La Organización de las Naciones Unidas planteó el cumplimiento de la agenda 2030 que contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental y, específicamente el número 13 implica realizar acciones por el clima.

Recordemos que, de no controlarse los efectos del cambio climático elevarán la temperatura media mundial por encima de los 3 °C y afectarán negativamente a todos los ecosistemas. Todos observamos cómo el cambio climático intensifica tormentas y catástrofes, y nos arroja como resultado la escasez de alimentos y agua. No podemos quedarnos de brazos cruzados, debemos tomar acción inmediata.

Es urgente fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales para cada región de la nación.

Por tanto, debemos mejorar la educación de niñas y niños para que ejecuten en su entorno beneficios al medio ambiente, como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica, no tirar basura.

Para lograrlo, no son suficientes los esfuerzos que realizan las y los maestros de educación básica, sea pública o privada en los planteles del país, por lo que, se requiere la sinergia de esfuerzos con las Secretarías de Estado, donde se puede aprovechar los programas federales que poseen.

En suma, con el apoyo de la Administración Pública Federal, se podría ampliar el conocimiento para las niñas y niños que cursan educación básica sobre los efectos del cambio climático.

Además de que, la implementación de programas específicos en materia de cambio climático para alumnos de nivel básico en el país, no generaría impacto presupuestal porque las obligaciones que se generarían con la aprobación del presente decreto, será cubierto con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto correspondiente en cada ejercicio fiscal y, podrá derivar de programas existentes.

Aun cuando ya existen conocimientos en materia ambiental en los planes y programas de estudio en nivel primaria como resultado a la observancia de la ley, es necesario reforzar dicho estudio con práctica para mejor entendimiento, para generar conciencia y una actitud positiva en los infantes que cursan primaria para que con responsabilidad

tengan una mejor calidad de vida en lo futuro y se relacionen con lo que pasa en su entorno.

En ese sentido, se propone que las autoridades educativas realicen acciones de coordinación con las Secretarías de Estado que conforman la Administración Pública Federal, como serían la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o la Comisión Nacional Forestal.

Fundamentos Legales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación (...)

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y **el cuidado al medio ambiente**, entre otras.

(...)

Agenda 2030

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Metas del objetivo.

13.1 (...) al 13.2 (...)

13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional **respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.**

13 a. (...) al 13 b. (...)

Ley General de Educación

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autoriza-

ción o reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. (...) al VII. (...)

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación, y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y **la resiliencia frente al cambio climático;**

IX. (...) al X. (...)

Artículo 16.

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; (...)

I. (...) al IV. (...)

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, **la prevención y combate a los efectos del cambio climático**, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad.

VI. (...) al X. (...)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 39. Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, **adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático**, protección del medio ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, **especialmente en el nivel básico**, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

(...)

Para mayor comprensión, se incluye el siguiente cuadro comparativo con la propuesta:

Ley General de Educación

Texto vigente	Propuesta
Art. 9. Las autoridades educativas, el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: I. (...) al XIII. (...)	Art. 9. Las autoridades educativas, el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: I. (...) al VI. (...) VII. Celebrar convenios de

	colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático. VIII. (...) al XIV. (...)
--	--

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

Decreto por el que se reforma el artículo 9, adicionando una fracción VII y recorriendo las subsecuentes de la Ley General de Educación

Único. Se reforma el artículo 9, adicionando una fracción VII y recorriendo las subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 9. Las autoridades educativas, el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. (...) al VI. (...)

VII. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y

particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

VIII. (...) al XIV. (...).

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto correspondientes, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Nota

1 Tomado de

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico#:~:text=Efectos%20del%20Cambio%20Climático%20en%20México&text=El%20país%20se%20ha%20vuelto,y%20hay%20más%20noches%20cálidas.> el 25 de septiembre del 2024.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: María Isidra de la Luz Rivas, Ana Luisa del Muro García, Gerardo Olivares Mejía, Javier Vázquez Calixto, José Luis Montalvo Luna, José Luis Sánchez González, José Luis Téllez Marín, Lilia Aguilar Gil, Luis Armando Díaz, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Margarita García García, Mary Carmen Bernal Martínez, Pedro Vázquez González, Ramón Ángel Flores Robles (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada, desde su curul. Si son tan amables ponerle audio a la curul de la diputada Ortega.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Presidenta, declino a subir a la tribuna y pido que siga su turno nuestra iniciativa para que quede plasmada en la Constitución la palabra presidenta, presidenta que presentamos hace tres días para visibilizar la lucha de las mujeres y que los hombres tratan de capitalizar políticamente por sus intereses.

Mi decisión de mujer en la lucha es no permitir que hombres pretendan violentar mis derechos y si los hombres de la bancada mayoritaria no cumplen sus acuerdos, esta mujer y esta bancada sí. Ocupamos las mujeres, no ocupamos las mujeres que los hombres se apropien del tema de manera utilitaria. Las mujeres tenemos voz, nunca más que un hombre se apropie de nuestra voz. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de perspectiva de género, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

El papel de la mujer en la vida política se ha invisibilizado a causa de diversas barreras estructurales que limitan su ac-

ceso a la participación activa en la toma de decisiones en los espacios públicos, viviendo en una sociedad donde los hombres se imponían, privando e invisibilizando los derechos de las mujeres, excluyendo su desenvolvimiento para únicamente desempeñar labores del hogar, el cuidado de la familia y como un instrumento para mantener la especie humana, privándoles de cualquier tipo de derecho: humano, social, económico, cultural.

Era imposible que las mujeres pudieran incursionar en la educación y desempeñarse en el ámbito laboral a través de un cargo; sin embargo, sí eran explotadas en el campo, laborando por largas horas la tierra, además de realizar sus actividades en el hogar; asimismo, cuando eran contratadas en alguna fábrica sus jornadas laborales eran infrahumanas y en pésimas condiciones, lo poco que ganaban era arrebatado por su pareja o padres para contribuir en saldar las necesidades de la familia, anulando la posibilidad de tener autonomía financiera.

No obstante, es menester hacer un reconocimiento a aquellas mujeres que se han visto envueltas en los hechos históricos alrededor del mundo y que hoy sabemos fungieron como parteaguas en dichos eventos.

En el caso de México, destacan heroínas como Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, no obstante, es fundamental hacer mención muchas otras mujeres que fungieron como espías, militares, propagandistas o informantes como lo fueron Juana Barragán, Manuela Medina, Rosa Arroyo, María Guadalupe “La Rompedora”, entre otras, durante la etapa de la independencia.¹

La Revolución Mexicana sin duda alguna ha sido un icono de trascendencia para las mujeres en la participación activa de los movimientos sociales, encontrando en sus páginas a coronelas y capitanas realizando trabajo de inteligencia, a periodistas que se oponían a la dictadura de Porfirio Díaz y exponiendo las condiciones deplorables en las que vivía la mayoría de la población, así lo escribía María Teresa Arteaga, colaboradora del periódico *Regeneración*. En el caso de Dolores Jiménez Muro, su habilidad en la escritura le impulsó a redactar el Plan Político y Social de Tacubaya para exigir la libertad de imprenta, la disminución de las jornadas de trabajo y la dignificación del pueblo indígena. Por su parte, Eva Flores Blanco aprovechó su posición como telegrafista para informar sobre los movimientos del ejército federal al movimiento zapatista.²

Tras esta fase armada, el país necesitaba iniciar un periodo de reconstrucción que estuviera alimentado por las demandas campesinas, obreras y sociales que dieron pie a la Revolución Mexicana. De aquí nace la urgencia de elaborar una nueva Constitución que retome las ideas antes mencionadas, además de restablecer el papel de la mujer en la Carta Magna.

Así, Hermila Galindo expresaba al Congreso Constituyente de Querétaro, la propuesta de otorgar el voto a la mujer, misma que sería rechazada. Aún con el gran desafío que significaba, decidió postularse como candidata a diputada federal por el V Distrito Electoral de la Ciudad de México, marcando un paradigma a partir de este momento en la lucha por conquistar y abrir espacios en la vida política de nuestro país para las mujeres.³

En 1937, como parte de una promesa en campaña, Lázaro Cárdenas envió al Congreso una iniciativa al artículo 34 Constitucional para otorgarle a la mujer el derecho a votar y ser votada, y aunque en el Senado de la República se aceptó la propuesta, en la Cámara de Diputados no transitó.⁴

Para 1952, más de 20 mil mujeres salieron a las calles a exigirle al Presidente Adolfo Ruiz Cortines hacer cumplir su promesa de establecer en la Constitución su derecho a votar y a ser electas. Este hecho histórico quedaría plasmado hasta el 17 de octubre de 1953 garantizando a las mujeres su derecho al voto y ser votadas en puestos de elección popular y, se vería materializado en 1955 cuando se ejerció este derecho por primera vez en nuestra historia como nación.⁵

Así, Aurora Jiménez Palacios sería la primera Diputada Federal por Baja California en la XLII Legislatura, le siguieron en la Legislatura XLIII Remedios Albertina Ezeta por el Estado de México, Margarita García Flores por Nuevo León, Guadalupe Ursúa Flores por Jalisco y Marcelina Galindo Arce por Chiapas. En el Senado de la República la historia recibiría a Alicia Arellano Tapia por Sonora y a María Lavalle por Campeche. Para 1979, Colima elegiría su primera Gobernadora, Griselda Álvarez, demostrando que la población estaba lista para el cambio y ganando con una ventaja de 50 mil votos frente a su competidor. Al tomar protesta, Griselda Álvarez expresó:

“Vivimos un tiempo nuevo de plena igualdad con los hombres; sin privilegios que no requerimos, pero sin desventajas que no merecemos”.⁶

De esta manera, las mujeres mexicanas se abrieron paso por la defensa y lucha de sus derechos políticos y se comienza a romper aquella idea patriarcal de que las mujeres solo podían desempeñarse en tareas del hogar y demás funciones que los hombres instruyeran.

Posterior a este hito, alrededor del mundo las mujeres comenzaron la lucha por seguir visibilizando sus derechos, haciendo suyos otros espacios como la radio, dando pauta a la integración de diversos movimientos feministas que décadas más tarde culminaría en la creación de organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas y organismos políticos que comparten en común el reconocimiento y lucha de las mujeres en los ámbitos público y privado.

Así, poco a poco las naciones fueron implementando mecanismos de participación activa de las mujeres dentro de la esfera pública. Sin duda, la ratificación de diversos tratados internacionales de Derechos Humanos es el instrumento más recurrido para iniciar como punto de partida en hacer efectivos tales derechos, como en el caso de nuestro país, que tiene la obligación de garantizar tanto a hombres como a mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En este sentido, sigue siendo necesario impulsar acciones afirmativas con base a la estructura social y política que nuestro país vive en la actualidad y en razón de una deuda histórica previa que generaba menos oportunidades, discriminación en todos los sentidos hacia las mujeres; estamos en una perspectiva de ejercer un gobierno incluyente, preponderando el gran aporte de la mujer dentro de los órganos de poder.

Reconociendo que previo al ámbito político, para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, y así incrementar su importancia en el contexto político y de toma de decisiones.

En virtud de lo anterior, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) es una herramienta vinculante universalmente reconocida, que no solo lucha contra la discriminación contra la mujer, sino que también protege los derechos de las niñas para preservar su dignidad y bienestar; asimismo, alienta todas las políticas públicas que les puedan ofrecer oportunidades de igualdad.⁷

El objetivo de la misma es garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, tanto en las leyes a manera de antecedentes vinculantes, como en los hechos.

La CEDAW prevé como una de las principales preocupaciones en cuanto a temas de género, la falta de participación política de las mujeres, esto como consecuencia directa de la invisibilización y falta de oportunidades en los países hacia cargos verdaderamente de toma de decisiones políticas. En México con el propósito de cumplir con este pacto internacional, en materia de transversalización de la perspectiva de género, ONU Mujeres colabora con Inmujeres en el desarrollo y gestión de conocimiento que documentan y difunden el nivel de avance en las leyes, políticas y presupuestos para la igualdad de género.

Los esfuerzos realizados por redes de mujeres, por la sociedad civil, por mujeres al poder y por la propia CEDAW, no deben dejarse únicamente en palabras, sino aplicarse en leyes y transformar lo que está establecido en éstas, en planes y políticas, en acciones y resultados concretos para avanzar hacia una verdadera igualdad sustantiva en México.

Dentro del Comité de Expertas de la CEDAW, se han trabajado propuestas de reformas a leyes para que estos textos dejen de invisibilizar a las mujeres, y por el contrario desde la propia legislación incluirlas con todos los procesos, así como reconocerlas dentro del ámbito público de los países.

Generar políticas públicas que conlleven acciones afirmativas en la legislación es esencial para promover la no discriminación desde ámbitos sociales, hasta aspectos políticos.

Cumplir los compromisos derivados de tratados internacionales es de suma importancia para construir un país con igualdad sustantiva y garantizar los derechos humanos, sobre todo de las mujeres en cuanto a género se trata.

En este orden de ideas, en el ámbito político-electoral, las mujeres fueron completamente invisibilizadas, en todo el articulado de la Constitución de 1917 no existe alguna mención de la mujer, mucho menos de sus derechos, provocando condiciones de desigualdad social, su nula participación política y el inexistente derecho político para votar y ser votadas, siendo hasta 1953 que el Estado reconoció el derecho electoral de la mujer mexicana a votar, como ya se mencionó anteriormente.

De acuerdo con Nohlen,⁸ el derecho electoral se entiende en dos sentidos:

En sentido estricto: como sinónimo de sufragio. Consiste en el derecho de votar (sufragio activo) y de ser elegido (sufragio pasivo). El sufragio activo tiene ciertos atributos o características inherentes al Estado constitucional moderno y concretamente a las democracias representativas, a saber: universal, igual, libre, directo y secreto.

En sentido amplio: como el conjunto de normas constitucionales, legales, reglamentos, instituciones y principios referentes a la organización, administración y realización o ejecución de las elecciones; la constatación de validez de los resultados electorales; así como el control legal y constitucional de los mismos a través de su impugnación.

En ese año, la mujer solamente logró que en sentido amplio pudiera sufragar, el Estado aún no le proporcionaba los atributos constitucionales en una democracia representativa; esto era inicio de una lucha constante para las mujeres, había una brecha de la cual sostenerse para abrirla y alcanzar el verdadero derecho político-electoral.

Actualmente, en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz; no han tenido aún una mujer gobernadora.

Desde la institucionalización del voto femenino hasta el año de 2018, nuestro país solamente ha tenido 7 mujeres encabezando el Poder Ejecutivo en sus estados y de 2018 a la fecha la cifra aumentó a 9 mujeres más en dicho cargo, gracias a la implementación de acciones afirmativas de género en el marco jurídico que obliga a los partidos políticos a garantizar la postulación paritaria en sus candidaturas a cargos de elección popular y en los espacios plurinominales.

La lucha de las mujeres ha alcanzado algunas metas, ahora la paridad de género es un derecho fundamental; esto permitió que, en los comicios electorales de 2023, hubiera candidatas al cargo de Presidencia de la República con amplias posibilidades para ganar que, a diferencia de otras candidatas en décadas anteriores, no habían conseguido.

Por ello, siendo congruentes con la realidad es importante que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el capítulo III Del Poder Ejecutivo,

en el artículo 80 en el texto se modifique la redacción para incluir la perspectiva de género.

En 2024, México tendrá a la primera mujer ocupando el espacio de la Presidencia de la República. En consecuencia a esta exposición de motivos, y con el propósito de generar igualdad sustantiva y acciones afirmativas dentro de la Carta Magna de nuestro país, y dar justicia a las luchas históricas de las mujeres por visibilizar su historia y diversidad a nuestra sociedad contemporánea, adicionando la situación y necesidades actuales, se propone reformar el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de agregar el término “Presidenta” como depositaria del Poder Ejecutivo federal.

A continuación, se agrega un cuadro comparativo de la propuesta de reforma:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 80.- Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.	Artículo 80.- Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en una sola persona , que se denominará “ Presidenta o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en una sola persona, que se denominará “**Presidenta** o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las menciones al titular del Ejecutivo en esta Constitución y las leyes que de ella emanan, se entenderá que refieren a la presidenta o el presidente de la República, según corresponda.

Notas

1 Girón, Alicia; González Marín, María Luisa y Jiménez, Ana Victoria (2008): *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*, pág. 35, disponible en

<https://ru.iiec.unam.mx/1774/1/breve.pdf>

2 *Ibidem*, págs. 36-37.

3 *National Geographic en Español*, Del voto a la presidencia, a 70 años del sufragio femenino en México, disponible en

<https://www.ngenespanol.com/el-mundo/70-anos-del-derecho-al-voto-de-las-mujeres-en-mexico/>

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Aniversario luctuoso de Griselda Álvarez, primera gobernadora en México, consultado en

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/aniversario-luctuoso-de-griselda-alvarez-primera-gobernadora-en-mexico>.

7 SUP-REP-11/2016, consultable en portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2016/REP/SUPREP-00011-2016.htm

8 Nohlen, Dieter; “Instituciones y cultura política”. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Vol. 57, No. 247, 2007, págs. 267-288.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas: Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, María Fabiola Karina Pérez Popoca (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada Ivonne Ortega. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Fuensanta Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, quiero hablarles sobre un tema que merece toda nuestra atención y toda la importancia, la salud mental, para el Grupo Parlamentario del PRI este tema es muy importante, y por ello la iniciativa que el día de hoy presento ante ustedes propone una reforma al artículo 4o. de nuestra Constitución, buscando reconocer y dar la importancia a la salud mental que afecta a la vida de millones de personas en todo el mundo.

Primero, es importante que entendamos que la salud física es el estado del cuerpo y es la capacidad para realizar las acciones y sus funciones, mientras que la salud mental implica el bienestar social, psicológico y emocional.

Para que nos demos cuenta de la gravedad de este problema les pido que analicemos los siguientes datos que son totalmente alarmantes, a nivel global alrededor del 3.6 por ciento de la población enfrenta trastornos mentales, esto significa que 264 millones de personas tienen depresión y que 284 millones padecen ansiedad.

En el mundo, una persona se suicida cada 40 segundos, en un año, un millón de personas se suicidan y 20 millones lo intentan. El suicidio es la tercera causa de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años de edad.

Desde una perspectiva económica la salud mental también tiene un gran impacto, se estima que la pérdida de productividad relacionada con estas enfermedades cuesta a la economía mundial más de un billón de dólares.

Pero, la situación en México creo que es alarmante y debemos tomar acciones, pues en nuestro país 6 mil 337 personas se suicidan al año, el 40.2 por ciento del total de los suicidios es en la adolescencia y la juventud, el 75 por ciento de las muertes por suicidio son por un trastorno mental y 2 de cada 3 suicidios son por depresión. Once millones

de personas enfrentan depresión cada año y el 72 por ciento de ellas no busca ayuda.

Uno de los principales obstáculos que enfrentamos en la lucha por la salud mental, es que muchas personas aún tienen miedo de identificar o hablar sobre sus problemas mentales. Existe esta percepción errónea de que estas enfermedades son una debilidad, cuando en realidad son parte de la experiencia humana.

Por años, la atención a la salud mental se ha considerado secundaria y no podemos permitirlo, no podemos seguir en silencio. Es vital que alcemos nuestra voz y ayudemos a las personas que tanto lo necesitan y que están luchando contra sus pensamientos y contra ellas mismas. Todas y todos en algún momento hemos experimentado estrés, ansiedad o depresión. Estas emociones son parte del significado de ser humanos.

No estoy aquí para hacer un discurso político, estoy aquí pidiendo la ayuda de todas y todos ustedes a nombre de niños, jóvenes y adultos que combaten enfermedades mentales. Y a todos ellos que luchan todos los días en silencio, les quiero decir que no están solos. Todos estamos aquí, en este proceso. Su dolor es significativo y hay un camino hacia la recuperación.

La salud mental ha empezado a figurar en las agendas de algunos representantes políticos y es prioridad que tomemos en cuenta este gran tema y esta gran causa. El cambio comienza aquí y ahora. Rompamos el silencio y brindemos el apoyo necesario para abordar la salud mental con el respeto y la empatía que realmente se merecen.

Las enfermedades mentales, compañeras y compañeros, son silenciosas, y por ello, les pido, por favor, que la hagamos visible. La salud mental está en nuestras manos como legisladoras y como legisladores y podemos hacer ese cambio. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos

71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto “que modifica el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud mental”, considerando la siguiente

Exposición de Motivos

La salud mental se ha vuelto un tema recurrente en la agenda pública, es común escuchar con mayor frecuencia mencionar este término en las pláticas de las personas. Siendo las generaciones más jóvenes quienes lideran la discusión, en busca de soluciones que les permita generar herramientas de afrontamiento y una mejor realidad que la que vivieron y normalizaron tantas generaciones anteriores.

Sin embargo, es menester de este proyecto el aclarar que la salud mental no se puede ni se debe resumir en una perspectiva simplista en la que se encasille o segmente a la población de acuerdo con un nivel de “daño” que puedan tener u ocasionar.

La División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados define la salud mental de la siguiente forma:

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos. En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar.

Otro aspecto inherente a la política social es que la salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, además de lo incapacitantes que resultan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares.¹

Cabe destacar que diversos instrumentos internacionales como la declaración de Caracas, La Declaración de Madrid

y los Principio Básicos para la Atención de la Salud Mental abordan la materia.

En México, el Artículo 72 de la Ley General de Salud define la salud mental como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.²

La salud mental es un tema sumamente complejo, delicado y de amplia relevancia actualmente.

Pues la sociedad se enfrenta un panorama adverso en el que se deben costear dificultades económicas, como la devaluación constante de la moneda, la injusta retribución salarial o la disminución del poder adquisitivo.

Otro factor trascendente son los problemas sociales derivados de la pandemia, la crisis en materia laboral por el desempleo y el encono social que ha incrementado paulatinamente, como la pérdida de la cohesión social, el aumento de la violencia y la delincuencia o el enfrentamiento que tienen unos con otros.

Todas las personas en México se enfrentan a estas dificultades desde los sectores más desprotegidos que son quienes mayores afectaciones tienen, como los sectores más acudados. Sin embargo, los sectores más vulnerables suelen padecer más los efectos de una salud mental perjudicada y deteriorada, toda vez que tienen menos herramientas para atenderla.

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Cabe destacar que, en esta reforma se estableció principalmente la obligatoriedad del Gobierno Federal y todos los gobiernos estatales, de la Ciudad de México y municipales, los órganos legislativos, todos los tribunales y sus jueces, jueza y en general todo el órgano público, autoridad o persona funcionaria para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas que estén en México, sin distingo alguno y bajo los principios de máxima protección y progresividad.³

Esto representó un replanteamiento en el Estado mexicano, ahora los gobiernos y todo el servicio público deben pro-

mover y garantizar la efectiva protección de los derechos de todas las personas.

Dentro de los derechos humanos se encuentra el derecho a la salud, el cual se encuentra previsto en el artículo 4 de la Constitución, párrafo tercero que a la letra dice:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.⁴

Este derecho, considerado uno de los ejes fundamentales del Estado de bienestar, implica una serie de obligaciones para un país. Su elemento fundacional se encuentra en un pacto colectivo de solidaridad y reciprocidad, el Estado de bienestar parte de reconocer y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en las constituciones nacionales. Esto es lo que sustenta la inversión en desarrollo humano “educación y salud” y los sistemas de protección social frente a los riesgos.⁵

De acuerdo con lo anterior, para tener un verdadero Estado de bienestar en México es necesario contar con un servicio de salud accesible, preventivo, oportuno, eficaz, integral y con atención de calidad.

El Seguro Social actualmente atiende al mayor número de población: en el Régimen Ordinario a 71.6 millones de derechohabientes potenciales al cierre de 2021 y en el programa IMSS-Bienestar a 11.6 millones de personas.⁶

Si bien es cierto que, a través del Seguro Social se han generado esfuerzos importantes por atender la salud física de las personas, lo cierto es que México sigue rezagado en materia de salud mental.

De acuerdo con datos de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, actualmente, cerca del 30 por ciento de la población nacional se encuentra afectado por trastornos mentales; sin embargo, apenas una de cada cinco recibe tratamiento. Esto es porque existen diversos prejuicios que dificultan su efectiva atención.

Al abordar las causas de la deficiencia en materia de salud mental, se encuentran barreras principalmente motivadas por esquemas discriminatorios. El entorno económico del individuo, la exposición a la violencia y hasta la situación migratoria impactan de manera directa en su estado de salud mental de las personas.

Cabe destacar que, del presupuesto en salud en México, sólo se destina alrededor del 2 por ciento a la salud mental, cuando la Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10 por ciento. Además, el 80 por ciento del gasto en salud mental se emplea para la operación de los hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación.⁷

Cuando se padece una enfermedad por afectaciones a la salud mental, es crucial contar con apoyo y tener un sistema eficaz sostenido que provea de atención, medicamentos y ayuda terapéutica para que los efectos del tratamiento prescrito sean eficaces.

En el caso específico de niñas, niños y adolescentes, por encontrarse en etapa formativa, se debe procurar por todos los medios disponibles aminorar los factores de riesgo que puedan afectar a su capacidad para desarrollar todo su potencial en la edad adulta producto de afectaciones a su salud mental.

Entre el 10 y 20 por ciento de jóvenes en el mundo se enfrentan a esquemas depresivos y han tenido relación con el suicidio.⁸ Mientras que, en México, de acuerdo con el Inegi, el suicidio es la tercera causa de muerte entre niños de 10 a 14 años y también en el bloque de 15 a 24 años.⁹

El 17 de febrero de 2021, durante la LXIV Legislatura se aprobó un dictamen de la Comisión de Salud por el cual se modificó la Ley General de Salud en materia de salud mental y adiciones.¹⁰ Cabe destacar que para lograr este primer paso se realizó incluso un parlamento abierto en la materia con expertos y usuarios de los servicios de salud de alta especialidad.

Sin embargo, a pesar de que reconocerlo en la legislación secundaria fue un primer paso importante, no es suficiente aún. Pues, como se mencionó con anterioridad, aún faltan otros elementos importantes en la materia, como una mejor asignación presupuestal y un diseño institucional y de políticas públicas enfocadas en una atención integral y sin tabú alguno.

Por eso la necesidad de elevar a rango constitucional que la política en materia de salud esté dotada de especificidad y reconozca a la salud mental en la máxima norma que México.

Para lograr un verdadero marco legal, es decir, un contenido apropiado para integrar un verdadero reconocimiento y aseguramiento de la salud mental, se presenta el siguiente análisis de 17 Constituciones del mundo en materia de salud mental:

1. Azerbaiyán, artículo 31: Con excepción de los casos especificados por la ley, está prohibido atentar contra la vida de una persona, su salud física y mental, sus bienes, su residencia y el uso de la fuerza contra ella.

2. Chad: Tener buena salud física y mental.

3. Congo, artículo 18: Todo detenido debe beneficiarse de un trato que preserve su vida, su salud física y mental, así como su dignidad.

4. Ecuador: Una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su salud física y mental.

5. Eswatini (Suazilandia): La continuación del embarazo constituirá una grave amenaza para la salud mental de la mujer.

6. Hungría, artículo 20: Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

7. Lesoto, artículo 27: Lesoto adoptará políticas encaminadas a garantizar el más alto nivel posible de salud física y mental para sus ciudadanos.

8. Moldavia, artículo 36: La estructura del sistema nacional de asistencia médica y los medios necesarios para la protección de la salud física y mental de las personas serán establecidos por ley orgánica.

9. Nigeria, artículo 47: Nadie es elegible para la Presidencia de la República si no goza de un buen estado de salud física y mental, así como de una buena moralidad comprobada por los servicios competentes.

10. Reino Unido: Evaluación de la salud mental y tratamiento del trastorno mental.

“Lesión personal” incluye cualquier enfermedad y cualquier impedimento de la salud física o mental de una

persona. Servicios de atención social relacionados con la salud mental. “Salud” significa salud física o mental.

11. Rumanía, artículo 34: La organización de los sistemas de atención médica y de seguridad social en caso de enfermedad, accidente, parto y recuperación, la supervisión del ejercicio de las profesiones médicas y de las actividades paramédicas, así como otras medidas para la protección de la integridad física y mental de la persona. de salud están establecidos por la ley.

12. Seychelles: El Estado reconoce el derecho de todo ciudadano a la protección de la salud y al disfrute del nivel alcanzable de salud física y mental.

13. Sudáfrica: Poner en peligro el bienestar, la educación, la salud física o mental o el desarrollo espiritual, moral o social del niño.

14. Togo, artículo 16: Todo imputado o detenido debe gozar de un tratamiento que preserve su dignidad, su salud física y mental y que ayude a su reinserción social.

15. Trinidad y Tobago: Es un enfermo mental, de acuerdo con la Ley de Salud Mental.

16. Turquía, artículo 59: El Estado tomará medidas para desarrollar la salud física y mental de los ciudadanos turcos de todas las edades y fomentar la difusión del deporte entre las masas.

17. Zimbabue, artículo 187: Una ley del Parlamento puede facultar a la Comisión del Servicio Judicial o a un tribunal designado en virtud de esta sección para exigir a cualquier juez que se someta a un examen médico por parte de una junta médica establecida para tal fin, a fin de determinar su salud física o mental.

Como se observa, estos países hacen tan extenso o tan corta su definición o inclusión y marco de actuación en materia de salud mental. Es momento de aplicarlo en México y garantizar un verdadero derecho a la salud de forma integral.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de mostrar de manera más clara las modificaciones que se pretende llevar a cabo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el siguiente cuadro:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TEXTO VIGENTE	DECRETO PROPUESTO
<p>Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud preventivo y de atención eficaz, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de la salud física y mental de las personas que no cuenten con seguridad social.</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se modifica el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud mental

Único. Se modifica el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud **física y mental**. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en ma-

teria de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud **preventivo y de atención eficaz**, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de **la salud física y mental** de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/SaludMental-Mexico.pdf>

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/SaludMental-Mexico.pdf>

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

3 https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio#_ftn1

https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio#_ftn1

4 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 <https://bienestar.colmex.mx/wp-content/uploads/2020/12/Hacia-un-Estado-de-bienestar-2020.pdf>

<https://bienestar.colmex.mx/wp-content/uploads/2020/12/Hacia-un-Estado-de-bienestar-2020.pdf>

6 <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202201/030#:~:text=El%20Seguro%20Social%20atiende%20a%2011.6%20millones%20de%20beneficiarios>

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202201/030#:~:text=El%20Seguro%20Social%20atiende%20a%2011.6%20millones%20de%20beneficiarios>

7 http://www.foroconsultivo.org.mx/INCYTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf

http://www.foroconsultivo.org.mx/INCYTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf

8 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

9 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf

10 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210217-II.pdf>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210217-II.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Ana Isabel González González, Arturo Yáñez Cuéllar, César Alejandro Domínguez Domínguez, Christian Mishel Castro Bello, Emilio Suárez Licona, Juan Moreno de Haro, Laura Ivonne Ruiz Moreno, Marcela Guerra Castillo, Mario Zamora Gastélum, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Noel Chávez Velázquez, Ofelia Socorro Jasso Nieto, Víctor Samuel Palma César, Verónica Martínez García (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Adelante. ¿Con qué objeto? Si son tan amables de ponerle, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Mario Zamora Gastélum (desde la curul): Gracias, presidenta. Del Grupo Parlamentario del PRI, para si nos permite nuestra compañera diputada sumarnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, proponente.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Claro que sí. Muchas gracias, diputados.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La diputada proponente ha aceptado. Quienes gusten sumarse, por supuesto, está propuesta estaría aquí, en la Secretaría, con el objeto de recibir las firmas del diputado Mario Zamora y de quienes así deseen hacerlo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de “presidenta”. Adelante, diputado.

El diputado Armando Corona Arvizu: Muchas gracias. Con el permiso de la presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. Hoy, estoy aquí en tribuna muy contento, porque esta adhesión que se hace no es una adhesión que tengamos que uno de las y o los diputados colgarnos la medalla.

Yo, cuando me enteré que una diputada quería presentarla esta iniciativa, cedí mi espacio para que ella fuera primero, porque quería que fuera una mujer la que lo presentara, no fue así, sin embargo, hoy estoy aquí, porque hoy no voy a hablar de partidos políticos, no voy a hablar de colores, sino voy a hablar de algo más importante, porque me crie desde hace muchos años sin un padre, pero sí con una madre, una hermana, una esposa y una hija, que día con día son mi pilar fundamental, son quienes me llevan adelante y quienes me impulsan a sacar cualquier tema que yo tenga o que necesite.

En esta tribuna el presentar esta iniciativa se plantea, no solamente una forma de redacción en la Constitución, sino también busca reconocer y dignificar a las mujeres que han luchado incansablemente para ocupar un lugar dentro de nuestra historia, que más de hace 70 años no existía el voto popular por parte de una mujer, pero que además hace más de 200 que no había una presidenta de la República, hoy tenemos esa gran dicha en la que mujeres y hombres representamos este Congreso, el Poder Ejecutivo y también el Poder Judicial.

Es también saber que esta reforma propone algo que, además de ser un tema de suma importancia en nuestra Cons-

titudinación, tiene un significado muy importante, la inclusión del término “presidenta”. Es algo que se necesitaba desde hace muchos años.

En la lengua que hablamos moldeamos la manera en la que entendemos al mundo y, por lo tanto, definimos cómo se manejan nuestras realidades. Decir presidente, cuando hay ya muchas presidentas municipales que han estado en territorio ayudando a su pueblo y que hoy tenemos la dicha de una presidenta de la República y también tenemos la dicha de una gobernadora del Estado de México, mujer que para mí es un orgullo gigantesco.

Decir presidenta es el significado de mujeres que el día de hoy ya no están aquí, que dieron su vida por la lucha, que dieron su vida para poder lograr lo que hoy estamos viviendo.

Muchas veces hemos sido partícipes de diversas promovencias o de diversas reformas, en las que una mujer fue la promotora. Hoy, gracias a la fuerza y al liderazgo de las mujeres tenemos una presidenta de la República, pero también de la mano de hombres que respetan y admiran a esas mujeres se logró consolidar el segundo piso de la cuarta transformación.

Compañeras y compañeros, soy nieto, soy hijo, soy esposo y soy padre de una mujer, y cada día que la veo con amor, la veo con determinación. Quiero que ella en algún momento también le agradezca a cada uno de ustedes de los que se encuentran aquí, por haber apoyado a las mujeres.

Porque hoy, lejos de estar como diputado, les hablo como padre, hoy esta iniciativa la hago porque no toda la vida habrá de ser diputado federal, pero toda la vida seré padre de una hermosa niña.

Y yo se los pido de todo corazón, a las y los diputados, legislen por nuestra niñez, legislen por las mujeres, como hoy lo estamos haciendo, porque hay muchas mujeres que desde el anonimato han sido heroínas, se han convertido en psicólogas, se han convertido en maestras, se han convertido en doctoras, se han convertido en chefs, aún luego sin saberlo, porque nadie te enseña a ser madre, nadie te enseña a ser presidenta y, por supuesto, nadie te enseña el significado tan importante de la palabra mujer.

Es por ello, que yo hoy estoy aquí, representando a una población muy grande a la cual me debo, porque, además, co-

mo diputado federal, con 105 mil votos, más de la mitad fue el apoyo de mujeres.

Hoy, concluyo diciéndoles que la historia nos ha enseñado que los cambios más grandes a menudo son los más pequeños y que este compromiso que yo hago el día de hoy con ustedes, es el compromiso que yo se los pido, para que más adelante quedemos en la historia como un pueblo que arropó y apoyó las iniciativas de una presidenta de la República. Hoy agradezco, de antemano, que haya podido...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado.

El diputado Armando Corona Arvizu: Concluyo presidenta. Agradezco de antemano que haya podido tener la oportunidad de presentar esta adición, pero que también, hoy estoy seguro de que todas y todos están a favor de que exista este término, este término que habrá de cambiar la historia de nuestro país. Es cuanto, y juntas y juntos sigamos haciendo historia. Gracias, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

El diputado Jesús Emiliano, ¿con qué objeto?

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para preguntarle al diputado Corona, si pudiéramos adherirnos a esta iniciativa que va acorde a la realidad política de nuestro país, y como ayer lo decía la presidenta, si no lo mencionas, no existe.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Claro que sí, pregunto al proponente, está de acuerdo. Quien guste, por supuesto, pasar a firmar la iniciativa estará en esta Secretaría, con el propósito de recabar sus firmas. Muchas gracias.

LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el campo mexicano vive una realidad compleja y entre las distintas problemáticas hay una que nos debe de preocupar urgentemente, que es la falta de jóvenes en la actividad primaria.

Para ser frente a esta realidad, primero tenemos que aceptar que el campo no está siendo una alternativa para las y los jóvenes. Esto sucede ante una falta de una actividad rentable y de oportunidades de desarrollo y se están viendo obligados a migrar a las ciudades de nuestro país y al mismo extranjero.

Es alarmante, especialmente si consideramos que el bono demográfico que vive el país, donde alrededor del 25 por ciento de la población son jóvenes de 15 a 29 años y el universo de jóvenes negados a la actividad productiva primaria apenas alcanza el 1.7 millones de jóvenes.

Pero el Censo Agropecuario del 2022, no solo muestra baja presencia de los jóvenes en el sector primario, sino que también nos presenta datos sobre lo que está necesitando el campo y, aún más, las y los jóvenes productores. La superficie no rentada... no sembrada superó el millón 800 mil hectáreas y las causas que reconoce el Inegi fueron por mal temporal, por falta de crédito, por enfermedad, por falta de dinero o apoyos o porque no hubo simplemente quien sembrara, entre otras causas.

A la par de lo anterior, las unidades de producción agropecuaria, reportan como principales problemas los altos costos de insumos y servicios, pérdida de los... por factores climáticos o biológicos, baja de precios o de ventas, pérdida de fertilidad en el suelo, inseguridad, dificultades para transportación, escasez de mano de obra y productores de edad avanzada o enfermos.

Para un productor joven enfrentar estas condiciones en su primera etapa, de su vida productiva, es una carga que en

muchas ocasiones los desanima y los desalientan, y esto acaba siendo la conclusión del inicio de su actividad productiva en el campo y buscan migrar a otras oportunidades laborales y esto hace que abandonen el mismo.

Hoy, el campo se requiere impulsar a las y los jóvenes a desarrollar su capacidad emprendedora, mejorando su acceso a asistencia técnica, a capitalización productiva, a crédito barato, a procesos de asociatividad, a tecnología y a los mercados.

Por eso, compañeras y compañeros, hoy presento ante ustedes esta iniciativa para modificar el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. La propuesta es para reformar la fracción III de la ley e incluir a los jóvenes de las zonas rurales en los programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación.

Y es que, para el Instituto Mexicano de la Juventud, para que el Instituto Mexicano de la Juventud presente una propuesta con programas especiales y con componentes específicos en aquellos dirigidos a poblaciones más amplias, para que los jóvenes se arraiguen en el campo y en sus comunidades.

El Instituto Mexicano de la Juventud es por ley quien define e instrumenta la política nacional de este sector de la población. La iniciativa incluye un artículo transitorio para que esta propuesta de programas y componentes les sea presentado a la presidenta de México por el Instituto Mexicano de la Juventud en un plazo no mayor de tres meses.

Buscamos con esto que el Plan Nacional de Desarrollo y que en todos los programas del campo y de bienestar que resulten aplicables de este nuevo gobierno consideren a las y los jóvenes del sector rural.

Hace unos días votamos a favor de llevar a la Constitución el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. Se trata de un apoyo económico por 12 meses y de capacitación laboral. En esa misma línea, pero reconociendo que son realidades totalmente distintas las del campo y las de la ciudad. Que nadie se nos quede atrás. Impulsemos el arraigo a los jóvenes en el campo. Es por el bien del país. Hagámoslo antes de que sea demasiado tarde. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Juan Francisco Espinoza Eguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, con lo que se recorren las subsecuentes, al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El campo mexicano vive una realidad compleja, y entre las distintas problemáticas hay una que nos debe preocupar de sobremanera y es la falta de jóvenes en la actividad primaria.

Para hacer frente a esta realidad, primero tenemos que aceptar que el campo no está siendo una alternativa para las y los jóvenes mexicanos, quienes, ante la falta de una actividad rentable y con oportunidades de desarrollo, se están viendo obligados a migrar a las ciudades, tanto de nuestro país como del extranjero.

Los datos del Censo Agropecuario 2022 realizado por el Instituto de Estadística y Geografía retratan con contundencia esta situación: el 72 por ciento de las y los productores tienen más de 45 años, y de ellos casi el 30 por ciento tiene una edad de 65 años y más.

Es decir, mientras que prácticamente 7.3 de cada 10 productores son mayores de 45 años, menos de 1 de cada 10 jóvenes mexicanos, de entre 15 y 29 años, se dedican al sector primario.

Es alarmante especialmente si consideramos el bono demográfico que vive el país, donde alrededor del 25 por ciento de la población -31 millones de personas- son jóvenes de 15 a 29 años, y el universo de jóvenes ligados a la actividad productiva primaria apenas alcanza los 1.7 millones de jóvenes (5.45 por ciento).

Pero el Censo Agropecuario 2022 no solo muestra la baja presencia de los jóvenes en el sector primario, sino que también nos presenta datos sobre lo que está necesitando el campo y aún más las y los jóvenes productores.

La superficie no sembrada superó el millón ochocientas mil hectáreas y las causas que reconoce el Inegi fueron: por mal temporal, por falta de crédito, por enfermedad, por falta de dinero o apoyos o porque no hubo quien la sembrara, entre otras causas (excepto descanso).

A la par de lo anterior, las unidades de producción agropecuaria reportan como principales problemas los altos costos de insumos y servicios, pérdidas por factores climáticos o biológicos, baja de precios o de ventas, pérdida de fertilidad del suelo, inseguridad, dificultades para la transportación, escasez de mano de obra y productores de edad avanzada o enfermos, como se muestra en la gráfica siguiente.

Porcentaje de unidades de producción agropecuaria que reportan los principales problemas para realizar su actividad



**** RESULTADOS DEFINITIVOS

Para una o un productor joven enfrentar estas condiciones en la primera etapa de su vida productiva, es una carga que en muchas ocasiones acaba significando la conclusión de su actividad y migrar para buscar oportunidades laborales.

En este contexto, es claro que corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el marco de competencia de sus diferentes dependencias e instituciones, realizar todos los esfuerzos para generar condiciones para que las y los jóvenes que quieren desarrollarse productivamente en el campo puedan hacerlo.

El Instituto Mexicano de la Juventud es fundamental en este esfuerzo. Su ley marco señala que, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y dotado de autonomía técnica y operativa, es una institución de importancia estratégica para representar a la población de 12 a 29 años.

Se trata del organismo que define e instrumenta una política nacional de juventud para incorporar a los jóvenes al desarrollo del país; del órgano asesor del Ejecutivo federal en la planeación y programación de políticas y acciones; y del órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores privado y social, cuando así lo requieran.

Pero el instituto debe voltear a ver más a las y los jóvenes de las zonas rurales porque las problemáticas, las necesidades y las oportunidades son totalmente diferenciadas; y, por tanto, las acciones y políticas deben ser focalizadas.

En abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que el instituto propusiera al Ejecutivo federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como los espacios para la convivencia y recreación.

La propuesta que aquí se realiza es para que esa fracción considere a los jóvenes pertenecientes a zonas rurales dentro del plan de programas especiales para mejores condiciones de salud y educación; y es para que también presente al Ejecutivo federal programas especiales y con componentes específicos en el caso de aquellos programas que van dirigidos a una población más amplia para jóvenes que radican en zonas rurales, pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de impulsar su empleabilidad y desarrollar su capacidad emprendedora en el sector agropecuario.

Hoy en el campo se requieren nuevas aptitudes, habilidades y conocimientos para que las y los jóvenes derriben barreras que los alejan de más empleos mejor remunerados, ya que se utilizan cada vez más tecnologías para producir alimentos.

Hoy en el campo se requiere impulsar a las y los jóvenes a desarrollar su capacidad emprendedora mejorando su acceso a asistencia técnica, a capitalización productiva, a crédito barato, a procesos de asociatividad, a tecnologías y a los mercados.

Tan se requieren que el mayor rezago, la mayor desigualdad y la mayor pobreza se concentran en las zonas rurales, en los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas y es fundamental destacar que en la Junta Directiva del Instituto están los titulares de secretarías fundamentales para el desarrollo de las y los jóvenes como lo son las secretarías encargadas de atender al campo, de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Educación, del Trabajo y Previsión Social y de Bienestar; de ahí que esta reforma sea por demás importante para tener un buen diagnóstico y articular todos los esfuerzos necesarios.

Por las y los jóvenes del campo, de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas: todos. Para ellas y para ellos: todo.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, con lo que se recorren las subsecuentes, al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, con lo que se recorren las subsecuentes, al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 3. El Instituto tendrá por objeto:

I. a II...

III. Proponer al Ejecutivo federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes pertenecientes a **zonas rurales**, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

IV. Presentar al Ejecutivo federal una propuesta con programas especiales y con componentes específicos para jóvenes que radiquen en las zonas rurales, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de impulsar su empleabilidad y desarrollar su capacidad emprendedora, mejorando su acceso a asistencia técnica, capitalización productiva, financiamiento, procesos de asociatividad, tecnologías y mercados del sector agropecuario;

V. Asesorar al Ejecutivo federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

VI. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

VII. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y

VIII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La propuesta con programas especiales y componentes específicos para las y los jóvenes radicados en zonas rurales, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, a la que refiere la presente reforma, deberá ser presentada por el Instituto Mexicano de la Juventud a la persona titular del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a tres meses tras su entrada en vigor a fin de que sea considerada en los ejercicios de planeación y programación inmediatos siguientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su venia, presidenta. Comparezco hoy ante esta honorable soberanía para presentar una iniciativa que fortalecerá nuestro sistema de salud garantizando que sea integral, universal y gratuito, adecuado para todas las mexicanas y mexicanos.

El derecho a la salud, consagrado en el 4o. constitucional, es esencial para el bienestar de nuestra población y el desarrollo pleno de cada individuo. En salud, que no hemos dejado de atender pero que hasta este momento no hemos podido resolver. Compañeras diputadas y diputados, salud, este derecho debería de estar adaptado a las necesidades particulares de cada persona, para que no sea un privilegio sino un pilar fundamental de nuestra sociedad.

Esta iniciativa propone reformar el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución, para que el Estado no sólo garantice la atención médica gratuita y universal, sino que los servicios de salud sean adecuados al contexto y a los sectores vulnerables que lo requieran. Esto incluye asegurar que los medicamentos también sean accesibles de manera gratuita y adecuada, para que quienes más lo necesitan puedan obtenerlos sin barreras económicas.

Este rezago afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables. Pensemos en las personas que viven en zonas rurales, donde los hospitales pueden estar a horas de distancia. Para ellas, la salud adecuada significa tener acceso a centros de salud cercanos, con médicos capacitados y con los insumos necesarios. Para las personas con discapacidad significa recibir atención médica que considere sus limitaciones y les brinde soluciones afectivas. Y para los adultos mayores significa contar con un sistema de salud que responda a las complicaciones propias de su edad de manera cercana y constante.

Al incluir los términos de salud integral, universal, gratuita y adecuada en nuestra Constitución estamos dejando en claro que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que cada mexicana y mexicano, sin importar su condición, pueda exigir y recibir servicios de salud adecuados y que realmente respondan a sus necesidades y realidades.

Además, esta reforma servirá como base para futuras iniciativas, que modificarán leyes secundarias, como la Ley General de Salud, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estas leyes incluirán aspectos cruciales, como la atención médica domiciliaria para personas con movilidad reducida y adultos mayores. Un esfuerzo vinculado al Programa Hoy por Ustedes, Mañana por Nosotros, anunciado por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum.

Esta iniciativa no sólo complementa la visión del programa, sino que establece las bases jurídicas para su desplie-

gue eficiente y universal, asegurando que el sistema de salud tenga un andamiaje normativo sólido, que permita la correcta asignación de recursos y la planificación multianual de este tipo de servicios.

Al integrar esta visión al artículo 4o. constitucional se garantiza que el Estado no solo implemente el programa de manera efectiva, sino que también lo sostenga a largo plazo, atendiendo a las personas vulnerables que requieran estos servicios en sus propios hogares. Esta respalda la visión de nuestra presidenta, donde el bienestar de los adultos mayores y personas con discapacidad esté plenamente protegido por la ley.

La cuarta transformación se ha comprometido a poner a las personas en el centro de todas las políticas públicas y el acceso a una salud adecuada, es uno de los pilares de esta misión. No estamos solo legislando por un derecho, estamos construyendo el país que prometimos, un país donde el bienestar y la justicia social sean una realidad palpable para todos los mexicanos, sin importar su origen, su lugar de residencia o su situación económica.

Al incluir estos términos constitucionales estamos cerrando la brecha que aún existe entre las diferentes regiones y sectores de nuestra población. Estamos legislando para que los servicios de salud sean personalizados, apropiados y eficaces, asegurando mecanismos normativos para que cada mexicano, sin importar su condición o su lugar de residencia, reciba la atención. Al hacer de la salud un adecuado, un derecho constitucional, estamos impulsando que nuestro sistema de salud siga mejorando para brindar servicios que realmente protejan y mejoren la vida de todos los ciudadanos.

Hacer esto es cumplir con nuestra responsabilidad como legislador, pero más importante aún es cumplir con nuestra responsabilidad como representantes de millones de mexicanas y mexicanos que confían en que esta Cámara tome decisiones que mejoren sus vidas.

La salud. La salud es el futuro que debemos construir, un futuro en el que nadie quede atrás, en el que todos, sin excepción, puedan acceder a servicios de salud dignos, de calidad y adaptados a sus necesidades. No solo es un derecho constitucional, es un derecho humano. Garantizarlo no es nuestra obligación legal, sino también nuestra obligación moral. Así es que, compañeras diputadas y diputados, ánimo y mucho más ánimo, que en esta cuarta transformación vamos por más. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena

Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El **derecho a la salud** es de naturaleza universal, cuyo objetivo es asegurar que todas las personas, sin distinción, puedan gozar del más alto nivel posible de bienestar, este derecho implica que los Estados deben garantizar un entorno donde las personas puedan vivir en salud, a través de la prevención, el acceso a servicios de atención médica, y la promoción de factores que favorezcan una vida saludable; no se limita únicamente a la ausencia de enfermedades, sino que abarca un estado completo de bienestar que incluye aspectos sociales, mentales y ambientales.

Como derecho, está vinculado a otros derechos fundamentales, como la vida, la dignidad humana, y la igualdad, lo que subraya su carácter indivisible e interdependiente dentro del sistema de derechos humanos, la salud es clave para que las personas puedan desarrollarse plenamente y participar activamente en la vida económica, social y política del país; en este sentido, garantizar el acceso a la salud es esencial para lograr el desarrollo humano y asegurar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

En las últimas décadas, **México ha mostrado avances importantes en la ampliación del acceso a los servicios de salud**, en 2000, sólo 40.8 por ciento de la población estaba afiliada a algún servicio de salud, mientras que para 2022, aproximadamente 73.5 ciento de los mexicanos ya contaban con afiliación a servicios de salud públicos o privados, este crecimiento refleja un aumento de casi 33 puntos porcentuales en dos décadas. A pesar de estos avances, aún persisten desafíos, en 2022, alrededor de 33 millones de

personas, es decir, 26.5 por ciento de la población, no tenía acceso a servicios de salud, lo que subraya la necesidad de seguir trabajando para cerrar esta brecha, en especial para los sectores más vulnerables; en México, este derecho tiene un papel crucial en la promoción de la **justicia social** y en la reducción de las desigualdades que existen entre las diferentes regiones y sectores de la población.

México forma parte de diversos **tratados internacionales**, que enmarcan este derecho en los siguientes instrumentos jurídicos:

1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): El artículo 12 reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el cual compromete a los Estados parte, incluido México, a adoptar medidas para mejorar la atención médica, prevenir y tratar enfermedades, y asegurar el acceso universal a los servicios de salud.

2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica): A través del Protocolo de San Salvador, el Artículo 10 reconoce que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar.

3. Constitución de la Organización Mundial de la Salud: Este documento reafirma que el disfrute del más alto nivel posible de salud es un derecho de todo ser humano, y que los Estados deben cooperar a nivel internacional para lograr sistemas de salud efectivos y accesibles para todos.

El **derecho a la protección de la salud**, consagrado en el **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es un principio central dentro del marco jurídico mexicano; sin embargo, el alcance actual de este derecho en la Constitución establece sólo los principios generales, sin dotar aún de carácter universal y gratuito a los servicios de salud y a los medicamentos, ni establece que se pueda emplear en las condiciones adecuadas para las personas en situación de vulnerabilidad; esto significa que, si bien el Estado mexicano está comprometido con la protección de la salud, aún queda pendiente garantizar que dicho acceso sea total, equitativo y sin costo para todos los habitantes.

El derecho a la salud, tal como está consagrado, coloca al Estado en una posición de garante para asegurar que las

personas cuenten con los recursos necesarios para preservar su salud; asimismo, también subraya la concurrencia de responsabilidades entre la Federación y las entidades federativas para lograr una cobertura más amplia y eficaz en todo el país.

La naturaleza de este derecho, al estar enmarcada en la Constitución, implica que el Estado tiene el deber de crear las condiciones que aseguren el acceso a los servicios de salud, promoviendo un bienestar colectivo que abarque tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto. La consagración de este derecho en la Constitución refuerza la necesidad de que el Estado asegure que los servicios de salud estén disponibles y adaptados a las necesidades de todos los mexicanos, estableciendo las bases para que el sistema de salud sea más inclusivo, accesible y efectivo.

La presente iniciativa busca reforzar esta disposición, asegurando que el Estado no solo proporcione atención médica, sino que lo haga de manera **integral, universal, gratuita y adecuada para el contexto y el sector vulnerable que la requiera**, y también que brinde medicamentos a la población, elevando esta concepción a nivel constitucional, para garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su condición socioeconómica o ubicación geográfica, reciban la atención que necesitan para preservar su salud. Al elevar el derecho a la salud a rango constitucional, se consolidaría un marco normativo que clarificaría y ampliaría las responsabilidades del Estado.

Aspecto semántico y lingüístico:

- **Integral:** de acuerdo con la Real Academia Española (RAE), el término *integral* se refiere a lo “que comprende todas las partes o aspectos de algo”. En el contexto de la salud, esto significa que el sistema debe abordar todas las dimensiones del bienestar, incluyendo la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. Un sistema de salud integral garantiza que cada ciudadano reciba atención médica completa, no sólo en situaciones de emergencia, sino también a través de medidas preventivas que contribuyan a una vida saludable.

- **Universal:** La RAE define *universal* como lo “que se extiende a todos los individuos de una especie”. En el contexto del derecho a la salud, esto significa que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir atención médica, sin discriminación, y que nadie debe quedar excluido de los servicios de salud esenciales.

• **Gratuita:** La RAE define **gratuito** como algo “de balde, sin pagar”. En el marco del derecho a la salud, la gratuidad implica que los servicios de salud, incluidos tratamientos y medicamentos, deben proporcionarse sin costo para los pacientes, eliminando las barreras económicas que podrían limitar el acceso a la atención médica.

• **Adecuada:** Según la RAE, *adecuado* es lo “apropiado o conveniente a las circunstancias o necesidades de alguien o algo”. Es esencial que el sistema de salud en México se ajuste no solo a las características geográficas, sino también a las condiciones sociales y físicas de la población.

El derecho a la salud, consagrado en la Constitución, debe ser entendido como un mandato para que los servicios médicos se adapten a las realidades geográficas y sociales de la población, garantizando un acceso efectivo para todos. En este sentido, es necesario que el sistema de salud responda a las particularidades de los contextos específicos. Por ejemplo, en las zonas rurales o alejadas, donde las barreras geográficas limitan el acceso a clínicas y hospitales, es indispensable implementar soluciones como clínicas móviles y telemedicina. Estas herramientas permiten llevar atención médica de manera directa a comunidades que, de otra manera, tendrían dificultades para acceder a estos servicios, asegurando así el derecho a la salud de todos los ciudadanos, sin importar su ubicación.

Asimismo, los **sectores vulnerables**, como los **adultos mayores** y las personas con **movilidad reducida**, requieren atención diferenciada y especializada. En este caso, los servicios de salud deben incluir la **atención médica domiciliaria**, que permitirá que estas personas reciban atención en su hogar, asegurando que sus circunstancias no se conviertan en un obstáculo para acceder a servicios médicos. La atención domiciliaria no solo asegura una atención más personalizada y ajustada a las necesidades individuales, sino que también facilita un seguimiento adecuado y constante de los pacientes, evitando complicaciones y hospitalizaciones innecesarias.

Esta reforma permitirá la adecuación de las **leyes secundarias** necesarias para garantizar el acceso de estos sectores vulnerables a los servicios de salud. Las **leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, y **General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** serán más viables de ser modificadas para asegurar que tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad reci-

ban servicios de salud domiciliarios y otros mecanismos adaptados a sus necesidades particulares.

Con estas modificaciones, se fortalecerá el marco jurídico y se promoverá un sistema de salud que cumpla con los principios de equidad y universalidad, asegurando que todos los ciudadanos, sin distinción, puedan ejercer plenamente su derecho a la salud, tal como lo establece la Constitución.

Con el propósito de apreciar de manera más analítica la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 4o.- ...	Artículo 4o.- ...
...	...
...	...
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión	Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado garantizará medicamentos y atención médica integral, universal, gratuita y adecuada para el contexto y el sector vulnerable que la requiera. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,

progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.	conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

	Hacienda y Crédito Público realizarán las gestiones necesarias para garantizar suficiencia presupuestal, con el fin de asegurar el acceso universal, gratuito y adecuado a los servicios de salud. Cuarto.- Los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades federales para la aplicación efectiva del acceso universal, gratuito y adecuado a los servicios de salud.
--	---

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **reforma** el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...
...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado garantizará medicamentos y atención médica integral, universal, gratuita y adecuada para el contexto y el sector vulnerable que la requiera. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...
...
...

...	...
...	...
...	...
Sin correlativo	Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- Las autoridades sanitarias de la Federación y de las entidades federativas contarán con un plazo de 365 días a partir de la entrada en vigor de este decreto para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias y adoptar las medidas que permitan la implementación progresiva de los servicios de salud universales, gratuitos e integrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución. Tercero.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

MINUTO DE APLAUSOS

EN RECONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La diputada Ciria Yamilé, ¿con qué objeto? Si son tan amables de ponerle audio a su curul.

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo quisiera solicitar respetuosamente que este pleno reconociera con un minuto de aplausos y de pie el leal y patriótico esfuerzo realizado el día de ayer por nuestra querida y muy admirada presidenta, la maestra Ifigenia Martínez, y desearle pronta salud y larga vida. La República, y en particular las mujeres mexicanas, le agradecemos su legado y abnegada entrega por las causas de la izquierda. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Ciria Yamilé Salomón Durán. Por supuesto que esta Presidencia solicita a las y los integrantes de esta Cámara de Diputados ponerse de pie, y, como ha sido solicitado, podamos dar un minuto de reconocimiento a la trayectoria de la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la maestra Ifigenia Martínez. Claro que sí. Adelante.

(Minuto de aplausos)

Muchas gracias. Pronta recuperación a la maestra.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades sanitarias de la Federación y de las entidades federativas contarán con un plazo de 365 días a partir de la entrada en vigor de este decreto para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias y adoptar las medidas que permitan la implementación progresiva de los servicios de salud universales, gratuitos e integrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución.

Tercero.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizarán las gestiones necesarias para garantizar suficiencia presupuestal, con el fin de asegurar el acceso universal, gratuito y adecuado a los servicios de salud.

Cuarto. Los estados y municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades federales para la aplicación efectiva del del acceso universal, gratuito y adecuado a los servicios de salud.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 2 de octubre de 2024.—
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

EFEMÉRIDES**CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE
LOS HECHOS OCURRIDOS EL 2
DE OCTUBRE DE 1968, EN TLATELOLCO**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán hasta 3 minutos, para hacer uso de la palabra. Iniciamos con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adelante diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Todas y todos aquí sabemos lo que se conmemora el 2 de octubre del 68. Recordamos que había un régimen intolerante y soberbio, que se negó a escuchar porque se negaba a cambiar. Recordamos que hubo un presidente autoritario, un presidente que utilizó a un batallón esa noche oscura con tal de no dialogar y de imponerse.

Recordamos a miles de jóvenes que arriesgaron sus vidas para defender su derecho a decir verdades incómodas y a decidir sobre el futuro de su país. Jóvenes que venían de distintos orígenes de vida, preferencias sexuales y de distintas religiones, que se manifestaron y enfrentaron con el régimen del partido hegemónico, con mayorías en el Congreso que negaban la pluralidad del país. Jóvenes que se reunieron para exigirle a ese régimen una sola cosa: escucharnos.

Conmemorar a esos jóvenes no es repetir gritando consignas cada año. Honramos su lucha y honramos su memoria solo si hacemos con los jóvenes de hoy lo que exigía la generación del 68: escucharlos. Escuchar sus anhelos y esperanzas, pero también sus necesidades y sus miedos. Porque no se pueden atender las demandas de la juventud si no las conocemos.

Eso hemos hecho recorriendo las universidades públicas y privadas de todo el país. Por eso sabemos que las y los jóvenes de México no solo quieren un salario mínimo, exigen un salario digno. Y que no solamente buscan un sala-

rio, quieren una educación que les permita hacer frente a los retos y oportunidades del siglo XXI. Y si los escuchamos con atención, sabremos que la generación de hoy, como la de ayer, la del 68, está en contra de la militarización de la vida pública de México, porque ha fracasado y volverá a fracasar.

Por eso, sabemos también que esa generación reclama reducir la jornada laboral a 40 horas. Por eso hoy le reiteramos a la presidenta de México: aquí están nuestros votos para reducir ya la jornada laboral. Aquí están nuestros votos para que las nuevas generaciones tengan una jornada laboral digna, porque la generación del 68 luchó por tener más calidad de nuestra democracia, hoy también luchamos por más calidad de vida.

Hoy, recordamos a las y los jóvenes valientes que se atrevieron a pensar distinto, que se negaron a aceptar que su país no podía ser mejor y lucharon por uno más tolerante, más justo y más libre, que marcharon a esa plaza juntos con la convicción de que México podía ser mejor.

Con el reconocimiento y gratitud que merece su sacrificio, les pido, compañeras y compañeros, que actuemos para hacer justicia a la lucha de esa generación, pero también a la generación de hoy, porque ese es el espíritu de la generación del 68, que este país puede ser mejor. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Zavala. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Fuensanta Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Con el permiso de la Presidencia. En un país en constante cambio es esencial que no perdamos de vista las lecciones que nos ha dejado nuestra historia, el relato de nuestra historia, de nuestros logros y nuestras aspiraciones que como nación han guiado nuestros pasos.

La noche de Tlatelolco, ocurrida el 2 de octubre de 1968, dejó una profunda herida como resultado de la violencia y la represión, enmarcado en la Plaza de las Tres Culturas, estudiantes, trabajadores y ciudadanos unieron sus voces para exigir justicia y libertad en un México que demandaba democracia.

Ante uno de los peores actos de represión que no solo buscaba silenciar las voces de aquellos que luchaban por un mejor país, sino que también intentaban infundir miedo en

el corazón de las familias de México. El movimiento estudiantil de 1968 tuvo un eco inusual por la inicial necesidad de la población para enfrentar el autoritarismo y terminar con aquellos gobiernos que hicieron de la represión política y social su sello de acción para mantener el control político del país.

Compañeras y compañeros diputados, hoy en un país donde se viven aires de autoritarismo, represión e injusticia la memoria de aquellos que perdieron la vida en Tlatelolco no debe ser en vano, que recordarlos sea un acto de resistencia que su lucha por los derechos, la justicia, la democracia permanezcan vigentes siempre para que nunca más se repitan tales atrocidades, nunca más un país de una Presidencia omnipotente donde los equilibrios de Poderes se deterioren bajo la voluntad de un solo hombre y donde las instituciones sean utilizadas para reprimir a la sociedad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy amable, diputada. Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Con la venia de la asamblea. Debe ser muy difícil subirse a esta tribuna representando al PRI, hablar de la masacre que cometió Díaz Ordaz, encabezado por Echeverría también. Hay que tener cierta desfachatez para hablar de aires de autoritarismo cuando el señor Díaz Ordaz declaró. Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable el pleno, poder escuchar con respeto a la oradora, gracias.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Y si me repone el tiempo, presidenta, o me lo repone al final. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si le reponen, por favor, diez segundos a la diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Y fíjense bien, y no tengo nada en contra de la diputada que me antecedió en la palabra, sino digo que es difícil venir a hablar de estas efemérides, que, además, como bien dice un compañero diputado, es la memoria viva del movimiento que nosotros representamos. Fíjense bien lo que dijo Díaz Ordaz, cuando sí, de verdad había gobiernos autoritarios y donde te mataban y las balas eran de verdad cuando eras oposición.

Dijo Díaz Ordaz, nueve años después en España, que el hecho había ensombrecido solamente a unos cuantos hogares mexicanos. Y declaró que se sentía particularmente orgulloso de que el 2 de octubre de 1968 le había permitido servir y salvar al país. Eso es lo que representaba el viejo régimen del PRI que hoy no vuelve y no volverá a este país. Ni perdón ni olvido.

Y es por eso que estos momentos son de total importancia. ¿Qué se celebra, o qué se conmemora, perdón, el día de hoy? Hace 52 años un movimiento estudiantil de jóvenes, de jovencitos, fueron atacados, masacrados por el Ejército y por las guardias blancas de este país.

En aquel entonces, como dice mi padre, cuando las balas eran de de veras, el Ejército, la rural y la federal de seguridad eran elementos que reprimían al pueblo. Y como lo ha dicho hoy nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, nosotros no somos iguales, somos diferentes, no desaparecemos a nadie ni torturaremos ni ordenaremos masacres. Cuando el PRI viene acá a decir que la Guardia Nacional ha representado una militarización, es porque eso es lo que harían ellos.

Finalmente, Gustavo Díaz Ordaz representa todo, todo lo que es el PRI y fue el PRI en el gobierno, perpetuó y encubrió un genocidio con el pretexto, fíjense bien, de custodiar las instalaciones de los Juegos Olímpicos. Como decimos las feministas: valían más los edificios que los estudiantes.

Hoy, más que nunca, por eso debemos honrar la memoria de estos estudiantes y recordarles a los jóvenes de este país, que vivimos momentos diferentes, ¿por qué? Porque hemos evolucionado en la democracia gracias a movimientos de izquierda y progresistas que se han encabezado en este país por el ex presidente López Obrador y muchos que hoy están aquí en esta Cámara de Diputados y muchos que hoy ya no nos acompañan.

Terminaré diciendo que no se puede entender el 2 de octubre sin la toma al Cuartel de Madera, que sucedió en Chihuahua y que desgraciadamente hoy no podemos tener esa efeméride. No se puede entender el 2 de octubre sin el movimiento ferrocarrilero. No podemos entender el 2 de octubre sin el movimiento nacional de los médicos. No podemos entender...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada, si es tan amable, por favor.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...el 2 de octubre sin Rubén Jaramillo, sin el movimiento magisterial democrático, sin Genaro Vázquez, sin el Partido de los Pobres, sin Lucio Cabañas. Y el 2 de octubre no se olvida.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Deliamaría González Flandez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

La diputada Deliamaría González Flandez: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hoy recordamos uno de los episodios más dolorosos, tristes y lamentables en la historia de nuestro país, la matanza de los estudiantes en la Plaza de Tlatelolco.

Este trágico suceso representó la respuesta inaceptable de un régimen autoritario ante las manifestaciones pacíficas de jóvenes que solo exigían el respeto de sus derechos y articularon un pliego petitorio que hoy en día sería considerado como el fundamento de cualquier sistema democrático.

El movimiento estudiantil de 1968 que luchaba por democratizar al régimen a través del respeto a la libertad de expresión y de la apertura a una mayor participación en la toma de decisiones públicas, también logró aglutinar las reivindicaciones de otros actores sociales desde obreros y amas de casa, hasta sindicatos e intelectuales, quienes vieron en él un vehículo para hacer escuchar sus demandas frente a un gobierno que prefería ignorar la realidad que enfrentaban los sectores populares en el país.

En este orden de ideas, el Movimiento Estudiantil de 1968 sin duda representó uno de esos movimientos cruciales en la historia de México, ya que impulsó cambios significativos en la vida política y social del país.

Este movimiento sentó las bases para una transición gradual hacia un modelo de nación democrática, el cual continúa evolucionando, pero ya se ha consolidado como un régimen que respeta las libertades y mantiene con el pueblo un diálogo abierto. Es más, hoy es encabezado por una mujer surgida del pueblo y con un amplio respaldo popular, algo definitivamente impensable en 1968.

Conmemorar esta fecha se ha convertido en un acto de la mayor relevancia en la agenda pública de México, pues nos permite, no solo hacer un ejercicio de memoria para garantizar que esa masacre no se repita nunca más, sino que también nos da la posibilidad de hacer un homenaje de las víc-

timas fatales y a sus familias y a los cientos de presos políticos que surgieron a raíz de las movilizaciones sociales después de la matanza del 2 de octubre de 1968.

Esta memoria colectiva no solo recuerda el sufrimiento de aquellos que lucharon valientemente por sus derechos, sino que también reafirma nuestro compromiso con la justicia y la defensa de las libertades en nuestro país.

Desde esta tribuna quiero reconocer el acto encabezado hoy por nuestra presidenta, al presentar en Palacio Nacional una disculpa pública a los familiares de las víctimas del Movimiento de 1968. Este acto es significativo, porque refleja el firme compromiso del Estado mexicano, encabezado hoy por una mujer de izquierda, de no repetir nunca más hechos tan lamentables, como los ocurridos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

En el Grupo Parlamentario del Verde estamos convencidos de que a los jóvenes hay que escucharlos, permitir que se expresen y promover su más amplia participación en la construcción de un país más justo, más libre y más democrático.

La transformación de la vida pública de México significa en esencia la convicción de que nunca más se debe dejar a los jóvenes ni afuera ni atrás. Y es por eso que el día de hoy tenemos voz y representación en este Congreso de la Unión. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su permiso, Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Diputadas, diputados, el 2 de octubre no se olvida, porque este fatídico evento nos recuerda a un México al cual no queremos regresar, un México que ante la exigencia de un diálogo abierto con el gobierno por parte de cientos de jóvenes, este cerraba sus vías de comunicación con la ciudadanía.

Un gobierno que nunca más queremos ver, que frente a las movilizaciones estudiantiles responda con represión, persecución y difamación. El 2 de octubre nos recuerda lo pe-

ligoso que es que el poder lo ostenten unas pocas manos sin contrapesos republicanos, sin instituciones de justicia y de derechos humanos, fuertes y gobiernos solamente con sed de revancha.

El 2 de octubre nos recuerda la delgada línea por la que se mueve el Ejército cuando se le encomiendan tareas en contra de una población civil. Qué dirían aquellos jóvenes del 68 al ver la forma en la que se está trazando la militarización de este país.

Qué dirían aquellos jóvenes al ver que este gobierno, supuestamente de izquierda, se atrinchera y levanta murallas entre las protestas de jóvenes universitarios. Esa es la incongruencia de Morena, la incongruencia histórica de Morena.

Las semanas pasadas fuimos testigos de las protestas de los estudiantes por la reforma al Poder Judicial, alzaron la voz para advertir sobre los peligros de un régimen que está concentrando el poder y construyendo un nuevo hiperpresidencialismo, los jóvenes salieron a las calles para señalar los peligros de acabar con la independencia judicial, y ¿qué creen? No fueron escuchados. El gobierno les dio la espalda.

Es crucial recordar los riesgos que conlleva un gobierno carente de apertura, de contrapesos republicanos y de instituciones sólidas en materia de justicia y de derechos humanos.

Precisamente hace 56 años Manuel González Hinojosa, diputado de Acción Nacional advertía, en la sesión del Congreso del 4 de octubre del 68, que es una obligación fundamental del gobierno abrir los cauces del derecho, de la libertad y de la justicia para que con entera libertad se exprese el pensamiento de todas las fracciones que integran el pueblo de nuestro querido país. Bien decía que una de las causas más graves de una mentalidad facciosa, autoritaria y partidista, es la negativa a escuchar razones y la cerrazón ante los argumentos de un opositor.

Hoy, en la conmemoración de la lucha democrática estudiantil, no debemos de perder la lista... de vista, estas obligaciones, ya que son esos mismos cauces de derecho, libertad y justicia los que deben guiar nuestra función legislativa, solo así podremos construir el México que anhelamos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Chimal. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Con su permiso, presidenta. Respetable audiencia, este día los mexicanos recordamos un aniversario más del crimen de Estado de 1968 perpetrado en la Plaza de las Tres Culturas, Tlatelolco, en la Ciudad de México, por el gobierno despótico, autoritario y criminal de Gustavo Díaz Ordaz, contra miles de personas, en su mayoría estudiantes, quienes se manifestaban pacíficamente contra el autoritarismo y la violación de los derechos humanos. Hasta la fecha, se desconoce la cifra exacta de decesos y heridos. Sin embargo, la CNDH considera que este hecho podría considerarse de lesa humanidad.

Dicho movimiento estudiantil fue organizado, autónomo, real, auténtico, y por ello logró aglutinar el apoyo social, incluso de las autoridades universitarias. El 2 de octubre de 1968, por órdenes del expresidente Díaz Ordaz y el apoyo de los conservadores, efectivos del Ejército y el Batallón Olimpia, ejecutaron la operación Galeana, con el fin de detener a los miembros del Consejo Nacional de Huelga, quienes llevaban meses recorriendo el país con grandes movilizaciones a favor del pueblo mexicano y sus derechos.

El resultado, según el diario El Guardián, fue la muerte de más de 300 mexicanos, cientos de heridos y miles de detenidos. Muchos de ellos torturados o desaparecidos. Marcando con ello una fecha negra y uno de los momentos más dolorosos de nuestra historia provocada por el Estado mexicano.

Por el contrario, hace solo unos días en este mismo recinto aprobamos un dictamen que eleva a rango constitucional el apoyo a los jóvenes de este país. Ello, es resultado de la evolución de la conciencia, de la democracia y del reconocimiento de nuestro movimiento, que el desarrollo social, económico y democrático de una nación no es posible sin la participación y el reconocimiento de sus juventudes, quien en lugar de abusos, represión, violencia o descalificación de los gobiernos neoliberales priistas y panistas actualmente reciben apoyos, becas, acompañamiento, libertades, acceso a la educación y al trabajo.

Sin duda, hoy la realidad mexicana es diferente. Y de eso mucho le debemos al Movimiento Estudiantil del 68, aquellos jóvenes que ofendieron su vida a los presos políticos y a quienes el Estado desapareció. Y es el parteaguas histórico de la cuarta transformación, ya que marcó el inicio de la lucha ciudadana contra la represión, la corrupción y el despotismo de los gobiernos neoliberales.

Hoy, en su primer día como presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ordenó que el Estado mexicano emitiera una disculpa pública a las víctimas y sus familias por la masacre de estudiantes el 2 de octubre del 68, un gesto sin precedentes en la historia de México. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena le expresa su más amplio reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, finalmente y a título personal exhorto respetuosamente a los tres niveles de gobierno a eliminar de la nomenclatura de escuelas, calles e instituciones públicas los nombres de Gustavo Díaz Ordaz y de Luis Echeverría Álvarez, 2 de octubre no se olvida.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado.

CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL
GOLPE DE ESTADO DE 1973 EN CHILE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Vamos a la segunda de tres efemérides que tendremos el día de hoy. Ésta es con motivo del aniversario del golpe de Estado en Chile de 1973. Y se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos, si son tan amables, empezando por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Gracias. Gracias. Con su permiso, presidenta. Gracias. Más de 3 mil personas asesinadas, 40 mil víctimas de tortura, de detenciones y de desapariciones es el saldo de la dictadura de Augusto Pinochet en Chile.

A 51 años del golpe de Estado contra el gobierno democrático ilegítimo de Salvador Allende todavía hoy sectores de la derecha chilena se niegan a condenarla y, lo que es peor, se niegan a reconocer que el régimen militar de Pinochet era una dictadura. Incluso, el año pasado rechazaron firmar, a propuesta del presidente Boric, una carta de todas las fuerzas políticas en Chile para defender la democracia y los derechos humanos.

Pero, ¿qué tienen en común Pinochet, Mussolini y Franco? Que todos son dictadores. Pero además todos son de derecha, todos son antiderechos. Porque la derecha, compañeras y compañeros, es poco democrática y muy antiderechos. Esa es la esencia de la derecha. Pero aquí también hace poco un senador del PAN invitó a Vox a México para

sumarse a su Carta Madrid, un discurso de odio, de intolerancia y de antiderechos.

Pero, no acaba ahí. Hace unos días el Partido Acción Nacional se rasgaba aquí las vestiduras defendiendo al Poder Judicial y su independencia. Pero, ¿saben qué? Semanas antes sus diputados locales en Aguascalientes violaban una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En diciembre, la Corte, al resolver un amparo que habían interpuesto organizaciones de la sociedad civil, declaró inconstitucional la norma que penalizaba el aborto en Aguascalientes. Por lo que el Congreso de Aguascalientes se vio obligado a corregir el Código Penal. Pero hace un mes volvieron a modificar la ley, para meter a la cárcel a cualquier mujer que interrumpa su embarazo después de las seis semanas, una modificación contraria a todas las resoluciones de la Suprema Corte, cuya independencia juraban defender.

Pero además, aumentaron penas contra el personal médico que participe en la interrupción del embarazo. Propuesta de un legislador local que ahora es legislador federal de esa bancada. Y quien también hace unas semanas juraba con vehemencia su respeto a la Corte. Así es la doble moral. Al PAN el Poder Judicial, la democracia y los derechos humanos les importan sólo cuando les conviene electoralmente.

Por eso, compañeras y compañeros, el PAN se opuso a que hoy tuviéramos una efeméride del 28 de septiembre. Hoy negaron la propuesta de la bancada naranja, que hablaríamos hoy de la despenalización del aborto. Negaron esa efeméride en esta tribuna. Porque la derecha es antiderechos. Pero bueno, Morena tampoco impulsó ese debate aquí, lo negaron también. Es más, dos de sus diputados locales en Aguascalientes votaron a favor de reducir de 12 a 6 semanas el plazo para interrumpir el embarazo.

Ahora, amigas, compañeras, compañeros, ahora que es tiempo de mujeres, y que la presidenta Claudia Sheinbaum ayer en esta tribuna se comprometió a lograr la igualdad sustantiva y garantizar todos los derechos y libertades para todas las personas, confío en que Morena y sus aliados ya no estén evadiendo el debate sobre la despenalización del aborto, como hoy lo hicieron también. De frente se los decimos.

Finalmente, concluyo. Espero contar con el voto de las y los legisladores de los movimientos progresistas, de quienes se dicen de izquierda, de quienes se dicen socialdemócratas, para exhortar al Congreso de Aguascalientes de esta Cámara para respetar los derechos de las mujeres. Todo

esto mediante un punto de acuerdo que ya suscribí. Muchísimas gracias. Libre, legal y seguro ya.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Víctor Samuel Palma César, Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con su permiso, presidenta. Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, estamos en estas efemérides en la oportunidad de revisar aspectos, eventos y sucesos que han sido muy importantes para México y que nos impactan hasta el día de hoy. Es el caso de la lamentable muerte de Salvador Allende, por motivo de un acto brutal que bloqueó a ese gobierno y que tuvo un carácter golpista.

Dondequiera que sea, los actos autoritarios deben ser repudiados. Independientemente del partido que haya estado en el gobierno, nosotros no defenderemos nunca los actos arbitrarios, pero sí demandamos la revisión más profunda de ellos y sin estigmatizaciones.

Hay, dentro de los actos que todos repudiamos, también participación de personajes o de familiares, de miembros de otros partidos políticos, y por eso mismo la revisión tiene que ser una revisión profunda y no centrada solamente en un partido político. Esto fue un proceso que se vivió en el país y que debe ser expurgado y expugnado profundamente.

Recordar que con el asesinato de Salvador Allende también se dio uno de los actos más lúcidos de la política exterior mexicana con el presidente Echeverría. Ahí se abrió la puerta de México a muchos chilenos que encontraron aquí su casa.

Quiero decirles que, en lo personal, fui a un evento como observador electoral y me encontré con la comunidad de chilenos que estuvieron en México, y ellos me dijeron que cuando México reinició las relaciones con Chile, ellos inmediatamente acudieron a su país, pero estaban conmovidos también porque después de los primeros meses de regresar a Chile, extrañaban a México. Y entonces eran chilenos, pero eran en algo mexicanos.

Gonzalo Martínez Corbalá, entonces embajador de México, narra cómo el país y cómo la embajada mexicana inició trabajos para poder llevar a cabo esas labores de auxilio. Entre ellos, precisamente también, la posibilidad de que Pablo Neruda fuera recibido en el país.

No fue posible cumplir ese propósito porque Pablo Neruda estaba enfermo y se ha llevado hasta la fecha una serie de investigaciones sobre el motivo de su enfermedad. Hay versiones que dicen que lo mató la dictadura, pero lo cierto también es que tenía una grave enfermedad. Pero Pablo Neruda tenía la disposición del gobierno mexicano para ser recibido.

Quiero terminar, presidenta, con una frase de un poeta, compositor, que hacía referencia a los hechos, que se llamaba Víctor Jara. Y decía Víctor Jara: “Pisaré las calles de Santiago ensangrentado nuevamente, y buscaré que esta plaza liberada llevará unas lágrimas sobre los ausentes” Aquí recordamos a los ausentes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Sánchez González, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Sánchez González: Compatriotas, la historia es nuestra y la hacen los pueblos, afirmaba categórico el heroico, grandioso e inolvidable presidente mártir Salvador Allende.

A 51 años de su caída en combate, víctima de una dictadura, golpe militar fascista que engendró una dictadura criminal horrorosa liderada por el sátrapa de Augusto Pinochet, hoy le rendimos justo y merecido homenaje. El pueblo chileno ya le llamaba compañero presidente porque encarnaba su espíritu rebelde, crítico y revolucionario, pero, sobre todo, porque era un fiel intérprete de sus sueños, esperanzas y utopías.

Salvador Allende, quien forma parte del santoral revolucionario de América Latina, cuyo nombre en la posteridad pasó a la inmortalidad y brilla con intensidad en el firmamento político del continente y del mundo, junto al Che, Fidel, Chávez, Bolívar, José Martí, San Martín y Sucre.

Desde sus tiempos de universitario destacó como líder estudiantil, presidente del Colegio de Médicos de Chile, ministro de Salud y senador de la República, presidente del Senado chileno y cuatro veces candidato presidencial, pero fue en 1970 cuando finalmente logra la victoria, postulado por la Unidad Popular, e inicia lo que él llamó la vía chilena al socialismo en democracia, en libertad y en pluralismo.

El programa del gobierno de la Unidad Popular entusiasmó al pueblo chileno y llamó la atención de propios y extraños,

más aún cuando en ese momento histórico se debatía cuál era la vía para conquistar el poder: la vía violenta por medio de la lucha armada —como en el caso de la Revolución cubana— o la vía pacífica, política y democrática.

Allende, que era un demócrata y pacifista, siempre defendió la vía electoral, al grado de que el mismo Che Guevara le autografió un libro donde escribió: A quien por otros caminos busca lo mismo que yo.

Al asumir el gobierno en 1970, Salvador Allende inició el proceso de cambios y transformaciones profundas. Nacionalizó el cobre, que era la principal riqueza de Chile. Impulsó una profunda reforma agraria, nacionalizó la banca y los grandes monopolios industriales, desarrolló una política social avanzada con el reparto de medio litro de leche diario para todos los niños y niñas de Chile, desplegó una política integral en áreas como la salud, la educación y promovió una gran obra cultural.

Desarrolló una política internacional progresista poniendo el acento en la unidad de integración latinoamericana, acariciar las ideas más bellas que ha concebido la humanidad de justicia y libertad, y luchar por una sociedad nueva en la que el invierno se convierta en primavera y las espinas en rosas.

Le generó el odio y la ira de la oligarquía del gran capital y del imperio que de inmediato empezaron a fraguar su derrocamiento Nixon, Kissinger, la CIA, la ITT, el periódico *El Mercurio* y los militares traidores se unieron en santa alianza para convertir el hermoso sueño chileno en una pesadilla cruel, cruenta y fúnebre e iniciar la larga noche neoliberal que se tradujo en miles de muertos, desaparecidos, torturados, encarcelados, perseguidos y exiliados, así como el cancelamiento de derechos y libertades.

El golpe militar trágicamente se consumó y Salvador Allende, resistió hasta el final pagando con su vida...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, si es tan amable de concluir, por favor.

El diputado José Luis Sánchez González: ...la lealtad a su pueblo y la defensa del orden constitucional, y en los días previos al golpe de Estado, declaró, no tengo sangre de mártir ni pasta de apóstol, pero defenderé con mi vida la encomienda que el pueblo me ha conferido, afirmando que los procesos sociales no se detienen ni con la fuerza ni con la cárcel, advirtiéndoles a los que quieren retrotraer la historia y desconocer...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputado, de concluir.

El diputado José Luis Sánchez González: ...la voluntad mayoritaria de los chilenos, que solo muerto lo sacarán de palacio, en el último adiós bajo el fragor de la metralla y de las bombas que caían sobre el Palacio de La Moneda entre el humo y las llamas con voz serena expresó: sigan ustedes...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable...

El diputado José Luis Sánchez González: ...que mucho más temprano que tarde, que luego...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputado, por favor de concluir. Gracias.

El diputado José Luis Sánchez González: ...se abrirán las grandes zalameras por donde transitará el hombre libre para construir una sociedad mejor...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputado.

El diputado José Luis Sánchez González: Allende vive. Viva Salvador Allende. Viva Chile...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputado, por favor de concluir.

El diputado José Luis Sánchez González: Viva México. Hasta siempre, querido presidente. Viva Hortensia Bussi, compañera eterna de Salvador Allende. Viva Víctor Jara...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, si es tan amable, por favor.

El diputado José Luis Sánchez González: Viva Pablo Neruda. Viva Miguel Enríquez. Viva nuestro embajador, el embajador de la dignidad Gonzalo Martínez Corbalá...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, si es tan amable, por favor, de concluir.

El diputado José Luis Sánchez González: ...Viva México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Presidencia no retirará el audio, pero si son tan amables. Muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy conmemoramos el legado de un gran líder latinoamericano, a 51 años de su asesinato. Me refiero al doctor Salvador Allende, quien fuera presidente de la República de Chile.

El 11 de septiembre de 1973, un golpe de Estado orquestado por militares traidores y apoyado desde el exterior, despojó a Chile de su democracia. Salvador Allende fue el primer presidente socialista elegido democráticamente en América Latina y se mantuvo firme en la idea de que el cambio social podía y debía lograrse por la vía pacífica.

Esta convicción de constituir un gobierno popular que construyera una nación en donde la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos fueran piedras angulares, le costó al doctor Allende la vida, pues no creyó que la oligarquía, en contubernio con esos militares traidores llegaran a tanto en su afán golpista.

Desde su llegada al poder, en 1970, Salvador Allende llevó a cabo reformas de trascendencia a favor del pueblo, nacionalizó la banca y la minería, promovió una política que permitiera la redistribución de la riqueza.

Su gobierno, que propuso elevar sustancialmente el bienestar de los más pobres, y en sus primeros años empezaron a ver avances de desmejoramiento de la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

No obstante que contara con el respaldo del pueblo chileno, el cual todavía hoy lo recuerda con cariño, respeto y admiración, la resistencia que encontró el doctor Allende fue feroz, pues los sectores privilegiados, junto con la intervención extranjera, nunca cesaron en su intento de desestabilizar su gobierno y finalmente derrocarlo.

A pesar de ello, Salvador Allende tenía una visión clara, un país donde cada chilena y cada chileno tuviera acceso a una educación digna, donde los derechos sociales estuvieran garantizados. Él entendía que la verdadera revolución no necesariamente requería de la violencia, sino que podía hacerse recorriendo el camino de la paz y de la democracia.

Este enfoque pacífico de transformación es un ejemplo que debe ser recordado y valorado en tiempos en que las democracias enfrentan toda clase de desafíos por los intentos de quienes se resisten a perder sus privilegios y pretenden desconocer la voluntad popular.

La memoria de Salvador Allende hoy se convierte en un faro de esperanza, recordándonos que la lucha por un futuro mejor es posible, que los caminos de la democracia pueden ser efectivos y que es nuestra responsabilidad continuar con ese legado.

La historia es nuestra y la hacen los pueblos, dijo Allende en su último mensaje a las y los chilenos, minutos antes de ser cobardemente asesinado, dejando claro que no se detienen los procesos sociales y que aunque a través de la fuerza pueda avasallarse a quienes luchan, tarde o temprano se impone la razón y la voluntad de quienes buscan aportar la construcción de un mundo más justo, más solidario y más humano. Que viva Salvador Allende. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra... Gracias, a usted. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado César Israel Damián Retes: Gracias, presidenta. Diputadas y diputados, hace 21 años Chile vivió un episodio que marcó su historia, un 11 de septiembre cayeron bombas sobre el Palacio de la Moneda. Las bombas no solo destruyeron el edificio, también destruyeron el sueño democrático temporalmente del pueblo chileno.

Es necesario recordar en este momento, con profundo respeto, a las víctimas que dejaron los 17 años de dictadura chilena. A las personas que fueron asesinadas, torturadas, exiliadas, perseguidas y desaparecidas de manera forzada solo por pensar diferente.

Chile fue víctima de una de las dictaduras más brutales de América Latina. Esos años nos dejaron una lección imborrable, la democracia es frágil y su erosión comienza cuando permitimos que el poder se concentre en las manos de unos cuantos.

La historia de Chile no es una anécdota lejana, es en realidad un espejo en el que debemos mirarnos, porque en México estamos viendo paso a paso cómo el poder se concentra cada vez más.

En Chile se justificó el golpe de Estado bajo la promesa de restablecer el orden y el Estado de derecho, ¿no es esa la misma justificación que escuchamos hace unos días cuando se aprobó pasar la Guardia Nacional a las Fuerzas Armadas? Los autoritarismos siempre comienzan de la misma manera, con medidas que se presentan como necesarias, pero que en realidad esconden las más viles de las ambiciones.

Diputadas y diputados, podemos no estar de acuerdo con Salvador Allende, con su visión de gobierno o con sus políticas, pero con lo que no podemos estar de acuerdo nunca ni en Chile ni en México, es con el rompimiento del orden constitucional. No podemos permitir que se desmantele nuestra democracia por pretextos populistas.

En Acción Nacional defendemos siempre los principios democráticos. Estamos en contra de cualquier intento de concentración de poder, sea cual sea el pretexto. Porque la democracia no es solo una palabra que se mencione en discursos, es un sistema que debe protegerse día a día y la historia no es un recuerdo del pasado, es una lección que nos advierte sobre los caminos que no debemos volver a recorrer.

Por eso, hoy conmemoramos para recordar y para advertir, México no está exento de esos mismos peligros, debemos impedir en México una dictadura disfrazada de un totalitarismo democrático.

Diputadas y diputados, en 1988, con el referéndum, fue la ciudadanía chilena la que dijo: Basta. Fueron millones de voces las que con valentía recuperaron la democracia. Y en México somos millones los que queremos detener cualquier intento de concentración de poder, somos millones los que queremos un futuro donde la democracia sea fuerte, inclusiva y participativa. Somos millones los que queremos un futuro donde las diferencias políticas se resuelvan con el diálogo y el respeto y no con imposición e intolerancia. Somos millones los que queremos un futuro donde se haga política de la buena, de la que une y no de la que desune y divide...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado, por favor.

El diputado César Israel Damián Retes: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la dipu-

tada Karina Margarita del Río Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Karina Margarita del Río Zenteno: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, hoy recordamos un acontecimiento que marcó un antes y un después en nuestra historia, el golpe de Estado en Chile. Este día nos invita a reflexionar sobre el legado de Salvador Allende, un líder que soñó con un país donde la justicia y la dignidad fueran patrimonio de todas y todos.

Las grandes transformaciones de la humanidad han sido impulsadas por mujeres y hombres valientes, comprometidos con causas sociales y con el bienestar de sus pueblos. Allende es un símbolo de esa lucha, su elección, en 1970, bajo la plataforma de la unidad popular, representó la esperanza de millones que anhelaban recuperar lo que les había sido arrebatado, la democracia, la justicia y la igualdad.

Allende creía firmemente que los cambios profundos se pueden alcanzar de manera pacífica. Su visión de un Chile más justo era un llamado a la construcción colectiva y a la revolución de las conciencias, entendía que no hay transformación auténtica sin una profunda reflexión sobre nuestros valores, nuestras prioridades y nuestras luchas.

Sin embargo, el 11 de septiembre de 1973, ese sueño fue interrumpido violentamente. El intervencionismo extranjero y los poderes fácticos decidieron poner fin a un gobierno legítimo y democrático. Aquella jornada no sólo marcó el fin de la democracia en Chile, sino que inauguró un periodo de dolor, represión y violaciones sistemáticas a los derechos humanos que duraría 17 años. Miles de chilenos y chilenas fueron detenidos, desaparecidos y ejecutados, mientras que otros se vieron forzados al exilio.

La dictadura de Pinochet impuso un modelo económico que profundizó la desigualdad y dejó heridas abiertas en nuestra sociedad. Hoy, a 51 años de aquel golpe, es crucial que recordemos no solo el sufrimiento que se infringió, sino también la resistencia valiente de quienes se opusieron a la tiranía.

Este día nos recuerda los peligros del autoritarismo y del neoliberalismo que aún amenazan nuestras sociedades. La historia nos enseña que no debemos dar un paso atrás en la defensa de nuestros derechos y libertades.

Compañeras y compañeros, la memoria es nuestra, para que haya transformación debemos empezar por cambiar

nuestra propia conciencia. No debemos permitir que la historia se repita, debemos alzar nuestras voces contra la injusticia, unirnos en solidaridad con quienes aún sufren y construir un futuro donde la dignidad humana sea pilar de nuestra convivencia.

–Ya termino, presidenta–. Hoy, renovemos nuestro compromiso con los valores de la justicia, la igualdad y la paz. Recordemos que cada uno de nosotros tiene el poder de ser agente de cambio en nuestras comunidades, que el legado de Salvador Allende, nos inspire a continuar la lucha por un mundo más justo, a seguir soñando y a nunca rendirnos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Gracias, diputada.

CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA
DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA NORMAL RURAL,
RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Vamos ahora a la tercera efeméride del día de hoy, con motivo del aniversario de la conmemoración de los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. Se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, por favor, si son tan amables. Empezando por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a la diputada Laura Hernández García. Gracias, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la presidencia. El pasado 26 de septiembre se cumplieron 10 años de uno de los sucesos más lamentables que cimbró a la sociedad mexicana. La desaparición de 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

El saldo de esa noche fue 43 normalistas desaparecidos, 6 personas asesinadas, entre ellas 3 estudiantes y al menos 40 personas lesionadas. Se estima que 700 personas resultaron víctimas indirectas considerando a los familiares de los agraviados.

La desaparición de estos 43 jóvenes llamó a muchos de nosotros y de nosotras desde el primer momento a movilizar-

nos en las calles para exigir su presentación con vida y alzar la voz para que este hecho no quedara impune y desde aquel septiembre de 2014, las protestas y manifestaciones no se han detenido, las madres y padres de los estudiantes se han vuelto incansables en la lucha por la búsqueda de la verdad y la justicia.

Ayotzinapa expuso una situación sin precedentes, integrantes del Ejército Mexicano estuvieron involucrados en la desaparición de los estudiantes. Sin embargo, esto fue el resultado de una estrategia de militarización de la seguridad pública, que comenzó en 2012, la cual debilitó a las policías y a fiscalías locales.

La verdad histórica que quiso construir el gobierno del entonces presidente Peña Nieto, terminó por desmontarse. El gobierno de López Obrador inició con un compromiso público de esclarecer los hechos, brindar justicia a las víctimas y dar castigo a los culpables, sin embargo, concluye su mandato con una gran deuda con las madres y padres de Ayotzinapa, pues dicha verdad y justicia no llegaron.

Las respuestas obtenidas por los familiares de los 43 de las instancias de gobierno no han sido certeras ni mucho menos han contribuido al esclarecimiento de los hechos y el conocimiento de la verdad.

Esto ha provocado la vulneración del derecho a la información y a la verdad para los familiares de quienes fueron desaparecidos esa fatídica noche del 26 de septiembre, pero también de la sociedad al no llevarse a cabo una investigación a fondo que permita conocer quiénes fueron los perpetradores de uno de los peores actos de desaparición de las personas en la historia del país.

Parte de esa vulneración se ha reflejado en la denuncia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre la negación del acceso a los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional y el encubrimiento de algunos actores claves.

El resultado, los padres y madres no quisieron recibir el último informe de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, porque el documento no ofrece respuestas a sus preguntas ni les garantiza acceder a los archivos completos de las Fuerzas Armadas ni refuerza la posibilidad del retorno al país de quienes estuvieron involucrados y sean juzgados y tampoco hay pistas para la verdad y la justicia.

Asimismo, se hicieron señalamientos y descalificaciones desde el púlpito presidencial en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos que han acompañado al colectivo de familiares de Ayotzinapa, lo cual enturbió aún más el esclarecimiento de los hechos.

Ésta es precisamente una de las razones por las que la bancada naranja nos hemos pronunciado de forma contundente en contra de la militarización a favor de la paz, porque la guerra no hace la paz. Desde Movimiento Ciudadano hemos exigido el esclarecimiento de los hechos.

Ahora que inicia una nueva administración, esperamos que la presidenta Claudia Sheinbaum retome las demandas en torno a este caso y que ofrezca mayor apertura y transparencia y diálogo con las madres y padres de Ayotzinapa para que la verdad y justicia llegue a ellos.

Los familiares de los jóvenes de Ayotzinapa encabezan una de las luchas más ejemplares por la justicia, la memoria, la dignidad de todas las personas. Debemos acompañar, porque de lo contrario estaríamos abandonando a la impunidad este hecho. Vivos se los llevaron...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Laura Hernández García: ...vivos los queremos. Termine, presidenta. Ha sido éste el grito de dolor de familiares y personas cercanas a los normalistas. Desde la bancada naranja acompañamos esta lucha y nos comprometemos a no olvidar ni a abandonar la búsqueda de la verdad y la justicia para familiares de Ayotzinapa, pero también para el resto de colectivos de madres buscadoras que existen en el país y que no desisten de encontrar a sus familiares desaparecidos...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por favor, diputada, concluya.

La diputada Laura Hernández García: ...Desde Movimiento Ciudadano, decimos fuerte y claro: ni perdón ni olvido para este hecho, verdad y justicia para los familiares de las víctimas. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Juan Moreno de Haro: Con el permiso de la Presidencia. Se cumplieron 10 años, 10 largos años sin tener a nuestros jóvenes estudiantes, 10 años de búsqueda inalcanzable. Hoy nos reunimos para conmemorar la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. Nuestro apoyo y solidaridad incondicional están con las 43 familias de los normalistas, que día a día viven en la incertidumbre. Son 43 vidas, 43 familias, 43 historias que hoy, a 10 años, nos recuerdan la deuda pendiente que tiene nuestro país con la justicia.

Hoy, nos unimos desde nuestra bancada por el dolor que nos hermana, porque nos faltan 43, pero también nos faltan miles más, porque son miles de voces que no han sido escuchadas a la espera de justicia. Desde este recinto renovamos nuestro compromiso con las familias de Ayotzinapa y con todas aquellas que buscan seres queridos. Nuestro deber es claro: legislar para prevenir, para buscar y para encontrar. A 10 años de Ayotzinapa nos siguen faltando 43.

Es lamentable que, frente al dolor de las familias de los jóvenes desaparecidos, el gobierno de Morena en los últimos seis años sólo ha lucrado políticamente. Tan es así que nunca les quiso recibir ni dar la cara en estos seis años. Por cierto... Porque cada vida cuenta, porque cada historia importa y porque México merece paz y justicia, nos faltan 43.

Y, por cierto, después de ver lo que hicieron con la Guardia Nacional, si Díaz Ordaz viviera, estoy seguro que en Morena Estuviera. Gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del PT... Sí, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidenta. Para rectificación de hechos, sobre lo que ahorita se comentó...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Estimado diputado, como usted sabe, no puede haber hechos porque no estamos en un debate, estamos en efemérides.

Tiene el uso de la palabra su grupo parlamentario. Gracias, diputado, muy amable. Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Con la venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, como maes-

tro de la Ceteg, de la Montaña Alta de Guerrero, me permito decir: Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan.

Se cumplieron 10 años de una de las páginas más negras de la historia de México. La noche del 26 de septiembre de 2014 diversas autoridades del Estado mexicano, en complicidad con el crimen organizado, cometieron una infamia terrible, con la agresión y desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

Esa noche las fuerzas policíacas de varios municipios guerrerenses, coludidas con grupos criminales, capturaron y desaparecieron a los normalistas. Esa noche se expresó con toda la brutalidad y con toda la impunidad el clima de violencia criminal que azota esa zona del estado de Guerrero y otras regiones del país.

Las versiones de las agresiones recibidas por los normalistas son de verdadero horror, por eso la indignación nacional fue y sigue siendo tan intensa, porque los gobiernos de entonces, tanto los municipales como el estatal y el federal, trataron de manipular los hechos, intentaron encubrir a los responsables y torcieron la verdad.

Las investigaciones realizadas en el sexenio anterior resultaron ser una burla ante el dolor y el reclamo de justicia de los padres de los normalistas desaparecidos. Nadie creyó en esa farsa llamada cínicamente la verdad histórica, porque fabricaron culpables de bajo perfil, porque inventaron sucesos macabros y, de la manera más burda, quisieron darle carpetazo al asunto para absolver a las autoridades municipales, estatales y federales.

Pero hoy, a 10 años de esa brutal agresión contra la dignidad y la humanidad de los normalistas de Ayotzinapa lo volvemos a decir: fue el Estado. De eso no me dejaré mentir el diputado Ricardo Mejía Berdeja, cuando fue servidor público.

El Estado es el culpable, porque durante décadas se olvidó de los jóvenes más pobres de Guerrero y del país en el nefasto periodo del neoliberalismo, porque el Estado comandado por la derecha más corrupta y criminal, les quitó a nuestros jóvenes las oportunidades, las esperanzas y el futuro. Y porque esa clase de política neoliberal se coludió con el crimen organizado a cuyas garras lanzó a nuestros jóvenes más desfavorecidos, como los normalistas de Ayotzinapa.

Tenemos que reconocer que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador mostró voluntad para recomponer las investigaciones, para respetar el derecho a la justicia y a la verdad de los padres de los normalistas desaparecidos. Pero también es evidente que en diversas estructuras del Estado siguen existiendo resistencias, sectores que impiden que se vaya hasta el fondo del asunto.

Desde el Partido del Trabajo nos solidarizamos con los padres de los 43 normalistas desaparecidos. Respaldamos su demanda de llegar hasta las últimas consecuencias para conocer la verdad, para que se haga justicia y para que no quede...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: ...ninguna sombra de impunidad en este caso. –Concluyo, presidenta–. No debe haber ni perdón, ni olvido, porque los normalistas de Ayotzinapa son un ejemplo de resistencia sobre la pobreza contra la marginación, contra la discriminación y la violencia. Pero, en vez de reconocerlos, fueron humillados, ofendidos y desaparecidos por el Estado. Porque nos faltan 43 normalistas que tenían sueños y esperanzas, 43 jóvenes que son el alma de los más...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: ...desfavorecidos del México profundo. Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos. Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos. Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Sí, diputado Mejía ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por supuesto, desde su curul tiene un minuto. Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Sí, gracias. Efectivamente, como lo señala el diputado Olivares Mejía, el gobierno de López Obrador abrió investigaciones y búsquedas en ocho municipios, desmontando la verdad histórica de que todo había sido en el basurero de Cocula, tan es así que de ahí derivaron los restos que fueron encontrados de otro de los jóvenes normalistas, porque la verdad histórica que Peña Nieto, Murillo Karam y Tomás Zerón quisieron hacer valer es que todo el evento había sido únicamente en el basurero de Cocula y los restos de Christian Rodríguez fueron encontrados en la barranca de la carnicería a varios metros, cientos de metros, casi un kilómetro del lugar.

También decir que se hicieron bastantes búsquedas, que hay más de 153 procesados, pero al igual que en muchos hechos, hay jueces que han ido soltando, sin razón para ello, a varios de los perpetradores que tuvieron que ver con esta noche aciaga, y me refiero particularmente al juez de distrito que está en el estado de Tamaulipas...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, si es tan amable de concluir.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Concluyo. Se trata del juez tercero de distrito, Samuel Ventura, que ha absuelto hasta el momento a 120 personas del caso Ayotzinapa. Pero me sumo al reclamo de justicia, a la solidaridad con los padres y madres de los jóvenes y desde luego que vivos se los llevaron y vivos los queremos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy bien. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Adelante, diputada. Gracias.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy recordamos uno de los hechos más trágicos ocurrido en nuestra historia contemporánea. Hace 10 años, en Iguala, Guerrero, 43 jóvenes de la normal rural de Ayotzinapa fueron privados de su libertad y desaparecidos.

Los acontecimientos se desarrollaron cuando un grupo de estudiantes normalistas decidió tomar algunos autobuses

para participar en la conmemoración del 2 de octubre, una fecha que anualmente revive en México la memoria de una represión sufrida por los estudiantes en 1968. Esto representa un acto de memoria fundamental para honrar a quienes lucharon por sus derechos y mantener viva la demanda de democratizar el país.

Hoy, estamos firmemente convencidos que el derecho a la verdad es una premisa esencial en nuestra sociedad. Por ello, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de luchar desde cada una de nuestras trincheras por este indispensable valor, que es crucial para que la ciudadanía confíe en las instituciones del Estado.

En este orden de ideas, la cuarta transformación no solo ha manifestado su voluntad de llegar a la verdad en el caso de los 43 estudiantes desaparecidos, sino que ha acompañado y escuchado a todos los familiares durante el proceso para el esclarecimiento de los hechos, pero sobre todo para otorgarle a las familias de los 43 jóvenes la posibilidad de saber lo que realmente sucedió.

Este décimo aniversario lo recordaremos con profunda tristeza y dolor, ya que representa un acontecimiento que ha dejado una huella imborrable en la vida de nuestra nación y representa una deuda del Estado y la sociedad con sus jóvenes. Si bien nada podrá devolver lo que se perdió aquella noche, esto no exime al Estado de su responsabilidad de trabajar incansablemente para garantizar que los padres de los normalistas accedan a la justicia y a la verdad que merecen. La deuda con ellos es ineludible y debe ser atendida con compromiso y empatía.

Lamentablemente, como todos los sabemos esta deuda no fue atendida con el respeto y la seriedad que la memoria de los estudiantes merecía, al contrario, los hechos fueron utilizados y manipulados con la finalidad de mentir a los padres y que los hechos quedaran en el olvido. En aquel momento se intentó construir una supuesta verdad histórica para silenciar la voz de los padres y madres en su legítima lucha por conocer lo que sucedió con sus hijos.

Hoy, a diez años de lo ocurrido, durante la negra noche de Iguala, Guerrero, ha quedado que la verdad histórica fue una farsa y se ha tomado acción contra aquellos que intentaron ocultar lo que realmente ocurrió, aunque aún queda un largo camino para recorrer para alcanzar la justicia, estamos convencidos de que continuará el acompañamiento a los padres de familia y que algún día se podrá llegar a la verdad. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Claudia Quiñones Garrido, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Con su venia, presidenta. Hoy nos encontramos aquí madres y padres, y comienzo con una frase de un compromiso incumplido, mi compromiso es no fallarle a las madres, a los padres de los jóvenes de Ayotzinapa, al pueblo de México, no vamos a traicionar la confianza de nuestro pueblo, eso dijo Andrés Manuel López Obrador, durante la reunión con los padres de los jóvenes de Ayotzinapa, en un septiembre de 2018, les mintió cínicamente, diez años sin respuesta, diez años sin conocer el paradero de los normalistas, diez años sin conocer a los responsables.

En el sexenio que acaba de concluir fue pura demagogia, de lucrar con el dolor de los padres, seis años de dar largas a un asunto que rebasó a toda la estructura de este gobierno, seis años donde se creó la Comisión de la Verdad y Acceso a la Justicia, y ¿qué hizo? Un rotundo fracaso. Ni verdad ni acceso a la justicia.

¿Qué hizo Alejandro Encinas en cinco años? ¿Qué hizo la Fiscalía? La historia los juzgará.

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes dio seis informes que generaron mucha incomodidad en el gobierno. El 25 de julio de 2023 presentó el último informe en el que declaraba que no había condiciones para poder continuar con su investigación, contrapuesta a los pobres avances de las instituciones gubernamentales.

Informes fueron y vinieron, lo mismo que las estipulaciones y las promesas de que pronto se podría conocer la verdad y derrumbar aquella verdad histórica que generó la más amplia duda en la sociedad.

Y las preguntas siguen en el aire. La impunidad, como signo distintivo de un gobierno que se comprometió a hacer justicia y se quedó solo en una retórica vacía, hueca y cómplice. Hoy no hay condenas ni mucho menos la certeza de lo que ocurrió ese día.

Terminó el sexenio con una carta de López Obrador a las familias, repartiendo culpas, no a quienes perpetraron los actos aquella noche, sino de manera vulgar a las organizaciones de derechos humanos, a las defensas de las familias

y hasta a la periodista Anabel Hernández por su relatoría de los hechos.

Hay dos tipos de presidentes, compañeros, los que solo dan discursos y los que resuelven, y este solo discursos mañaneros. Así acaba un sexenio, un sexenio en que las desapariciones forzadas se convirtieron en una constante y los otros datos ocultaron la realidad. Un sexenio en que los derechos humanos se convirtieron en cosa del pasado y evidenciaron una sumisión y complicidad. Un sexenio en el que la justicia no llegó a todos ni se utilizó y solo fue un botín político. Para los amigos justicia y gracia. Y para los enemigos, la ley a secas.

Un gobierno que no se atrevió a resolver los problemas, un gobierno insensible al que no le importó el dolor de los padres. Así termina la historia de este sexenio, con la herida abierta de Ayotzinapa, con madres y padres de familia sin esperanzas, padres que buscan a sus hijos, que han cambiado sus vidas por una pala para excavar en lo más profundo de un México herido y un gobierno indolente ante el dolor humano.

Vivan las madres de Ayotzinapa. Y, por cierto, compañeros, acaba la Guardia Nacional de acribillar a indocumentados en Chiapas. ¿Qué vamos a hacer compañeros? ¿Vamos a seguir en esta situación siendo omisos, siendo débiles o siendo tibios? Arriba México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada. Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra...

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: A usted, gracias. El diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena y con el legislador concluimos esta efeméride.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Con su venia, presidenta. ¿Qué sería de los casos de desaparición forzada sin las familias que buscan? ¿Qué habrían hecho las familias de Ayotzinapa sin los estudiantes y sin los sobrevivientes cuya experiencia organizativa y valentía para alzar la voz fue dada sin regateos al movimiento? ¿Qué habríamos hecho sin el acompañamiento y la asesoría de las organizaciones defensoras de los derechos humanos?

A los hechos de Iguala les sucedió una organización inmediata, extraordinaria, las familias, sobrevivientes, estudiantes, primero. Pronto se nos sumaron las universidades públicas y privadas. Organizaciones no gubernamentales, nacionales abrazaron con cariño la causa y salieron por centenas de miles a las calles a lo largo y ancho del país.

El pueblo de México se levantó también en el extranjero, pues miles de mexicanos y mexicanas migrantes, incluso turistas, acudieron a las embajadas a exigir la presentación con vida de nuestros 43 compañeros, a ellos se sumaron también millones de extranjeros activistas solidarios y solidarias.

Vino entonces la mentira histórica el 27 de enero de 2015 como atole con el dedo para el pueblo de México y la comunidad internacional, como control de daños de un gobernante y su gente, cuya credibilidad estaba al ras del suelo, como gancho al corazón para quienes llevábamos entonces cuatro meses buscando incansablemente a nuestros hermanos.

De esto han pasado 10 años y, como dijo Alejandro Encinas hace algún tiempo, la única verdad es que no hay verdad. Sin dejar de reconocer los avances en la investigación durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, hacer honor a la verdad, es reconocer que no la hay. La pregunta sigue siendo después de 3 mil 650 días, ¿dónde están?

Pero, hoy, la realidad del país nos revela otra verdad todavía más dolorosa, que la buena voluntad de un mandatario no es suficiente, que no bastan los decretos, que las comisiones de la verdad y las fiscalías especiales, aunque necesarias, no son suficientes.

La realidad nos enseña que la impunidad está arraigada en los hábitos de casi todo el aparato burocrático del Estado. Que en cada institución pesan aun las inercias para proteger a quienes desaparecieron, asesinaron y luego manipularon la investigación.

Saludamos el número 9 de los 100 compromisos de la presidenta referente al caso Ayotzinapa. Sin embargo, es pertinente recordar al Estado y a la cuarta transformación que no puede pasar un día más sin que se enfrente la grave crisis de derechos humanos que vive el país.

Aplaudimos y apoyamos que en este movimiento no se escatimen recursos y esfuerzos para la consolidación de un

Estado de bienestar. Pero, destínense también a limpiar de la cabeza a los pies las instituciones todas. Constrúyanse laboratorios como los de Innsbruck en México para identificar restos aquí, en nuestro país.

Hagamos todo lo posible para que, en el mediano y largo plazo, el Estado mexicano adquiera experiencia en la justicia y deje atrás la vieja costumbre de propiciar la impunidad.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: En suma, la verdad histórica se construyó porque el Estado mexicano no solo despreció y subestimó al movimiento de Ayotzinapa y al pueblo mismo, sino porque destinaban todos sus esfuerzos y recursos en garantizar únicamente que siguiera el pacto de impunidad. Hoy ya no es así y es tiempo de revertir esa situación. Presidenta, es tiempo de transformación y de mujeres. Hagamos sea también tiempo de justicia.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. Justicia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. La diputada Claudia García había solicitado la palabra. Diputada. ¿La diputada Claudia García había solicitado la palabra? Adelante, diputada, un minuto.

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz (desde la curul): Gracias, presidente. Con mi intervención, es para enviar un mensaje a quienes están siendo afectados por el reciente huracán y decirles que desde esta legislatura vamos a sumar esfuerzos para que a la brevedad se normalicen las condiciones materiales para la vida cotidiana.

Seguramente ya sabemos quiénes iniciarán una campaña de desprestigio sobre el Fonden, pero hay que informar al pueblo y recalcar a la población que este gobierno de la transformación priorizará el bienestar a través de la coordinación, destinos de recurso y apoyo con el Plan DN-III, tal como lo están haciendo los gobiernos estatales de Morena con la población que fue afectada por este fenómeno.

Por ello, aprovecho la ocasión para resaltar que estas intervenciones no solo están dejando atrás esas prácticas del pasado que tanto han dañado a la población, sino que están actuando con tiempo y de forma solidaria. Y en ese sentido quiero brindar un especial reconocimiento al gobierno del estado de Oaxaca a cargo de...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz (desde la curul): Concluyo, presidente. A cargo del ingeniero Salomón Jara, que ya desde que se tuvo conocimiento de las afectaciones por esos fenómenos ha actuado con oportunidad y responsabilidad, junto con su gabinete, para dar atención a las comunidades afectadas. Desde aquí pues quiero dar mi reconocimiento al gabinete del gobierno del estado de Oaxaca. Muchas gracias, presidente. Es cuanto.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (17:17 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 8 de octubre de 2024, a las 11 horas en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible en las tabletas instaladas en las curules a partir de las 9 horas.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 31 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 447 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior.
- Minuto de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 2.
- Solicitud de licencia: 2.
- Toma de protesta: 2.
- Iniciativas con dispensa de trámites: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 20.
- Minuto de aplausos: 1.
- Efemérides: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 53.

19-Morena, 9-PAN, 6-PVEM, 9-PT, 5-PRI, 5-MC

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Abreu Artiñano, Rocío Adriana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo: 89
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 146
- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 38
- Arreola Trinidad, Azucena (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor la frase 14 de septiembre de 1824 Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y secreta: 63
- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 139
- Barrera Puc, Rocío Natalí (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de búsqueda inmediata de niñas y niños desaparecidos, y contra la discriminación, trata de personas y la libertad de desarrollo psicosexual: 49
- Benavides Cobos, Gabriela (PVEM) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 33
- Benavides Cobos, Gabriela (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo: 109
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 35

- Carrillo Soberanis, Juan Luis (PVEM) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 152
- Carvajal Hidalgo, Alejandro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social: 78
- Chimal García, Fidel Daniel (PAN) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 147
- Corona Arvizu, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de "presidenta": 134
- Damián Retes, César Israel (PAN) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 152
- De la Luz Rivas, María Isidra (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación: 119
- Del Río Zenteno, Karina Margarita (Morena) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 153
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 33
- Escobar García, Zenyazen Roberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje plural: 107
- Espinoza Eguía, Juan Francisco (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 136
- Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM) Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 157
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el capítulo de iniciativas: 54
- García García, Margarita (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley Federal del Trabajo: 113

- García Romero, Rafaela Vianey (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios diversos durante el capítulo de iniciativas: 48
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el capítulo de iniciativas: 48
- González Flandez, Deliamaría (PVEM) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 147
- González Naveda, Adrián (PT) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 36
- Guerrero Esquivel, Fuensanta Guadalupe (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 129
- Guerrero Esquivel, Fuensanta Guadalupe (PRI) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 145
- Haces Barba, Pedro Miguel (Morena) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 35
- Hernández García, Laura (MC) Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 154
- Hernández Pérez, José Luis (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contraten a personas con capacidades diferentes: 82
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del 2 de octubre de 1968: 19
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 148
- Kalionchiz de la Fuente, Theodoros (PAN) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 37

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el capítulo de iniciativas: 48
- López Rabadán, Kenia (PAN). Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 34
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en materia de los fondos sobre desastres naturales: 40
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 32
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la efeméride relativa al aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa: 157
- Mercado Castro, Dora Patricia (MC) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 31
- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Para presentar, en nombre propio y de las coordinadoras y los coordinadores de distintos grupos parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 24
- Moreno de Haro, Juan (PRI). Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 155
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 149
- Olivares Mejía, Gerardo (PT) Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 155

- Ortiz Pérez, Liliana (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las comisiones de cortesía: 55
- Palma César, Víctor Samuel (PRI) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 150
- Quiñones Garrido, Claudia (PAN) Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 158
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud: 70
- Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 36
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante el capítulo de iniciativas: 48
- Salomón Durán, Ciria Yamilé (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales: 100
- Salomón Durán, Ciria Yamilé (PVEM) Desde la curul, para solicitar un minuto de aplausos en reconocimiento a la trayectoria de la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Ifigenia Martínez y Hernández, en especial al esfuerzo realizado durante la sesión de Congreso General, celebrada el día de ayer: 144
- Sánchez Barrios, Carlos (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 117
- Sánchez González, José Luis (PT) Para pronunciarse sobre el aniversario del golpe de Estado de 1973 en Chile, en nombre de su grupo parlamentario: 150
- Varela Domínguez, Juan Carlos (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida como Ley Silla: 39

-
- Vázquez Arellano, Manuel (Morena) Para expresarse en relación con el aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en nombre de su grupo parlamentario: 158

 - Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles (Morena). . . Desde la curul, para realizar comentarios con relación al paso de los huracanes por nuestro país, particularmente en Oaxaca: 159

 - Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio (MC) Para referirse al aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, en nombre de su grupo parlamentario: 145

 - Zebadúa Alva, Joaquín (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos: 104

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (LEY SILLA) (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Ruiz, José Carlos	Ausente	53 Castillo Gabino, Diana	Favor
3 Acosta Trujillo, Juana	Favor	54 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
4 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor	55 Castillo López, Eduardo	Favor
5 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor	56 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
6 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor	57 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
7 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	58 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
8 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor	59 Castillo Quintana, Elda	Favor
9 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor	60 Castro Salinas, Rosa María	Favor
10 Anaya Martínez, Josefina	Favor	61 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
11 Anaya Villegas, Sandra	Favor	62 Castro Villarreal, Antonio	Favor
12 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor	63 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
13 Antonio Altamirano, Carol	Favor	64 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
14 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Favor	65 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
15 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	66 Córdoba Navarrete, Alma M.	Favor
16 Armenta Oliveros, Magaly	Ausente	67 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
17 Arreola López, Haidyd	Favor	68 Corona Arvizu, Armando	Favor
18 Arreola Trinidad, Azucena	Favor	69 Corro Mendoza, Margarita	Favor
19 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor	70 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
20 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor	71 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
21 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor	72 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
22 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor	73 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor	74 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Ausente	75 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	76 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor	77 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Nataíi	Favor	78 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Favor	79 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor	80 Domínguez Nava, Graciela	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	81 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor	82 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Ausente
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor	83 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor	84 Ebrarb Lestrade, Sebastian	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	85 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
35 Blancas Mercado, Bruno	Favor	86 Espino Barrientos, Manuel	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor	87 Esponda Torres, Flor de María	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	88 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor	89 Fernández Cesar, Mónica	Ausente
39 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	Favor	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor	93 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	Favor	95 Flores Carrales, Clara Luz	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	Favor	96 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	Favor	97 García Antonio, Briceyda	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	Favor	98 García Hernández, Claudia	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	Favor	99 García Hernández, Gabriel	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	101 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Garfías Alcantara, Claudia Leticia	Favor
		103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor
106 Gómez Urrutia, Napoleón	Favor	166 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
107 González Hernández, Juan Antonio	Favor	167 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
108 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	168 Olivares Cerda, Arturo	Favor
109 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	169 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
110 Granillo Velazco, Mónica M.	Favor	170 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
111 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	171 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe.	Favor
112 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Ausente	172 Oseguera Kernion, Adrián	Ausente
113 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	173 Osorio Ferral, Bertha	Favor
114 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	174 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
115 Hernández Espejo, Rosa	Favor	175 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
116 Hernández Mirón, Carlos	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
117 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Herrera Ruíz, Gilberto	Favor	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	181 Pérez Popoca, Karina	Favor
122 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	182 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
123 Higuera Segura, Lucero	Favor	183 Polanco Morales, Aniceto	Favor
124 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	184 Pompa Robles, Felicita	Ausente
125 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Ausente	185 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
126 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	186 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
127 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor	187 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
128 Juan Carlos, Irma	Favor	188 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
129 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	189 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
130 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	190 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
131 López de la Cruz, Amalia	Favor	191 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
132 López Gorosave, Rocío	Favor	192 Ramos Alor, Roberto	Favor
133 López Orozco, Diana Isela	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 López Santiago, Herminia	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 López Vela, Jaime Genaro	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	197 Romero Gomez, Petra	Favor
138 Martínez Arango, Betzabé	Ausente	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Martínez Montaña, Karina Isabel	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Martínez y Hernández, Ifigenia	Ausente	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Ausente
142 Mejía Haro, Ulises	Favor	202 Ruiz Paez, Montserrat	Ausente
143 Mendoza Arce, Fernando	Favor	203 Saiden Quiroz, Jessica	Favor
144 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	205 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
146 Michel López, Marcela	Favor	206 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
147 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	207 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
148 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	208 Sánchez Cervantes, Francisco	Ausente
149 Millán Contreras, Iván	Favor	209 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
150 Milland Pérez, Beatriz	Favor	210 Sánchez López, Gloria	Favor
151 Mollinedo Cano, Tey	Favor	211 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
152 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	212 Santander Soto, Gissel	Favor
153 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	213 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
154 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	214 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
155 Morales Mendoza, Gabino	Favor	215 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
156 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	216 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
157 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	217 Shember Dominguez, Delhi Miroslava	Favor
158 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	218 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
159 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	219 Silva Santiago, María Damaris	Favor
160 Moreno Rivera, Julio César	Favor	220 Solache González, Maribel	Favor
161 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Ausente	221 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
162 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	222 Taja Ramírez, Javier	Favor
163 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	223 Tenorio Adame, Paola	Favor
164 Narro Cespedes, José	Favor	224 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor

